JUNTA DE PLANIFICACION

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REVISIÓN INTEGRAL PLAN DE ORDENACIÓN TERRIORIAL

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

HON. ELADIO CARDONA QUILES
ALCALDE

Municipio de San Sebastian

EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

Hon. Eladio Cardona Quiles
Alcalde

Elizabeth Valentin Quiles
Secretaria de la Legislatura Municipal

Lcdo. Gabriel E. Diaz Garcia
Administrador Municipal

Legislatura Municipal

Hon. Evaristo Ramos Ramos- Presidente
Hon. Irene Quintana Salas-Vicepresidenta
Hon. Carlos J. Monroig Márquez
Hon. Jean Cabrero Núñez
Hon. Ferdinand Cuevas Morales
Hon. Bryan L. Salas Gonzalez
Hon. Rene E. Jimenez Perez
Hon. Joel Sanchez Rodriguez
Hon. Neftalí Ramos Gonzalez
Hon. Edward Gonzalez Quintana
Hon. Lymaris Gonzalez Santiago
Hon. Aníbal Fuentes Flores
Hon. Josellys Gonzalez Rivera
Hon. Maribel Rios Morales
Sra. Elizabeth Valentin Quiles- Secretaria

Junta de Comunidad

Sra. Maritza Ruiz Esteves
Sr. Julio C. Torres Gonzalez
Sr. Luis M. Granell Caraballo
Sr. Omar Gonzalez Arroyo
Ing. Jose Garcia Agosto
Ing. Kid Lee Salas Serrano
Ing. Javier H. Soto Cardona

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Héctor Morales Martínez, BS, JD, LLM, LCDO
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina
Miembro Designado

Luis Lamboy Torres, MP, PPL, JD, LCDO
Miembro Designado

Emanuel R. Gómez Vélez, MP, PPL
Miembro Designado

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Pablo Collazo Cortés, MArq.
Director Interino
Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Plan. Natalia P. Crespo Roman, MP, PPL
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Cesar O. Blanco Hernandez
Analista de GIS
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Colaboradores

Mari G. González Guerra, MP, JD, PPL, ESQ.
David J. Rodriguez Castro, MP, PPL
Aurielee Diaz Conde, MP, PPL
Jorge Miro, MP, PPL
Jose Tirado, MP, PPL
Augusto Miranda, MP, PPL
Omar H. estrada Melendez, MP, PPL, AIT
Joselyn M. Melendez Perez
Jeremías Andino Gonzalez

Tabla de Contenido

Introducción 4
Propósito de la revisión del Plan.....4
Base Legal 6
Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián.....7
Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015) 7
Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico 8
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33 de 2019) 9
Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 del 14 de ggosto de 2020).....9
Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio 12
Descripción General del Plan.....12
Participación Ciudadana 14
Junta de Comunidad.....14
Estructura del Plan Territorial.....17
Memorial del Plan: *17*
Avance *18*
Programa: *18*
Reglamentación..... *19*
Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial 20
Coordinación con las Agencias Gubernamentales.....20
Cumplimiento Ambiental.....22
Objetivos Generales De La Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico.....23
Objetivos Y Políticas Del Plan De Usos De Terrenos De Puerto Rico 24
Metas y Objetivos del Municipio 27
Objetivos Municipales 28
Objetivos Generales 29
Metas y Objetivos para el Suelo Urbano.....34
Metas y Objetivos para el Suelo Rústico 35
Localización y Límites Geográficos 40
Perfil del Área Funcional de Aguadilla 42
Población Total en el Área Funcional de Aguadilla 42
Mediana de Edad.....42
Natalidad 43
Educación.....44

Matrícula Escolar *44*
Escolaridad *45*
Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo 46
Ingreso Per Cápita *46*
Condición de Empleo *46*
Empleo y Desempleo *47*
Vivienda 47
Condición de la Pobreza –Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 48
Criminalidad 49
Características de Infraestructura Física 51
Infraestructura de Energía Eléctrica 51
Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados 52
Carreteras y Transportación 53
Desperdicios Sólidos 54
Atributos Turísticos del Área Funcional de Aguadilla 54
Arqueología 55
Características Ambientales del Área Funcional de Aguadilla 56
Áreas Naturales Protegidas 56
Bosque Estatal de Guajataca *56*
Zona de Conservación del Carso 58
Reservas Agrícolas 61
Reserva agrícola de Aguadilla – Isabela *61*
Reserva Agrícola Valle de Coloso (Reserva Agrícola Aguada, Moca y Aguadilla) *62*
Terrenos Agrícolas, Censo Agrícola de 2012 ..... *62*
Cuencas Hidrográficas *63*
Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas *63*
Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca *64*
Cuenca del Río Grande Añasco *65*
Barreras Costeras *66*
Características Físico-Ambiental 68
Geografía 68
Suelos 69
Alturas Calizas *70*
Alturas Volcánicas *70*
Topografía 71
Zonas Ecológicas: 72
Clima *72*
Lluvia *73*
Hidrografía *73*
Agricultura *74*
Suelos con capacidad agrícola *75*

Riesgos naturales *76*
Cambio Climático *77*
Inundabilidad 78
Deslizamiento 81
Características Físico-Infraestructura 83
Sistema Vial *83*
Sistema de Acueductos y Alcantarillados *84*
Sistema de Agua Potable *84*
Sistema de alcantarillado sanitario *86*
Desperdicios Sólidos 88
Infraestructura Industrial 89
Servicios de Salud *90*
Atributos Culturales y Turísticos del Municipio *91*
Inventario de Activos Municiales 93
Características Demográficas y Socioeconómicas por barrio 95
Población por Sexo – Barrios de San Sebastián *95*
Mediana de Edad por Sexo – Barrios de San Sebastián *97*
Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo – Barrios de San Sebastián *98*
Empleo por Sector Industrial – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *101*
Condición de la Pobreza – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *104*
Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita - Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *106*
Matrícula Escolar – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *110*
Educación Obtenida de la Población de 25 años o más – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *113*
Vivienda – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico *117*
Marco Conceptual 122
Planificación Estratégica 123
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR) 126
Acercamiento al Marco de Referencia 127
Desarrollo Sostenible 127
Programa de Calles Completas 129
Plan de Movilidad Ciclista y Peatonal 129
Agroturismo 131
Turismo Sostenible 132
Nuevas Competencias 133
Condiciones Existentes del Municipio 135
Patrón de crecimiento y desarrollo Urbano 135
Fotos Históricas *139*
Sectores y Comunidades de San Sebastián 140

Aibonito *141*
Alto Sano *141*
Bahomamey *141*
Calabazas *141*
Cibao[..... *141*
Cidral *141*
Culebrinas *141*
Eneas *141*
Guacio *141*
Guajataca *142*
Guatemala *142*
Hato Arriba *142*
Hoya Mala *142*
Junca *142*
Magos *142*
Mirabales *142*
Perchas 1 ..... *142*
Perchas 2 ..... *142*
Piedras Blancas *142*
Pozas *142*
Robles *143*
Salto *143*
San Sebastián barrio-pueblo *143*
Sonador *143*
Comunidades especiales de San Sebastián *144*
Condiciones Existentes de los Suelos 145
Suelo Urbanizable 145
Suelo Rústico 145
Suelo Urbano (SU) 147
Distribución de la Clasificación Vigente PUT-PR 2015 para San Sebastián 147
Condiciones Futuras 149
Análisis de Consultas y Permisos 149
Análisis de las Consultas de Ubicación 153
Estrategias y recomendaciones 176
Programa de Proyectos Generales 182
Programa de Vivienda de Interés Social 183
Programa de créditos contributivos o incentivos disponibles dirigidos a la construcción y/o desarrollo de vivienda de interés social para la venta o arrendamiento. *183*
Programa de Proyectos de Inversión 184
Programa de Planeamiento 187
Plan de Área para el Centro Urbano (PACUT) 190
Programa de Suelo Rústico 192
Programa de Desarrollo Agrícola *193*
Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico *194*
Otros Programas 195
Desarrollar Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas del Rio Culebrinas, Río Grande Añasco, y Cuenca Hidrográfica del Rio Guajataca 195

Otros Programas 196
Programa FEMA 196
Reglamento de Aplicación General 197
Reglamentación General 199
Conformidad y Cumplimiento 202
Planos de Ordenación 202
Mapa Clasificación 203
Mapa de Calificación 207
Vigencia *209*
Revisión Integral *209*
Rúbrica de Cumplimiento del POT *209*
Instrumento de Evaluación *215*
Evaluación *218*
Referencias 219

Índice de Mapas

Mapa 1. Límites Geográficos y Barrios del Municipio de San Sebastián 40
Mapa 2. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales 41
Mapa 3. Infraestructura AEE, Área Funcional de Aguadilla 52
Mapa 4. Plantas de Tratamiento y Plantas de Filtración de Puerto Rico 53
Mapa 5. Región Turística del Oeste, Porta del Sol 55
Mapa 6. Área de Planificación Especial del Carso 60
Mapa 7. Área de Planificación Especial Zona del Carso, AF-Aguadilla 60
Mapa 8. Hidrografía, Municipio de San Sebastián 74
Mapa 9. Mapa de suelos de capacidad agrícola en San Sebastián 75
Mapa 10. Riesgo de Inundación (1% de probabilidad anual) 79
Mapa 11. Riesgo por deslizamiento 82
Mapa 12. Sistema vial San Sebastián 84
Mapa 13. Sistema de acueducto y alcantarillado de San Sebastián 86
Mapa 14. Sistema de energía eléctrica de San Sebastián 88
Mapa 15. Centros de salud en San Sebastián 91
Mapa 16. Centros Educativos, Municipio de San Sebastián 117
Mapa 17. Clasificación Vigente PUT-PR 2015 148
Mapa 18. Delimitación del Centro Urbano 191
Mapa 19. Clasificación Propuesta para San Sebastián 205
Mapa 20. Mapa de Calificación Propuesta para San Sebastián 207

Índice de Tablas y Graficas

Tabla 1. Norma Jurídica 10
Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial 20
Tabla 2. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015) 27
Tabla 3. Población Total en el Área Funcional de Aguadilla 42
Tabla 4. Mediana de Edad Área Funcional 43
Tabla 5. Nacimientos Área Funcional 43
Tabla 6. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2017-2022 (Estimados a 5 años) 44
Tabla 7. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más 45
Tabla 8. Ingreso Per Cápita Área Funcional 46
Tabla 9. Condición de Empleo Área Funcional 47
Tabla 10. Empleo y Desempleo Área Funcional 47
TABLA 11. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Viviendas Vacantes para el Área Funcional de Aguadilla 48
Tabla 12. Condición de Pobreza del Área Funcional de Aguadilla 49
Tabla 13. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla 50
Tabla 14. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020 50
Tabla 15. Tasa de Criminalidad (Delitos Tipo I) por cada 1,000 habitantes para el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020. 51
Tabla 16. Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos 56
Tabla 17. Distribución de Cuerdas en el Área de Planificación Especial del Carso para el AF-Aguadilla ... 59
Tabla 18. Censo Agrícola 2012 para el Área Funcional de Aguadilla 62
Tabla 19. Barreras Costeras del Área Funcional de Aguadilla 67
Gráfica 2. Datos agrícolas, Municipio de San Sebastián 75
Tabla 20. Clasificación de riesgos para el Municipio de San Sebastián 76
Tabla 21. Subestaciones de Distribución 88
Tabla 22. Inventario de activos localizados en el Municipio de San Sebastián según datos de la JP 94
Tabla 23. Población por Sexo para San Sebastián, 2019-2023 96
Tabla 24. Mediana de Edad por Sexo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023 97
Tabla 25. Condición de Empleo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023 99
Tabla 26. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de San Sebastián y Puerto Rico, 2019-2023 101
Tabla 27. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas para Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico, 2015-2019 104
Tabla 28. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita de San Sebastián y Puerto Rico, 2018-2022 106
Tabla 29. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita 107
Tabla 30. Total de Viviendas y tamaño promedio del hogar por barrios, San Sebastián 108
Tabla 31. Ocupación y tenencia de la vivienda por Barrios 109
Tabla 32. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 110
Tabla 33. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más 111
Tabla 34. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más 113
Tabla 35. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más 114
Tabla 36. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más, 2015-2019 115
Tabla 37. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más 116

Tabla 38. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas 118
Tabla 39. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas 119
Gráfica 3. Porciento de Viviendas Ocupadas vs. Viviendas Vacantes 120
Gráfica 4. Porciento de Viviendas Propias vs. Viviendas Alquiladas 121
Gráfica 5. Planificación Estratégica 123
Gráfica 6. Diseños para carreteras rurales 130
Gráfica 7. Diseños para orientación del tránsito en carreteras rurales 130
Gráfica 8. Diseño de calles completas para los centros urbanos 131
Gráfica 9. Diseño de calles vecinales con alternativas para todo tipo de Transporte 131
Tabla 40. Sectores y comunidades de San Sebastián 141
Tabla 41. Distribución de Clasificación Vigente PUT-PR 2015, San Sebastián 148
Tabla 42. Tramites en Expediente digital 2016-2023 151
Tabla 43. Consultas de Ubicación Radicadas (2015-2025) 153
Tabla 44. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2024, Radicados en el SBP 157
Tabla 45. Tabla: Urbanismo 160
Tabla 46. Tabla: Energía 163
Tabla 47. Tabla. Agua y Alcantarillado 164
Tabla 48. Telecomunicaciones 165
Tabla 49. Desperdicios Solidos 166
Tabla 50. Industrias 167
Tabla 51. Turismo 168
Tabla 52. Agricultura 170
Tabla 53. Comercio 171
Tabla 54. Infraestructura Social 171
Tabla 55. Autogestión 173
Tabla 56. Valores y Principios 174
Tabla 57. Cultura 174
Tabla 58. Recursos, Atractivos y Riesgos Naturales 175
Tabla 59. Proyectos Vivienda de Interés Social 183
Tabla 60. Proyectos Mejoras Capitales Proyectos Considerados en el PICA 2024-2025 a 2027-2028 185
Tabla 61. Distritos de Calificación por Clasificación 202
Tabla 62. Distribución de Clasificación Propuesta para San Sebastián 204
Tabla 63. Clasificación Vigente PUT-PR 2015 y Clasificación Propuesta para San Sebastián 206
Tabla 64. Calificación Propuesta para San Sebastián 208
Tabla 65. Rúbrica de metas y objetivos de política pública del Código Municipal en base a los principios rectores del POT 210
Tabla 66. Evaluación de Proyectos Delimitados en el Plan de Ordenación Territorial para San Sebastián 216

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado
ABFE – "Advisory Base Flood Elevation Maps"
ACS – "American Community Survey"
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEP – Autoridad de Edificios Públicos
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres[1]
CDBG-DR – "Community Development Block Grant – Disaster Recovery"
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DMA 2000 – "Disaster Mitigation Act of 2000"
FIRM – "Flood InSurance Rate Map"
GIS – Sistema de Información Geográfica
HMGP – "Hazard Mitigation Grant Program"
HUD – "Department of Housing and Urban Development"
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico
FEMA – "Federal Emergency Management Administration"
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas
LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico
LUMA – Compañía LUMA Energy
NFIP – "National Flood InSurance Program"
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
NOAA – "National Oceanographic and Atmospheric Administration"
OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años
PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
POT – Plan de Ordenación Territorial
PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
RIPOT-SS – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián
SRC – Suelo Rústico Común
SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
SU – Suelo Urbano
SUNP – Suelo Urbano No Programado
SUP – Suelo Urbano Programado
USDA – "United States Department of Agriculture"
USGS – "United States Geological Survey"
ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

[1] **Actualmente, la NMEAD.**

Oficina de Ordenamiento Territorial

En virtud de los dispuesto en la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, define la Oficina de Ordenación Territorial como una oficina que tiene la función y responsabilidad de atender los asuntos de planeamiento del municipio o municipios a que corresponda. El Libro VI- Planificación y Ordenamiento Territorial en el Capítulo 1- Ordenamiento Territorial en su Artículo 6.016 establece lo siguiente:

El municipio, previo o durante la elaboración de un Plan de Ordenación, creará una Oficina de Ordenación Territorial, cuyas funciones, serán, sin que se entienda una limitación, las siguientes:

a) Preparar y revisar Planes de Ordenación, y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de estos procesos.
b) (b)Celebrar vistas públicas relacionadas con los Planes de Ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
c) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los Planes de Ordenación. Recopilar y actualizar información, así como mantener expediente, relacionados con la ordenación territorial del municipio. La Oficina de Ordenación Territorial será dirigida por un Director nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal. Dicho Director será un planificador licenciado conforme a la Ley 160-1996, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico” o que posea un grado de maestría en planificación y cinco (5) años de experiencia en el campo de la planificación.

El municipio revisará su organigrama administrativo para ubicar estas oficinas y coordinar su funcionamiento con otras oficinas de planificación, existentes o de futura creación. El alcalde podrá enviar a la Legislatura Municipal un nombramiento como empleado regular, o bajo un contrato por servicios profesionales, para cubrir dicho puesto. En ambos casos, el Director no podrá intervenir en ninguna evaluación, cuyo proyecto, endoso o cualquier instancia que concierna al Plan de Ordenamiento Territorial el cual represente un conflicto de intereses, ya sea porque posea intereses económicos o personales, o los posea algún miembro de su familia hasta el tercer grado de consanguineidad o segundo de afinidad. En los casos bajo servicios profesionales, se pueden establecer a través de una corporación, siempre y cuando la persona que brinde el servicio directo al Municipio tenga todas las credenciales y sea la que firme los documentos pertinentes. El municipio, previo a recibir la transferencia de facultades de la Junta de Planificación o de la Oficina de Gerencia de Permisos, creará una Oficina de Permisos, cuyas funciones, entre otras, serán las siguientes:

1. Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos de conformidad a las facultades transferidas al municipio mediante convenio.
2. Mantener por cinco (5) años un expediente físico o electrónico de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto.
3. Celebrar vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
4. Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas relacionadas con las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

El municipio de San Sebastián, luego de la aprobación de este Plan Territorial, proyecta dialogar con varios municipios para la consideración y constitución de un consorcio o alianza para establecer una Oficina de Ordenación Territorial con un mismo Director y proveer servicios en común. De igual manera, el Municipio establecerá en su presupuesto anual las asignaciones necesarias para el funcionamiento de la oficina, luego de establecer el consorcio o alianza y determinar la distribución de los costos para su mantenimiento y operación, y su prorrateo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN
OFICINA DEL ALCALDE

HON. ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011-Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, certifico que el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastián constituye el instrumento de planificación, de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal, y que el mismo ha sido elaborado en atención a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. De esta forma, el Municipio ha calificado (zonificado) y clasificado sus suelos y ha establecido sus usos e intensidades a través de los distintos distritos de calificación, por lo cual, el Memorial, Programa, Reglamentación y los mapas correspondientes refleja la visión y política pública del uso de los suelos del Municipio.

A la luz de esto y mediante esta firma, Yo, Eladio J. Cardona Quiles, Alcalde del Gobierno Municipal de San Sebastián, certifico que la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián representa la voluntad del Municipio sobre el uso de los suelos, y así se enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo, y a su vez, afirmamos que su aprobación es un proyecto vital para nuestro pueblo.

En San Sebastián, Puerto Rico hoy, 3 de diciembre de 2025.

Eladio J. Cardona Quiles
Alcalde

PO BOX 1603, CALLE PADRE FELICIANO NUM. 3 SAN SEBASTIÁN, PR 00685-1603 787-896-1550 / 787-896-2300 787-896-5300

Certificación PPL

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastián ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. **Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. 21 Serie 2025-2026 y firmada por el alcalde.**

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Natalia P. Crespo Roman, Planificadora Profesional Licenciada certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastián ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 2 de diciembre de 2025.

Plan. Natalia P. Crespo Roman, PPL, MPL

Planificadora Profesional Licenciada

Introducción

Propósito de la revisión del Plan

El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián ha sido sometido a revisión integral con el propósito de actualizarlo con las nuevas necesidades del municipio e incorporar las políticas, estrategias y recomendaciones de los instrumentos de ordenación del territorio que fueron aprobados por la Junta de Planificación luego de la última revisión del PT, como: el Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014); el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015); Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas.

El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián fue inicialmente aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, mediante Boletín Administrativo Núm. OE-1998-38 con vigencia del 28 octubre de 1998. La Ley Núm. 107, dispone que el PT se revisará de forma integral, por lo menos, cada ocho años. Por tanto, pasado casi 28 años desde su aprobación, el municipio de San Sebastián identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso de revisión integral y presentó ante la Junta de Planificación comunicación de 7 de mayo de 2021, sobre “Notificación de Intención” para iniciar los trabajos de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián (RIPOT-SS). En respuesta, la JP emitió la Resolución JP-PT-30-3 el 16 de junio de 2021 tomando conocimiento de la intención del municipio de iniciar los trabajos. El 18 de septiembre de 2023, el Municipio Autónomo de San Sebastián y la JP firmó el acuerdo colaborativo Núm. 2024-000010 para elaborar la RIPOT-SS con una extensión de este acuerdo el 26 de diciembre de 2024 Núm. 2024-000010-B.

Este proceso de Revisión Integral se lleva a cabo siguiendo las disposiciones del Art. 6.011 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada y la Sección 16.00 inciso 16.03 del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento Núm. 24 del 1994). De acuerdo con

la Ley 107-2020, la revisión integral de los POT se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos.

Este documento presenta la primera fase, conocida como la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo. En este se presenta una aproximación a los asuntos críticos que el Municipio desea atender mediante el PT y describe, en términos generales, su posición ante estos. Se incluyen los objetivos generales que se pretende alcanzar y que guiarán los trabajos de revisión del PT, los cuales continuarán, por la naturaleza del proceso, evolucionando en la medida que se recopilen y analicen los datos y la información relativa al Municipio. Se presenta, además, el plan de trabajo para el proceso de revisión integral y las agencias y corporaciones públicas que han sido notificadas y consultadas en el proceso.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre la ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio a corto y a largo plazo, el cual se formula para orientar el desarrollo de un municipio o municipios en consorcio para los próximos años, y que permita regular la utilización, ocupación y transformación del espacio físico, tanto urbano como rural.

El Municipio de San Sebastián propone revisar de forma integral el Plan Territorial de conformidad con las siguientes leyes, reglamentos, resoluciones y guías de ordenación:

- Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”,
- Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”,
- la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial,

- Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto.
- Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994,
- Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado,
- Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el "Código Municipal de Puerto Rico" Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en específico con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014; y de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, conocido en adelante como el Reglamento Conjunto 2020; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24,

adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado el 30 de noviembre de 2015 por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047, y conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián

En la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián se toman en consideración múltiples razones que incluyen un nuevo marco legal, reglamentario y de planificación; un contexto socioeconómico completamente distinto al de la década del 2000 e información técnica y científica reciente sobre temas asociados a peligros naturales y cambio climático. A continuación, está la información que fundamenta la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián que describe brevemente.

Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015)

El PUTPR es el instrumento de planificación principal que rige la política pública en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El PUTPR establece principios rectores y metas para guiar la ordenación del territorio, así como clasifica los usos de terrenos para todo Puerto Rico.

El PUTPR clasifica 452.48 cuerdas de terrenos, un 1.48% del territorio municipal, como Suelo Urbano (SU), seguido de 1,237.07 cuerdas un 4.04% como Suelo Rústico Común (SRC) y 21,020.37 cuerdas, un 68.64%, como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio.

Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), entre otros.

Es importante señalar que, aunque el PUTPR tiene prelación sobre los planes territoriales, en el capítulo 4 (B)(4) del Memorial se vislumbra la posibilidad de que los municipios, en el proceso de sus planes territoriales, tengan la necesidad de recomendar cambios a las clasificaciones dispuestas. Este proceso, de ser necesario en San Sebastián, implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo. El Memorial del PUTPR dispone que se "considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación".

Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico

Esta ley, en su Artículo 82, Revisión de Distritos de Calificación, ordena a la JP a establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico, establecer equivalencias entre aquellos existentes, disminuir la cantidad de distritos de calificación, y establecer zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial. Cumpliendo con estas disposiciones, la JP desarrolló el Nuevo Reglamento Conjunto. El mismo establece que los municipios que cuenten con un plan territorial aprobado, en el cual se utilice una nomenclatura diferente a la provista en dicho reglamento para sus distritos de calificación, tendrán que armonizar sus distritos a este nuevo Reglamento Conjunto.

El nuevo Reglamento Conjunto, en su Sección 6.1.1.4 contiene las equivalencias a los distritos de calificación de ciertos planes de ordenación territorial y planes especiales, entre los que se encuentra el PRAPEC, este al ser un plan especial, tiene prelación sobre el POT y el Municipio no tiene jurisdicción para hacer modificaciones de ninguna clase en la clasificación o calificación

de terrenos en esta área designada. Por otra parte, el Reglamento Conjunto también indica que se tienen que considerar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33 de 2019.

Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33 de 2019)

Esta ley establece la política pública con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia. De acuerdo con esta ley, las instrumentalidades del gobierno y los municipios tienen que incorporar en sus planes territoriales:

- Políticas públicas relacionadas al cambio climático.
- Gestiones para manejar los efectos variados de cambio climático.
- Estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia ante estos eventos con objetivos y medidas genéricas relativas al porcentaje mínimo de reducción en el consumo de agua, la mitigación de gases de efecto de invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos.

Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 del 14 de ggosto de 2020)

Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales. En su Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial, contiene los requisitos de contenido y procesales para el desarrollo y revisión de los planes de ordenación. En términos sustantivos esta ley no supone grandes cambios en el proceso y contenido del RIPOT.

Otras leyes reglamentos y resoluciones que se toman en consideración en este proceso de revisión integral son las siguientes:

Tabla 1. Norma Jurídica

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento de Planificación Número 13, octava revisión. Vigencia: 9 de enero de 2021.	Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación con sus subsiguientes enmiendas.
Reglamento de Planificación Núm. 24.	Establece los procesos para los Planes Territoriales.
Resolución JP-2002-266.	Guías sobre los Procedimientos de Evaluación de la Junta de los Planes de Ordenación.
Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012. "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".	Para enmendar el Artículo 13.008; Artículo 13.010; Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 1991 Ley de Municipios Autónomos de 1991"; y el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 161 de 2009.
Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada. "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".	Creación Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), estableciendo el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos otorgados por el Gobierno de Puerto Rico.
Ley Núm. 550 de 2004. "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".	Declaración de Política Pública del Gobierno de Puerto Rico respecto la elaboración del Plan de Uso de Terrenos. La misma será instrumento principal en la planificación, promoción e impulso del desarrollo sustentable además del aprovechamiento óptimo de nuestros terrenos. El enfoque integral en la justicia social, así como la amplia participación de todos los sectores de la sociedad interesados, serán piezas claves en esta etapa.
Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico".	Creación de Política Pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico: • Establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico. • Disponer de todo lo relativo a la administración de éste a través de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. • Creación de la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico. • Derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre 1998, según enmendada. • Asignación de fondos.
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. "Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible".	Establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible. Creación y establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, señalando y definiendo el alcance de su autoridad, poderes, funciones y composición.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada. "Ley de Arena Grava y Piedra".	Establece la Política Pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
Ley Número 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, "Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico".	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico. El Gobierno administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. "Ley de Bosques de Puerto Rico".	Declaración de Política Pública Forestal. Los bosques son recursos naturales, esto debido a los múltiples usos, valores y servicios naturales únicos que poseen. Los mismos constituyen una herencia esencial; por esto, deberán ser mantenidos, conservados, protegidos además de promover su expansión. Esto garantizara el pleno aprovechamiento y deleite de estos durante esta generación mientras se conserva y disfruta para legado de generaciones futuras.
Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. "Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".	La Política Pública del Gobierno de Puerto Rico establece la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
(U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544. "Ley de Especies en Peligro de Extinción".	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. "Ley del Programa para el Control y Prevención de Contaminación Lumínica".	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.

Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio

Con el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico se ha generado información importante para la ordenación del territorio que incluye los Mapas de Inundación Base Recomendados, los mapas de erosión costera proyectada y se ha revisado el Plan de Peligros Naturales Múltiples del Municipio. También ha surgido información sobre el cambio climático, como el aumento en el nivel del mar y los informes del estado del clima. Además, existe nueva información del Negociado federal del Censo que permite actualizar los cambios en la estructura poblacional del Municipio de San Sebastián, entre otra información disponible, incluyendo la visión de la administración municipal y de sus ciudadanos y ciudadanas con respecto al desarrollo sostenible de San Sebastián.

Descripción General del Plan

Esta **Revisión Integral del Plan Territorial** cumple con las metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.

2. Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.

3. En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.

4. Promoverá el desarrollo físico, social y económico del municipio.

Este Plan define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de San Sebastián y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en dos (2) o tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbano Programado y

Suelo Rústico; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

El Plan de Ordenación Territorial contendrá los Planos de Clasificación y de Calificación de los Suelos, el Plan Vial y, además, la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas para su adopción y aprobación. De ser viable, incluirá el Memorial Justificativo sobre Posible o Propuesta Modificación Menor al PUT-PR. En adición, se incluye la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación de Suelos (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

La data utilizada para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otras variables, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el nuevo Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad 2018-2022, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2022 y las Proyecciones de Población Oficial de la Junta de Planificación.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de San Sebastián de 2023, según sea aprobado o adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. La Junta de Planificación en coordinación con el Municipio de San Sebastián en cumplimiento con dicha ley ha identificado los siguientes medios de información: Periódico Visión, Primera Hora y en una emisora radial local para promover la participación ciudadana. Estos avisos serán publicados el día 31 de julio de 2025 en los periódicos antes mencionados. Asimismo, se ha coordinado la celebración una (1) vista pública para el día 15 de agosto de 2025, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La invitación y Aviso de dicha vista será publicada en español y en inglés en periódico de circulación general de Puerto Rico, internet, periódico regional y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

Junta de Comunidad

La Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, establece que el municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos. Tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. La Junta de Comunidad se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos. En caso de surgir una vacante, el sucesor será nombrado por un nuevo término. Dicha Junta será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan. El Alcalde tendrá la facultad de nombrar Juntas adicionales si esto lo entiende necesario.

La mayoría de los integrantes de la Junta de Comunidad cuya creación se ordena por virtud de este Artículo, serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área. Las funciones de la Junta de Comunidad serán asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implementación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

La Junta de la Comunidad podrán tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los municipios aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción. Además, darán el debido seguimiento a dicha Oficina pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implementación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Los miembros de la Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta se reunirá cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada. La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento. Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quorum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de estos. El municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, brindará el apoyo técnico que requieran la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes. El Gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el municipio de San Sebastián mediante resolución de la Legislatura Municipal Serie 2021-2022 Núm. 57 nombró el 5 de septiembre de 2024, una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además consideró comerciantes, profesionales y trabajadores que desempeñan sus labores en el mismo municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

1. Sr. Luis Irizarry Duprey
2. Sr. Adenawer Soto Bósquez
3. Sra. Aida Perez Perez
4. Sr. Luis A. González Ruiz
5. Sr. Rene Rosado González
6. Sr. Noel Iván Pérez Pérez
7. Ing. Jose García Soto
8. Sr. Omar González Arroyo
9. Sr. Feliz Carde Vargas

Luego el 11 de junio de 2025 se estuvieron nombrando nuevos miembros de Junta de Comunidad y dicha Junta quedo compuesta de la siguiente manera:

1. Sra. Maritza Ruiz Esteves
2. Sr. Julio C. Torres Gonzalez
3. Sr. Luis M. Granell Caraballo
4. Sr. Omar Gonzalez Arroyo
5. Ing. Jose Garcia Agosto
6. Ing. Kid Lee Salas Serrano
7. Ing. Javier H. Soto Cardona

Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera Fase de la Primera Revisión del Plan Territorial para el municipio de San Sebastián. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos: el **Memorial, el Programa y la Reglamentación**. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Territorial Final**:

Memorial del Plan:

Este documento de Memorial del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la Región o Área Funcional a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Avance

El Avance del Plan, es el instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan.

Programa:

El Programa es el complemento del Memorial donde se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas. El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- Programa de Proyectos Generales - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.

- Programa de Vivienda de Interés Social - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.

- Programa de Proyectos de Inversión - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años certificados y contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.

- Programa de Planeamiento - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas, si aplica, para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.

- Programa del Suelo Rústico - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).

- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).

- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.

- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).

- Vigencia del Plan.

Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos y Metas (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017.

Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial

Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan de Ordenación Territorial se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio. Este proceso se inició mediante una comunicación enviada por el alcalde, 20 de abril de 2022 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

> *"Solicitud por escrito de toda información relacionada a la infraestructura dotacional de su respectivas agencias o corporaciones públicas o semi públicas ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas que pudieran incidir en el proceso de elaboración o revisión integral del POT, y provean los proyectos programados por estas, si alguno."*

Es la intención del Gobierno Municipal de San Sebastián el mantener la compatibilidad y la armonía con la política pública de los planes especiales y los planes de los municipios colindantes; según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Lares, Camuy, Quebradillas, Isabela, Moca, Añasco y Las Marías, con el fin de informar que se comenzará el proceso del Plan Territorial de San Sebastián. Las agencias gubernamentales Concernidas a las que se les informó la iniciación del plan y la solicitud de información son las siguientes:

1. Administración de Terrenos
2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
3. Departamento de Transportación y Obras Públicas/Autoridad de Carreteras y Transportación
4. Autoridad de Desperdicios Sólidos
5. Autoridad de Energía Eléctrica
6. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
7. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
8. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
9. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
10. Compañía de Fomento Industrial
11. Compañía de Turismo
12. Departamento de Agricultura
13. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
14. Departamento de Recreación y Deportes
15. Departamento de la Vivienda/Administración de Vivienda Pública
16. Instituto de Cultura Puertorriqueña
17. Junta de Calidad Ambiental
18. Oficina Estatal de Conservación Histórica
19. LUMA Energy
20. ICPR

Cumplimiento Ambiental

A tenor con la Ley 107-2020, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación, que dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental; la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó Cumplimiento Ambiental, mediante Exclusión Categórica el 15 de noviembrede 2025, con Número de Caso 2025-658603-DEC-321088, para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastián, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

Capítulo I: Políticas del Plan

Objetivos Generales De La Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico

Los objetivos del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de San Sebastián se enmarcan en los objetivos generales esbozados para la elaboración de los Planes de Ordenación en el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial, los cuales se presenta a continuación:

- El Plan deberá ser compatible y armónico con las políticas públicas, planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los colindantes.

- Considerará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria para permitir nuevos desarrollos.

- Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación ciudadana y de los organismos del gobierno central con injerencia.

- Protegerá el suelo no urbanizable evitando su lotificación y prohibiendo su urbanización.

- Ordenará el suelo urbano para lograr el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad; fortalecer la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario; protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico; proteger el centro urbano tradicional; entre otros objetivos.

- Establecerá un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano integrando los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros; estableciendo nuevos desarrollos de

forma compacta, funcional y estética, que establezcan nexos de armonía con su entorno; utilización intensa del suelo a urbanizarse; entre otros objetivos.

Objetivos Y Políticas Del Plan De Usos De Terrenos De Puerto Rico

La Misión de la Junta de Planificación es: Producir la inteligencia que oriente y guie el desarrollo físico, social y económico sustentable de Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena. Y en virtud de esta misión se establecen unas metas generales que se resumen a continuación:

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.

- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad sobre la sustentabilidad del desarrollo del suelo y satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.

- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de las aguas y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.

- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.

- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.

- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.

- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.

- Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricos, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico--- cultural.

- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de estos.

- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.

- Coordinar las inversiones de infraestructura, para que la utilización de los programas de inversión pública sea más eficiente, fortaleciendo los programas

de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.

- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como medio alterno al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.

- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.

- Fomentar a participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.

- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

Tabla 2. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015)

Calidad de vida y sostenibilidad a través de una administración integral de los recursos naturales.	**Participación ciudadana** Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación	**Áreas de desarrollo** Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables.
Diseño de comunidades Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.	**Infraestructura** Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.	**Transporte** Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.
Vivienda Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.	**Desarrollo económico** Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.	**Protección del medio ambiente** Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.
Conservación de los recursos Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.	**Buena administración de los recursos** Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.	**Implementación** Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Metas y Objetivos del Municipio

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico autosostenido dirigido al desarrollo integral de sus habitantes. Así cada ciudadano tendrá la oportunidad de incrementar la calidad de vida, familia, comunidad y entorno personal. El proceso se desarrollará sin menoscabar la identidad, recursos naturales y culturales que les distinguen como pueblo, a nivel micro, y como país a nivel general.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Primera Revisión Integral de un Plan Territorial para el municipio de San Sebastián. Esto requiere la consideración de nuevos retos e integración de la participación ciudadana maximizando los recursos humanos, tecnológicos y naturales disponibles.

Meta

Implantar adecuada y efectivamente metas, objetivos, programas y proyectos descritos en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de San Sebastián.

Objetivos Municipales

La definición de los objetivos es un esfuerzo que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación del Gobierno Municipal de San Sebastián con la ciudadanía (a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad) y las agencias del Gobierno Central en especial, la Junta de Planificación.

Los objetivos aquí enunciados responden a las necesidades que se han identificado a través del análisis preliminar del territorio, la situación municipal y de diversas reuniones de trabajo entre el personal municipal y de la ciudadanía, a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad.

Más allá de las metas se puede identificar un conjunto de objetivos específicos del Municipio. Estos se irán desarrollando en el proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan y permitirán concretar las metas para ayudar a alcanzarlas. Estos objetivos están enmarcados en una visión conducente al desarrollo sustentable del Municipio en cuestión.

Los objetivos particulares más significativos para alcanzar, al elaborar la Revisión Integral, se agrupan en siete (7) áreas o clasificaciones: Entorno Urbano, Vial, Actividad Económica, Servicios Urbanos, Vivienda e Infraestructura.

Objetivos Generales

- El objetivo principal es promover la prosperidad en el Municipio, haciendo del mismo un lugar atractivo para el establecimiento de actividades económicas, atracción de visitantes y transformarlo en un lugar atractivo para vivir;

- Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;

- Fortalecer el carácter urbano de los principales asentamientos

- Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola o escénico

- Situar a San Sebastián como uno de los puntos turísticos principales del Área Funcional de Arecibo mediante el ofrecimiento de diversificación de ofertas turísticas (ecoturismo, agroturismo, turismo de mediano a bajo impacto, etc.)

- Identificar recursos y oportunidades estratégicas del Municipio, dentro del Área Funcional, que permitan concentrar esfuerzos en la superación de limitaciones y dificultades en el logro de las aspiraciones de la Comunidad

- Ocupar y utilizar el territorio municipal, mediante patrones que permitan aumentar la calidad de los servicios públicos y del ambiente natural y construido, superar las deficiencias existentes, reducir los costos de su provisión y salvar los espacios libres para su conservación o usos alternos a la actividad urbana.

Entorno Urbano

1. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional a nivel físico social y económico.
2. Mejorar la estética y los accesos al Centro Urbano.
3. Mejorar el espacio público (aceras mobiliario urbano etc.).
4. Mejorar la infraestructura.

5. Fomentar áreas de usos mixtos: promover cuando sea posible en la comunidad o vecindario los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir trabajar y recrearse satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.

6. Creación de un programa de inventario para adquisición desarrollo o rehabilitación de propiedades en el centro urbano tradicional.

7. Mejorar la accesibilidad visual y física entre el centro urbano tradicional y su periferia.

8. Reducir las necesidades de movilidad y el traslado vehicular en el interior y hacia la zona urbana en busca de servicios propios de la escala comunitaria.

9. Ordenar los suelos vacantes y construidos en el suelo urbano.

Vial

1. Evaluar junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la viabilidad de varias carreteras escénicas;

2. Impulsar y dar seguimiento a la construcción de los conectores programados que faciliten la comunicación y traslado entre vías principales y secundarias existentes;
3. Remplazo de Puentes

4. Diversificar acceso vial multimodal entre el Centro Urbano Tradicional y los barrios.

5. Mejorar interconexión entre diversos lugares urbanos y recursos naturales del municipio.

Actividad Económica

1. Evaluar potencial de desarrollo turístico deportivo y/o agrícola para su diversificación,

2. Identificar recursos para incentivar la industria turística y agrícola

3. Impulsar y apoyar el desarrollo comercial vecinal y comunitario del área,

4. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio,

5. Mejorar la capacidad empresarial de los pequeños comerciantes y artesanos,

6. Expandir y diversificar los servicios regionales relativos a finanzas, turísticos, comerciales, servicios públicos e industriales,

7. Consolidar sectores de manufactura de alta tecnología en relación con el empleo industrial del área funcional,

8. Consolidar la posición relativa del empleo agrícola en el área funcional,

9. Revitalizar la actividad agrícola y agroindustrial,

10. Desarrollar actividades relacionadas al ecoturismo y agroturismo;

11. Los recursos humanos de instituciones educativas en el Área Funcional constituyen un recurso de valor para el establecimiento de un programa de generación de comercios,

12. Establecer una estrategia fiscal efectiva como instrumento complementario a la clasificación de suelos.

Servicios Urbanos

1. Continuar promoviendo el Plan de Reciclaje para todo el Municipio de acuerdo con los criterios que establezca la Autoridad de Desperdicios Sólidos y cumplir con los requisitos de la Ley de Reducción Reúso y Reciclaje (Ley Núm. 70 de 1992, según enmendada).

2. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.

3. Identificar evaluar y desarrollar programas de asistencia social dirigidos a reducir la dependencia;

4. Promover el desarrollo de núcleos consolidados que permitan una mejor provisión de servicios;

5. Proveer a la población de lugares para la recreación pasiva;

6. Mejorar el sistema de transporte público.

Vivienda

1. Dirigir la Política Pública a que los nuevos proyectos de vivienda tanto los promocionados por el Municipio, como los del Departamento de la Vivienda, se ubiquen en terrenos colindantes a los asentamientos urbanos consolidados y fuera de zonas de riesgos naturales;

2. Explorar y participar de Programas Federales para la reinserción de vivienda y usos mixtos en el Centro Urbano;

3. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural;

4. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;

5. Establecer programa de restauración de la vivienda y de las dotaciones comunales para lograr un nivel de viviendas adecuadas;

6. Promover proyectos para poblaciones con necesidades especiales: población trabajadora personas en edad avanzada y personas sin hogar entre otras

Infraestructura

1. Mejorar sistemas de alcantarillado sanitario de acueducto y pluvial;

2. Mejorar la oferta de estacionamiento para el Centro Urbano;

3. Facilitar la instalación de infraestructura que facilite acceso inalámbrico a Internet en aquellos terrenos alejados de comunidades consolidadas;

4. Programar el desarrollo de infraestructura y participar más efectivamente en la preparación del programa de mejoras permanentes para subsanar la deficiencia de servicios de infraestructura, ya que áreas construidas han generado problemas en desagüe pluvial.

5. Mejorar infraestructura eléctrica existentes para lograr el desarrollo comercial del área.

Ambiente Recursos Naturales y Riesgos

1. Adoptar las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación (2016 y en Revisión al 2020) dirigidos a proteger vida y propiedad, especialmente después del Huracán María en 2017;

2. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola y escénico;

3. Situar al Municipio, como punto de atracción turística, mediante la provisión de infraestructura necesaria para viabilizar las operaciones de proyectos turísticos existentes y propuestos sin menoscabar los recursos naturales;

4. Fortalecer la capacidad del municipio en todos sus niveles (educativo, social, físico y económico) para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, identificando, evaluando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la Biodiversidad y su Adaptación al Cambio Climático que permitan por una parte aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y por otra asegurar la provisión continua de bienes y servicios eco-sistémicos;

5. Fomentar el uso adecuado de los recursos del municipio proveyéndolos de equipamiento necesario para el pleno disfrute de sus habitantes sin menoscabar el ambiente;

6. Prohibir la construcción remodelación mejoras a estructuras ubicadas en zonas de alto riesgo natural;

7. Reubicar familias que residan en zonas de alto riesgo natural;

8. Localizar los asentamientos a espacios donde no peligre la vida y la integridad de la propiedad excluyendo o minimizando mediante medidas de control riesgos reconocidos como inundaciones, deslizamientos,

9. Movimientos sísmicos y contaminación del ambiente;

10. Proveer para la protección y conservación de los recursos naturales y propiciar el bienestar social económico y cultural de la ciudadanía.

11. Reducción de pérdida de vidas y propiedad en zonas de alto riesgo tales como áreas de deslizamientos y cercanas al cauce mayor del río.

Metas y Objetivos para el Suelo Urbano

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento urbano y la ocupación del suelo rústico.

2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano: se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares vacantes o con estructuras dilapidadas, sin afectar estructuras de valor histórico-arquitectónico.

3. Mezcla de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y las necesidades de todo el Municipio.

4. Infraestructura adecuada. Programando y manteniendo la infraestructura futura y existente en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio.

5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.

6. Reforzar los asentamientos para que proporcione accesibilidad a los recursos explotables que lo rodean, garanticen una economía en la provisión de servicios e infraestructuras y permita aumentar la producción diversificando las actividades productivas.

7. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone mejorar las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social de acuerdo con las aspiraciones de la comunidad.

8. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas como alternativas al uso del automóvil. Mejorar el sistema de transporte colectivo en el centro urbano.

9. Turismo. Identificar más recursos para incentivar la industria turística municipal; dar prioridad a las expansiones de proyectos turísticos existentes sobre nuevos desarrollos;

10. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.

11. Aumentar acervo neto de vivienda en buen estado en el centro urbano tradicional.

12. Establecer mecanismos para distribuir un por ciento de vivienda de interés social en el suelo urbano.

Metas y Objetivos para el Suelo Rústico

1. El suelo rústico como recurso ecoturístico en aquellos recursos con potencial para esa actividad. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación en colaboración con las agencias federales y estatales para atender áreas cuyas características como bosques se hayan afectado y para el desarrollo de proyectos dirigidos al ecoturismo.

2. Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos a lo largo de las vías especialmente aquellas rutas con potencial escénico (Ruta Panorámica, etc.) controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse.

3. Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado, proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.

4. Las comunidades rurales - Se impartirá a estas "comunidades" características propias de un ente urbano proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.

5. Delimitar los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentará los usos residenciales tolerando usos mixtos de comercio o industrial liviano no contaminante en zonas específicas dirigidas a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.

6. Promover la elaboración de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades intereses y anhelos de las Comunidades existentes reformulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas.

7. Promover la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos estructuras deterioradas o estorbos públicos.

8. Proveer continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal (Calles Completas) facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de

vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.

9. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial municipal más diversificada sin menoscabar los recursos naturales.
10. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio.

11. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.

12. Reconocer las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación de Riesgos de San Sebastián, dirigidos a proteger vida y propiedad.

10. Desalentar los desarrollos y comunidades espontáneas en los suelos rurales del municipio.

Objetivos Referentes al Orden Social en Suelo Urbano

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián, orientará sus programas al logro de los siguientes objetivos referentes al orden social en el suelo urbano.

1. Determinación de áreas y programas que faciliten oferta de viviendas de interés social para personas de mediano y bajos ingresos.
2. Promover que ciudadanos tengan acceso a espacios públicos.

3. Coordinación e integración de aspectos físico-espaciales con estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el municipio.

4. Provisión de mobiliario urbano y composición de usos necesarios para actividades cotidianas del peatón: aceras agradables y de ancho cómodamente adecuado (Calles Completas) y mezcla de usos comerciales residenciales e institucionales. Implantación de estrategia Calles Completas.

5. Promover establecimiento de programas de reordenamiento, reconstrucción, rehabilitación, desarrollo económico y social, fundamentado en movilización y organización de comunidades residenciales y comerciales.

6. Estimular entre diversas organizaciones comunales actividades en espacios públicos.

7. Desarrollar mecanismos necesarios para fomentar e implantar servicios educativos: programa de alfabetización, educación vocacional o técnica, estudio y trabajo, capacitación educativa.

8. Implantación de programas de personas de la tercera edad en vecindarios localizados en áreas centrales accesibles a terminales de transporte colectivo.

Objetivos Referentes al Orden Económico y Social del Suelo Rústico

Orden Económico

1. Proteger áreas agrícolas actualmente utilizadas, o con potencial desarrollo, de impedimentos creados por otros usos o de su conversión a usos urbanos, y promover su explotación y conservación.

2. Desarrollo de programas de apoyo a agricultores dirigidos a activar la producción y mejorar el mercadeo.
3. Promover vinculación de comunidades ubicadas en suelo rústico con actividades agrícolas del municipio.

4. Promover las actividades recreativas y turísticas haciendo uso de los recursos del territorio y sus residentes.

Orden Social

1. Proteger y habilitar las áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes.

2. Prohibir y/o promover la relocalización de las estructuras ubicadas en áreas susceptibles a inundación o derrumbes para proteger la salud y seguridad de los residentes.

3. Proteger y acentuar las vistas escénicas.

4. Desarrollo de parques y usos pasivos que no conlleven construcción intensa de los terrenos abiertos.

5. Habilitar las comunidades rurales con las dotaciones adecuadas a sus escalas.

Capítulo II: Trasfondo Histórico

Algunos investigadores argumentan que la aldea del Pepino existe desde 1752. Se dice que su fundador fue Don Cristóbal González, vecino del área. Sus posturas se basan en documentos que mencionan y ubican la misma en un valle cercano a los ríos Culebrinas y Guatemala. Conocido como San Sebastián de las Vegas del Pepino, algunos sostienen que el mismo alude a su localización en las vegas de los ríos Culebrinas y Guatemala y a los "pepinos" o mogotes que abundan en la región. En 1869, el gobierno español autorizó el cambio de nombre a San Sebastián, conocido popularmente como "San Sebastián del Pepino", y también llamado la "Cuna de la Hamaca".

Desde muy temprano en su historia, "El Pepino", demostró su capacidad productiva en la agricultura. Algunos historiadores afirman que, durante sus primeros años, los vecinos del poblado se dedicaron a la explotación de los bosques y, eventualmente, pasaron al cultivo de caña de azúcar, café, algodón, tabaco, arroz y frutos menores. También, se dedicaron a la ganadería. Situado en la ruta del "Camino de Puerto Rico", el sector se benefició de esta vía para mercadear sus productos. Estas condiciones permitieron que en 1815 llegaran inmigrantes con capital para impulsar la economía. Diez años más tarde, existían 53 trapiches de madera y 4 alambiques que procesaban mieles. Además, la producción de café, algodón y frutos menores se había duplicado. Esta prosperidad económica hizo que, entre 1820 y 1861, el pueblo sufriera varios deslindes de tierras. Los mismos dieron paso a la formación de las jurisdicciones de Añasco (1820), Lares (1828) y Las Marías (1861). A pesar de estos cambios, a mediados del siglo XIX, el pueblo contaba con ocho calles, cerca de cien viviendas, dos escuelas primarias y la población superaba los 10,000 habitantes, distribuida en varios barrios y durante el último tercio del siglo XIX los barrios aumentaron a 23 denotando el aumento poblacional y desarrollo del pueblo.

Históricamente, San Sebastián, estuvo involucrado en los sucesos del Grito de Lares, en 1868. Una de las llamadas juntas revolucionarias más importantes en la organización del levantamiento fue el "Porvenir", la cual contó entre sus miembros con: Manuel Cebollero, Eusebio Ibarra, Cristóbal Castro, Cesáreo Martínez, Clodomiro Abril y Francisco José Méndez, vecinos del Pepino.

Bandera

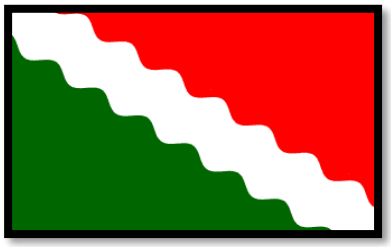

La bandera de San Sebastián consiste en un paño rectangular, atravesado por una banda ondulada blanca. La misma separa su parte superior, color rojo, de la inferior, color verde. El color rojo alude al santo patrón San Sebastián Mártir y la gesta del 24 de septiembre de 1868, en la cual el pueblo fue escenario de los sucesos de sangre originados por el movimiento revolucionario de Lares. El verde simboliza las montañas del Pepino y la banda ondulada blanca al río Culebrinas.

Escudo

El escudo fue aprobado el 12 de octubre de 1976. Las tres flechas representan el Santo Patrón de la población, San Sebastián Mártir, con cuyo nombre se inviste oficialmente el pueblo en el año 1869. Las saetas constituyen el atributo de este Santo y las mismas, que figuran en el antiguo sello de la población, perpetúan el uso de su simbolismo. El color rojo del escudo recuerda el hecho de que fue San Sebastián el primer pueblo de Puerto Rico en el cual el curso de la acción bélica, se derramó sangre por la libertad nacional de Puerto Rico. Las Montañas; con sus fronteras plateadas, representan los característicos montes "pepinos" que dominan la población de los cuales deriva su nombre primitivo. La Corona Mural; es insignia heráldica utilizada para identificar los escudos de pueblos, villas y ciudades. Simboliza la defensa y conservación de las tradiciones municipales y la unión de propósitos que debe reinar entre los habitantes de un municipio. Las Ramas de Cafeto y de Caña de Azúcar; representan los principales productos agrícolas de las zonas donde se asienta la población.

Himno de San Sebastián

Letra de Juan Avilés Medina y Música de Guillermo Figueroa.

Van más de dos siglos de historia de vida,
vida con historia, siempre florecida
de esperanzas nuevas, de anhelo y de afán,
con el gran prodigio de la fe cristiana
que abrió los caminos de ayer al mañana
bajo el nombre augusto de San Sebastián.

Somos de los llanos, somos de la sierra,
somos de los valles, somos de la tierra
que lleva muy hondo clavada en su entraña
la feliz historia del Río Culebrinas,
las nobles leyendas de hazañas taínas
y la historia escrita con sangre de España.

Tenemos orgullo, forjamos cultura,
labramos rencores, sentimos bravura,
guardamos amores en el corazón.
Pero en un instante, cultura y rencores,
bravura y ternura, y orgullo y amores
se postran de hinojos a nuestro Patrón.

De prisa vivimos la vida del día;
vamos al progreso con la gallardía
de un pueblo que marcha con paso seguro.
Y el viejo Pepino de los pepinianos
sigue siendo el pueblo de miles de hermanos
que van siempre unidos.

Localización y Límites Geográficos

El Municipio de San Sebastián se encuentra situado en la parte noroeste interior de Puerto Rico y su superficie total abarca 71.27mi². Colinda al Norte con los Municipios de Isabela y Quebradillas, mientras que al Este colinda con el Municipio de Lares, al Sur con el Municipio de Las Marías y al Oeste con los Municipios de Moca y Añasco. El territorio está localizado dentro de la región geográfica conocida como Colinas del Norte. Cerca de un 75 por ciento está ubicado en dicha región, un 13 por ciento pertenece a la región montañosa lluviosa del oeste central y un 12 por ciento en el llano interior a lo largo del Río Culebrinas. San Sebastián se compone de 24 barrios: Pueblo, Aibonito, Alto Sano, Bahomamey, Calabazas, Cibao, Cidral, Culebrinas, Eneas, Guacio, Guajataca, Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala, Juncal, Magos, Mirabales, Perchas Uno, Perchas Dos, Piedras Blancas, Pozas, Robles, Salto y Sonador.

Mapa 1. Límites Geográficos y Barrios del Municipio de San Sebastián

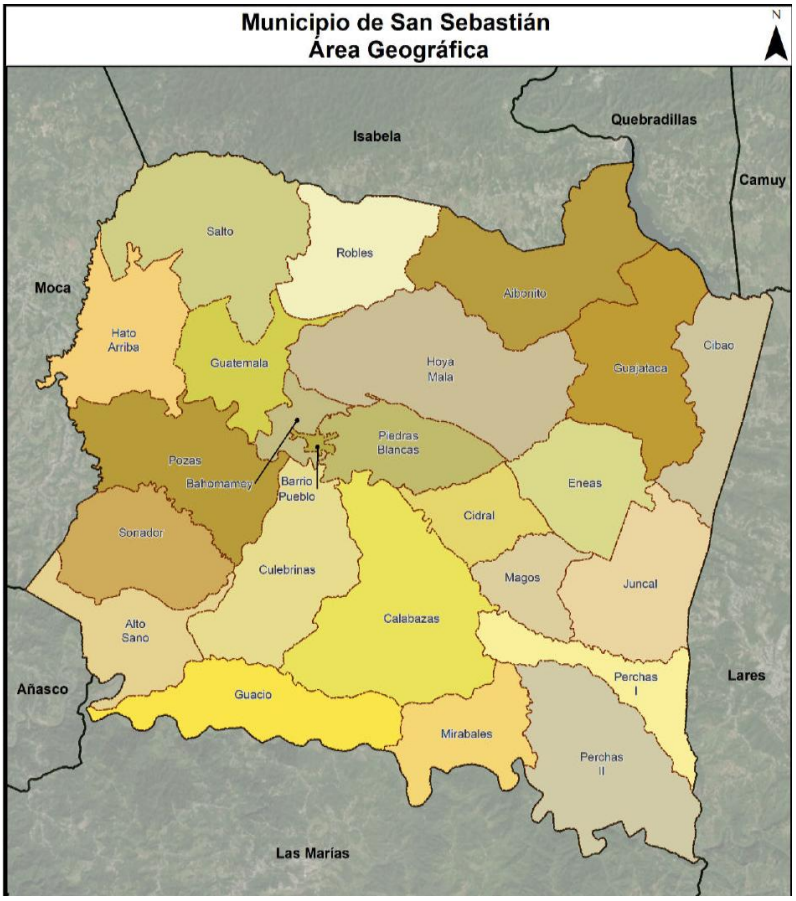

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación.

Capítulo III: El Rol del Municipio y su Área Funcional

La Junta de Planificación reconoció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales en el 2015. Esta estructura, tomó en consideración la sinergia intermunicipal, la interconectividad de los municipios a base de sus interrelaciones, la movilidad geográfica, las dependencias, la complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos y físico ambiental e infraestructural, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

Mapa 2. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales

Perfil del Área Funcional de Aguadilla

Población Total en el Área Funcional de Aguadilla

Población Total en el Área Funcional de Aguadilla En el año 2020 en el área funcional de Aguadilla los municipios con mayor población fueron Aguadilla con 54,998 e Isabela con 42,922; los municipios con mayor cantidad de hombres fueron Aguadilla con 26,620 e Isabela con 20,845; los de más mujeres fueron Aguadilla con 28,368 e Isabela con 22,077. En el 2021 los municipios con mayor población fueron Aguadilla con 54,409 e Isabela con 42,856; los de más población de hombres fueron Aguadilla con 26,305 e Isabel con 20,821. El cambio en población mayor fue de reducción en Aguadilla con - 579 y San Sebastián con -304.

Tabla 3. Población Total en el Área Funcional de Aguadilla

Municipios	Población Total 2020	Población Hombres 2020	Población Mujeres 2020	Población Total 2021	Población Hombres 2021	Población Mujeres 2021	Cambio en Población Total 2020-2021
Aguada	38,105	18,623	19,482	37,957	18,516	19,441	-148
Aguadilla	54,988	26,620	28,368	54,409	26,305	28,104	-579
Isabela	42,922	20,845	22,077	42,856	20,821	22,035	-66
Moca	37,457	18,247	19,210	37,346	18,191	19,155	-111
San Sebastián	39,274	19,033	20,241	38,970	18,865	20,105	-304
Área Funcional Aguadilla	212,746	103,368	109,378	211,538	102,698	108,840	-1,208
Puerto Rico	3,281,538	1,555,294	1,726,244	3,263,584	1,544,936	1,718,648	17,954

Fuente: Estimados anuales del Censo de la Población de Puerto Rico (1ro de julio de 2021)

Mediana de Edad

En el 2020 los municipios de mayor mediana de edad fueron San Sebastián con 46.0 y Aguada con 45.3. Los de más alta mediana en hombres fueron San Sebastián con 44.5 y Aguada con 44.1; los de mayor mediana en mujeres fueron San Sebastián con 47.6 y Aguada con 46.6. En 2021 los municipios de mayor mediana fueron San Sebastián con 46.6 y Aguada con 45.9; lo de mayor mediana en hombres fueron San Sebastián con 45.0 y Aguada con 44.6; los de mayor mediana en mujeres fueron San Sebastián con 48.1 y Aguada con 47.2. El mayor cambio en mediana de edad fue de aumento en San Sebastián junto con Aguada de 0.6.

Tabla 4. Mediana de Edad Área Funcional

Municipios	Mediana edad 2020	Mediana edad hombres 2020	Mediana edad mujeres 2020	Mediana edad 2021	Mediana edad hombres 2021	Mediana edad mujeres 2021
Aguada	45.3	44.1	46.6	45.9	44.6	47.2
Aguadilla	44.2	42.0	46.2	44.6	42.3	46.7
Isabela	42,922	20,845	22,077	42,856	20,821	22,035
Moca	44.2	42.5	46.0	44.6	42.8	46.4
San Sebastián	46.0	44.5	47.6	46.6	45.0	48.1
Área Funcional Aguadilla	44.4	42.9	45.9	44.9	43.3	46.4
Puerto Rico	43.8	41.8	45.5	44.2	42.2	46.0

Fuente: Estimados anuales del Censo de la Población de Puerto Rico (1ro de julio de 2021)

Natalidad

En el año 2018 los municipios con mayor cantidad de nacimientos fueron en Aguadilla con 331 y Moca con 245. Los que tuvieron más alta tasa de natalidad fueron Moca con 703.1 y Aguadilla con 654.5. En 2019 los municipios con más cantidad de nacimientos fueron Aguadilla con 322 e Isabela con 242. La tasa de natalidad más alta fue en Moca con 644.9 y Aguadilla con 640.6. Los mayores cambios en natalidad fueron de reducción en Moca de 20 y San Sebastián de 18.

Tabla 5. Nacimientos Área Funcional

Municipios	2018		2019	
	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes**	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes**
Aguada	213	581.6	211	575.0
Aguadilla	331	654.5	322	640.6
Isabela	232	576.3	242	598.7
Moca	245	703.1	225	644.9
San Sebastián	230	645.0	212	596.7
Área Funcional Aguadilla	1,251	632.1	1,212	611.2
Puerto Rico	21,426	671.0	20,344	637.0

* Datos Preliminares, sujetos a revisión.
** Tasa por 100,000 habitantes
Fuente: Registro Demográfico

Educación

Matrícula Escolar

La siguiente tabla indica que el Municipio de Isabela tiene 9,285 personas matriculadas desde prekindergarden hasta escuela graduada. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 45,243 personas y 725,393 personas respectivamente. La población matriculada de Isabela representa el 20.5% de la totalidad de matriculados en el Área Funcional de Aguadilla. Cabe resaltar que el Municipio de Aguada tiene la menor cantidad población matriculada del Área Funcional de Aguadilla con 7,849 personas matriculadas, mientras el Municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad del área funcional con 11,647 personas matriculadas.

También se resalta que la mayoría de los matriculados se encuentran en los renglones de escuela elemental, universidad y escuela superior. Se observa una tendencia en todos los municipios a tener menor cantidad de personas matriculadas en grados menores

Tabla 6. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2017-2022 (Estimados a 5 años)

Municipios	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Prekindergarten	Kindergarten	Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Aguada	7,849	305	308	2,681	1,773	2,782
		3.9%	3.9%	34.2%	22.6%	35.5%
Aguadilla	11,647	368	271	4,708	2,891	3,409
		3.2%	2.3%	40.4%	24.8%	29.3%
Isabela	9,285	322	227	3,543	1,974	3,219
		3.5%	2.4%	38.2%	21.3%	34.7%
Moca	8,461	519	239	3,171	1,854	2,678
		6.1%	2.8%	37.5%	21.9%	31.7%
San Sebastián	8,001	388	198	3,260	1,844	2,311
		4.8%	2.5%	40.7%	23.0%	28.9%
Área Funcional Aguadilla	45,243	1902	1243	17,363	10,336	14,399
		4.20%	2.75%	38.38%	22.85%	31.83%
Puerto Rico	725,393	32,797	25,912	272,407	154,224	240,053
		4.5%	3.6%	37.6%	21.3%	33.1%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2017-2022

Escolaridad

Esta sección presenta la información relacionada con los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para el municipio de Isabela, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. La siguiente tabla indica que el Municipio de Isabela tiene una población de 31,882 personas mayores de 25 años. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 156,684 y 2,400,393 respectivamente. Esto representa el 20.3% de la población de 25 años o más en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.3% con respecto a Puerto Rico. El Municipio de Isabela ocupa la segunda posición en cantidad de personas con 25 años o más matriculadas del Área Funcional de Aguadilla, mientras, el Municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad de personas mayores de 25 años del área funcional con 40,147 habitantes.

Tabla 7. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más

Categoría	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	Área Funcional Aguadilla	Puerto Rico
Población de 25 años o más	28,576	40,147	31,882	26,947	29,132	156,684	2,400,393
Menos de 9no. Grado	6,845	5,950	5,424	5,310	5,830	29,359	318,394
	24.0%	14.8%	17.0%	19.7%	20.0%	18.74%	13.30%
Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	2,630	3,723	2,129	2,291	2,909	13,682	174,544
	9.2%	9.3%	6.7%	8.5%	10.0%	8.73%	7.30%
Graduada de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)	7,299	12,584	9,896	8,306	7,664	45,749	672,281
	25.5%	31.3%	31.0%	30.8%	26.3%	29.20%	28.00%
Algunos Créditos Universitarios, sin título	2,257	4,686	2,579	2,637	3,257	15,416	285,291
	7.9%	11.7%	8.1%	9.8%	11.2%	9.84%	11.90%
Título Asociado Universitario	3,390	3,274	3,771	2,102	3,331	15,868	271,432
	11.9%	8.2%	11.8%	7.8%	11.4%	10.13%	11.30%
Título de Bachiller Universitario	4,796	6,828	6,037	4,718	4,713	27,092	482,139
	16.8%	17.0%	18.9%	17.5%	16.2%	17.29%	20.10%
Título de Escuela Graduada o Profesional	1,359	3,102	2,046	1,583	1,428	9,518	196,312
	4.8%	7.7%	6.4%	5.9%	4.9%	6.07%	8.20%
Graduado de Escuela Secundaria o Mayor Escolaridad	19,101	30,474	24,329	19,346	20,393	113,643	1,907,455
	66.8%	75.9%	76.3%	71.8%	70.0%	72.53%	79.50%
Título de Bachiller Universitario o Mayor Escolaridad	6,155	9,930	8,083	6,301	6,141	36,610	678,451
	21.5%	24.7%	25.4%	23.4%	21.1%	23.37%	28.30%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2017-2022

El 29.20% de la población del Área Funcional de Aguadilla ha obtenido su diploma de cuarto año y el 33.49% ha culminado estudios universitarios ya sea en grado asociado, bachillerato, maestría o más. En el caso de Isabela estos números son los siguientes: un 31% ha obtenido su diploma de cuarto año y un 37% ha culminado estudios universitarios. Los datos de estudios universitarios son los mayores del Área Funcional.

Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo

Ingreso Per Cápita

En los municipios con más alto ingreso per cápita fueron Moca con $12,184 y Aguadilla con $12,055. Los municipios con más bajo ingreso fueron San Sebastián con $10,537 y Aguada con $10,695.

Tabla 8. Ingreso Per Cápita Área Funcional

Municipios	Ingreso Per Cápita (dólares)
Aguada	10,695
Aguadilla	12,055
Isabela	10,745
Moca	12,184
San Sebastián	10,537
Área Funcional Aguadilla	11,243
Puerto Rico	14,047

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021, Estimados.

Condición de Empleo

Los municipios con más trabajadores en la fuerza laboral fueron en Aguadilla con 17,753 y Moca con 13,931; los de mayor participación en la fuerza laboral civil fueron en 17,678 y Moca con 13,898; los que más estuvieron en las fuerzas armadas fueron Aguadilla con 75 y Moca con 33.

Tabla 9. Condición de Empleo Área Funcional

Municipios	Población de 16 años o más	Fuerza laboral	Fuerza laboral civil	Fuerzas Armadas
Aguada	32,722	12,403	12,403	0
Aguadilla	75	17,753	17,678	75
Isabela	36,597	12,963	12,963	0
Moca	31,413	13,931	13,898	33
San Sebastián	33,262	12,507	12,507	0
Área Funcional Aguadilla	180,625	69,557	69,449	108
Puerto Rico	2,797,936	1,238,879	1,236,011	2,868

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021

Empleo y Desempleo

En el área funcional de Aguadilla los municipios con más personas empleadas fueron Aguadilla con 14,618 y Aguada con 11,464. Los municipios con más trabajadores desempleadas fueron Moca con 3,425 y Aguadilla con 3,060. La tasa de desempleo fue más alta en Moca en 24.6 por ciento y Aguadilla en un 17.3 por ciento.

Tabla 10. Empleo y Desempleo Área Funcional

Municipio	Empleados	Desempleados	Tasa de Desempleo
Aguada	11,464	939	7.6%
Aguadilla	14,618	3,060	17.3%
Isabela	11,825	1,138	8.8%
Moca	10,473	3,425	24.6%
San Sebastián	10,865	1,642	13.1%
Área Funcional Aguadilla	59,245	10,204	14.3%
Puerto Rico	1,055,843	180,168	14.6%

Vivienda

Según el Censo Decenal 2020, el Área Funcional de Aguadilla tiene un total de 104,852 viviendas de las cuales el 84% están ocupadas y el 16% están vacantes. El Municipio con número mayor de viviendas es Aguadilla con 27,862 y el menor es Aguada con 17,362. El Municipio con mayor cantidad de viviendas ocupadas es San Sebastián con 90.7% y el Municipio con menor cantidad de viviendas ocupadas es Aguadilla con 82.4%.

El Municipio de Isabela tiene un total de 21,095 viviendas de las cuales el 82.5% están ocupadas. Ocupa el tercer lugar en los municipios con mayor cantidad de viviendas y el cuarto lugar en el porciento de viviendas ocupadas.

TABLA 11. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Viviendas Vacantes para el Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Total Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Porciento Viviendas Ocupadas	Total Viviendas Vacantes	Porciento Viviendas Vacantes
Aguada	17,362	15,062	86.8%	2,300	13.2%
Aguadilla	27,862	22,951	82.4%	4,911	17.6%
Isabela	**21,095**	**17,393**	**82.5%**	**3,702**	**17.6%**
Moca	19,476	16,478	84.6%	2,998	15.4%
San Sebastián	19,057	16,189	90.7%	2,868	15.7%
Área Funcional Aguadilla	104,852	88,073	84.0%	16,779	16.0%

Fuente: Censo Federal, Censo Decenal 2020

Condición de la Pobreza –Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La condición de pobreza es sufrida por un gran número personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutan otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, la expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias.[2]

Según la Encuesta de la Comunidad para los años 2017-2022, el 48.7% del total de la población del Área Funcional de Aguadilla se encuentra bajo los niveles de pobreza. El Municipio con mayor porciento de población bajo los niveles de pobreza es San Sebastián con un 52.4% mientras que Moca es el Municipio con menor cantidad de población bajo los niveles de pobreza con un 46.7%. Según los datos del Censo, el cerca de una quinta parte de la población (10% de la población total) bajo los niveles de pobreza son los niños (menores de 18 años) y los ancianos (10.3% de la población total). Estas poblaciones son las más vulnerables que hay que atender.

2 (UNDP, 1997).

El Municipio de Isabela tiene un estimado de 48.2% de su población bajo los niveles de pobreza, de los cuales el 8.9% del total de su población son niños bajo los niveles de pobreza y el 10.7% son ancianos.

Tabla 12. Condición de Pobreza del Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Total de población estimada	Total de Población bajo los niveles de pobreza	18 años o menos	18 a 64 años	65 años o más
Aguada	37,866	17,874	3,512	10,856	3,506
		47.2%	9.3%	28.7%	9.3%
Aguadilla	54,056	26,316	5,699	15,175	5,442
		48.7%	10.5%	28.1%	10.1%
Isabela	42,415	20,452	3,790	12,123	4,539
		48.2%	8.9%	28.6%	10.7%
Moca	37,179	17,346	3,489	10,544	3,313
		46.7%	9.4%	28.4%	8.9%
San Sebastián	38,993	20,449	4,473	11,189	4,787
		52.4%	11.5%	28.7%	12.3%
AF Aguadilla	**210,509**	**102,437**	**20,963**	**59,887**	**21,587**
		48.7%	**10.0%**	**28.4%**	**10.3%**

Fuente: Censo Federal, Encuesta de la Comunidad 2017-2022

Criminalidad

Para registrar la incidencia criminal en Puerto Rico se utiliza el modelo estadístico de "*Uniform Crime Reports*" del "*National Incident Based Reporting System*" (NIBRS). Esta metodología permite separar los datos por regiones, distritos o precintos, municipios, sectores de vigilancia o por meses. Además, agrupa siete (7) Delitos Tipo I en dos (2) categorías:

Delitos de Violencia (asesinatos y homicidios, violaciones por la fuerza, robos, agresiones agravadas), y Delitos Contra la Propiedad (escalamientos, apropiaciones ilegales, hurto de autos).

La siguiente tabla presenta el total de delitos tipo I cometidos en el Área Funcional de Aguadilla para el año 2020. También se presentan los distintos tipos de delitos que componen los delitos tipo I. Para el Área Funcional de Aguadilla el delito tipo I que se realizó con mayor frecuencia fue Apropiación Ilegal seguido Agresión Grave y Escalamiento. Para el Municipio de Isabela los delitos realizados con mayor frecuencia fueron Apropiación Ilegal, Escalamiento y Agresión Grave.

Tabla 13. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla

Tipo Delito	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	Área Funcional de Aguadilla	Puerto Rico
Total Tipo I	123	307	132	86	142	790	18,206
Asesinato	3	4	0	5	2	14	529
Violación	1	8	0	1	2	12	146
Trata Humana	0	0	0	0	0	0	1
Robo	2	12	1	3	3	21	1,171
Agresión Grave	32	83	26	26	35	202	3,307
Escalamiento	17	69	29	15	20	150	2,908
Apropiación Ilegal	56	120	66	33	68	343	8,175
Hurto de Auto	12	11	10	3	12	48	1,969

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Presentando datos históricos de los delitos tipo I para el periodo 2015 al 2020, se puede observar un descenso en la cantidad de delitos tipo I cometidos y registrados por la Policía de Puerto Rico.

Tabla 14. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020

Municipio	Delitos Tipo I 2015	Delitos Tipo I 2016	Delitos Tipo I 2017	Delitos Tipo I 2018	Delitos Tipo I 2019	Delitos Tipo I 2020
Aguada	191	256	193	151	154	123
Aguadilla	694	598	628	546	488	307
Isabela	426	396	381	382	344	132
Moca	229	152	181	166	111	86
San Sebastián	318	279	252	164	144	142
AF- de Aguadilla	1,858	1,681	1,635	1,409	1,241	790
Puerto Rico	46,559	42,844	38,939	31,216	28,517	18,206

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Sin embargo, realizar análisis con cifras absolutas puede ser confuso ya que todos los municipios no tienen la misma condición de habitantes, economía, extensión territorial, entre otras variables. Es por esto por lo que en análisis de criminalidad se recomienda hablar de tasa de criminalidad por cada mil habitantes. Esta es una forma de estandarizar el análisis y así poder comparar diferentes jurisdicciones. En estos términos para el 2019, la tasa de criminalidad para el Área Funcional de Aguadilla era de 6.3 delitos tipo I por cada 1,000 habitantes. El Municipio con mayor tasa de criminalidad para ese año era Aguadilla con 9.7 y el de menor tasa Moca con 3.2. El Municipio de Isabela contaba con una tasa de 8.5 delitos por cada mil habitantes.

Cabe señalar que los datos del 2020 son atípicos ya que se observa una reducción bien marcada en los delitos producto del encierro por la Pandemia del Covid 19.

Tabla 15. Tasa de Criminalidad (Delitos Tipo I) por cada 1,000 habitantes para el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020.

Municipio	Tasa de Criminalidad 2015	Tasa de Criminalidad 2016	Tasa de Criminalidad 2017	Tasa de Criminalidad 2018	Tasa de Criminalidad 2019	Tasa de Criminalidad 2020
Aguada	4.8	6.6	5.1	4.1	4.2	3.4
Aguadilla	12.4	11.0	11.9	10.8	9.7	6.2
Isabela	9.8	9.3	9.1	9.5	8.5	3.3
Moca	6.1	4.1	5.0	4.8	3.2	2.5
San Sebastián	8.2	7.3	6.8	4.6	4.1	4.1
AF-Aguadilla	8.6	8.0	7.9	7.1	6.3	4.0
Puerto Rico	13.4	12.6	11.7	9.8	8.9	5.8

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Características de Infraestructura Física

Infraestructura de Energía Eléctrica

El Área Funcional de Aguadilla cuenta con 24 subestaciones de energía y una planta generatriz. Asimismo, tiene una línea de transmisión de 230 kV que atraviesa el municipio de Isabela, Moca y Aguada. También tiene dos (2) líneas de transmisión de 115 kV la cual una de ellas se conecta a la línea de transmisión de 230 kV. Una de ellas atraviesa desde Aguada hasta Isabela, la segunda cruza el municipio de San Sebastián. El sistema también tiene líneas de transmisión de 38 kV las cuales atraviesan todos los municipios del Área Funcional.

Mapa 3. Infraestructura AEE, Área Funcional de Aguadilla

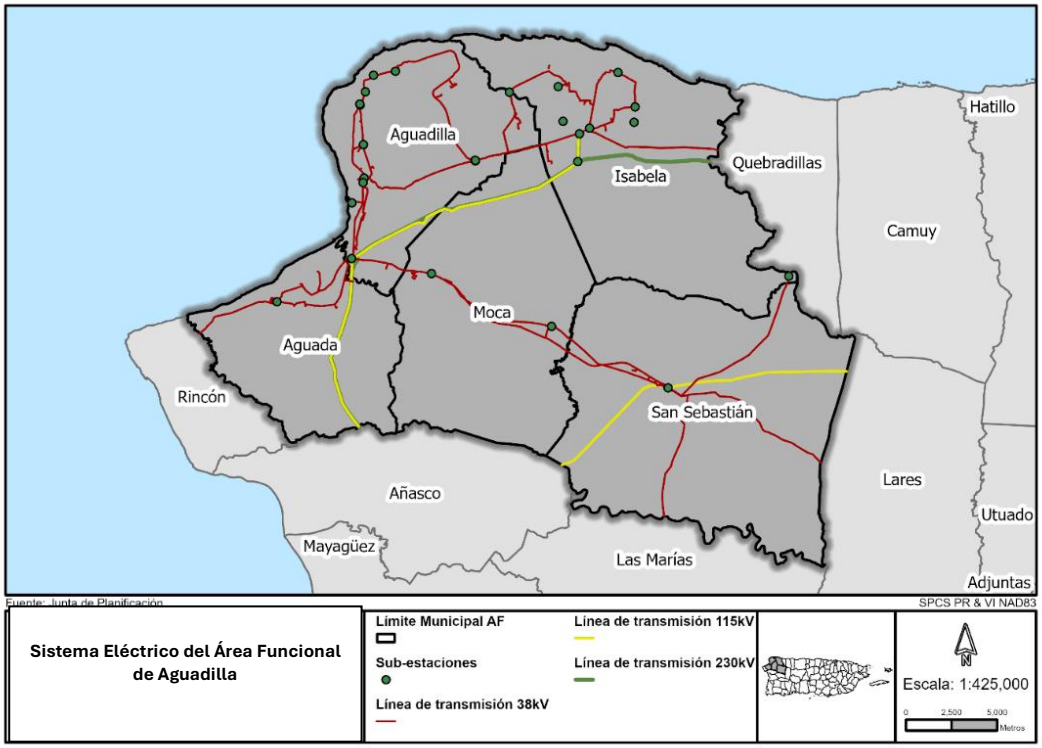

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados

El Área Funcional de Aguadilla es servida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para la distribución de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario. En términos de infraestructura, la AAA opera 9 plantas de filtración para servir agua potable a los pueblos del Área Funcional de Aguadilla. El agua proviene principalmente de tomas del Río Culebrinas y del embalse Guajataca. El Río Guajataca y el Embalse de Guajataca son de gran importancia para la Región Noroeste de Puerto Rico, ya que son la fuente principal de agua potable. En esta región no existen otros ríos y los acuíferos no son una fuente sustancial de agua, por lo que el embalse y el Distrito de Riego del Noroeste son cruciales para el bienestar de sus residentes. Desde el embalse se descarga un promedio de 34.7 mgd de agua por el Canal de Derivación hacia los canales de Moca e Isabela, la que se utiliza primordialmente para alimentar las plantas de filtración (PF) de la AAA en San Sebastián, Isabela, Ramey y Aguadilla, ubicadas en otras cuencas. Estas plantas producen aproximadamente 21.1 mgd de agua potable, parte de la cual proviene del Río Culebrinas (hasta 10 mgd en la PF de Aguadilla) (DRNA, 2004). También la AAA

tiene una red de 19 pozos en el Área Funcional de Aguadilla para brindar agua potable a la ciudadanía.

La AAA también opera 4 plantas de tratamiento, una (1) primaria y tres (3) secundarias para tratar las aguas residuales de los municipios que componen el Área Funcional de Aguadilla.

Mapa 4. Plantas de Tratamiento y Plantas de Filtración de Puerto Rico

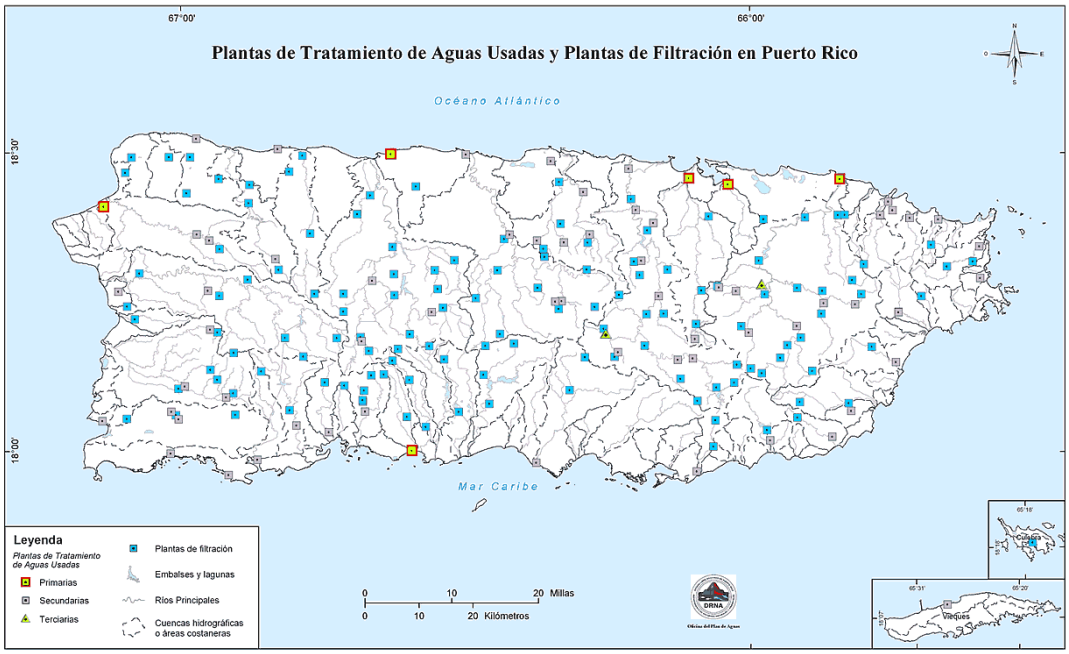

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Carreteras y Transportación

La carretera principal que sirve al Área Funcional de Aguadilla es la PR-2, que conecta todos los pueblos del Área Funcional, excepto el pueblo de San Sebastián. Otras carreteras importantes del área son la PR-111 que conecta los pueblos de Aguadilla, Moca y San Sebastián, la PR-110 y 107 en el Municipio de Aguadilla, la PR-115 en el Municipio de Aguada, la PR-112, PR-459 y PR-446 en el Municipio de Isabela y la PR-119 en el Municipio de San Sebastián. El principal medio de transportación es el automóvil.

Desperdicios Sólidos

El Área Funcional de Aguadilla poseía tres vertederos a saber: Aguadilla, Isabela y Moca. El primero fue cerrado en abril de 2010, los otros dos tenían orden de cierre para junio 2020 en el caso de Isabela y 2019 en el caso de Moca. Este último cerró en el mes de julio de 2022 y el de Isabela ya no recibe desperdicios sólidos. Los desperdicios sólidos son depositados en el Vertedero de Arecibo, que también tiene orden de cierre y en los vertederos del sur de la Isla.

Atributos Turísticos del Área Funcional de Aguadilla

Isabela pertenece a la región turística de Porta del Sol, y fue la primera región turística en ser designada mediante la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005. Está compuesta por 17 municipios de la zona oeste de Puerto Rico: Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián.

También se han establecido cuatro (4) Zonas de Interés Turístico en algunos de los municipios que comprende la región para facilitar el desarrollo turístico en algunos de sus corredores:

- Zona de Interés Turístico de Aguadilla-Isabela, adoptada en el 1997 a través de la Resolución Núm. 97-009-JP-ZIT del 14 de julio de 1997;
- Zona de Interés Turístico de Rincón y Añasco, adoptada través de la Resolución Núm. 2000-011-JP-ZIT del 16 de enero de 2001 y enmendada el 19 de junio de 2014 mediante la Tercera Extensión a la Resolución Núm. 200-011-JP-ZIT.
- La Zona de Interés Turístico de Guánica y Lajas adoptada a través de la Resolución Núm. 94-006-JP-ZIT el 16 de marzo de 1994.
- La Zona de Interés Turístico de Cabo Rojo, adoptada a través de la Resolución Núm. 94-007-JP-ZIT del 31 de mayo de 1994.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) preparó el Estudio sobre el destino turístico identificado como Porta del Sol, Puerto Rico, el cual fue finalizado en diciembre de 2007. También se preparó el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo Regional.

Mapa 5. Región Turística del Oeste, Porta del Sol

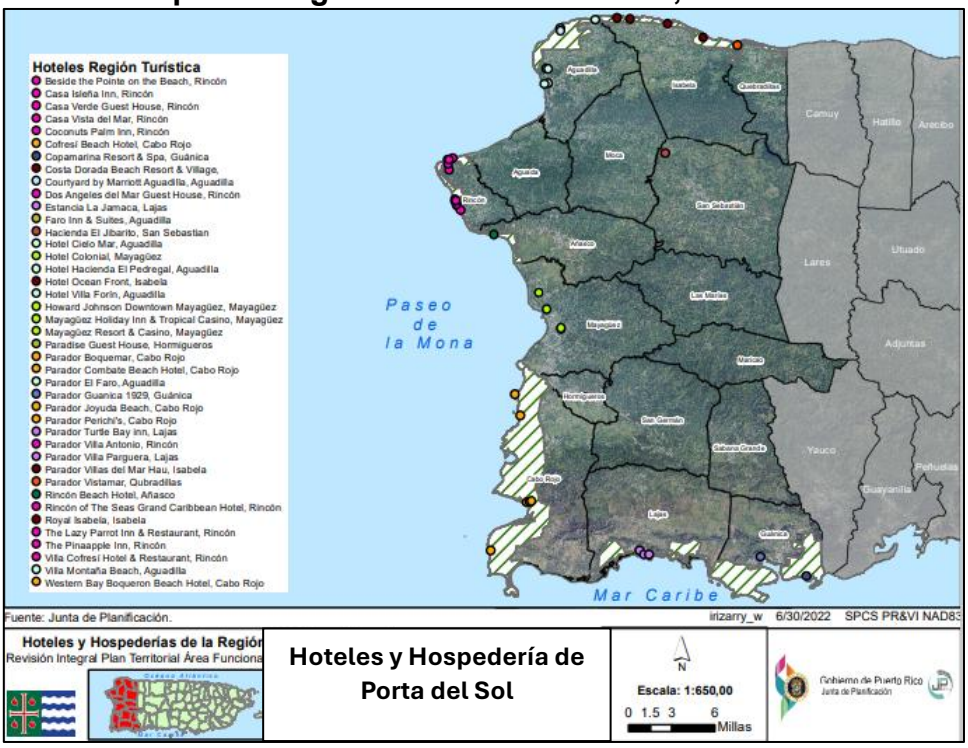

Arqueología

El Área Funcional de Aguadilla cuenta con dieciséis (16) sitios históricos reconocidos en al Registro Nacional de Lugares Históricos. Sin embargo, es de conocimiento general, la gran cantidad de sitios históricos con los que cuenta la región. La siguiente tabla muestra los lugares históricos reconocidos en la región por el Registro Nacional de Lugares Históricos y otros en proceso de registro.

Tabla 16. Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos

Municipio	Lugares Históricos	Año de Registro
Aguada	Puente # 1142 (Puente de Coloso)	
	Central Coloso	
	Cruz de Colon	
	Hermita de Espinar	
	Iglesia San Francisco de Asís	
Aguadilla	Residencia Cardona	1985
	Casa de Piedra	1986
	Casa de Las Leyes	1985
	Iglesia San Carlos Borromeo de Aguadilla	1984
	El Parterre, Ojo de Agua	1986
	Faro de Punta Borinquen	1981
	Antiguo Cementerio Urbano de Aguadilla	1985
	Residencia López	1985
	Fuente de la Concepción	1986
Isabela	Hermita San Antonio de Padua de la Tuna	1983
Moca	Hacienda Iruena (Palacete Los Moreau)	1987
San Sebastián	Puente Blanco	1984

Fuente: Registro Nacional de Lugares Históricos

Características Ambientales del Área Funcional de Aguadilla

Áreas Naturales Protegidas

Bosque Estatal de Guajataca

Foto 1 **Bosque Estatal de Guajataca**
Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Este bosque ubica en la región noroeste de Puerto Rico en el Municipio de Isabela y es uno de los catorce bosques públicos que componen el Sistema de Bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En 1943, el terreno que comprende el Bosque fue trasferido al pueblo puertorriqueño por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico. Actualmente, es administrado y operado por el Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Su manejo responde a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para propiciar su uso como reserva de protección para la flora y fauna, conservación de los recursos de agua y suelo y proporcionar un ambiente sano para la recreación pasiva al aire libre. A este bosque le aplican las disposiciones de la Ley

Núm. 133 de 1 julio de 1975, la Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque Estatal de Guajataca comprende unas 2,357 cuerdas en elevaciones que fluctúan entre los 500 a 1,100 pies sobre el nivel del mar y está clasificado como bosque húmedo subtropical.

Este bosque es de mucha importancia por su biodiversidad, ya que se encuentra en la zona cársica del noroeste de Puerto Rico. Se destaca por los mogotes, cuevas, sumideros y vistas de un paisaje espectacular. En este lugar se han identificado dos asociaciones de vegetación: una en las laderas de los mogotes y otra en los valles o sumideros. La primera asociación comprende el 76% del área total del Bosque, dominada por suelos calcáreos y porosos de desagüe excesivo en las laderas y climas de las colinas que crean un ambiente xerofítico. La segunda comprende el 24% restante y se encuentra en las áreas protegidas, entre los mogotes donde se forman los valles, prevaleciendo condiciones de mayor humedad. Se han reportado más de 186 especies de árboles de los que 156 son nativos, 7 son introducidos y 40 endémicos como el geno (Lonchocarpus glaucifolius), ceboruquillo (Thouinia striata) y el cedro macho (Hyeronima clusoides). Cincuenta y una de las 85 familias que se encuentran en la Isla están representadas en esta zona. Las tres familias más grandes son: Myrtaceae (12 especies), Lauraceae (11 especies) y Leguminosae (11 especies).

Algunas de las especies de árboles más comunes del bosque son:

- ucar – (Bucida buceras)
- María – (Callophylum calaba)
- capá prieto – (Cordia alliodora)
- aquilón – (Terebraria resinosa)
- tintillo – (Randia aculeata)
- Actualmente, hay plantaciones de palma manaca, kadám, maría majó, capá prieto, aceitillo, cojoba, ausubo, teca, caoba hondureña y caoba dominicana.

Las áreas naturales del bosque proveen habitáculos para reptiles, anfibios, insectos, arácnidos y centípedos. La boa o culebrón de Puerto Rico (Epicrates inornatus), catalogada especie en peligro de extinción, y protegida por el Reglamento Núm. 6766, Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habita y está protegida en este lugar. También, el murciélago común (Artibeus jamaicensis) es el mamífero más común del Bosque. La avifauna en esta zona es diversa y variada, y comprende más de 70 especies de aves de las que 26 son residentes, 26 migratorias y 12 son endémicas de Puerto Rico.

Ejemplo de las endémicas son:

- carpintero – (Melanerpes portoricencis)
- san Pedrito – (Todus mexicanus)
- múcaro común – (Otus nudipes)
- bien-te-veo – (Vireo latimeri)
- juí de PR – (Myiarchus antillarum)
- reinita mariposera – (Dendroica adelaidae)
- come ñame – (Loxigilla portoricensis)
- reina mora - (Spindalis zena)

Zona de Conservación del Carso

Área del Carso

El carso es un espacio o una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones Cársica importante, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cárstica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También, en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársicas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial- Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. La zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. La zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es una Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según define el PRAPEC la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

Todos los municipios del Área Funcional de Aguadilla quedan completamente dentro de la APE-ZC. El municipio con más cuerdas dentro de esta área es Isabela con 16,303.94 cuerdas. El Municipio de Aguada es el único del Área Funcional que no es parte de la zona restringida del Carso, aunque sí tiene área en la zona del carso. En el Área Funcional de Aguadilla la Zona del Carso (APE-ZC) cubre unas 74,056.51 cuerdas y la Zona Restringida del Carso (APE-RC) cubre unos 55,114.38 cuerdas.

Tabla 17. Distribución de Cuerdas en el Área de Planificación Especial del Carso para el AF-Aguadilla

Municipio	Cuerdas en APE-RC	Cuerdas en APE-ZC	Cuerdas en Buffer-50m
Aguada	-	7,014.35	-
Aguadilla	2,111.11	21,972.33	645.71
Isabela	16,303.94	20,163.31	1,441.66
Moca	5,892.31	10,712.77	533.74
San Sebastián	8,834.70	14,193.75	428.29
Total	55,114.38	74,056.51	3,049.39

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2023

Mapa 6. Área de Planificación Especial del Carso

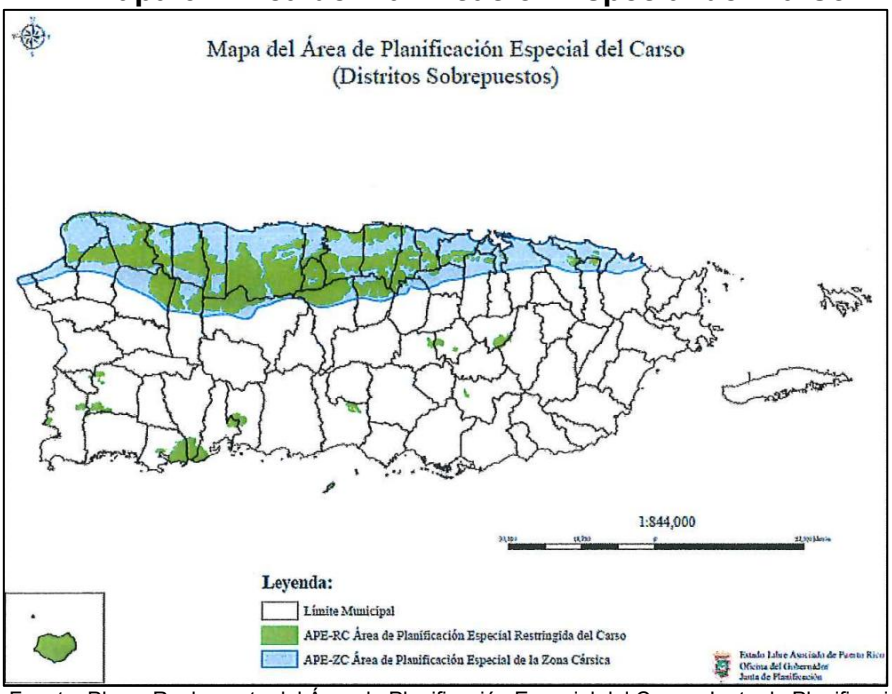

Fuente: Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso, Junta de Planificación 2014

Mapa 7. Área de Planificación Especial Zona del Carso, AF-Aguadilla

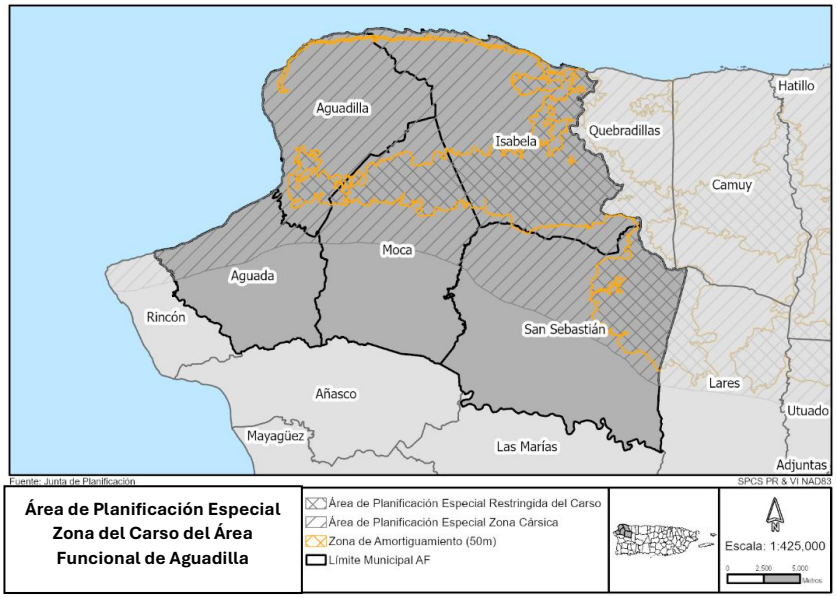

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2025

Reservas Agrícolas

El área funcional de Aguadilla contiene dos áreas protegidas con valor agrícola: la reserva agrícola de Aguadilla – Isabela y la Reserva Agrícola del Valle del Coloso. Ubicada en la reserva agrícola de Aguadilla – Isabela se encuentran la Subestación Experimental Agrícola de Isabela, que fue establecida en 1929 en la Hacienda La Fortuna, del barrio Guerrero y cuenta, actualmente, con 243 cuerdas de terreno. La Reserva Agrícola Valle del Coloso está ubicada en los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca y cubre unas 3,182 cuerdas de terreno.

Reserva agrícola de Aguadilla – Isabela

En la Reserva Agrícola de Aguadilla – Isabela se encuentran la Subestación Experimental Agrícola de Isabela, conocida como La Granja. Esta fue establecida en 1929 en la Hacienda La Fortuna, del barrio Guerrero y cuenta, actualmente, con 243 cuerdas de terreno. La Subestación de Isabela constaba al principio de 68 cuerdas de terreno al lado oeste de dicha hacienda. Fue la primera subestación agrícola establecida en la Isla y de la cual se desarrollaron las otras subestaciones que se establecieron en Corozal, Adjuntas, Lajas, Juana Díaz y Gurabo. La misión inicial de esta subestación era utilizar el excedente de agua del canal de riego que venía de la planta hidroeléctrica de Guajataca para desarrollar la zona agrícola por donde pasaba dicho canal de riego. El agua del canal de riego de Isabela proviene del lago Guajataca atravesando 21 túneles de nuestras montañas. El canal de riego fue terminado para el 1928. Dicho canal atraviesa la Subestación y la divide diagonalmente de este a oeste lo que le da la facilidad de riego prácticamente a toda la finca. La Subestación, además posee uno de los terrenos más comunes de los trópicos, como lo es el suelo oxisol, que es un suelo que ha sido desgastado por el clima y tiene excelentes condiciones físicas que permiten la labranza. Son suelos de buen drenaje, pero de fertilidad intermedia a baja y tienden a ser ligeramente ácidos, lo que requiere que se corrija regularmente su acidez.

Reserva Agrícola Valle de Coloso (Reserva Agrícola Aguada, Moca y Aguadilla)

La Ley 142-2000, según enmendada, creó la Reserva Agrícola del Valle de Coloso. Mediante esta ley se sentaron las bases para para delimitar la reserva. El Valle Coloso está formado por una extensa franja de terreno comprendida por los límites territoriales de los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca, comprendida por unas 3,182 cuerdas de terrenos. De éstas se estima que 2,985 cuerdas tienen un alto potencial agrícola para la producción de caña de azúcar, frutos menores, hortalizas, arroz, árboles frutales, farináceos, acuicultura y cualquier fruto menor de demanda en el mercado.

La mayoría de los terrenos del Valle de Coloso pertenecen al sector privado. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es propietaria de 250 cuerdas de terreno. De éstas, 82.0 cuerdas son operadas por la entidad Agroindustria Azucarera del Oeste Inc., (AGRASO).

Terrenos Agrícolas, Censo Agrícola de 2012

Según el Censo Agrícola 2022, el Área Funcional de Aguadilla registró 665 fincas distribuidas de las cuales 29,076 cuerdas se encuentran en uso agrícola. En comparación al Censo del 2012 esto representa una disminución del 23% en el total de fincas y una disminución del 39% en el total de cuerdas en uso agrícola.

Tabla 18. Censo Agrícola 2012 para el Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Número de Fincas ("Land in Farms")		Porciento de Cambio (5)	Cuerdas en uso Agrícola		Valor de los productos vendidos (USD$)	
	2022	2012		2022	2012	2022	2012
Aguada	73	149	-51%	1,912	7,185	2,797,901	2,796,16
Aguadilla	58	71	-18%	2,947	8,583	4,081,489	7,870,344
Isabela	58	158	-63%	4,930	7,076	14,380,391	10,222,674
Moca	156	179	-13%	7,010	8,701	11,696,661	7,997,295
San Sebastián	320	312	3%	12,277	16,053	24,397,800	19,977,146
Puerto Rico	7,602	13,159	-42%	364,610	584,988	703,255,498	-

Fuente: Censo Agrícola, 2012 y 2022.

Los municipios con mayor cantidad de cuerdas en uso agrícola en el 2012 fueron: San Sebastián seguido de Moca al igual que lo reflejado en el Censo del 2012. Los municipios de Isabela y Aguada tuvieron una disminución de más del 50% en el total del número de fincas en su territorio. Esta disminución también se ve reflejada a nivel de Puerto Rico donde se redujo en un 42% el número de fincas. No obstante, el único municipio donde se reflejó un aumento fue San Sebastián con un 3% mayor a lo reflejado en el Censo del 2012. Sin embargo, este municipio reflejo una disminución en el total de cuerdas en uso agrícola. Esto implica que fincas grandes han sido sacadas del uso agrícola para dedicarlas a otros usos.

La expansión suburbana afecta y mantiene bajo una fuerte presión de cambio el uso de los suelos, particularmente en suelos agrícolas. El continuo crecimiento suburbano ha fomentado el desarrollo de infraestructura y otros servicios urbanos, lo que amenaza las posibilidades de expansión y desarrollo agrícola de los municipios.

Cuencas Hidrográficas

El Área Funcional de Aguadilla tiene tres (3) cuencas principales: Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas, Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca y Cuenca del Río Grande Añasco. Estas se describen a continuación:

Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas

La cuenca hidrográfica Río Culebrinas incluye un área de captación de aproximadamente 103 mi^2 en la Regiones Central y Oeste de Puerto Rico. Este río se origina en la zona montañosa de Lares, a una altura aproximada de 1,580 pies sobre el nivel del mar, cerca de la zona urbana de este municipio. Desde Lares el río fluye hacia el oeste, descendiendo hasta la vecindad de la zona urbana de San Sebastián, discurriendo luego hacia Moca y hasta el valle aluvial cerca de la Central Coloso, descargando al Pasaje de Mona cerca de Aguada. Sus tributarios de importancia incluyen los ríos Juncal, Guatemala y Sonador, Aguas Arriba de San Sebastián, y Cañas, cerca de Aguada, así como las quebradas Grande, Salada, de las Damas, Yagruma, Las Marías, Viejo, Los Morones y el Salto. La cuenca incluye los centros urbanos de San Sebastián, Moca, Aguada y sectores de La Residencial.

Los suelos principales en la cuenca incluyen las series de Colinas y Voladoras. El valor agrícola en las zonas calizas es bajo, pero es de gran fertilidad en los valles formados por el Río Culebrinas y sus tributarios.

La escorrentía en la cuenca es abundante, con un promedio anual neto de aproximadamente 291,010 acres-pies. La abundancia de lluvia en la cuenca resulta en flujos sostenidos en los ríos y quebradas la mayor parte del año. La extracción de agua en la cuenca es mínima, con cuatro tomas operadas por la AAA en San Sebastián y Aguada. La Planta de Filtración (PF) de San Sebastián extrae un promedio de 3.5mgd para suplir la zona urbana y varios barrios del Municipio, mientras que una toma cerca de Aguada extrae hasta 10mgd para suplir la Planta de Filtración de Aguadilla.

Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca

La cuenca del Río Guajataca incluye un área de 55 mi^2 en la Región Central Oeste de Puerto Rico, en los municipios de Lares, San Sebastián, Camuy y Quebradillas. La cuenca yace primordialmente en la Región del Carso del Norte de la Isla, donde el drenaje principal es a través de sumideros y cavidades formados en las rocas calizas. Este sistema captura la mayor parte de la escorrentía generada por la lluvia sobre la cuenca, infiltrándose el agua hacia el subsuelo y su descarga eventual al cauce del Río Guajataca y a los acuíferos costaneros de la Región Norte. La cuenca es primordialmente rural, excepto por la zona urbana de Lares, donde se origina el Río Guajataca a elevaciones de hasta 1,640 pies, formado por varias quebradas. El río se alimenta de manantiales y quebradas intermitentes locales, fluyendo desde la zona urbana de Lares hacia el norte hasta descargar al Embalse Guajataca. Cerca del embalse, en la vecindad de la Central Soler, se unen a su cauce el Río Chiquito y la Quebrada Margarita, sus principales tributarios. El límite noreste de la cuenca incluye parte de la zona urbana de Quebradillas. El sistema de abasto de agua de Aguadilla depende, junto a los municipios de Isabela, Aguada, Moca y Rincón, del Lago Guajataca. A pesar de que su cuenca no incluye terrenos de Aguadilla, reviste gran importancia porque los canales construidos suplen agua a este municipio.

Cuenca del Río Grande Añasco

La cuenca del Río Grande de Añasco ocupa un área de 181 mi^2 en las regiones Central y Oeste de Puerto Rico, incluyendo sectores de los municipios de Lares, Adjuntas, Yauco, Las Marías, Maricao, San Sebastián, Añasco y Mayagüez. Es la quinta cuenca en tamaño en la Isla, siendo el Río Grande de Añasco el segundo cauce en longitud.

El Río Grande de Añasco se origina de varias quebradas en la Cordillera Central entre Lares y Yauco a elevaciones de hasta 3,900 pies snm, formando el Río Prieto. En esta zona de la cordillera, donde llueve esencialmente todo el año, la escorrentía abundante forma varios ríos importantes, incluyendo los ríos Toro, Guilarte, Yahuecas, Guayo, Limana, Blanco, y Guaba. El flujo combinado de estos tributarios y el Río Prieto forman el cauce principal del Río Grande de Añasco. Tres embalses ubicados en zonas entre Lares, Maricao y Adjuntas (Embalses Guayo, Yahuecas y Prieto) capturan parte de la escorrentía de estos tributarios, desviándola mediante túneles hacia el Embalse Lucchetti en la Región Suroeste. Esta agua fluye hacia el Distrito de Riego del Valle de Lajas, operado por la AEE, que genera electricidad y suple agua al Valle de Lajas y varios municipios de la Región, incluyendo a Guánica, Lajas, Sabana Grande y San Germán. Luego de las desviaciones en los embalses indicados, el Río Grande de Añasco desciende desde el Barrio Espino de Lares hacia el oeste al sur de San Sebastián, recibiendo el flujo de varios tributarios adicionales que drenan zonas de Las Marías y el Bosque de Maricao. Estos tributarios incluyen los ríos Casei, Arenas, Mayagüecillo, Cañas, Humata y Dagüey. El tramo final del río fluye al sur de la zona urbana de Añasco hacia el valle aluvial, descargando al Mar Caribe cerca de la antigua Central Igualdad.

La producción escorrentía en la cuenca es entre las más caudalosas en Puerto Rico, con un promedio anual de aproximadamente 331,290 acres-pies. La AAA opera siete (7) plantas de filtración que se abastecen de quebradas o ríos en la cuenca, con una extracción promedio anual de 3.1mgd (3,767 acres-pies por año). Estas incluyen las PF Indiera Alta (Bartolo, 0.4 mgd); Río Prieto (Maricao, 0.44 mgd); Perchas (San Sebastián, 0.251 mgd); Las Marías Urbana (1.37mgd); Añasco (Añasco, 0.4 mgd) y

Guilarte (Adjuntas,0.2 mgd). La nueva Planta de Filtración Lares Espino extrae3.0mgd (3,360 acres-pies por año). La AAA también opera en la cuenca la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas de Las Marías, con un efluente a nivel secundario de 0.1 mgd descargado al Río Arenas. Los embalses de Yahuecas, Prieto y Guayo, tienen una capacidad de almacenaje combinada de aproximadamente 14,250 acres-pies, correspondiendo a Guayo la mayor parte del almacenaje (13,070 acres-pies en el2004). Los embalses transfieren un promedio anual de18,365 acres-pies hacia la Región Suroeste y el Valle de Lajas. La mayor parte del gran caudal de agua producido en la cuenca, estimado en 311,490acres-piespor año, descarga al Pasaje de Mona cerca de Añasco.

Barreras Costeras

Las barreras costeras son formaciones que proveen protección a diversos habitáculos y sirven como la primera línea de defensa contra la erosión y las tormentas. Las mismas están designadas mediante la Ley de Recursos de Barreras Costera (Coastal Barrier Act), aprobada en el 1982, como áreas frágiles o sensitivas para la vida silvestre, o que son propensas a desastres por causas naturales como las inundaciones o las marejadas. Consisten principalmente de sedimentos no consolidados. Son áreas sujetas a la energía del viento y las mareas; amortiguan el impacto de las tormentas tierra adentro y ayudan a proteger y mantener la productividad en los sistemas estuarinos.

Como medida para desalentar la construcción en estas áreas, el gobierno federal prohíbe la asignación de fondos, incluyendo préstamos federales, como los otorgados por la Administración Federal de Vivienda, las ayudas federales para la construcción de carreteras e infraestructura y el seguro de inundaciones que es administrado por FEMA, entre otros.

Las barreras costeras se clasifican en dos tipos de unidades: “System Unit” y “Otherwise Protected Areas” (OPAs). La mayoría de los nuevos programas de asistencia financiera, incluyendo los FIRMS no pueden utilizarse para desarrollos en los “System Unit”. Mientras que en los OPAs la única restricción es el seguro de inundaciones. Los OPA están compuestos mayormente por áreas de conservación

y/o recreación, aunque también pueden contener áreas privadas, no separadas para la conservación (FEMA, 2019).

En Aguadilla hay dos tipos de unidades, una “system unit” en Punta Agujereada en el barrio Maleza Alta (PR-76) de 281.6 cuerdas y una designada como OPA en Espinar en el barrio Victoria (PR-75P) de 68.7 cuerdas y que colinda con la “system unit” de Espinar en Aguada (PR-75). Finalmente, el Municipio de Isabela tiene dos barreras costeras enumeradas como PR-77 y PR-78 en Coto y Bajura. La siguiente tabla resumen la información relevante sobre las barreras costeras ubicadas en el Área Funcional de Aguadilla.

Tabla 19. Barreras Costeras del Área Funcional de Aguadilla

	Barreras costeras	Ubicación	Cabida (acres)
Unidad del Sistema	PR-75	Espinar, Aguada	55
	PR-76	Punta Agujereada, Aguadilla	84
	PR-77	Bajura, Isabela	82
	PR-78	Coto, Isabela	45
Áreas protegidas de otra forma	PR-75P	Espinar, Aguadilla	27

Fuente: Coastal Barrier Resources System Mapper: recuperado en línea el 6 de marzo de 2024

Capitulo IV: El Municipio en la Actualidad

Esta sección contendrá un inventario, diagnóstico y recomendaciones de las características físico-ambiental, físico-infraestructural y socioeconómicas del municipio y sus barrios, integra el Plan de Mitigación, hasta donde haya sido actualizado, y podrá analizar, lo siguiente:

Características Físico-Ambiental

Geografía

El Municipio de San Sebastián ubica en el Noroeste interior montañoso central de Puerto Rico. Está subdividido en veinticuatro (24) barrios, siendo San Sebastián Pueblo el centro administrativo y urbano del territorio. Los otros barrios del municipio son: Aibonito, Alto Sano, Bahomamey, Calabazas, Cibao, Cidral, Culebrinas, Eneas, Guacio, Guajataca, Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala, Juncal, Magos, Mirabales, Perchas Uno, Perchas Dos, Piedras Blancas, Pozas, Robles, Saltos y Sonador.

El pueblo de San Sebastián limita al norte con los municipios de Camuy, Isabela, y Quebradillas, al este con Lares, al sur con Las Marías y al oeste con Moca y Añasco. Geográficamente pertenece a la región de las Colinas Húmedas del Norte. Su topografía es montañosa con elevaciones que van desde 100 a 300 metros de altura sobre el nivel del mar (330 a 985 pies) aproximadamente y dado que se localiza en la zona cárstica abundan los mogotes conocidos como “pepinos”. Son éstos los que le dan origen a parte del nombre de San Sebastián del Pepino. Entre los accidentes orográficos más importantes están La Sierra, extensión de montañas que surgen desde Aguadilla, y el Cerro del Sombrero.

Por este municipio fluyen los ríos: Guacio o Grande de Añasco, Culebrinas, Guajataca, Guatemala, Juncal y Sonador. Sin embargo, sólo los primeros tres son ríos de vasta extensión. El río Guacio o Grande de Añasco transcurre por el sur del municipio delimitando su frontera de la del municipio de Las Marías. Por su parte, el río Culebrinas nace en Lares y al entrar en terrenos de San Sebastián recibe las aguas del río Juncal y de las quebradas: Grande, Lajas, Collazo y Moralón. Luego de haber

pasado por la zona urbana siguiendo su curso hacia el oeste, se le suman las aguas de los ríos Guatemala y Sonador e irrumpe más tarde en el municipio de Moca. Por último, el río Guajataca corre a través de este municipio en dirección norte hasta verter sus aguas en la represa Guajataca, la cual San Sebastián comparte con el municipio de Quebradillas.

Además, en áreas aledañas al río Juncal, se encuentran las cuevas “La Bruja” y “Negro”. Otra cueva es la “Collazo” o “del Pozo”, por donde fluye una quebrada. No debe faltar la mención del Salto de Collazo y del Peñón de Culebrinas como accidentes geográficos notables de San Sebastián.

Geología

San Sebastián se encuentra dentro de la Región del Karso en Puerto Rico. Aunque en el municipio no se observan accidentes geográficos tan notables o sistemas de cuevas masivas como que se encuentran más al este, las formaciones rocosas en todo San Sebastián son de piedra caliza. Las formaciones de roca caliza han estado expuestas a un largo proceso de meteorización química. La falta de limitaciones significativas de la pendiente y la naturaleza de la roca caliza limitan la susceptibilidad del municipio a los riesgos de desprendimiento e inundación. Los cortes de carretera en la piedra caliza se realizan a menudo cerca de la vertical, con una alta probabilidad de desencadenar desprendimientos. (Municipio de San Sebastián, 2018)

Suelos

El territorio del Municipio de San Sebastián está clasificado dentro de dos asociaciones de suelos principales: las Alturas Calizas y las Alturas Volcánicas. Las Alturas Calizas se encuentran en la parte Norte del Municipio. Su elevación varia desde el nivel del mar hasta 500 metros. La precipitación promedio anual es de 60 pulgadas. Predomina la topografía cársica, y drenan mayormente en sumideros naturales. Dentro de la clasificación Alturas Calizas se encuentran las asociaciones de suelos Asociación Roca Caliza Aflorante San Sebastián y las Colinas-Soller.

Alturas Calizas

Asociación Roca Caliza Aflorante -San Sebastián

Esta asociación se encuentra al Noroeste del Municipio de San Sebastián. Estas son afloraciones de roca caliza y suelos moderadamente profundos, riscosos y muy riscosos, porosos y cascajos arcillosos. En la Asociación Roca predominan los suelos riscosos y muy riscosos, que a veces descienden a faldas con declives que varían de ligeros a escarpados, y con valles estrechos intercalados. Las pendientes de precipicios son comunes en esta asociación. Además, se caracterizan estos suelos por la alta frecuencia de afloraciones rocosas, rocas, guijarros y cascajos en la superficie. Los cauces de drenaje natural son cortos y desembocan mayormente en canales subterráneos.

Colinas-Soller

Esta asociación se encuentra en terrenos ondulantes a riscosos, y en colinas riscosas con cimas redondas. Sobre la superficie de algunos de estos suelos se encuentran muchos fragmentos rocosos. Los principales suelos de esta asociación yacen sobre roca caliza y tienen buen drenaje. Los suelos Colinas-Soller ocupan las pendientes más abruptas de la asociación. Son pardos oscuros, calcáreos y de textura moderadamente fina. Los suelos Soller son poco profundos, gris bien oscuro, moderadamente alcalinos a neutrales, moderadamente permeables, de textura fina y yacen sobre roca caliza dura. Esta asociación tiene un potencial de uso para cosechas tales como la caña de azúcar, y el pastoreo.

Alturas Volcánicas

Las alturas volcánicas se encuentran al sur de las alturas calizas, en la parte central y Sur del Municipio de San Sebastián. Su topografía es accidentada y se caracterizan por cumbres estrechas, laderas riscosas y vertientes bien definidas. La precipitación pluvial varia desde menos de 30 pulgadas en el Sur, a alrededor de 120 pulgadas en las elevaciones más altas al Norte de la cordillera. Existen dos asociaciones dentro de esta clasificación: Asociación Voladora-Moca y Asociación Consurno-Humatas.

Asociación Voladora-Moca

En la parte central de San Sebastián se encuentra la Asociación Voladora-Moca que son suelos fuertemente lavados, arcillosos, ligeramente pegajosos y plásticos. El clima es muy húmedo. Estos suelos son ácidos y de textura fina. Los suelos Voladora tienen buen drenaje y son pardo-rojo oscuros. Los suelos Moca tienen un drenaje moderado y son pardos oscuros. Caña de azúcar y algunas plantaciones de café y terrenos con baja capacidad de pastoreo son algunos usos que tienen los suelos de esta asociación.

Asociación Consumo-Humatas

Al Sur del Municipio encontrarnos la Asociación Consumo-Humatas que son suelos fuertemente lavados, arcillosos, pegajosos y plásticos que yacen sobre gruesas capas de roca meteorizadas, en un clima muy húmedo. Esta asociación ocupa terrenos fuertemente inclinados a riscosos, en declives alargados y cerros redondeados. Casi todos estos suelos están ubicados entre colinas riscosas, divididas entre sí por cauces de drenaje. Una gran cantidad de ríos y quebradas atraviesa el área de esta asociación. Estos suelos tienen buen drenaje, son ácidos, tienen permeabilidad moderada y textura fina. Los suelos Consumo tienen capas superficiales pardo-rojizas y subsuelos delgados y rojos. Los suelos Humatas tienen capas superficiales pardo-oscuras, subsuelos gruesos y rojos. La siembra de café, plátano y cítricos se llevan a cabo en las áreas de pendientes abruptas.

Topografía

En general, el relieve no es muy elevado, pero presenta numerosos cerros pequeños en forma de montículos. Es regada por el Río Grande de Añasco, Río Culebrinas, Río Guajataca, varios afluentes y el embalse conocido como Lago Guajataca. El mayor sistema fluvial dentro del Municipio es el Río Culebrinas, que nace en el Municipio de Lares. Este río atraviesa la localidad de San Sebastián de este a oeste, pasando cerca del centro de la ciudad. Otro río importante es Guatemala, este río nace en el barrio Aibonito y desemboca en el Río Culebrinas. La cuenca del Río Culebrinas tiene un

área de drenaje de 104 millas cuadradas (267 kilómetros). La parte baja del Río Culebrinas delimita los límites entre Aguadilla y Aguada.3

Zonas Ecológicas:

Todo el Municipio de San Sebastián se encuentra dentro de la zona de Bosque Húmedo Subtropical. Esta zona recibe una precipitación anualizada promedio entre 39-81 pulgadas y es óptimo para actividades agrícolas. Gran parte de los bosques originales se han perdido para desarrollar la construcción de viviendas. Los remanentes de tierras boscosas se encuentran a lo largo de los valles de los arroyos y extensiones de tierra no desarrolladas en todo el Municipio[4].

Clima

El clima en San Sebastián es cálido, ventoso y parcialmente nublado. En el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 68 °F a 87 °F y rara vez es inferior a 65 °F o superior a 89 °F. La parte más ventosa del año dura 2.7 meses, del 10 de junio al 1 de septiembre, con velocidades promedio del viento de más de 10.5 millas por hora. El mes más ventoso del año en San Sebastián es julio, con una velocidad media del viento por hora de 19.9 kilómetros por hora. El viento que se experimenta en un lugar dado depende en gran medida de la topografía local y otros factores, y la velocidad y dirección instantáneas del viento varían más que los promedios por hora. La velocidad promedio del viento por hora en San Sebastián tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año. La parte más ventosa del año es del 10 de junio al 1 de septiembre, con velocidades promedio del viento de más de 10.5 millas por hora. El mes más ventoso del año en San Sebastián es julio, con una velocidad media del viento por hora de 19.9 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año es del 1 de septiembre al 10 de junio. El mes más calmado del año en San Sebastián es octubre, con una velocidad promedio del viento de 15.1 kilómetros por hora.

[3] Plan de Mitigación 2023
[4] Plan Mitigación 2023

Lluvia

San Sebastián experimenta una importante variación estacional en las precipitaciones mensuales, llueve durante todo el año. El mes con más lluvia en San Sebastián es septiembre, con una precipitación media de 90mm. El mes con menos lluvia en San Sebastián es febrero, con una precipitación media de 25mm.

Hidrografía

Por el municipio fluyen los ríos: Culebrinas, Guatemala, Guajataca, Sonador, Juncal y el Guacio o Grande de Añasco.

El río Culebrinas nace en el barrio Espino de Lares, recorre 33 kilómetros, serpenteando por territorio pepiniano y mocano hasta desembocar en la guardarraya de Aguada y Aguadilla; el río Guatemala que nace en el barrio Aibonito, cruza los barrios Guatemala y Bahomamey y desemboca en el río Culebrinas; el Guajataca nace en el barrio Buenos Aires de Lares, y cruza los barrios Cibao y Guajataca de San Sebastián; el río Sonador, nace en el barrio Calabazas, fluye hacia el oeste y vierte también sus aguas en el río Culebrinas; el río Juncal que nace en el barrio Espino de Lares, fluye al sur y desemboca en el río de Añasco; el Guacio nace en Adjuntas en la Sierra de Guilarte, serpenteando por Lares y pasando al Sur de San Sebastián, sigue su curso hasta desembocar en las playas de Añasco y Mayagüez donde se conoce río Grande de Añasco. De estos ríos Guacio o Grande de Añasco, Culebrinas, y Guajataca, son ríos de vasta extensión en el Municipio.

Mapa 8. Hidrografía, Municipio de San Sebastián

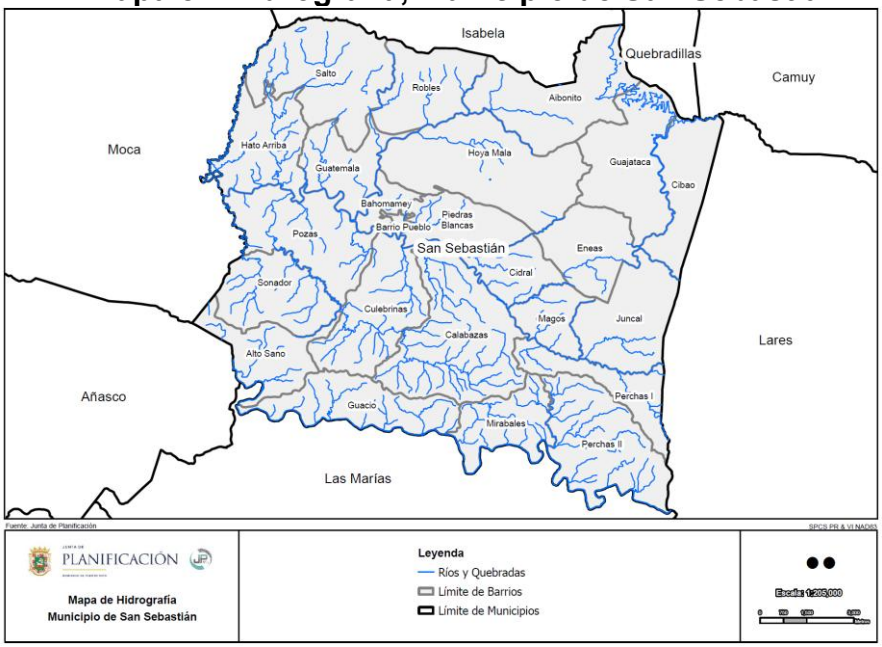

Agricultura

El Municipio de San Sebastián pertenece a la Región 7 en el Censo Agrícola, la cual incluye los municipios de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián. De acuerdo con los datos obtenidos del censo agrícola del 2022, esta región cuenta con un total de 1,299 fincas equivalente a 41,902 cuerdas. San Sebastián tiene un total de 320 fincas, lo cual representa el 25% de las fincas en la Región 7. De estas, el 98% son tierras destinadas al cultivo, lo cual representa un total de 12,277 cuerdas. No

obstante, el 81% de estas fincas son tierras cosechadas, esto representa el total de 253 fincas en el municipio.

Gráfica 2. Datos agrícolas, Municipio de San Sebastián

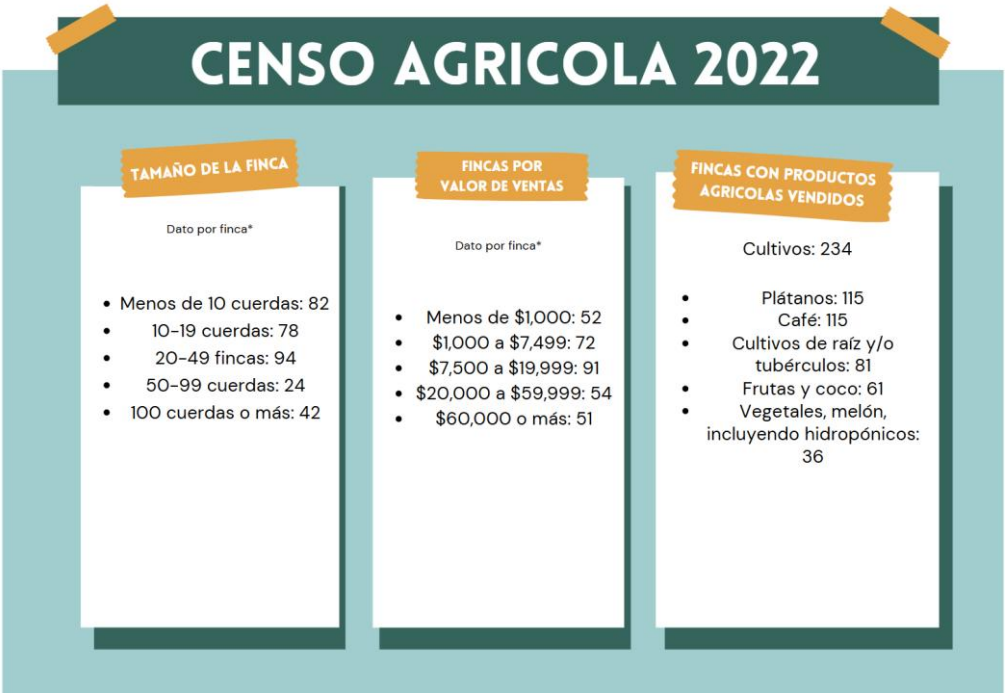

Fuente: Censo Agrícola, 2022

Suelos con capacidad agrícola

Los suelos de capacidad agrícola que se identifican en el siguiente mapa surgen del Estudio Agroecológico realizado por el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales, Departamento de Agricultura Federal (USDA-NRCS).

Mapa 9. Mapa de suelos de capacidad agrícola en San Sebastián

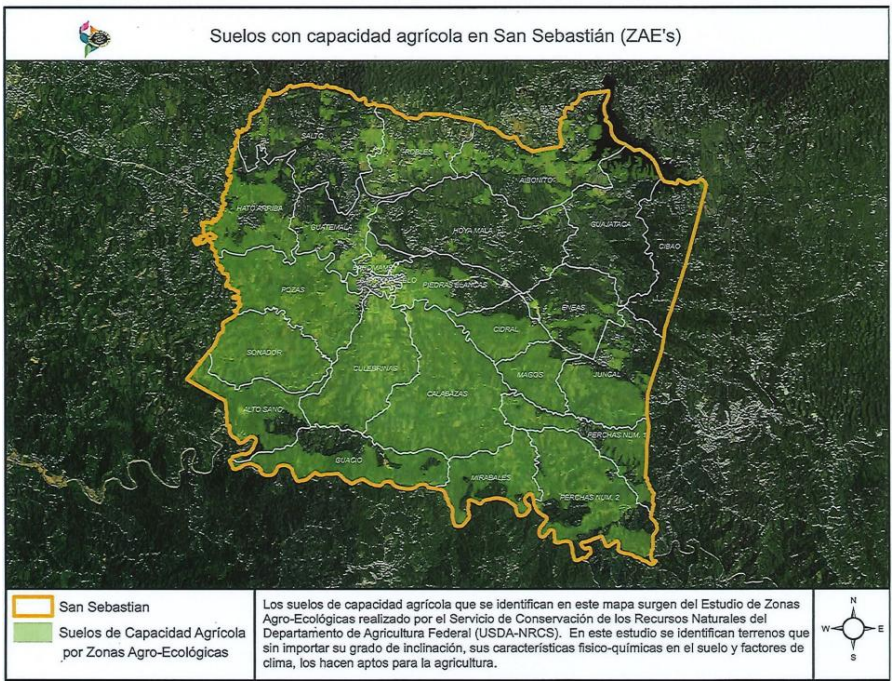

Riesgos naturales

La identificación de peligros naturales que pueden afectar al municipio fue determinada, en primera instancia, por las prioridades identificadas en el Plan de Mitigación del Estado y el análisis de riesgos del proceso de actualización del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales, el cual toma en consideración los fenómenos climáticos de María e Irma, eventos de sequía, patrones de lluvias y los recientes eventos de movimientos sísmicos en la Isla, entre otros. El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales identifica acciones de mitigación específicas, cada una diseñada para lograr objetivos de planificación a corto plazo y una visión comunitaria a largo plazo.

Tabla 20. Clasificación de riesgos para el Municipio de San Sebastián

Peligro	Clasificación Según su prioridad
Calor Extremo	Bajo
Sequía	Moderado
Terremoto	Alto
Inundación	Moderado
Deslizamientos	Alto
Vientos fuertes	Alto
Incendio forestal	Alto

El implementar las estrategias de mitigación conforme a los peligros naturales identificados bajo una clasificación de riesgo alta a moderada, tiene como objetivo reducir los costos a largo plazo asociados a los procesos de respuesta y recuperación tras la ocurrencia de un evento natural. Asimismo, el establecer estrategias de mitigación apropiadas reduce el impacto de estos peligros naturales sobre la vida y la propiedad del municipio. Al realizar un análisis de los beneficios de estas, podemos colegir que los beneficios que produce el implementar medidas de mitigación rebasan los gastos o costos asociado al momento de implementación de dichas acciones. Para ello, se incluyen medidas de mitigación apropiadas conforme a las necesidades del municipio para reducir, de la forma más eficiente y eficaz, los riesgos y daños asociados a determinado peligro natural

Cambio Climático

A medida que continúen los efectos del cambio climático, como lo son los cambios en patrones climatológicos, tales como eventos más intensos y prolongados de sequía, incendios forestales, huracanes e inundaciones, más vulnerables se encuentran los activos del municipio, la infraestructura y la propiedad de los habitantes del municipio. Los efectos del cambio climático y sus consecuencias también comienzan a ser evidentes en la salud de la población, con un incremento en enfermedades infecciosas, contagiosas y crónicas en la población, sobre todo de niños y ancianos[5]. La población total del municipio está expuesta a los efectos de las olas de calor y el calor extremo. No obstante, se prevé que las personas mayores de 65 años en adelante, los menores de 5 años y aquellas con enfermedades mentales y crónicas son las más susceptibles. El Plan Operacional del Municipio identifica que en el Municipio ubican dos egidas; Hacienda el Jibarito y Jesús de Nazaret en el barrio Saltos. El Municipio está consciente de que, en eventos de calor extremo, es posible que tenga que apoyar la operación de estas instalaciones. Sin embargo, el calor puede afectar incluso a las personas jóvenes y sanas si realizan actividades físicas intensas cuando hace calor.

El aumento de los peligros naturales asociado a los efectos del cambio climático s impactaran los recursos naturales del municipio, tales como los cultivos y el ganado. Los eventos de tormenta, huracanes e inundaciones representan un problema significativo en Puerto Rico; el incremento en la cantidad de su ocurrencia e intensidad pone en riesgo los recursos naturales y la economía de la región afectada. Del mismo modo, los eventos de sequía e incendios forestales, los cuales van en aumento, impactan adversamente los terrenos fértiles, el sector agrícola, y la biodiversidad de las regiones afectadas.

No obstante, se debe puntualizar que deberá ser obligación de todas las agencias estatales, dependencias municipales, dueños de negocios y ciudadanía en general, reconocer las causas y los efectos del cambio climático con el ánimo de trabajar en conjunto para implementar medidas enfocadas en mitigar los factores que contribuyen

[5] Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico (CCCPR)

al fenómeno de cambio climático. Se deberá adoptar un sistema de compromiso en el cual tanto los entes gubernamentales, así como el sector privado y la ciudadanía, reconozcan su vital rol en el esfuerzo de mermar los efectos adversos sobre los recursos naturales, las instalaciones, ecosistemas y biodiversidad tanto a nivel municipal como estatal. El calor extremo no tiene un impacto directo sobre las instalaciones y activos críticos del municipio. No obstante, la alta demanda energética y de agua potable puede afectar el funcionamiento de las instalaciones (equipo electrónico dañado por fluctuaciones en el voltaje, tuberías rotas, etc.). Además, periodos de altas temperaturas pueden tener efecto sobre las carreteras y los puentes (FEMA, 1997)[6].

Inundabilidad

En San Sebastián hay un total de 1,350 cuerdas de zonas clasificadas como susceptibles a inundaciones, lo que equivale a un 2.87 por ciento del territorio total del Municipio. Las escorrentías generadas por la precipitación intensa en las áreas de captación del Rio Culebrinas y el Rio Guatemala como consecuencia de la deforestación, alteraciones en el drenaje e impermeabilización de la superficie del suelo como resultado del desarrollo acelerado y no planificado, se incluyen entre las causas principales de las inundaciones. Algunos desarrollos urbanos de Aguadilla, Aguada y San Sebastián son afectados por inundaciones a lo largo del Rio Culebrinas.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) posee planos demarcando las zonas inundables para el Municipio de San Sebastián. Como mencionarnos anteriormente, varios desarrollos urbanos están en zonas inundables, entre ellos: La Comunidad Gonzalez, el parque industrial (PR 125) y una porción de la Urb. Villa Sofia. Esta zona inundable es provocada por los ríos Culebrinas y Guatemala. En la parte Sur del Municipio, la zona susceptible a inundaciones son provocada por el Rio Guacio o río Grande de Añasco.

[6] Municipio de San Sebastián - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

El mapa 10 muestra las áreas geográficas del Municipio de San Sebastián que se verán afectadas por un evento de inundación. Cada una de las figuras muestra eventos de retorno de 100 y 500 años, a base de una inundación por profundidad medida en pies. Como norma general, a mayor incremento de años de retorno, mayor es la magnitud del evento, pero menor es la probabilidad de ocurrencia de este tipo de evento. Ello significa, que un evento de magnitud conforme a un retorno de 100 años tiene un porciento (1%) de probabilidad que ocurra en el año. Por su parte, una inundación de retorno de 500 años, el cual por lo general es un evento de mayor magnitud, tiene un punto dos por ciento (.2%) de ocurrencia en un año.

No obstante, es importante puntualizar que esta estimación no excluye que un evento de determinado retorno o magnitud ocurra en más de una ocasión en un año determinado. Consecuentemente, si se suscitan varios eventos de determinada magnitud en un año determinado, podría ocasionar que ese tipo de evento y magnitud se reclasifique a un periodo de retorno de menos años y mayor probabilidad de ocurrencia durante determinado año.

Mapa 10. Riesgo de Inundación (1% de probabilidad anual)

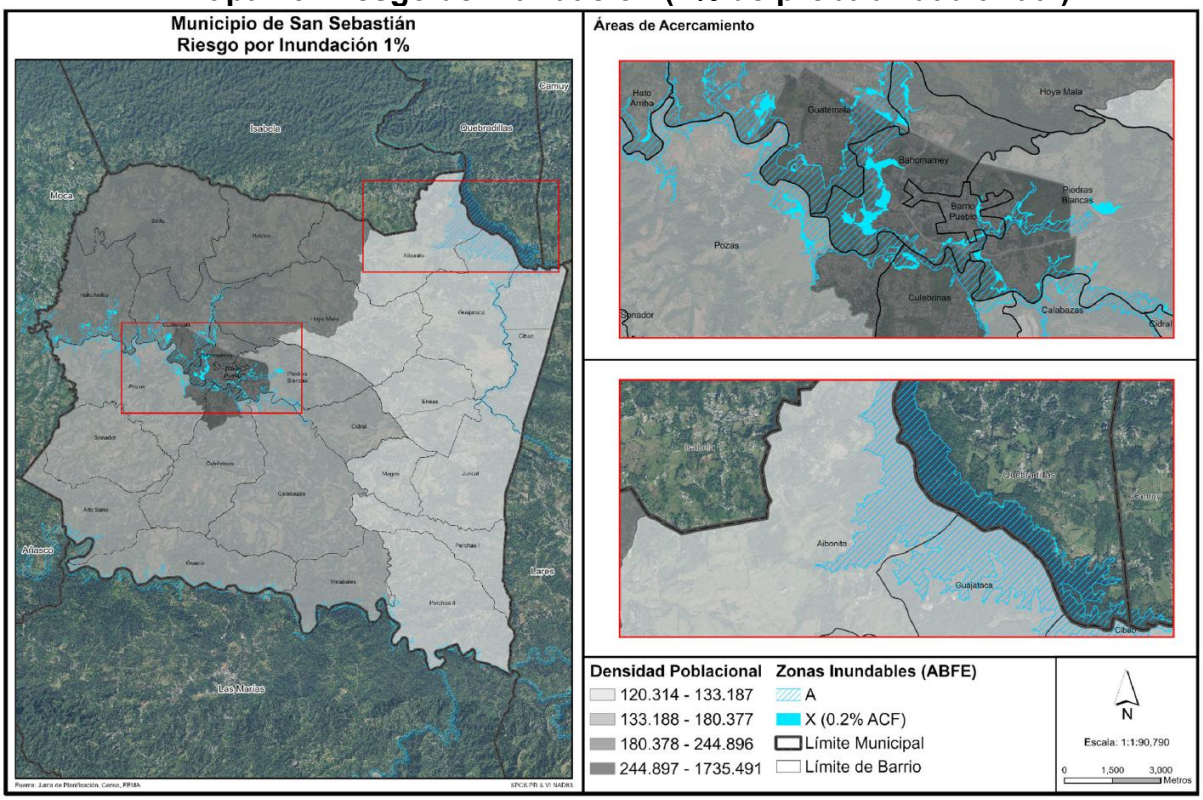

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ha identificado las áreas más susceptibles a inundaciones, las cuales son:

- 4H
- Urb. Pepino
- Calle Lavadero en Pueblo Nuevo
- Urb. El Culebrinas "Ave. Flamboyán" (Calle Principal) (
- Carr. 446
- Carr. 125 Parque Pasivo
- Antiguo Cuartel Municipal
- Urb. Villa Rita Extensión Bo. Guatemala
- Carr. 125 Sector Bejuco
- Barrio Guatemala en el Sector Bejucos
- Barrio Juncal, Urb. Santa Teresita, Calle Flor de Maga
- Barrio Hoyamala, Carr. 119 en el Sector Los Junker
- Area Pista de carritos y Obras Públicas Municipal, Carr. 125
- Bo. Saltos Carr. 445, Sector Tamarindo, Primer Puente
- Sector Tamarindo, Segundo Puente
- Carr. 4451 Km 2.9 Bo. Cibao Abrahonda, Vado

Además, se considera que toda residencia que está ubicada cerca a los ríos se encuentra vulnerable al peligro de inundación. El municipio ha asignado los refugios a esas zonas, y mantiene un monitoreo constante de los cuerpos de agua, y estos son:

- Zona I – Río Culebrinas
- Zona II – Río Guatemala, Río Culebrinas (área Central La Plata) and Río Grande de Añasco, al sur del municipio de San Sebastián.

Deslizamiento

Gran parte de la extensión territorial del municipio está identificada como susceptible a riesgos moderado, alto o muy alto de deslizamientos. Los barrios con una menor exposición a este riesgo son Cibao, Guajataca, la parte norte de Juncal, Eneas y Hoya Mala. La mitad sureña del municipio está principalmente expuesta a un riesgo moderado. En el barrio Guacio se han experimentado deslizamientos en sus carreteras, los cuales han afectado un centro comunitario que ubica allí (Municipio de San Sebastián, 2020).

En los barrios Juncal, Magos, Cidral, Piedras Blancas, Culebrinas, Barrio Pueblo, Piedras Blancas, Guatemala y Hato Arriba se identifican segmentos importantes de su territorio a un riesgo alto de deslizamientos.

Por su parte, los barrios con mayor exposición a un riesgo alto de deslizamientos son: el noreste del barrio Aibonito, el norte del barrio Salto, el barrio Hato Arriba, Guatemala, Piedras Blancas, Cidral, Eneas y Juncal. En el Municipio de San Sebastián, los deslizamientos de terreno son activados por lluvias fuertes y prolongadas asociadas a ondas, depresiones, tormentas y huracanes. Los deslizamientos en el municipio suelen bloquear carreteras de manera parcial o total, y también pueden dañar de manera severa la infraestructura vial.

El municipio ha identificado áreas que tienen características susceptibles a deslizamientos de tierra en:

- Áreas de PR-445, barios Guatemala y Saltos
- Áreas de PR-111, barrio Piedras Blancas
- Áreas de PR-446, barrios Robles y Guatemala
- Áreas de PR-109, barrio Altozano y Sonador
- Áreas de PR-119, barrio Hoya Mala
- Áreas de PR-125, barrio Hato Arriba
- Áreas de PR-433, barrios Guacio, Calabazas y Mirabales
- Áreas de PR-435, barrios Calabazas, Mirabales, Perchas I y Perchas II

- Áreas de PR-438, barrios Magos y Perchas I
- Áreas de PR-447, barrios Hoya Mala, Aibonito y Robles
- Áreas de PR-448, barrios Eneas, Hoya Mala y Guajataca
- Áreas de PR-449, barrio Calabazas
- Áreas de PR-450, barrio Piedras Blancas y Cidral
- Áreas de PR-451, barrio Eneas y Cibao
- Áreas de PR-457, barrio Aibonito e Isabela
- Áreas de PR-470, barrio Juncal
- Áreas de PR-4435, barrio Mirabales y Perchas 2
- Áreas de PR-4445, barrio Saltos
- Áreas de PR-4446, barrio Robles
- Áreas de PR-4457, barrio Aibonito

Mapa 11. Riesgo por deslizamiento

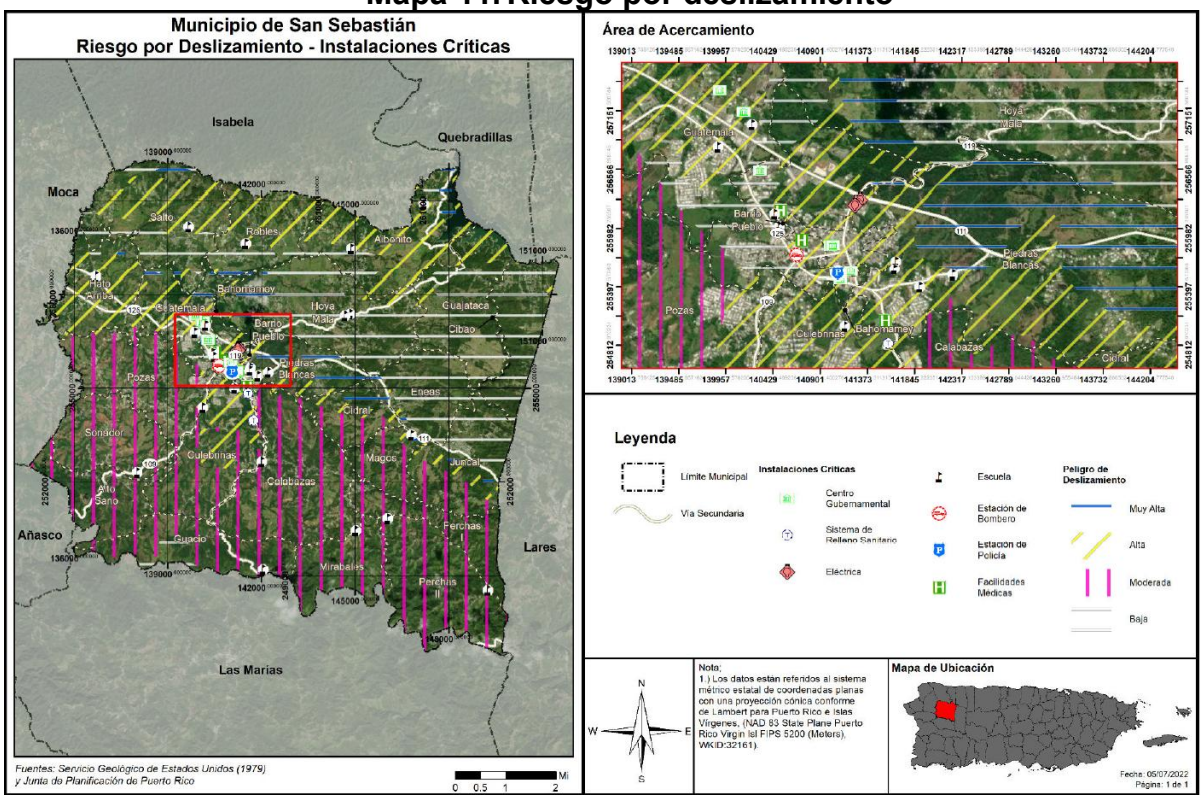

Características Físico-Infraestructura

Se describe la distribución de la infraestructura de energía eléctrica (líneas principales con capacidad actual y residual), agua potable y alcantarillado sanitario, desperdicios sólidos, transportación multimodal, comunicaciones (Información, Cobertura de Banda Ancha y Telecomunicaciones), industrias y farmacéutica (Suelo industrial, Parques Industriales - PRIDCO), comercios (concentración del comercio al detal y Centros Comerciales, rutas gastronómicas).

Sistema Vial

El sistema vial del Municipio de San Sebastián consiste en dos componentes: la red vial intermunicipal y la red vial intermunicipal. La red vial intermunicipal consiste en un gran número de vías de comunicación que facilitan la transportación hacia otros municipios. La red intermunicipal tiene una longitud aproximada de 231 kilómetros y sirve de conexión hacia los barrios y comunidades dentro del municipio. La red de carreteras que atraviesa el Municipio de San Sebastián es de tipo secundario y terciario, no hay primaria. La Autoridad de Carreteras clasifica las carreteras en tres tipos: primaria, secundaria y terciaria. Dentro del tipo secundario se destacan las carreteras PR-111, PR-119 y la PR-109, las cuales sirven de eje de transportación a otros municipios circundantes y de la Región que las utilizan para adquirir bienes y servicios en Mayagüez y Aguadilla o hacia los mercados de Arecibo y San Juan. Entendemos que estas vías tienen importancia desde el punto de vista regional. Sin embargo, estas carreteras presentan deficiencias en el ancho y via de rodaje que deben condicionarse con el propósito de mejorar los accesos y promover el desarrollo económico del Municipio y otros circundantes del Área Funcional.

Mapa 12. Sistema vial San Sebastián

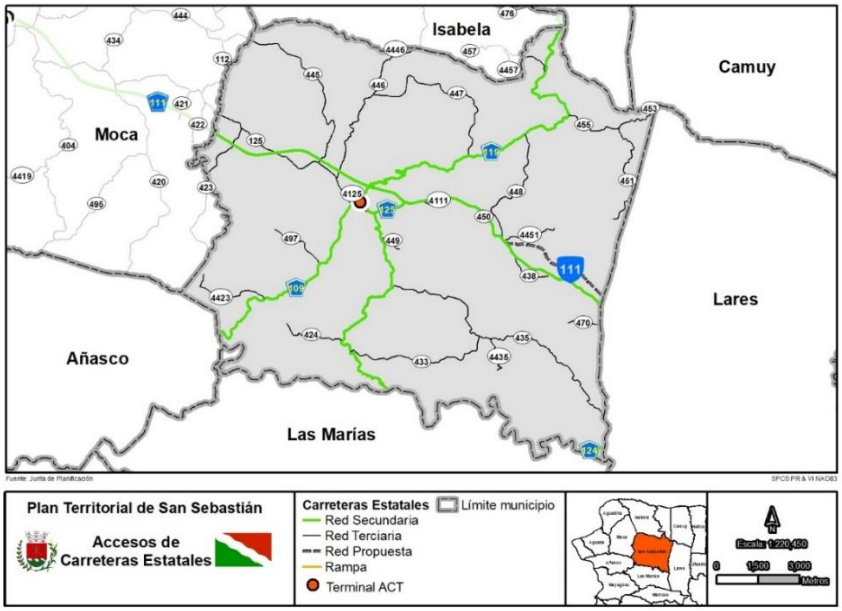

Sistema de Acueductos y Alcantarillados

San Sebastián, al igual que otros municipios del Área Funcional, presenta problemas con el sistema de acueductos y alcantarillado sanitario. La topografía accidentada de la región dificulta el desarrollo de infraestructura de alcantarillado sanitario, especialmente en el área rural. Las plantas de tratamiento de aguas usadas necesitan una ampliación de sus facilidades, ya que muchas de estas plantas están trabajando cerca de su capacidad y no responderían al crecimiento de población y por ende a la demanda de nuevos desarrollos de vivienda en el área. En cuanto al sistema de acueductos, este presenta problemas de abasto de agua potable a las zonas más altas del municipio debido a los problemas de presión. Los sistemas de filtración existentes necesitan ser mejorados y las perdidas en el sistema deben ser reducidas al máximo para poder responder con efectividad a la demanda de la región.

Sistema de Agua Potable

El Municipio de San Sebastián se nutre mayormente del Rio Culebrinas para su abasto de agua potable. Cuenta con dos plantas de agua potable y varios tanques a través de todo el municipio. Este sistema se distribuye de la siguiente manera:

Barrio Robles: tiene tres tanques con capacidad de 0.03,0.075 y 0.05 millones de galones (MG). Cuenta, además, con tres bombas con capacidad de 50, 100 y 180 galones por minuto (gpm).

- Bo. Hoya Mala tiene tres tanques con 0.03,0.05 y 0.20 MG de capacidad.
- Bo. Saltos tiene un sistema que consiste en dos tanques de 0.05 y 0.l5 MG y dos bombas de 45 y 200 gpm.
- Bo. Guajataca se suple de agua con un tanque de 0.0765 MG y tiene dos bombas de 400 y 50 gpm.
- Bo. Cibao cuenta solo con una bomba de 63 gpm de capacidad.
- Bo. Piedras Blancas tiene un tanque de 0.03 MG, una bomba en paralelo y otra en Salto Collazo con capacidad de 60 gpm.
- Bo. Perchas 2 tiene un tanque de 0.10 MG, una bomba de 140 gpm y una planta compacta de 0.14 millones de galones diarios (MGD) de capacidad y que produce 0.10 MGD.
- Bo. Calabazas cuenta con un tanque de 0.25 MG y otro de 0.03 MG. Además, cuenta con una planta de filtración.
- Bo. Guacio tiene tres tanques, uno de 0.075 MG, otro de 0.050 MG y otro de 0.030 MG. Cuenta también con una bomba con capacidad de 80 gpm.
- Bo. Pozas tiene dos tanques y una bomba con capacidades de 0.05 y 0.10 MG, Y 180 gpm, respectivamente.
- Bo. Sonador tiene un tanque con capacidad de 0.0242 MG y una bomba con capacidad de 25 gpm.
- Bo. Alto Sano tiene dos tanques de 0.03 MG cada uno, y dos bombas de 60 y 120 gpm cada una.

No obstante, aunque los barrios cuentan con los servicios de agua potable, en general dichos sistemas de acueductos del municipio son deficientes, ya que no cuentan con tanques de almacenamiento y distribución apropiados para suplir la demanda actual, además existe una falta de capacidad de abasto y filtración. El sistema urbano incluye varios tanques de agua potable en la parte trasera de la Planta de Filtración existente.

Estos tanques carecen de cubierta, por lo que el agua almacenada está expuesta a la intemperie y por ende a la contaminación e infección. Para mejorar las condiciones de salubridad y aumentar la capacidad de almacenaje del sistema se ha propuesto la construcción de dos tanques de distribución y reserva con capacidad total de 2MG, además de otros proyectos necesarios para mejorar las facilidades y aumentar la

capacidad de abasto de agua potable de acuerdo con la demanda que va en aumento. Actualmente se hincan cuatro (4) pozos para evaluar la calidad del agua. Estos son dos (2) en Sonador, uno (1) en Pozas y uno (1) en Juncal[7].

Sistema de alcantarillado sanitario

El sistema de alcantarillado sanitario de San Sebastián consiste en dos plantas de tratamiento de aguas usadas, La planta original tiene capacidad de 0.4 MGD, esta actualmente está tratando un total de 0.3 MGD. Todas las aguas usadas del área urbana llegan a esta planta, pero parte de ellas son desviadas a la planta localizada al Oeste de la Central La Plata la cual tiene una capacidad de 1 MGD y al presente está tratando alrededor de 0.5 MGD. Las infiltraciones debido a las frecuentes lluvias aumentan a 1 MGD la cantidad de aguas usadas que recibe esta planta llevándola a operar a su capacidad. La planta ha llegado a recibir un flujo pico de hasta 3 MGD debido a las infiltraciones.

Mapa 13. Sistema de acueducto y alcantarillado de San Sebastián

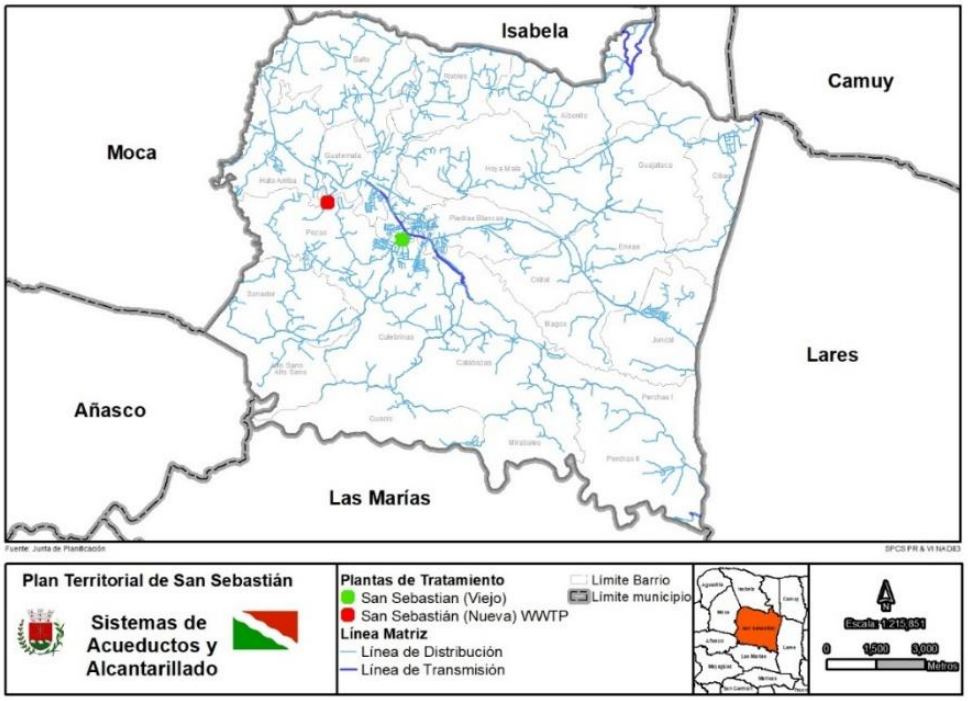

[7] Plan Territorial 1998

Energía Eléctrica

Parte de la energía eléctrica consumida en San Sebastián es generada en la planta del Lago Dos Bocas de Utuado. El Municipio actualmente cuenta con dos subestaciones de distribución las cuales sirven a la población.
El sistema eléctrico se divide en distintos distritos a través de la Isla para de esta manera ofrecer un mejor servicio, ya sea de índole comercial y/o técnico. Los municipios de San Sebastián, Lares y Las Marías forman el Distrito de San Sebastián que tiene a cargo todo 10 relacionado con las fases de operación y conservación del sistema eléctrico de esta zona.

El sistema eléctrico del Municipio de San Sebastián consiste en facilidades de transmisión y distribución, pero carece de facilidades de generación. Las facilidades de transmisión permiten transmitir grandes bloques de energía desde los centros de generación hasta los centros de transmisión de energía. Las facilidades de distribución permiten distribuir la energía de los centros de transmisión hasta las residencias, comercios e industrias. El Municipio de San Sebastián tiene una línea de 115 kv (kilovatios) y cuatro líneas de 38 kv. Las líneas de 115kv son la 36700 y 36600 y las líneas de 38 kv son la 1900, 2000, 2500 y 2600.

La línea 36700, con origen en el Centro de Transmisión de Mayagüez, cambia de numero por motivos de identificación una vez sale del Centro de Transmisión de San Sebastián, conociéndose como la Línea 36600. Esta línea va desde el centro antes mencionado basta el patio de interruptores de Dos Bocas en Arecibo. La Línea 1900 sale del Centro de Transmisión de San Sebastián hasta el de Dos Bocas. La Línea 2000 sale del Centro de Transmisión del municipio hasta el patio de interruptores de Mayagüez Planta, en el área del Puerto de Mayagüez. La Línea 2500 tiene origen en San Sebastián y llega hasta el Centro de Transmisión de Aguadilla. La línea 2600 sale de San Sebastián a Quebradillas. El Centro de Transmisión de San Sebastián posee un transformador trifásico de 115/38 kv con 56 MVA de capacidad para poder transmitir energía tanto a 115 kv como a 38 kv. El patio de interruptores de 38 kV alimenta a las dos subestaciones de distribución de San Sebastián. Estas sirven las cargas del municipio con voltaje de 4.16 kV. La descripción de las subestaciones es como sigue:

Tabla 21. Subestaciones de Distribución

Subestación	Localización	Transformador	Capacidad	Alimentadores de Distribución
SUB-7801 San Sebastián I	PR 119; Int. PR 111	38/4.16 KV	10,500 KVA	4
SUB-7802 San Sebastián II	PR 119; Int. PR 111	38/4.16 KV	10,500 KVA	4

Mapa 14. Sistema de energía eléctrica de San Sebastián

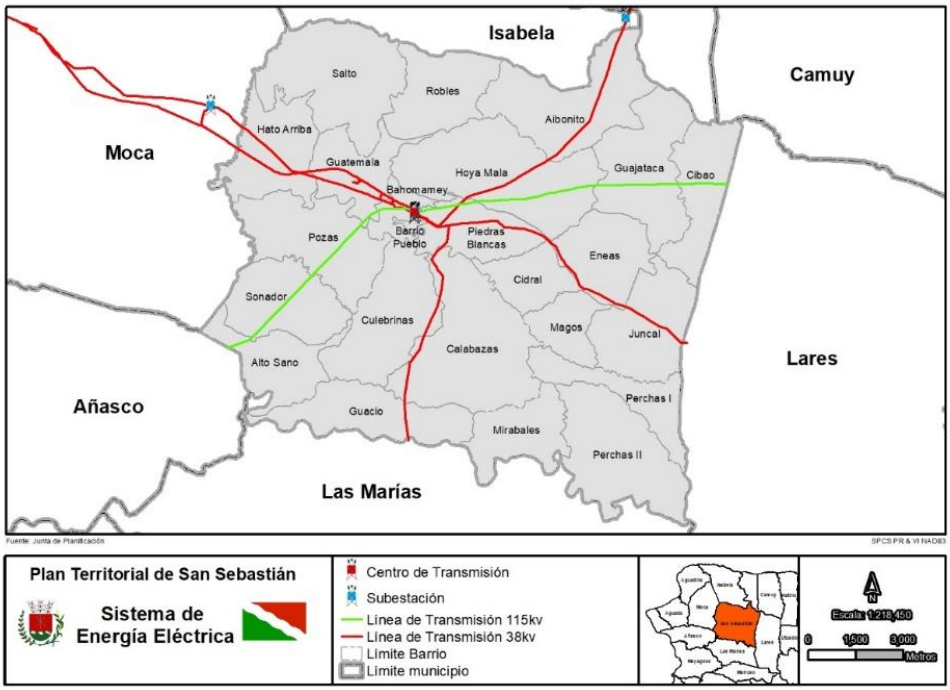

Desperdicios Sólidos

El cierre de vertederos entre los que se encuentra el de San Sebastián ha obligado a los municipios a establecer contratos con municipios adyacentes para la disposición de desperdicios, lo cual resulta oneroso. San Sebastián dispone de sus desperdicios sólidos en el Vertedero de Moca. El Plan de Mejoras de la Autoridad de Desperdicios Sólidos contempla la construcción de infraestructura para mejorar esta situación. A demás, el Plan de Reúso y Reciclaje del Municipio, adoptado de acuerdo con la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, " Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico"; ayudara a disminuir el volumen de desperdicios sólidos, aumentando así la vida útil de los vertederos existentes y disminuyendo los costos de disposición de los municipios, incluyendo a San Sebastián.

San Sebastián, conforme a la Orden emitida por la Junta de Calidad Ambiental del 10 de agosto de 1993, inició el proceso de cierre del vertedero de desperdicios sólidos municipal, proceso que está en su etapa final. Actualmente mediante un contrato deposita los desperdicios en el Vertedero Regional de Moca, lo cual resulta costoso al Municipio. El Municipio sirve a la población para el recogido de desperdicios con el siguiente equipo: un (1) camión tipo "Tangón", catorce (14) camiones para el recogido de desperdicios y dos (2) camiones para escombros. Estos cubren un total de doce (12) rutas a través del área urbana y rural. La Autoridad de Desperdicios Sólidos en su Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los Desperdicios Sólidos de Puerto Rico ha dispuesto la construcción de una estación de trasbordo para el Municipio de San Sebastián. Su localización se propone en el espacio contiguo al vertedero, y abarca un área de aproximadamente tres cuerdas de terreno.

Infraestructura Industrial

De acuerdo con las estadísticas del Programa de Fomento Industrial, al 17 de junio de 1996 la Compañía de Fomento Industrial tiene en su inventario para el Municipio de San Sebastián 12 edificios industriales construidos en un área total de 348,931.24 pies cuadrados. De este total, nueve (9) están ocupados, dos (2) están reservados y uno (1) está disponible. La inversión aproximada en edificios industriales es de $4,441,593. Para el mes de julio de 1996, del total de edificios industriales ocupados, quedaron disponibles tres (3) como resultado del cierre de operaciones de la firma P.J. San Sebastián, Inc. Esta firma representaba e125.7 porciento del área total de edificios ocupados.

Del total de edificios construidos, once (11) son propiedad de la Compañía de Fomento Industrial y uno (1) con cabida de 8,229 pies cuadrados fue vendido. Un total de seis (6) firmas ocupan los edificios, siendo la compañía Avón Lamlinda, Inc. la que ocupa el 45% del total con 101,450 pies cuadrados. Existen dos edificios los cuales han sido reservados a dos (2) firmas. La Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) cuenta con 52.3 cuerdas de terrenos desarrollados en el municipio. De estas, 46.4 cuerdas están siendo utilizadas y 5.9 cuerdas desarrolladas están disponibles. La inversión en terreno de PRIDCO en el municipio es de $1,700,753. El inventario de

establecimientos de manufactura operando en el municipio asciende a 28 filmas. Estas se encuentran distribuidas en los parques industriales operados por la Compañía de Fomento Industrial y en los barrios de Juncal y Sonador. La industria de manufactura en San Sebastián genero un promedio anual de 1,061 empleos durante el 1994. El salario anual promedio por trabajador fue de $13,856. Las fábricas de ropa y productos análogos y alimentos generaron la mayor cantidad de empleos. La Compañía de Fomento Industrial no contempla a corto plazo programar nuevas construcciones de edificios o adquisición de terrenos para desarrollar. De hecho, hay cuatro espacios con cabida de 80,551.02 pies disponibles que hay que promover para su ocupación. No obstante, se contempla el desarrollo de dos (2) industrias (Macelo y Granja Avícola) con una cabida de 37.25 cuerdas. Estas serán localizadas en la PR 119 km. 29.8 y PR 435 km.7.8, respectivamente.

Servicios de Salud

San Sebastián cuenta entre sus facilidades de salud con un Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), dos (2) policlínicas privadas y una unidad rodante con personal médico que brinda servicios en diferentes comunidades. El municipio se encuentra participando de los servicios de la Reforma de Salud. Esta reforma promueve el establecimiento de nuevas oficinas dentales, médicos, laboratorios y otros relacionados a la salud a la vez que mejora los servicios de salud a familias de ingresos bajos.

Mapa 15. Centros de salud en San Sebastián

Atributos Culturales y Turísticos del Municipio

Lugares de interés turístico y cultural en San Sebastián, Puerto Rico

1. Cascada Gozalandia

Una de las joyas naturales más visitadas del municipio, esta impresionante cascada cuenta con dos niveles, zonas para nadar y un ambiente perfecto para familias y amantes de la naturaleza.

2. Museo de la Hamaca

Este encantador museo celebra la historia y tradición de la hamaca, una creación indígena taína. Además, ofrece un espacio para que artesanos locales exhiban y vendan sus creaciones.

3. Archivo Histórico y Casa Doña Bisa

- **Archivo Histórico**: edificio de dos niveles que guarda documentos históricos originales del pueblo.
- **Casa Doña Bisa**: antigua residencia convertida en museo donde se exhibe mobiliario de los siglos XIX y XX.

4. Plaza de la Identidad Pepiniana / Paseo 24 de septiembre

Espacio público que celebra la identidad local con murales y una exhibición cultural al aire libre, narrando la historia de los pepinianos en un ambiente artístico y comunitario.

5. Museo Hacienda La Fe

Ubicado en una antigua hacienda azucarera, este museo exhibe maquinaria agrícola histórica, además de contar con restaurante y actividades al aire libre, incluyendo una réplica del histórico Puente El Barandillo.

6. Salto Collazo

Una cascada pintoresca al borde de la carretera entre San Sebastián y Lares, ideal para refrescarse y tomar fotografías en un entorno menos concurrido.

7. Lago Guajataca y zonas adyacentes

Embalse artificial rodeado de vegetación, perfecto para pesca, kayak, camping y observación de la naturaleza. Muy cercano al Campamento Guajataka y áreas protegidas como el Refugio de Vida Silvestre.

8. Sala de Exposiciones Pedro Tomás Labayen

Espacio de exhibiciones que honra a los héroes locales, en particular aquellos que restauraron el servicio eléctrico tras el huracán María. También incluye exposiciones dedicadas a la artista Sophy.

9. Ruinas de la Antigua Central La Plata

Restos de una importante central azucarera del siglo XX. Aunque en estado deteriorado, constituyen una memoria histórica significativa para la comunidad.

10. Hacienda El Jibarito

Un agro-hotel confortable con 19 habitaciones, restaurante, café, invernaderos, plaza colonial y posibilidad de recorrer una pequeña cascada en sus terrenos. Ideal para una estancia cultural en medio de la naturaleza.

Inventario de Activos Municiales

Una instalación crítica proporciona servicios y funciones esenciales para una comunidad, especialmente durante y después de la ocurrencia de un evento natural. Algunos ejemplos de instalaciones críticas que requieren una consideración especial incluyen:

1. Estaciones de policía, estaciones de bomberos, instalaciones críticas de almacenamiento de vehículos y equipos, y centros de operaciones de emergencia necesarios para las actividades de respuesta a inundaciones antes, durante y después de una inundación;

2. Instalaciones médicas, incluyendo, pero sin limitarse, a: hospitales, residencias (asilos u hogares) de ancianos, bancos de sangre y servicios de salud, incluyendo aquellos que almacenan documentos médicos de vital importancia, propensos a tener ocupantes que puedan padecer de impedimentos físicos para evitar lesiones o la muerte durante una inundación;

3. Escuelas y centros de cuidado diurno, especialmente si se designan como refugios o centros de desalojo;

5. Estaciones de generación de energía y otras instalaciones públicas y privadas de servicios de salud que sean vitales para mantener o restaurar servicios normales a zonas impactadas antes, durante o después de un evento natural;

6. Plantas de tratamiento de aguas y aguas residuales;

7. Estructuras o instalaciones que produzcan, utilicen o almacenen materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos y/ o reactivos al agua; y

8. Sistemas de rellenos sanitarios o instalaciones de desperdicios sólidos.

Tabla 22. Inventario de activos localizados en el Municipio de San Sebastián según datos de la JP

Nombre del activo	Latitud	Longitud	Uso o función
Aibonito Beltrán	18.38294469840	-66.93279477420	Escuela
SU Carmelo Serrano Cubano	18.37617128000	-67.00412790260	Escuela
María S Del Río	18.37138911700	-66.98681408980	Escuela
Angel Guerrero Lugo	18.37001138890	-66.95479496400	Escuela
SU Bernardo Méndez Jiménez	18.36147471200	-67.03226899250	Escuela
Departamento De La Familia	18.34875384300	-66.99971290670	Centro Gubernamental
Obras Públicas Municipal	18.35070394640	-67.00200501690	Centro Gubernamental
Emilio Scharon Rodriguez	18.35102861520	-66.95503564150	Escuela
Juan Cardona Rodriguez	18.35051689910	-66.95656622290	Escuela
Joaquín Oronoz Rodón	18.34558856850	-67.00212988330	Escuela
Ernestina Méndez	18.34762366680	-66.99891379340	Escuela
Mercado de Agricultores	18.34345769230	-66.99817299040	Centro Gubernamental
San Sebastián TC	18.34087882160	-66.98867842220	Escuela
San Sebastián	18.34062342310	-66.98907646120	Escuela
San Sebastián	18.34040668020	-66.98916103800	Eléctrica
CDT de San Sebastián	18.33724975680	-66.99417999960	Facilidades Médicas
CDT Pepino Health Group Inc	18.33992958090	-66.99618999970	Eléctrica
Manuel Méndez Liciaga	18.33962854720	-66.99674066710	Eléctrica
Narciso Rabell Cabrero	18.33848791100	-66.99630198770	Escuela
Parque De Bombas - San Sebastián	18.33595322220	-66.99465021370	Estación De Bombero
Ayuntamiento	18.33676571200	-66.99145954950	Centro Gubernamental
Biblioteca	18.33681447050	-66.99125794310	Centro Gubernamental
Tribunal De Distrito	18.33374275150	-66.99052331660	Centro Gubernamental
Centro De Oficinas De Gobierno	18.33444305090	-66.98955221970	Centro Gubernamental
Agustín Acevedo Hernández	18.33409962680	-66.97984595910	Escuela
Policía Estatal 068 San Sebastián	18.33427553600	-66.99074156230	Eléctrica

Nombre del activo	Latitud	Longitud	Uso o función
Escuela Aurora Méndez Charneco	18.33533045960	-66.98526043810	Escuela
Escuela Aurora Méndez Charneco	18.33461897630	-66.98537597670	Escuela
Patria Latorre	18.33305447790	-66.98298278000	Escuela
Migrant Health Center Inc.	18.32997999980	-66.98624000040	Facilidades Médicas
Minima Oronoz	18.32946400750	-66.99006871650	Escuela
CDCP-San Sebastián Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	18.32792223670	-66.98597045110	Centro De Desperdicios Sólidos
Francisco Lugo Rosa	18.32379355620	-66.99968763940	Escuela
PI--S. Sebastián-Met Proyectos De Infraestructura	18.32013471930	-66.98429410850	Centro De Desperdicios Sólidos
SU Maximino A Salas	18.31605876160	-66.93646994000	Escuela
Aurea Fuentes Méndez	18.30814763420	-66.98175260010	Escuela
Pablo Cardona	18.30494758110	-67.01950014650	Escuela
Perchas Rosario	18.29184540670	-66.94351127730	Escuela
Laurentino Nieves Vélez	18.28825587160	-66.95316411540	Escuela
Juana B Guzmán	18.27702450030	-66.98119563740	Escuela
Perchas Rabel I	18.27128669880	-66.91316322860	Escuela

Características Demográficas y Socioeconómicas por barrio

Se describe mediante mapas temáticos la data del último Censo Federal o la Encuesta de la Comunidad, de las siguientes variables: población, densidad poblacional, población por edad y sexo (reto demográfico), proyecciones de población oficial de la JP, hogares, educación, edad escolar, nivel de escolaridad, vivienda (ocupación y condición, valor, necesidad de vivienda), actividad industrial, ingreso y empleo (fuerza laboral, desempleo, distribución empleada por industrias, ingreso por hogar).

Población por Sexo – Barrios de San Sebastián

La población del municipio de San Sebastián fue de 39,168 habitantes según la Encuesta de la Comunidad 2019-2023. Para Puerto Rico la población fue de 3,254,885 en el mismo periodo. Por tanto, la población de San Sebastián representa el 1.2% de la población total de Puerto Rico. La siguiente tabla presenta los datos de población total y población por sexo para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. Se puede observar que el barrio con mayor cantidad de población es Hoya Mala con 4,165 habitantes. Esto es un 10.6% de la población total

del municipio de San Sebastián. Por el contrario, el barrio Cidral cuenta con la menor población del municipio de San Sebastián con un 0.8% con 296 habitantes.

Tabla 23. Población por Sexo para San Sebastián, 2019-2023

Barrio	Población	Hombre	Mujer
Aibonito	1,429	773	656
Alto Sano	719	289	430
Bahomamey	2,343	1,171	1,172
Calabazas	3,080	1,616	1,464
Cibao	1,082	582	500
Cidral	296	142	154
Culebrinas	3,482	1,596	1,886
Eneas	1,111	679	432
Guacio	679	270	409
Guajataca	512	248	264
Guatemala	1,968	1,146	1,606
Hato Arriba	2,752	924	932
Hoya Mala	4,165	2,088	2,077
Juncal	1,669	782	887
Magos	189	239	84
Mirabales	456	239	217
Perchas 1	743	474	269
Perchas 2	999	684	315
Piedras Blancas	1,609	807	802
Pozas	2,867	1,241	1,626
Robles	1,492	627	865
Salto	2,862	1,297	1,565
San Sebastián - pueblo	1,161	573	588
Sonador	1,615	684	931
San Sebastián	**39,168**	**19,037**	**20,131**
Puerto Rico	**3,254,885**	**1,540,987**	**1,713,898**

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

En términos de distribución de la población por sexo, el 47.6% de la población de Puerto Rico es hombre o unos 1,578,318 habitantes. Por tanto, el 52.4% de la población o unos 1,740,129 habitantes es mujer. El municipio de San Sebastián tiene una proporción similar a la de Puerto Rico. La población masculina representa el 48.6% (18,024 habitantes) de la población mientras que la población femenina representa el 51.4% (19,096 habitantes) de la población.

Mediana de Edad por Sexo – Barrios de San Sebastián

La mediana en la distribución de edad provee una tendencia en la madures de la población. Mientras más alto el valor de la mediana, más "envejecida" se proyecta la población. La mediana de edad para Puerto Rico es de 41.7 años, con una población de varones (39.8 años) levemente más joven que la población de mujeres (43.4 años).

La siguiente tabla presenta la mediana de edad por sexo para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. De los datos se desprende que la población del municipio de San Sebastián presenta una mediana de edad de 46.5 años y cuando lo vemos segregado por hombres y mujeres, estos cuentan con 44.8 años y 48.1 años respectivamente.

Tabla 24. Mediana de Edad por Sexo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023

Barrio	Mediana de Edad	Hombres	Mujeres
Aibonito	54.3	53.4	57.7
Alto Sano	54.0	64.9	46.2
Bahomamey	37.0	32.8	44.2
Calabazas	52.0	45.6	57.2
Cibao	48.3	34.6	55.3
Cidral	44.6	47.8	44.3
Culebrinas	50.1	46.2	51.8
Eneas	35.4	30.7	55.4
Guacio	24.2	28.2	24.2
Guajataca	56.3	58.3	56.1
Guatemala	48.0	58.9	40.7
Hato Arriba	51.9	52.0	51.7
Hoya Mala	44.3	42.7	49.8
Juncal	36.7	33.2	46.4
Magos	37.5	56.4	37.1
Mirabales	41.0	18.7	41.5
Perchas 1	42.5	40.6	55.8
Perchas 2	50.1	49.6	53.8
Piedras Blancas	49.0	44.7	58.6
Pozas	48.3	41.2	50.2
Robles	42.5	33.7	42.9
Salto	43.2	43.9	42.6
San Sebastián barrio-pueblo	42.6	33.7	45.7
Sonador	52.8	60.0	42.4
San Sebastián	**46.5**	**44.8**	**48.1**
Puerto Rico	**44.2**	**42.2**	**46.1**

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

De los 24 barrios de San Sebastián, 12 barrios presentan una mediana de edad más alta que el promedio del municipio de San Sebastián. A su vez, 14 barrios presentan una mediana de edad más alta que el promedio de Puerto Rico. El barrio Guajataca cuenta con la mediana de edad más alta del municipio con 56.3 años, mientras que el barrio Guacio tiene la mediana de edad más baja con 24.1 años.

Cuando observamos los datos por sexo, el barrio Alto Sano cuenta con la mediana de edad masculina más alta del municipio con 64.9 años y el barrio Piedras Blancas tiene la mediana de edad femenina más alta con 58.6 años. Por el contrario, el barrio Mirabales cuenta con la mediana de edad masculina más baja del municipio con 18.7 años y el barrio Guacio tiene la mediana de edad femenina más baja con 24.2 años.

Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo – Barrios de San Sebastián

Esta sección aborda el tema de la fuerza laboral, el empleo y el desempleo en los barrios de San Sebastián, el municipio de San Sebastián y Puerto Rico. La Tabla presenta los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023 sobre la población apta para trabajar (16 años o más), fuerza laboral, empleo y desempleo. De la tabla se desprende que la población apta para trabajar fue de 33,593 en San Sebastián y de 2,787,925para Puerto Rico. De dicha población apta para trabajar, no todos trabajan, la fuerza laboral es aquellos que están activamente en el mercado de trabajo ya sea trabajando en un empleo o buscando un empleo. Se observa que la fuerza laboral para San Sebastián y Puerto Rico fue de 13,204 personas y 1,269,847 personas respectivamente. Sin embargo, lo que nos ayuda a realizar un mejor análisis son los datos como porcentajes o tasas. Por tal razón la siguiente tabla presenta los datos de porciento de fuerza laboral, porciento de empleo, porciento de desempleo y tasa de desempleo.

Tabla 25. Condición de Empleo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023

Barrios	Población de 16 años o más	En la fuerza laboral / Porciento	Empleada / Porciento	Desempleada / Porciento	Tasa de Desempleo
Aibonito	1,306	333	295	38	(X)
		25.5%	22.6%	2.9%	11.4%
Alto Sano	719	251	251	0	(X)
		34.9%	34.9%	0.0%	0.0%
Bahomamey	1,842	769	583	186	(X)
		41.7%	31.7%	10.1%	24.2%
Calabazas	2,618	1,096	1,079	17	(X)
		41.9%	41.2%	0.6%	1.6%
Cibao	890	273	261	12	(X)
		30.7%	29.3%	1.3%	4.4%
Cidral	296	170	170	0	(X)
		57.4%	57.4%	0.0%	0.0%
Culebrinas	3,080	1,313	1,090	223	(X)
		42.6%	35.4%	7.2%	17.0%
Eneas	992	450	390	60	(X)
		45.4%	39.3%	6.0%	13.3%
Guacio	521	204	172	32	(X)
		39.2%	33.0%	6.1%	15.7%
Guajataca	489	185	172	13	(X)
		37.8%	35.2%	2.7%	7.0%
Guatemala	2,413	864	846	0	(X)
		35.8%	35.1%	0.0%	0.0%
Hato Arriba	1,653	593	462	131	(X)
		35.9%	27.9%	7.9%	22.1%
Hoya Mala	3,508	1,281	924	357	(X)
		36.5%	26.3%	10.2%	27.9%
Juncal	1,298	452	394	58	(X)
		34.8%	30.4%	4.5%	12.8%
Magos	151	84	84	0	(X)
		55.6%	55.6%	0.00%	0.00%
Mirabales	408	192	140	52	(X)
		47.1%	34.3%	12.7%	27.1%
Perchas 1	590	137	68	69	(X)
		23.2%	11.5%	11.7%	50.4%
Perchas 2	883	368	307	61	(X)
		41.7%	34.8%	6.9%	16.6%
Piedras Blancas	1,270	424	366	58	(X)
		33.4%	28.8%	4.6%	13.7%
Pozas	2,573	1,087	889	198	(X)
		42.2%	34.6%	7.7%	18.2%
Robles	1,200	537	482	55	(X)
		44.8%	40.2%	4.6%	10.2%
Salto	2,428	1,092	928	164	(X)
		45.0%	38.2%	6.8%	15.0%
San Sebastián - pueblo	1,004	437	402	35	(X)
		43.5%	40.0%	3.5%	8.0%
Sonador	1,461	612	612	0	(X)

Barrios	Población de 16 años o más	En la fuerza laboral / Porciento	Empleada / Porciento	Desempleada / Porciento	Tasa de Desempleo
		41.9%	41.9%	0.0%	0.0%
San Sebastián Municipio	33,593	13,204	11,367	1,819	(X)
		39.3%	33.8%	5.4%	13.8%
Puerto Rico	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	(X)
		45.5%	39.9%	5.5%	12.1%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

La fuerza laboral para San Sebastián y Puerto Rico fue de 39.3%, y 45.5% respectivamente. Cuando observamos esta variable a nivel de barrios, se observa que el barrio con el mayor porciento de fuerza laboral fue Cidral con 57.4% y el barrio con menor fuerza laboral fue Perchas 1 con 23.1%. Esta fuerza laboral se divide entre personas empleadas y personas desempleadas. Las personas empleadas como porciento de la fuerza laboral en San Sebastián fueron el 33.8%. Para Puerto Rico esta proporción fue de 39.9%.

En términos de los desempleados, las personas sin empleo como porciento de la fuerza laboral en San Sebastián fueron el 5.4% y 5.5% para Puerto Rico. Cuando se observa estas variables a nivel de barrios, se observa que el barrio con el mayor porciento de personas empleadas fue Bahomamey con 10.1%. Por otro lado, los barrios con menor porciento de personas desempleadas lo son Alto Sano, Cidral, Guatemala, Magos, y Sonador con 0.0%. Por el lado de las personas desempleadas, los damos muestran que el barrio con mayor porciento de personas desempleadas lo fue Bahomamey con 18.1%.

Finalmente, otro indicador importante en la economía lo es la tasa de desempleo. En ésta se toma el número de desempleados entre la fuerza laboral. Los datos de la Tabla demuestran que la tasa de desempleo para San Sebastián fue del 13.8% mientras que para Puerto Rico fue del 12.1%. Cuando se observa el desempleo a nivel de barrios, se observa que el barrio con la mayor tasa de desempleo fue Perchas 1 con 50.4%.

Empleo por Sector Industrial – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

La economía en su conjunto cuenta con diferentes sectores industriales de producción. El municipio de San Sebastián cuenta con 9,087 personas empleadas en los diferentes sectores industriales. Esto representa un 0.9% de la población empleada de Puerto Rico que alcanza 1,028,513 personas.

La siguiente tabla evidencia que la industria que generó mayor empleo en San Sebastián durante el periodo fueron los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un total de empleo de 24.6%. Por otro lado, el sector que generó menos empleo en San Sebastián durante el periodo fue el de sector de informática con un 1.0%. A nivel de Puerto Rico, el sector que más empleo generó fue también el sector de los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un total de empleo de 23.3% y el que menos generó empleo fue la agricultura con 1.4%.

Tabla 26. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de San Sebastián y Puerto Rico, 2019-2023

Industria	San Sebastián	Puerto Rico
Población civil empleada de 16 años o más	11,367	1,113,397
Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	536	14,956
	4.7%	1.3%
Construcción	1,013	70,695
	8.9%	6.3%
Manufactura	110	100,582
	1.0%	2.8%
Comercio al por mayor	252	30,944
	2.8%	2.7%
Comercio al detal	1,566	147,231
	13.8%	13.2%
Transportación, almacenaje y servicios públicos	229	43,097
	2.0%	3.9%
Información	85	17,890
	0.7%	1.6%
Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	259	62,395
	2.3%	5.6%
Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	924	121,743
	8.1%	10.9%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,903	240,689
	25.5%	21.6%

Industria	San Sebastián	Puerto Rico
Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	955	106,310
	8.4%	9.5%
Otros servicios, a excepción de la administración pública	873	67,680
	7.7%	6.1%
Administración pública	911	89,185
	8.0%	8.0%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

Por otro lado, se incluye un resumen sobre los datos censales sobre la población empleada (16 años o más) para los diferentes barrios del municipio de San Sebastián y en que industria trabaja dicha población. Se observa que el barrio con mayor cantidad de trabajadores fue Culebrinas con 1,042 trabajadores. Los barrios con menor cantidad de personas empleadas fueron Cidral con 0 personas de 16 años o más empleadas y el barrio Magos con 17 personas empleadas.

Según los datos se puede observar que el sector industrial dominante en el barrio Aibonito fue el sector de los servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social ya que hay un 34.8% de las personas mayores de 16 años empleadas en este sector. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, el sector con menor cantidad de empleados en el barrio Aibonito lo fue servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos que contó con un 6.7% de los empleados del barrio.

En el Barrio Alto Sano el sector industrial dominante fue otros servicios, a excepción de la administración pública con un 54.1%. Mientras, el sector menos dominante, dejando a un lado que varios sectores industriales no tienen empleados en el barrio (0%), fue el sector industrial de comercio al detal con 45.9%. Por su parte, en el barrio Bahomamey el sector industrial dominante fue servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social con un 33.0%. Mientras, el sector menos dominante, dejando a un lado que varios sectores industriales no tienen empleados en el barrio (0%), fue el sector industrial de otros servicios, a excepción de la administración pública con 4.2%. El sector industrial de comercio al detal fue el que dominó en los barrios Calabazas y Cibao con un 36.1% y 29.5% de las personas empleadas respectivamente. Los sectores industriales menos dominantes fueron comercio al por mayor (Calabazas) y Agricultura, silvicultura, caza y minería (Cibao) con 5.8% y 5.7% respectivamente.

Vale la pena resaltar que el barrio Cidral cuenta con 0 población de 16 años o más empleada y por tanto, no hay ningún sector industrial representado.

Los barrios Culebrinas y Eneas tienen su mayor concentración industrial en el sector de los servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social con un 29.4% y 20.6% respectivamente. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, en el barrio Culebrinas el sector de menor concentración fue el de artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos con un 1.8% mientras que en el barrio Eneas lo fueron otros servicios, a excepción de la administración pública y administración pública, ambos con 5.8%.

Por otro lado, el sector industrial dominante en el barrio Guacio fue el sector de los otros servicios, a excepción de la administración pública ya que hay un 29.4% de las personas mayores de 16 años empleadas en este sector. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, el sector con menor cantidad de empleados en el barrio Guacio lo fue artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos con un 11.8% de los empleados del barrio. En el barrio Guajataca podemos observar que el sector de artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos fue el más destacado con 22.5% de personas empleadas mientras que el menos destacado fue el sector de servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos con 5.5% de personas empleadas ya tomando en consideración que hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados.

El sector industrial de los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social es el sector industrial dominante en los barrios Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala y Juncal con 30.6%, 27.4%, 23.9% y 22.70% respectivamente de las personas de 16 años o más empleadas. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados en los barrios Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala y Juncal. Dejando eso a un lado, se observa que en barrio Guatemala el sector industrial menos dominante fue agricultura, silvicultura, caza y pesca y minería con 1.9%. En el barrio Hato Arriba lo fue el sector de construcción con 10.0%. El barrio Hoya mala tuvo su sector menos dominante en las finanzas y seguros y bienes raíces y alquiler con un 2.4%. El barrio

Juncal por su parte tuvo un 3.1% de personas empleadas en el sector de servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos. Vale la pena resaltar que en los barrios Magos y Mirabales, el 100% de las personas de 16 años o más empleadas estuvieron en el sector industrial de comercio al detal. Por tanto, todos los demás sectores no contaron con trabajadores.

Condición de la Pobreza – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

El nivel de vida en San Sebastián es predominantemente en condición de pobreza cuando lo evaluamos con respecto al nivel de pobreza de Puerto Rico. Según se desprende de la Tabla 10, dieciocho (18) de los veinticinco (24) barrios presentan un nivel de pobreza mayor al 40%. Este umbral de 40% se menciona como punto de comparación ya que el nivel de Puerto Rico fue de 40.3%

Esta Tabla 10 presenta los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019 para los 24 barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. Los datos demuestran que el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fue de 40.3% para Puerto Rico. Esta misma variable reflejó un 49.5% para el municipio de San Sebastián. Para los 24 barrios de San Sebastián, el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fluctúa entre 22.9% para el barrio Robles y 100% para los barrios Cidral y Perchas 1.

Tabla 27. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas para Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico, 2015-2019

Barrio	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años
Aibonito	46.3%	49.4%	39.0%	48.7%	23.8%
Alto Sano	87.8%	77.9%	100.0%	84.5%	100.0%
Bahomamey	76.4%	43.8%	93.9%	78.3%	83.2%
Calabazas	40.3%	30.4%	84.3%	44.2%	56.8%
Cibao	40.4%	27.6%	57.6%	46.6%	65.7%
Cidral	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-
Culebrinas	40.7%	25.8%	52.6%	43.1%	68.9%
Eneas	64.7%	61.4%	58.1%	62.2%	100.0%
Guacio	26.0%	33.3%	0.0%	31.4%	0.0%
Guajataca	32.3%	33.7%	0.0%	43.8%	86.6%

Barrio	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años
Guatemala	31.5%	12.2%	35.6%	38.6%	11.1%
Hato Arriba	49.2%	31.3%	100.0%	57.9%	100.0%
Hoya Mala	50.3%	37.6%	73.0%	56.6%	54.4%
Juncal	53.7%	45.7%	61.3%	62.8%	89.8%
Magos	88.2%	80.0%	100.0%	87.1%	100.0%
Mirabales	88.0%	85.1%	100.0%	93.4%	-
Perchas 1	100.0%	100.0%	100.0%	97.0%	100.0%
Perchas 2	24.9%	30.4%	0.0%	31.3%	0.0%
Piedras Blancas	68.6%	45.8%	82.6%	67.9%	87.0%
Pozas	35.8%	27.5%	50.0%	43.4%	44.2%
Robles	22.9%	17.3%	74.1%	28.9%	29.3%
Salto	48.6%	36.5%	74.9%	50.3%	72.9%
San Sebastián-pueblo	63.9%	47.2%	88.3%	61.2%	77.2%
Sonador	50.5%	39.8%	100.0%	50.4%	53.2%
San Sebastián	**49.5%**	**37.2%**	**70.0%**	**53.5%**	**66.9%**
Puerto Rico	**40.3%**	**28.1%**	**58.2%**	**44.1%**	**57.1%**

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

El censo federal también resalta datos de pobreza para familias de personas casadas, familias con mujer como jefa de familia, todas las personas y pobreza entre mayores y menores de 18 años. Se puede observar que la pobreza de todas las personas para San Sebastián y Puerto Rico fue de 53.5% y de 44.1% respectivamente. En términos de los barrios, el porcentaje de todas las personas que viven bajo el nivel de pobreza fluctuaba entre 28.9% para el Barrio Robles y 100% en el barrio Cidral.

Podemos ver de los datos que la pobreza de las madres jefa de familia tiene un lugar preponderante. Se observa que el porciento de las madres jefas de familia bajo el nivel de pobreza fue de 70.0% para San Sebastián y de 58.2% para Puerto Rico. En términos de los barrios, podemos ver que en diecinueve (19) de los veinticinco (24) barrios de San Sebastián el porcentaje de las madres jefa de familia que viven bajo el nivel de pobreza superaba el 50%.

La pobreza de los menores de 18 años tiene una historia similar. Se observa que el porciento de menores de 18 años bajo el nivel de pobreza fue de 66.9% para San Sebastián y de 57.1% para Puerto Rico. En términos de los barrios, podemos ver que en dieciséis (16) de los veinticinco (24) barrios de San Sebastián el porcentaje de los menores de 18 años que viven bajo el nivel de pobreza superaba el 50%.

Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita - Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

En todas las categorías de ingresos, San Sebastián está por debajo de los niveles de Puerto Rico según se presenta en la siguiente tabla. La diferencia más marcada en términos absolutos es en la mediana de ingresos familiares. En términos porcentuales, el ingreso per cápita, el ingreso mediano del hogar y el ingreso mediano de la familia para el municipio de San Sebastián representan el 73.5%, 74.6% y 76.0% de los ingresos que se reflejan en Puerto Rico respectivamente.

Tabla 28. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita de San Sebastián y Puerto Rico, 2018-2022

Tipo de ingreso	San Sebastián	Puerto Rico	Diferencia	San Sebastián como porciento de Puerto Rico
Per cápita	$ 9,498	$ 12,914	$ 3,416	73.5%
Mediana hogares	$ 15,331	$ 20,539	$ 5,208	74.6%
Mediana familia	$ 18,979	$ 24,979	$ 6,000	76.0%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

La siguiente tabla presenta, el ingreso mediano del hogar, el ingreso mediano de la familia y el ingreso per cápita para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. En términos de la mediana del ingreso del hogar, el barrio con mayor ingreso fue Guacio con $28,607. Este valor representó el 186.6% de la mediana del ingreso del hogar del municipio de San Sebastián y el 139.3% de Puerto Rico. Por otro lado, el barrio con menor mediana de ingreso del hogar fue Bahomamey con $4,674 lo que representa un 30.5% del ingreso de San Sebastián y 22.8% del ingreso de Puerto Rico. Se menciona a Bahomamey como barrio de menor ingreso a pesar de que los barrios Cidral y Magos reflejaron mediana de ingreso del hogar de $0.

Tabla 29. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita

Barrio	Mediana del ingreso del hogar (en dólares)	Mediana del ingreso de la familia (en dólares)	Ingreso per cápita (en dólares)
Aibonito	$ 14,038	$ 18,500	$ 10,059
Alto Sano	$ 12,577	$ 10,660	$ 4,765
Bahomamey	$ 4,674	$ 4,963	$ 4,491
Calabazas	$ 21,719	$ 25,478	$ 11,066
Cibao	$ 12,095	$ 20,147	$ 6,180
Cidral	-	-	$ 2,553
Culebrinas	$ 20,203	$ 26,250	$ 12,079
Eneas	$ 10,380	$ 16,167	$ 7,629
Guacio	$ 28,607	$ 29,607	$ 10,980
Guajataca	$ 21,641	$ 24,438	$ 9,615
Guatemala	$ 17,500	$ 29,568	$ 12,107
Hato Arriba	$ 17,547	$ 19,138	$ 6,650
Hoya Mala	$ 13,706	$ 17,366	$ 7,286
Juncal	$ 16,292	$ 18,333	$ 7,721
Magos	-	-	$ 4,400
Mirabales	$ 10,446	$ 6,410	$ 4,354
Perchas 1	$ 9,583	$ 7,803	$ 3,792
Perchas 2	$ 21,389	$ 27,019	$ 9,705
Piedras Blancas	$ 12,348	$ 10,307	$ 6,729
Pozas	$ 20,233	$ 26,167	$ 14,755
Robles	$ 24,872	$ 30,000	$ 14,536
Salto	$ 19,188	$ 18,136	$ 12,935
San Sebastián-pueblo	$ 13,144	$ 14,353	$ 8,057
Sonador	$ 17,778	$ 22,886	$ 7,597
San Sebastián	**$ 15,331**	**$ 18,979**	**$ 9,498**
Puerto Rico	**$ 20,539**	**$ 24,979**	**$ 12,914**

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

En términos de la mediana del ingreso de la familia, el barrio con mayor ingreso fue Robles con $30,000. Este valor representó el 158.1% de la mediana del ingreso de la familia del municipio de San Sebastián y el 120.1% de Puerto Rico. Por otro lado, el barrio con menor mediana del ingreso de la familia fue Bahomamey con $4,963 lo que representa un 26.1% del ingreso de San Sebastián y 19.9% del ingreso de Puerto Rico. Se menciona a Bahomamey como barrio de menor ingreso a pesar de que los barrios Cidral y Magos reflejaron mediana del ingreso de la familia de $0.

Finalmente, el barrio con mayor ingreso per cápita fue Pozas con $14,755. Este valor representó el 155.3% del ingreso per cápita del municipio de San Sebastián y el 114.3% de Puerto Rico. Por otro lado, el barrio con menor ingreso per cápita fue

Cidral con $2,553 lo que representa un 26.9% del ingreso per cápita de San Sebastián y 19.8% del ingreso per cápita de Puerto Rico.

Por otro lado, entre los datos de vivienda, el Municipio de San Sebastián tiene un total de 14,238 hogares y el promedio de personas por hogar es de 2.73. el Barrio con mayor número de hogares es Hato Arriba con 1,392 hogares, seguido de Culebrinas con 1,347 hogares. El barrio con menor número de hogares es Juncal con 84 hogares, seguido de Salto con 118 hogares.

Tabla 30. Total de Viviendas y tamaño promedio del hogar por barrios, San Sebastián

Barrio	Total Hogares	Matrimonio	Jefe Hombre sin cónyuge	Jefe Mujer sin cónyuge	Hogar No Familiar	Prom. Personas por Hogar
Aibonito	629	229	33	124	243	3.20
Alto Sano	340	162	0	0	178	4.32
Bahomamey	815	281	73	239	222	4.02
Calabazas	1,114	594	32	150	338	1.14
Cibao	400	186	21	74	119	2.27
Cidral	166	52	0	24	90	2.59
Culebrinas	1,347	560	0	331	456	3.45
Eneas	397	144	76	56	121	3.48
Guacio	224	54	62	40	68	1.19
Guajataca	197	111	35	0	51	2.11
Guatemala	1,013	369	42	155	447	3.34
Hato Arriba	1,392	722	162	193	315	2.87
Hoya Mala	600	173	69	99	259	2.83
Juncal	84	44	20	20	0	4.11
Magos	216	106	49	30	31	3.25
Mirabales	327	138	77	47	65	4.13
Perchas 1	651	180	43	120	308	3.70
Perchas 2	1,077	474	45	222	336	1.20
Piedras Blancas	522	203	43	111	165	1.78
Pozas	1,059	582	30	150	297	2.00
Robles	471	223	24	57	167	4.25
Salto	118	103	0	15	0	4.46
San Sebastián Pueblo	216	106	49	30	31	3.29
Sonador	327	138	77	47	65	3.65
San Sebastian	14,238	6,176	987	2,356	4,719	2.73
Puerto Rico	1,239,243	438,405	80,893	277,676	442,269	2.60

Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Tabla 31. Ocupación y tenencia de la vivienda por Barrios

Barrio	Ocupación por los dueños	Ocupación por alquiler
Aibonito	65.2%	34.8%
Alto Sano	75.6%	24.4%
Bahomamey	44.2%	55.8%
Calabazas	92.1%	7.9%
Cibao	74.8%	25.3%
Cidral	45.8%	54.2%
Culebrinas	72.8%	27.2%
Eneas	74.6%	25.4%
Guacio	81.7%	18.3%
Guajataca	81.7%	18.3%
Guatemala	78.9%	21.1%
Hato Arriba	71.7%	28.3%
Hoya Mala	74.4%	25.6%
Juncal	71.5%	28.5%
Magos	59.5%	40.5%
Mirabales	71.2%	28.8%
Perchas 1	93.1%	6.9%
Perchas 2	69.7%	30.3%
Piedras Blancas	64.7%	35.3%
Pozas	68.5%	31.5%
Robles	58.0%	42.0%
Salto	66.8%	33.2%
San Sebastián Pueblo	53.9%	46.1%
Sonador	82.8%	17.2%
San Sebastian	71.2%	28.8%
Puerto Rico	68.1%	31.9%

Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Los datos anteriores presentan las características de ocupación de la vivienda y tenencia por barrios en el municipio de San Sebastián. La mayoría de las unidades de vivienda son ocupadas por sus dueños, excepto en los barrios Bahomamey, Cidral, el cual sobre pasa el 50% de la ocupación.

Matrícula Escolar – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

La siguiente tabla indica que el municipio de San Sebastián tiene 8,575 personas matriculadas desde prekindergarten hasta escuela graduada. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 47,746 personas y 800,196 personas respectivamente. La población matriculada de San Sebastián representa el 18.0% de la totalidad de matriculados en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.1% de la población matriculada en Puerto Rico.

Cuando se analiza la matrícula escolar para la población de 3 años o más, se observa que los porcentajes por categoría escolar son bastante similares para San Sebastián, el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico. Se observa que en prekindergarten la población matriculada en el municipio de San Sebastián fue de 6.6%. Para el Área Funcional de Aguadilla esta proporción fue de 5.8% y para Puerto Rico fue de 5.4%. En términos de kindergarten, San Sebastián tiene un 4.0%, mientras que el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico tienen un 3.7% y 4.0% respectivamente.

Tabla 32. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Área	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarten	Kindergarten	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
San Sebastián	8,575	564	340	3,453	1,854	2,364
		6.6%	4.0%	40.3%	21.6%	27.6%
Área Funcional de Aguadilla	47,746	2,757	1,745	18,944	10,168	14,132
		5.8%	3.7%	39.7%	21.3%	29.6%
Puerto Rico	800,195	42,892	32,326	304,873	167,970	252,134
		5.4%	4.0%	38.1%	21.0%	31.5%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Para los veinticuatro (24) barrios de San Sebastián, la matrícula escolar de la población de 3 años o más se presenta en la Tabla 14. Se observa que el barrio con mayor población de 3 años o más lo fue el barrio Salto con 869 personas de 3 años o más. Este es el 10.1% de la población de 3 años o más de San Sebastián. A su vez, el barrio con menor población de 3 años o más lo fue el barrio Mirabales con 0

personas de 3 años o más y le siguió el barrio Cidral con 69 personas o el 0.8% de la población de 3 años o más de San Sebastián.

En términos de personas de 3 años o más que están matriculadas en prekindergarten, se observa que el barrio Calabazas tiene la mayor cantidad con 107 personas matriculadas en este grado del total de 564 personas en el municipio de San Sebastián. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en prekindergarten. Sobre la población de 3 años o más matriculada en kindergarten se observa que el barrio Bahomamey tiene 89 personas matriculadas para ser el barrio con mayor población matriculada en este grado del total de 340 personas en el municipio de San Sebastián. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en kindergarten.

Tabla 33. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más

Barrio	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarten	Kindergarten	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Aibonito	288	0	0	103	113	72
		0.0%	0.0%	35.8%	39.2%	25.0%
Alto Sano	154	88	0	66	0	0
		57.1%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%
Bahomamey	673	32	89	316	108	128
		4.8%	13.2%	47.0%	16.0%	19.0%
Calabazas	827	107	0	386	281	53
		12.9%	0.0%	46.7%	34.0%	6.4%
Cibao	385	0	0	201	102	82
		0.0%	0.0%	52.2%	26.5%	21.3%
Cidral	69	0	0	0	0	69
		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Culebrinas	811	42	0	401	74	294
		5.2%	0.0%	49.4%	9.1%	36.3%
Eneas	162	0	19	34	20	89
		0.0%	11.7%	21.0%	12.3%	54.9%
Guacio	117	0	0	30	60	27
		0.0%	0.0%	25.6%	51.3%	23.1%
Guajataca	221	36	23	68	40	54
		16.3%	10.4%	30.8%	18.1%	24.4%
Guatemala	205	0	0	59	40	106
		0.0%	0.0%	28.8%	19.5%	51.7%
Hato Arriba	417	0	0	37	107	273
		0.0%	0.0%	8.9%	25.7%	65.5%
Hoya Mala	443	40	5	181	162	55
		9.0%	1.1%	40.9%	36.6%	12.4%
Juncal	231	27	0	108	92	4
		11.7%	0.0%	46.8%	39.8%	1.7%

Barrio	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarten	Kindergarten	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Magos	97	0	0	97	0	0
		0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Mirabales	0	0	0	0	0	0
		-	-	-	-	-
Perchas 1	123	0	0	65	21	37
		0.0%	0.0%	52.8%	17.1%	30.1%
Perchas 2	73	0	0	64	0	9
		0.0%	0.0%	87.7%	0.0%	12.3%
Piedras Blancas	762	97	51	337	64	213
		12.7%	6.7%	44.2%	8.4%	28.0%
Pozas	471	43	30	244	46	108
		9.1%	6.4%	51.8%	9.8%	22.9%
Robles	279	0	0	130	104	45
		0.0%	0.0%	46.6%	37.3%	16.1%
Salto	869	0	48	234	198	389
		0.0%	5.5%	26.9%	22.8%	44.8%
San Sebastián-pueblo	384	52	21	180	58	73
		13.5%	5.5%	46.9%	15.1%	19.0%
Sonador	514	0	54	112	164	184
		0.0%	10.5%	21.8%	31.9%	35.8%
San Sebastián	**8,575**	**564**	**340**	**3,453**	**1,854**	**2,364**
		6.6%	**4.0%**	**40.3%**	**21.6%**	**27.6%**
Puerto Rico	**800,195**	**42,892**	**32,326**	**304,873**	**167,970**	**252,134**
		5.4%	**4.0%**	**38.1%**	**21.0%**	**31.5%**

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Para la población de 3 años o más matriculada en escuela elemental (grados 1 al 8) los barrios de San Sebastián totalizaron 3,453 estudiantes. El barrio con mayor población para esta categoría fue el barrio fue Culebrinas con 401 personas o un 11.6% del total de estudiantes matriculados en escuela elemental (grados 1 al 8). Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio con menor número de personas matriculadas fue Guacio con 30 personas matriculadas o un 0.9% del total de estudiantes matriculados en escuela elemental (grados 1 al 8).

Sobre los matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12) los datos reflejan que el total de personas en este renglón fueron 1,854 estudiantes. El barrio con mayor población para esta categoría fue el barrio fue Calabazas con 281 personas o un 15.2% del total de estudiantes matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12). Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio

con menor número de personas matriculadas fue Eneas con 20 personas matriculadas o un 1.1% del total de estudiantes matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12).

Finalmente, la categoría de universidad o escuela graduada contó con unos 2,364 estudiantes matriculados en el municipio de San Sebastián. De estos, el barrio que cuenta con mayor número de personas matriculadas lo fue el barrio Salto con 389 personas o un 16.5% del total de personas matriculadas en ese renglón. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio con menor número de personas matriculadas fue Juncal con 4 personas matriculadas o un 0.2% del total de estudiantes matriculados en universidad o escuela graduada.

Educación Obtenida de la Población de 25 años o más – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

Esta sección presenta la información relacionada con los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. La tabla indica que el municipio de San Sebastián tiene una población de 26,710 personas mayores de 25 años. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 146,613 y 2,345,959 respectivamente. La población mayor de 25 años de San Sebastián representa el 18.2% de la población de 25 años o más en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.1% con respecto a Puerto Rico.

Tabla 34. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más

Categoría	San Sebastián	A-F Aguadilla	Puerto Rico
Población de 25 años o más	26,710	146,613	2,345,959
Menos de 9no. Grado	6,413	30,264	358,915
	24.0%	20.6%	15.3%
Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	2,192	14,055	191,267
	8.2%	9.6%	8.2%
Graduada de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)	7,237	41,829	655,680
	27.1%	28.5%	27.9%
Algunos Créditos Universitarios, sin título	2,986	16,452	290,203
	11.2%	11.2%	12.4%
Título Asociado Universitario	2,752	12,828	243,011
	10.3%	8.7%	10.4%
Título de Bachiller Universitario	3,935	22,659	433,178

Categoría	San Sebastián	A-F Aguadilla	Puerto Rico
	14.7%	15.5%	18.5%
Título de Escuela Graduada o Profesional	1,195	8,526	173,705
	4.5%	5.8%	7.4%
Graduado de Escuela Secundaria o Nivel Superior	18,105	102,294	1,795,777
	67.8%	69.8%	76.5%
Título de Bachiller Universitario o Nivel Superior	5,130	31,185	606,883
	19.2%	21.3%	25.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Las siguientes tablas presentan los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para los barrios de San Sebastián. De las tablas se puede observar que, en Puerto Rico, el 15.3% de la población de 25 años o más cuenta con menos de noveno grado de escolaridad. Esa proporción es de 24.0% para el municipio de San Sebastián. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Cidral tiene el 73.4% de su población de 25 años o más con escolaridad menor a noveno grado, siendo el más alto. Por otro lado, el barrio Piedras Blancas cuenta con un 16.2% de su población de 25 años o más con escolaridad menor a noveno grado, siendo el más bajo.

Tabla 35. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más

Categoría	Aibonito	Alto Sano	Bahomamey	Calabazas	Cibao	Cidral	Culebrinas	Eneas
Población de 25 años o más	1,366	587	1,175	1,672	938	128	2,595	649
Menos de 9no. Grado	306	310	353	353	253	94	425	150
	22.4%	52.8%	30.0%	21.1%	27.0%	73.4%	16.4%	23.1%
Entre el 9no. y el 12mo. grado, sin diploma	84	36	113	124	68	0	164	74
	6.1%	6.1%	9.6%	7.4%	7.2%	0.0%	6.3%	11.4%
Graduada de escuela secundaria (incluye equivalencias)	580	122	250	616	242	0	729	121
	42.5%	20.8%	21.3%	36.8%	25.8%	0.0%	28.1%	18.6%
Algunos créditos universitarios, sin título	115	93	193	274	153	0	301	58
	8.4%	15.8%	16.4%	16.4%	16.3%	0.0%	11.6%	8.9%
Título asociado universitario	113	26	108	118	107	34	270	85
	8.3%	4.4%	9.2%	7.1%	11.4%	26.6%	10.4%	13.1%
Título de bachiller universitario	78	0	142	79	99	0	547	146
	5.7%	0.0%	12.1%	4.7%	10.6%	0.0%	21.1%	22.5%
Título de escuela graduada o profesional	90	0	16	108	16	0	159	15
	6.6%	0.0%	1.4%	6.5%	1.7%	0.0%	6.1%	2.3%
Graduado de escuela secundaria o nivel superior	976	241	709	1,195	617	34	2,006	425
	71.4%	41.1%	60.3%	71.5%	65.8%	26.6%	77.3%	65.5%

Categoría	Aibonito	Alto Sano	Bahomamey	Calabazas	Cibao	Cidral	Culebrinas	Eneas
Título de bachiller universitario o nivel superior	168	0	158	187	115	0	706	161
	12.3%	0.0%	13.4%	11.2%	12.3%	0.0%	27.2%	24.8%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Cuando observamos los datos sobre población de 25 años o más graduada de escuela superior tenemos que en Puerto Rico, el 27.9% cae en este grado de escolaridad. Esa proporción es de 27.1% para el municipio de San Sebastián. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Aibonito tiene el 42.5% de su de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela superior, siendo el más alto. Por otro lado, los barrios Cidral y Magos cuentan con 0.0% y 10.2% de su población de 25 años o más con escolaridad graduada de escuela superior, siendo los más bajos.

Tabla 36. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más, 2015-2019

Categoría	Guacio	Guajataca	Guatemala	Hato Arriba	Hoya Mala	Juncal	Magos	Mirabales
Población de 25 años o más	338	553	1,775	1,046	2,241	1,210	166	295
Menos de 9no. Grado	60	201	355	287	531	290	30	147
	17.8%	36.3%	20.0%	27.4%	23.7%	24.0%	18.1%	49.8%
Entre el 9no. y el 12mo. grado, sin diploma	32	18	107	69	167	81	71	27
	9.5%	3.3%	6.0%	6.6%	7.5%	6.7%	42.8%	9.2%
Graduada de escuela secundaria (incluye equivalencias)	139	160	406	207	756	336	17	97
	41.1%	28.9%	22.9%	19.8%	33.7%	27.8%	10.2%	32.9%
Algunos créditos universitarios, sin título	22	44	56	87	334	178	39	0
	6.5%	8.0%	3.2%	8.3%	14.9%	14.7%	23.5%	0.0%
Título asociado universitario	42	36	368	78	94	125	0	24
	12.4%	6.5%	20.7%	7.5%	4.2%	10.3%	0.0%	8.1%
Título de bachiller universitario	43	94	318	249	276	199	9	0
	12.7%	17.0%	17.9%	23.8%	12.3%	16.4%	5.4%	0.0%
Título de escuela graduada o profesional	0	0	165	69	83	1	0	0
	0.0%	0.0%	9.3%	6.6%	3.7%	0.1%	0.0%	0.0%
Graduado de escuela secundaria o nivel superior	246	334	1,313	690	1,543	839	65	121
	72.8%	60.4%	74.0%	66.0%	68.9%	69.3%	39.2%	41.0%
Título de bachiller universitario o nivel superior	43	94	483	318	359	200	9	0
	12.7%	17.0%	27.2%	30.4%	16.0%	16.5%	5.4%	0.0%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

La población de Puerto Rico con 25 años o más reflejó un 76.5% de personas graduados de escuela secundaria o nivel superior (desde créditos universitarios hasta escuela graduada). Esta proporción para San Sebastián fue de 67.8%. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Sonador obtuvo un 78.8% de su de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este barrio el más alto. Por otro lado, el barrio Cidral contó con un 26.6% de su población de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este el barrio más bajo.

Tabla 37. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más

Categoría	Perchas 1	Perchas 2	Piedras Blancas	Pozas	Robles	Salto	San Sebastián - pueblo	Sonador
Población de 25 años o más	419	466	1,405	2,269	1,095	2,278	929	1,115
Menos de 9no. Grado	175	206	228	540	261	386	272	200
	41.8%	44.2%	16.2%	23.8%	23.8%	16.9%	29.3%	17.9%
Entre el 9no. y el 12mo. grado, sin diploma	60	64	186	235	25	219	132	36
	14.3%	13.7%	13.2%	10.4%	2.3%	9.6%	14.2%	3.2%
Graduada de escuela secundaria (incluye equivalencias)	128	112	348	655	202	555	174	285
	30.5%	24.0%	24.8%	28.9%	18.4%	24.4%	18.7%	25.6%
Algunos créditos universitarios, sin título	17	13	206	271	91	171	104	166
	4.1%	2.8%	14.7%	11.9%	8.3%	7.5%	11.2%	14.9%
Título asociado universitario	20	17	84	285	229	255	60	174
	4.8%	3.6%	6.0%	12.6%	20.9%	11.2%	6.5%	15.6%
Título de bachiller universitario	19	54	235	186	216	577	141	228
	4.5%	11.6%	16.7%	8.2%	19.7%	25.3%	15.2%	20.4%
Título de escuela graduada o profesional	0	0	118	97	71	115	46	26
	0.0%	0.0%	8.4%	4.3%	6.5%	5.0%	5.0%	2.3%
Graduado de escuela secundaria o nivel superior	184	196	991	1,494	809	1,673	525	879
	43.9%	42.1%	70.5%	65.8%	73.9%	73.4%	56.5%	78.8%
Título de bachiller universitario o nivel superior	19	54	353	283	287	692	187	254
	4.5%	11.6%	25.1%	12.5%	26.2%	30.4%	20.1%	22.8%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Finalmente, la población de Puerto Rico con 25 años o más reflejó un 25.9% de personas con títulos de bachillerato o nivel superior. Esta proporción para San Sebastián fue de 19.2%. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Hato Arriba obtuvo un 30.4% de su población de 25 años o más con escolaridad de títulos de bachillerato o nivel superior, siendo este barrio el más alto. Por otro lado, el barrio Perchas 1 contó con un 4.5% de su población de 25 años o más con escolaridad de

graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este el barrio más bajo luego de los barrios alto Sano, Cidral y Mirabales que contaron con 0%.

Mapa 16. Centros Educativos, Municipio de San Sebastián

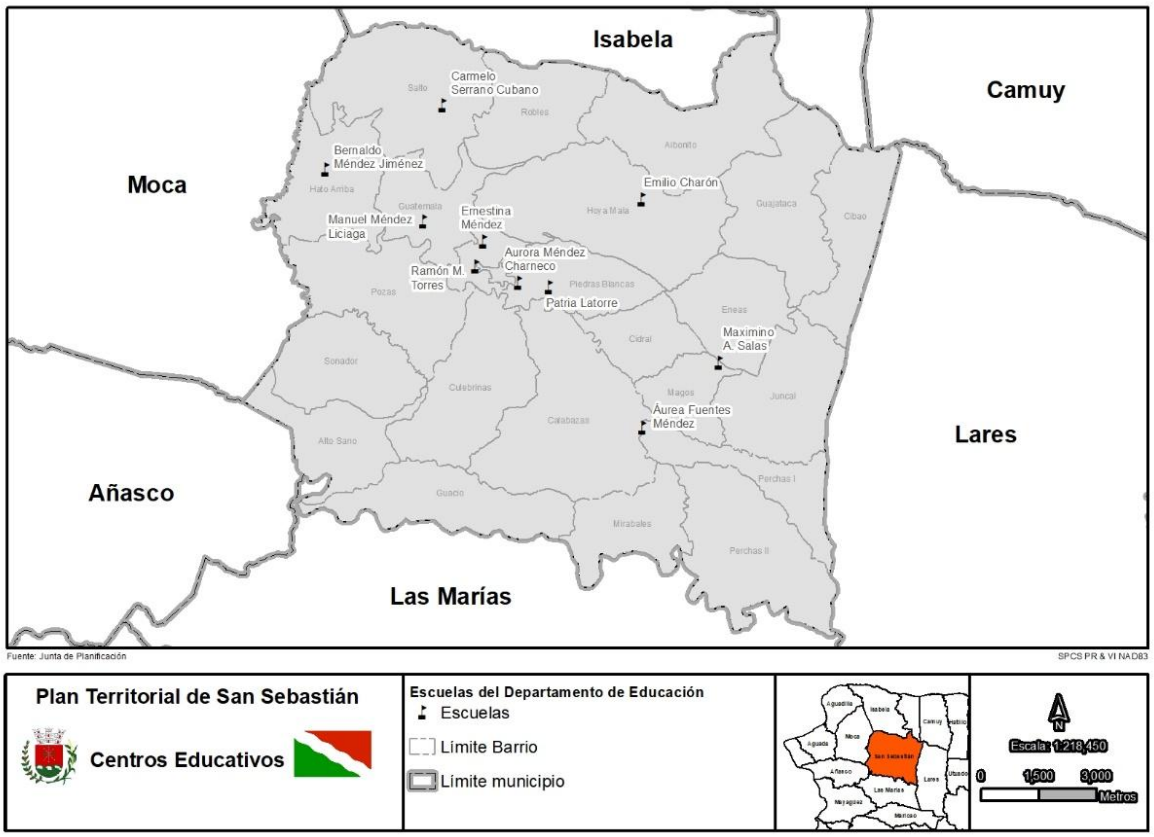

Vivienda – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

La siguiente tabla presenta los datos a cinco años de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico para los periodos 2010-2014 y 2015-2019 sobre el tema de total de viviendas, viviendas ocupadas, viviendas vacantes, viviendas propias y viviendas alquiladas en el municipio de San Sebastián. De los datos se desprende que el total de viviendas en el municipio de San Sebastián fue de 17,415 en el periodo del 2010-2014. Esta variable tuvo un aumento de 3.4% (595 viviendas) en el periodo 2015-2019 cuando totalizaron 18,010 viviendas totales. El porciento de viviendas ocupadas fue de 76.0% en el periodo 2010-2014 y de 73.9% en el periodo 2015-2019 para una reducción de 2.1 puntos porcentuales. Por tanto, en ambos periodos, el porciento de viviendas vacantes fue de 24.0% y 26.1% respectivamente.

Cuando se analiza los datos sobre viviendas ocupadas, se observa que el 65.0% de las viviendas ocupadas fueron casas propias en el periodo 2010-2014. Esta proporción de casas propias bajó a 64.5% en el periodo 2015-2019. Esto significa, que el porciento de viviendas alquiladas fue de 35.0% y 35.5% en los periodos de estudio respectivamente.

Tabla 38. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas

Vivienda en San Sebastián	Total Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Porciento Viviendas Ocupadas	Total Viviendas Vacantes	Porciento Viviendas Vacantes
Total de Viviendas 2010-2014	17,415	13,230	76.0%	4,185	24.0%
Total de Viviendas 2015-2019	18,010	13,313	73.9%	4,697	26.1%
Cambio Absoluto 2015-2019 vs. 2014-2010	595	83	-2.0%	512	2.0%
Cambio Porcentual 2015-2019 vs. 2014-2010	3.4%	0.6%	-----	12.2%	-----
Vivienda en San Sebastián	**Total Viviendas Ocupadas**	**Total Viviendas Propias**	**Porciento Viviendas Propias**	**Total Viviendas Alquiladas**	**Porciento Viviendas Alquiladas**
Total de Viviendas 2010-2014	13,230	8,597	65.0%	4,633	35.0%
Total de Viviendas 2015-2019	13,313	8,582	64.5%	4,731	35.5%
Cambio Absoluto 2015-2019 vs. 2014-2010	83	(15)	-0.5%	98	0.5%
Cambio Porcentual 2015-2019 vs. 2014-2010	0.6%	-0.2%	-----	2.1%	-----

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, 2010-2014 y 2015-2019

En términos de los barrios de San Sebastián, la siguiente tabla presenta los datos a cinco años de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico para el periodo 2015-2019 sobre el tema de total de viviendas, viviendas ocupadas, viviendas vacantes, viviendas propias y viviendas alquiladas en el municipio de San Sebastián. El barrio con mayor cantidad de viviendas fue Culebrinas con 1,751 viviendas. Esto representa el 9.7% del total de viviendas en San Sebastián. Por otro lado, el barrio con menor número de viviendas fue Cidral con 162 o el 0.9% del total de viviendas en San Sebastián.

Tabla 39. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas

Barrios San Sebastián	Total de Viviendas	Viviendas Ocupadas	Viviendas Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Aibonito	975	676	299	427	249
		69.3%	30.7%	63.2%	36.8%
Alto Sano	340	253	87	166	87
		74.4%	25.6%	65.6%	34.4%
Bahomamey	986	741	245	150	591
		75.2%	24.8%	20.2%	79.8%
Calabazas	1,168	787	381	657	130
		67.4%	32.6%	83.5%	16.5%
Cibao	530	426	104	307	119
		80.4%	19.6%	72.1%	27.9%
Cidral	162	94	68	94	0
		58.0%	42.0%	100.0%	0.0%
Culebrinas	1,751	1,316	435	838	478
		75.2%	24.8%	63.7%	36.3%
Eneas	417	296	121	153	143
		71.0%	29.0%	51.7%	48.3%
Guacio	217	187	30	165	22
		86.2%	13.8%	88.2%	11.8%
Guajataca	329	220	109	113	107
		66.9%	33.1%	51.4%	48.6%
Guatemala	1,073	824	249	669	155
		76.8%	23.2%	81.2%	18.8%
Hato Arriba	648	500	148	421	79
		77.2%	22.8%	84.2%	15.8%
Hoya Mala	1,407	1,076	331	696	380
		76.5%	23.5%	64.7%	35.3%
Juncal	838	631	207	411	220
		75.3%	24.7%	65.1%	34.9%
Magos	170	123	47	63	60
		72.4%	27.6%	51.2%	48.8%
Mirabales	295	196	99	134	62
		66.4%	33.6%	68.4%	31.6%
Perchas 1	400	228	172	145	83
		57.0%	43.0%	63.6%	36.4%
Perchas 2	348	254	94	169	85
		73.0%	27.0%	66.5%	33.5%
Piedras Blancas	972	774	198	476	298
		79.6%	20.4%	61.5%	38.5%
Pozas	1,506	1083	423	735	348
		71.9%	28.1%	67.9%	32.1%
Robles	684	520	164	435	85
		76.0%	24.0%	83.7%	16.3%
Salto	1,309	1,092	217	629	463
		83.4%	16.6%	57.6%	42.4%
San Sebastián -pueblo	695	460	235	114	346
		66.2%	33.8%	24.8%	75.2%
Sonador	790	556	234	415	141
		70.4%	29.6%	74.6%	25.4%
San Sebastián	**18,010**	**13,313**	**4,697**	**8,582**	**4,731**

Barrios San Sebastián	Total de Viviendas	Viviendas Ocupadas	Viviendas Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
		73.9%	26.1%	64.5%	35.5%
Puerto Rico	1,560,836	1,192,654	368,182	812,625	380,029
		76.4%	23.6%	68.1%	31.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Sobre las viviendas ocupadas y viviendas vacantes, se observa en la gráfica que el barrio con mayor porciento de viviendas ocupadas fue Guacio con 86.2% y por ende 13.8% de viviendas vacantes. El barrio Guacio supera los valores registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo. Por otro lado, el barrio con menor porciento de viviendas ocupadas fue Perchas 1 con 57.0% y por ende 43.0% de viviendas vacantes. Estos valores son inferiores a los registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo.

Gráfica 3. Porciento de Viviendas Ocupadas vs. Viviendas Vacantes

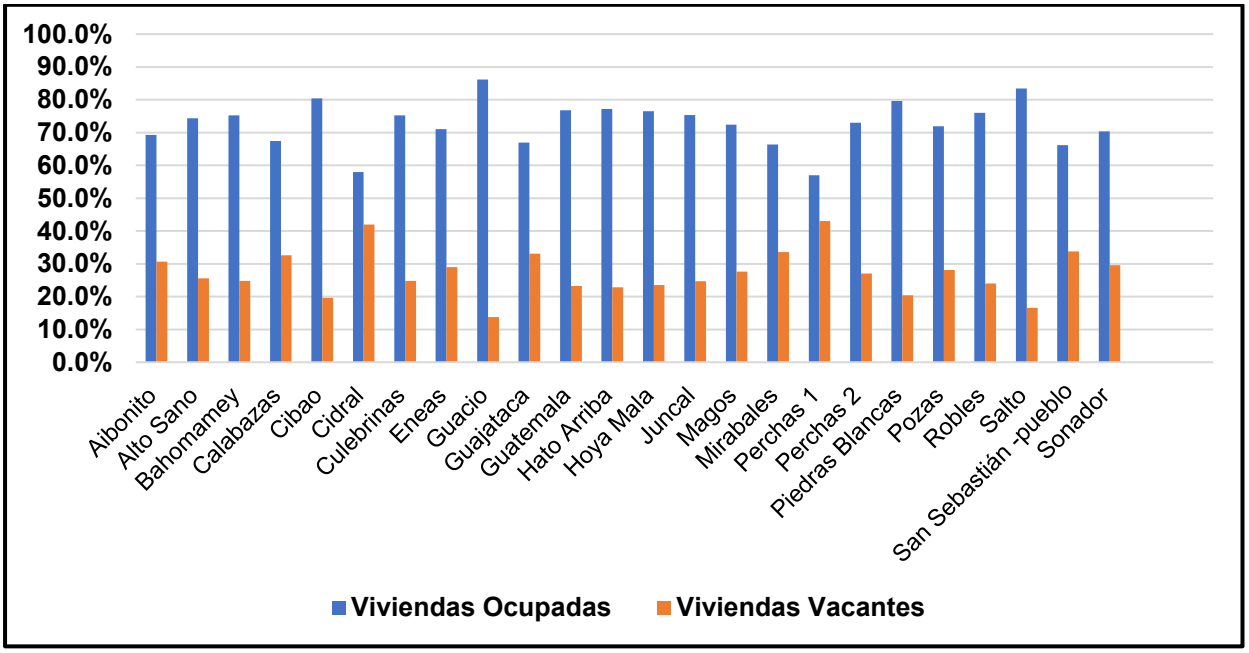

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

En la Gráfica se presentan los datos sobre viviendas propias versus viviendas alquiladas. Según se observa, el barrio Cidral cuenta con el 100% de sus viviendas como propias y, por ende, 0% de viviendas alquiladas, siendo entonces el barrio con mayor proporción de viviendas propias. Por otro lado, el barrio con menor porciento de viviendas propias fue Bahomamey con 20.2% y por ende 79.8% de viviendas

alquiladas. Estos valores son inferiores a los registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo.

Gráfica 4. Porciento de Viviendas Propias vs. Viviendas Alquiladas

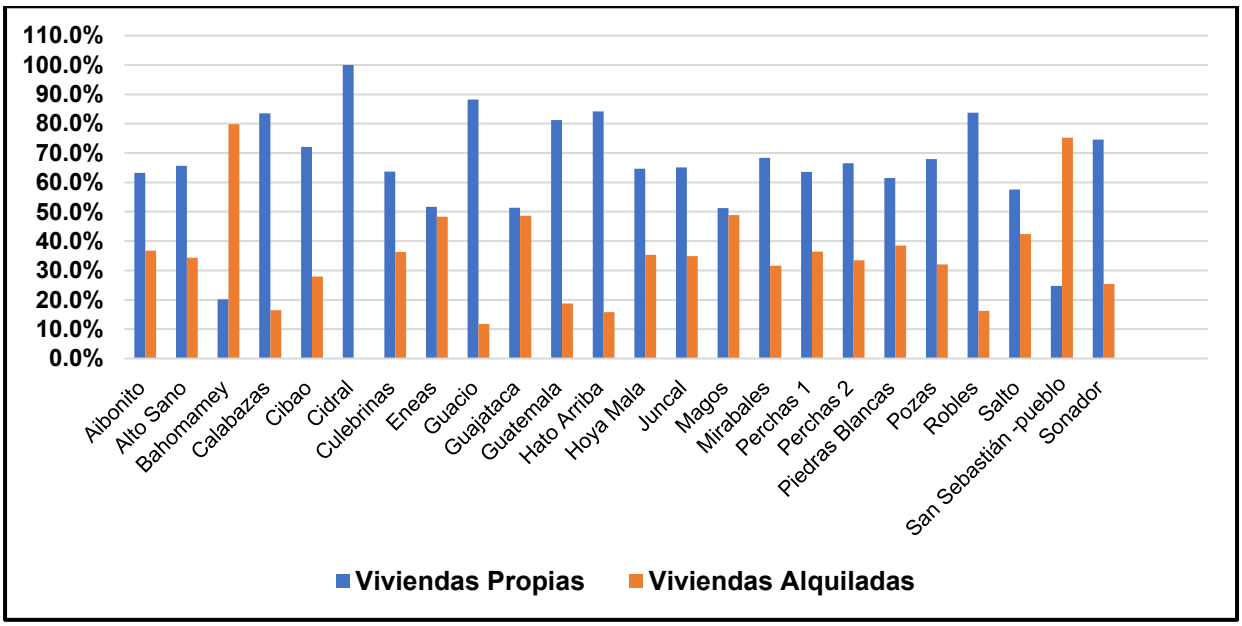

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

Capítulo V. Análisis Urbanístico

En esta Sección se describe el emplazamiento urbano y la posición que ocupa la ciudad en relación con su entorno territorial y las actividades sociales que se desarrollan, el diagnóstico de los factores a identificarse serán enmarcados en las mejores prácticas y teorías de planificación, tales como: ciudades inteligentes (Smart City), Programa de Calles Completas, Reto Demográfico, Infraestructura Verde (Corredores Ecológicos y Zonas de Restauración Ecológica), estrategias de resiliencia comunitaria que atienda las necesidades sociales y de vivienda, diversificación económica como incubadora y aceleradora de negocios, agricultura hidropónica y sustentable; diversificación del Turismo (como: turismo sostenible, cultural, médico, alternativo, de naturaleza/aventura, deportivo, ecoturismo, agroturismo y corporativo), Alianzas Público-Privadas (APP), Autogestión y Empresarismo, Financiamiento y Cooperativismo, entre otros.

Marco Conceptual

La planificación es el proceso de estructurar una serie de acciones con el propósito de cumplir determinados objetivos. Esto también significa la anticipación a eventos que pueden representar una amenaza u oportunidades para así reducir los impactos negativos de dichas amenazas e impulsar los positivos. El proceso de planificación no solo se caracteriza por definir un programa de acción, sino también minimizar los daños y maximizar la eficiencia a través de la formulación de estrategias. Las estrategias son planes para dirigir un asunto compuestos de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. Esto se hace teniendo en cuenta su propósito general y establecer un marco conceptual donde este se adapte y transforme al dinamismo en que se encuentre.

Planificación Estratégica

Para la elaboración de esta sección se optó por utilizar como concepto principal la planificación estratégica pues esta se enfoca en llevar a cabo un proceso sistemático que permite el desarrollo e implementación de planes, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Asimismo, la planificación estratégica es poder formular, implantar y evaluar un conjunto de decisiones, que se deben desarrollar de una forma interfuncional para que los objetivos propuestos sean alcanzados. Para lograr alcanzar los objetivos se lleva a cabo un proceso de identificar una o más ventajas competitivas, además de formular y poner en marcha estrategias donde se puedan crear o preservar sus ventajas en función de la visión y misión, los objetivos, el ambiente y sus recursos disponibles y las presiones. Esta herramienta requiere la capacidad de observación y análisis ante los desafíos donde se aprovechen al máximo las oportunidades generadas de las condiciones externas e internas de una organización.

Gráfica 5. Planificación Estratégica

La planificación es un proceso participativo que se da producto de la participación ciudadana, además ofrece un claro sentido de lo que es la misión, permite guiar las decisiones sobre qué oportunidades y amenazas considerar, y cuáles no utilizar. Un plan estratégico efectivo, eficaz y eficiente ayuda a balancear estas tres fuerzas, a reconocer potencialidades y limitaciones, a aprovechar los desafíos y a encarar los riesgos existentes y futuros. Aunque el producto no va a resolver todos los retos presentados, permitirá trazar una línea de propósitos que sirva de guía para el desarrollo de las estrategias a elaborarse en el Capítulo del Programa.

Esta sección se divide en siete (7) etapas de análisis:

1. **Visión y Misión -** Identifica los propósitos y límites del municipio. Es la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros.

2. **Análisis de las Condiciones Existentes** – es la identificación de factores externos o internos más allá de la organización que condicionan su desempeño.

3. **Análisis de las Condiciones Futuras** – es la identificación de los factores externos e internos proyectados en un futuro cercano.

4. **Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) -** Identifica las oportunidades, y amenazas que inciden en el funcionamiento y operación de la organización (municipio). Es decir, los aspectos positivos y negativos que impiden el desarrollo. Asimismo, se identifican las potencialidades, que surgen de la combinación de las fortalezas y oportunidades identificadas, las cuales señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. Esto busca mejorar la eficiencia, productividad y competitiva en el quehacer permanente de la organización.

5. **Marco Conceptual** – La conceptualización se orientará de un modo estratégico para el territorio donde se concentrará su atención en delinear mecanismos conducentes a reducir los impactos socioespaciales y medioambientales derivados de las prácticas de ocupación humana del suelo. La jurisdicción municipal será tratada por el Plan como una entidad altamente integral que deberá perseguir (estratégicamente) un mayor nivel de competitividad estructural y funcional mediante la ampliación de la diversidad de su conjunto de ofrecimientos para estimular el tránsito de una economía sustentada en un proceso y lógicas industriales a un sistema de ordenación postindustrial más congruente con las tendencias globales y con el gobierno central, y de este modo crear condiciones favorables al capital para la inversión en el territorio de zonas cualificadas para este propósito.

6. **Metas y Objetivos Estratégicos** - Son los logros que se quiere alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Deben guardar relación con la misión y el análisis externo e interno realizado. Si se ha logrado un buen listado de las debilidades y fortalezas, junto con las oportunidades y amenazas, a través del análisis FODA, su análisis combinado puede entregar un adecuado panorama dentro del cual determinar los objetivos estratégicos. La enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo serán discutidas en el Capítulo 5: Condiciones de los Suelos y Políticas.

7. **Determinación de Estrategias** – Las estrategias son las actividades por realizarse en un determinado plazo y expresan una combinación de tiempo y recursos físicos, humanos y financieros, orientados a producir un cambio en la gestión, que permita alcanzar uno o más de las metas y los objetivos formulados. El Programa de Actuación, Capítulo 6, tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por

diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general.

Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR)

El Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible, denominado PIDES-PR, adoptado el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 16 de agosto de 2010 y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-038. El Plan Integral tuvo la encomienda de crear un consenso multisectorial para la formulación de la visión y misión que guiará el desarrollo del Uso del Suelo de Puerto Rico para los próximos diez (10) años, fundamentada en tres (3) pilares fundamentales: económico, físico – ambiental, estructural y social.

Visión: Puerto Rico será un país justo, democrático, sostenible y próspero. Juntos lograremos enaltecer la calidad de vida de cada residente y visitante mediante la implantación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible basado en la educación como piedra angular y apoyado de:

- *Pilar Económico* - Una economía globalmente competitiva con sectores locales fuertes en las diferentes industrias como uno de sus ejes principales de desarrollo.
- *Pilar Físico Infraestructural y Ambiental* - Un ambiente balanceado entre el desarrollo ordenado y la conservación de nuestros recursos naturales.
- *Pilar Social* - Un desarrollo social integral basado en el reconocimiento de la familia y la comunidad como las estructuras que apoyarán el desarrollo integral del individuo como ser social.

Acercamiento al Marco de Referencia

La conceptualización se orientará de un modo estratégico para el territorio donde se concentrará su atención en delinear mecanismos conducentes a reducir los impactos socioespaciales y medioambientales[8] derivados de las prácticas de ocupación humana del suelo. La jurisdicción municipal será tratada por el Plan como una entidad altamente integral que deberá perseguir (estratégicamente) un mayor nivel de competitividad estructural y funcional mediante la ampliación de la diversidad de su conjunto de ofrecimientos para estimular el tránsito de una economía sustentada en un proceso y lógicas industriales a un sistema de ordenación postindustrial más congruente con las tendencias globales y con el gobierno central, y de este modo crear condiciones favorables al capital para la inversión en el territorio de zonas cualificadas para este propósito.

Desarrollo Sostenible

El concepto desarrollo sostenible aparece por primera vez oficialmente en 1987 en el Informe Brundtland (Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) sobre el futuro del planeta y la relación entre medio ambiente y desarrollo. Se entiende como aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para este existen múltiples interpretaciones del concepto y todas coinciden en que, para lograrlo, las medidas a considerar deben ser viables económicamente, respetar el medio ambiente y ser equitativas a nivel social. No obstante, este concepto se puede dividir fácilmente en tres dimensiones, la *dimensión económica*, la *dimensión social* y la *dimensión ecológica*.

[8] Se promoverá la conservación de las áreas que poseen valor natural y la protección de los lugares de belleza paisajista.

Lo que hizo que el movimiento global por el desarrollo sostenible fuera diferente de otros esfuerzos medioambientales que lo precedieron fue el reconocimiento de la interrelación entre los elementos críticos del desarrollo económico, de la política social y de la protección medioambiental" (Cooper, 1999). La interpretación integrada de estas tres dimensiones en el concepto de desarrollo sostenible supone considerar el sistema económico dentro de los sistemas naturales, y no por encima de ellos. Todos los agentes sociales, que intentan lograr la sostenibilidad a largo plazo, y el propio sistema natural, establecerán los límites del sistema medioambiental, como por ejemplo el consumo máximo posible de recursos naturales. Luego aparecen los instrumentos económicos, no como determinantes, sino como un camino para lograr la solución más eficiente. Sin embargo, en la búsqueda de un desarrollo sostenible global y en la toma de decisiones se debe considerar también reducir las diferencias sociales entre seres humanos para eliminar las actuales desigualdades e inequidades, tanto dentro de cada país como entre países. Por esta razón es crucial llevar a cabo el proceso de planificación y ordenación del territorio teniendo como principio el marco conceptual de sostenibilidad donde se puedan satisfacer todas las necesidades de la sociedad sin poner en riesgo nuestros recursos naturales a través de la ordenación territorial. Los principios aceptados internacionalmente bajo el concepto del turismo sostenible son:

- Minimizar los impactos, ambientales y sociales.
- Aumentar la conciencia y el respeto por el ambiente y la cultura.
- Ofrecer experiencias positivas tanto para los visitantes como para los anfitriones.
- Ofrecer beneficios financieros directos para la conservación.
- Proveer beneficios financieros y participación real para la población local.
- Aumentar la sensibilidad de los turistas hacia el país anfitrión en su clima político, cultural y social

Programa de Calles Completas

La Ley para Declarar la Política Pública sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas, Ley Número 201 de 16 de diciembre de 2010, surge en torno a la necesidad de construir vías de transporte seguras que propicien la actividad humana y faciliten el acceso a todos por igual. El Programa de "Calles Completas" se establece para crear comunidades habitables y amigables para transitar de forma segura y libre de caminar por ellas sin sentir amenazas e inconvenientes donde todas las personas, no importa su edad, habilidad o modo de transporte, se sienten seguras y bienvenidas en las calles. Ayuda a dotar con infraestructura adecuada y segura al peatón, ciclista y usuarios de transporte colectivo, procura mejorar las aceras, rampas, cruces peatonales, uso de ciclovías, ensanche de algunas calles o carreteras, identifica áreas críticas para el peatón y ciclista, entre otras. Propone eliminar las barreras que representan un riesgo para la movilidad de los peatones, ciclistas y personas con discapacidad y fomentar la participación privada en el desarrollo de instalaciones de ciclistas y peatones.

Plan de Movilidad Ciclista y Peatonal

A través de la ACT se aprobó en el 2018 el Plan de Movilidad Ciclista y Peatonal. El Plan establece que guiará los esfuerzos estatales y locales para aumentar el uso de la bicicleta y el caminar como alternativas de transportación, promover el desarrollo de infraestructura ciclista y peatonal y reducir los riesgos de accidentes con peatones y ciclistas. Crear una infraestructura orientada a ciclistas, peatones, vehículos privados y transportación colectiva por toda el área del Centro Urbano Tradicional y áreas circundantes impulsara al municipio de Aguada como uno con mayor movilidad. Es importante que el municipio de Maricao se proyecte como uno que posee infraestructura segura para todos alrededor de todo el territorio y que permita una mejor convivencia entre peatones, ciclistas, conductores y transporte público. Esto permite que haya un mejor desarrollo en el municipio alrededor de estas calles bien diseñadas, pero también permite haya uno disfrute de estas de manera segura y de inclusión para todos.

Parte de realizar este ejercicio de implantar la Ley Número 201 sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas es identificar qué aspectos en el municipio deben ser mejorados para lograr un cambio en la infraestructura vial. Para lograr un mejor diseño es importante reconocer las calles existentes y cómo podemos integrar los conceptos de calles completas como mejorar las aceras para la seguridad de todos, mantener una integración segura entre peatones, ciclistas y vehículos de motor, mayor iluminación y rotulación, entre otros aspectos a considerar. Para esto es importante visitar el Plan de Movilidad Ciclista y Peatonal para mayor detalle en los diseños para todo tipo de vías.

Gráfica 6. Diseños para carreteras rurales

Gráfica 7. Diseños para orientación del tránsito en carreteras rurales

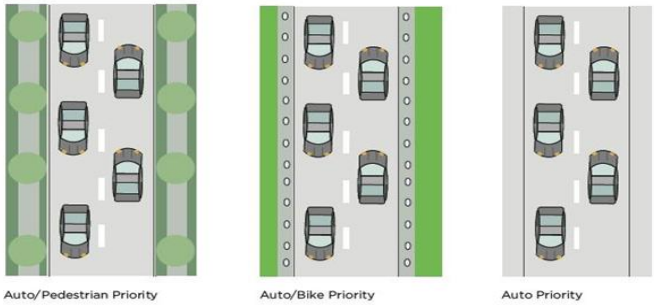

Gráfica 8. Diseño de calles completas para los centros urbanos

Gráfica 9. Diseño de calles vecinales con alternativas para todo tipo de Transporte

Agroturismo

El Agroturismo se reconoce como una forma de turismo alternativo cuya esencia se fundamenta en el conjunto de actividades organizadas por agricultores como complemento del desarrollo de su actividad principal. Esta actividad surge y se vincula a la propia actividad agraria donde el agricultor es el organizador de la actividad y resultan abarcadoras la heterogeneidad y la complejidad del mundo real, sus características medioambientales, proyectos, actores sociales y el acceso a los recursos del campo. La Organización Mundial del Turismo (OMT), citada por Barrera (2006), define el Turismo Agrario como una modalidad que se realiza en explotaciones agrarias (granjas o plantaciones), donde los actores complementan sus ingresos con alguna forma de

turismo en la que, por lo general, facilitan alojamiento, alimentación y oportunidad de familiarización con trabajos agropecuarios. Estas actividades han sido consideradas en los últimos años como una estrategia para dinamizar el desarrollo de las zonas rurales por su capacidad de contribuir a la generación de ingresos a los productores agropecuarios y por la posibilidad de vincular a los turistas con las propias tradiciones del lugar en un intento de presentar los valores relacionados con la agricultura que se convierten en elementos patrimoniales de interés turístico.

Turismo Sostenible

El ecoturismo, según Ceballos Lascuráin, es aquella modalidad turística, ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural que puedan encontrarse allí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene un bajo impacto ambiental y cultural; y propicia un envolvimiento activo y socio-económico benéfico de las poblaciones locales. Asimismo, en la Declaración de la Cumbre Mundial del Ecoturismo, celebrada en Montreal, Canadá, en 2002, se reconoció que “el Ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo. Se adhiere, asimismo, a los principios específicos siguientes que lo diferencian del más amplio concepto de turismo sostenible: Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural; incluye a las comunidades locales en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar; interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes; se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido”. El ecoturismo es cónsono con la implantación de un nuevo modelo económico basado sobre un desarrollo sostenible, debido a que esta modalidad, bien planificada y manejada correctamente, no propicia el deterioro de la calidad física y biológica de las áreas naturales públicas y privadas con alto valor ecológico. El turismo dirigido a apreciar la naturaleza alcanza entre el cuarenta por ciento y sesenta por ciento del turismo internacional. El ecoturismo

representa una de las opciones más importantes en los planes de desarrollo sostenible de un país, entre otras modalidades.

De acuerdo con la Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006, el Turismo Sostenible debe dar un uso óptimo a los recursos ambientales por ser un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica. Asimismo, respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y naturales, así como sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural a través de la educación. Debe asegurar actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se encuentran oportunidades de empleo estables y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza. El logro de un turismo sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de los impactos, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias. El turismo sostenible debe reportar también un alto grado de satisfacción a los turistas y representar para ellos una experiencia significativa, que los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente en ellos unas prácticas turísticas sostenibles.

Nuevas Competencias

El propósito de esta sección es presentar los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21). Estas nuevas competencias hacen factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio bajo este Plan de Ordenación. Bajo las nuevas competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales las cuales pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo

dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

A. Dedicación de Terrenos para Usos Comunales

Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

B. Exacción por Impacto

Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las Agencias Estatales de Infraestructura y los Municipios cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

C. Transferencia de Derechos de Desarrollo

Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un

uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

D. Eslabonamientos

Aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

E. Reparcelación

Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

Condiciones Existentes del Municipio

Patrón de crecimiento y desarrollo Urbano

El establecimiento y fundación del Municipio de San Sebastián, data del 1752. Tuvo su origen en el Valle del Pepino rodeado por sus verdes montañas ya orillas del Rio Culebrinas. Para el 1759 se construye la iglesia y a su alrededor comienzan a establecerse las casas que dan origen a la formación del pueblo. En el 1788 había un total de 17 casas en su circunferencia. Para el 1823 se deja sentir la conciencia en términos de la ordenación urbana y según se establece en la historia…. "El pueblo estaba sin ningún arreglo en la formación de las calles, y se procedió a nombrar dos personas para que señalaran los sitios de casas a los individuos que quisieran construir, de modo que se fueran formando las manzanas ". De esta forma da inicio el proceso de una ordenación que fue organizando el terreno urbano del Municipio. Para ese entonces San

Sebastián contaba además de la iglesia y el ayuntamiento, con una escuela de primera enseñanza. La vida social y económica giraba en torno a ese núcleo de población. había también familias residiendo en la zona rural. La población de San Sebastián había aumentado desde su fundación hasta el 1824 a 5,929 personas. Para el 1841 la vida comercial toma su auge con el establecimiento de nuevos negocios. La inmigración de familias de origen español provenientes de las Islas Canarias, Cataluña y desde Venezuela impulsaron la actividad comercial y agrícola contribuyendo a su prosperidad económica.

La segunda mitad del siglo XIX fue escenario de sucesos que tuvieron su impacto a través de la historia. Entre estos: los huracanes de San Narciso (1873), San Ciriaco (1899); incendios de estructuras, la enfermedad de la viruela (1894), los efectos del movimiento revolucionario de Lares (1868) y la invasión norteamericana (1898). Durante este periodo, 1855, se realiza el ultimo deslinde del territorio Municipal para incorporarse a Mayagüez. Esta porción de terreno constituía los barrios de Purísima concepción y Espino-al Sur de Guacio. Todos estos sucesos tuvieron su efecto en la agricultura y la población.

En medio de estos sucesos se levanta un pueblo luchador y orgulloso de su gesta. En el 1865 se construye la Casa Municipal. La iglesia católica se reconstruye en el 1896, ya que había sido destrozada parcialmente como consecuencia de un temporal en e1 1851. La Plaza de Recreo se construyó durante el periodo de 1870 a1 1872. El siglo XX da inicio con un cambio de soberanía en Puerto Rico, de española a norteamericana, y con ella nuevos retos fueron enfrentados. La primera mitad de este siglo trajo una prosperidad económica a San Sebastián a través del intenso cultivo de sus tierras fértiles y el establecimiento de la Central La Plata en el 1910. Como consecuencia, el comercio floreció. Durante el periodo de 1899 a 1950 la población mantuvo un ritmo de crecimiento ascendente, en términos absolutos. Entre el 1899 al 1910 1a pob1ación creció a una tasa de promedio anual de 1.29%; para el 19l0 a 1920, 1.76%. Del 1920 al 1930 la tasa promedio anual disminuyo a 1.32 %, aunque hubo un aumento en términos absolutos de 3,167 habitantes. Para las dos décadas siguientes (1930-40 y 1940-50), aumenta la tasa

de crecimiento promedio anual a 1.63% y 1.59%, respectivamente. Estas tasas se mantienen por debajo de las tasas de crecimiento experimentadas por Puerto Rico para los años 1930 al 1940 (1.93%) Y 1940 al1950 (1.69%).

La concentración de la población estaba en el área rural. Para los años de 1910 al 1950 el por ciento de la población en el área rural era de 90% (1910), 88% (1920), 87% (1930), 85.8% (1940) Y 85.3% (1950). Hay que señalar que San Sebastián se caracterizaba por su riqueza agrícola, cultivo y ganadería, y sus fincas distribuidas a través de la extensión territorial albergaban las familias que laboraban las mismas, convirtiéndose en comunidades rurales. El área urbana se dividía en los barrios de Urréjola y Norzagaray. Para el 1910 la población de estos dos barrios era de 1,920 habitantes y 2,611 en el 1920. En el 1930 aumento a 3,341 habitantes y desde el 1940 al 1950, 4,278 Y 5,206 habitantes, respectivamente.

De acuerdo con las crónicas recogidas en el Boceto Histórico del Pepino, la década del 1920 al 1930 se inició con la construcción de infraestructura tales como la Planta hidroeléctrica, el sistema de alcantarillado sanitario, el cual estaba diseñada para satisfacer las necesidades de la población en el área urbanizada y las carreteras que comunicarían con Las Marías, Camuy y Añasco. El sistema de acueducto para ese periodo estaba pendiente, aunque se conocía su planificación. El municipio contaba a su vez con caminos municipales (44) Y vehículos que facilitaban la transportaci6n de los productos al mercado.

El autor, Andrés Méndez Liciaga, expone: "El progreso que se advierte en la urbanización es admirable, sorprendente. El radio urbano se ha expandido y continúa extendiéndose rápidamente. La demanda de solares para la construcción de casas aumenta de día en día. Esta tendencia de expansión del radio urbano se observa al presente. La concentración del espacio construido se observa en el centro del pueblo y al Suroeste, terrenos distribuidos en las primeras parcelas de San Sebastián, conocidas como la Comunidad Gonzales. Estos solares fueron otorgados en e1 1942. Si comparamos el crecimiento, en términos de espacio construido, del área urbana entre 1950 a 1971,

podemos observar una expansión en todas las direcciones, siendo el crecimiento hacia el suroeste el más marcado. Entre esta expansión se observa la construcción de la Urb. Colinas Verdes, Jardines de Guatemala y Urb. Pública El Pepino. Al Este se observa la construcción de Villa Sofia. Este fue el último proyecto realizado por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y consistió en 556 solares. Se puede observar que este desarrollo se produce dentro del ámbito de expansión urbana propuesto por la Junta de Planificación en aquel momento. Entre 1971 a 1995, el espacio construido en el área urbana se ha trazado en varias direcciones. Se puede apreciar al Este y Sur la construcción de la Urb. Venturini y Urb. La Estancia. Al Oeste, la Urb. Villa Rita, hacia el Norte la construcción de facilidades recreativas, comerciales, industriales y viviendas. Al presente se realizan otros proyectos fuera del ámbito de expansión urbana los cuales se hace necesario ordenar, mediante un proceso de planificación.

El suelo urbano y su periferia aún conservan espacios vacantes que pueden ser ocupados con desarrollos de áreas verdes, así como otras edificaciones que permitan el uso más eficiente del terreno. El Municipio de San Sebastián cuenta con otros asentamientos en el área rural. Algunas de estos barrios tienen comunidades bien consolidadas, con equipamiento y trazado vial que son propios del carácter urbano. Entre estos barrios se encuentran Hato Arriba, Hoya Mala, Juncal, Sonador, Saltos, Pozas, Guatemala, Piedras Blancas, Culebrinas y Calabazas. Algunos sectores de estos barrios han sido insertados dentro del área urbana, según definida por el Censo Federal. Ejemplo de estos han sido la Urb. Colinas Verdes del barrio Pozas, Urb. La Estancia y la Urb. Villa Sofia en el Bo. Culebrinas, entre otros.

Otros asentamientos exhiben características de carácter rural. Estos se distinguen por desarrollos dispersos de baja densidad, principalmente producto de las lotificaciones simples, la construcción de viviendas a lo largo de las carreteras principales y grandes extensiones de terrenos dedicados al cultivo y la ganadería. Los terrenos hacia el Oeste de San Sebastián se puede observar en el tejido rural la concentración de viviendas a lo largo del trazado vial. Estos terrenos están clasificados como de alto valor agrícola y en décadas pasadas albergaron las siembras de caña de azúcar. San Sebastián tenía

nueve (9) proyectos de parcelas en el área rural promovidos por el Departamento de Vivienda. Estos se desarrollaron en los siguientes barrios. Hato Arriba, 200 parcelas; Perchas I, 210 solares; Perchas II, 123 solares; Juncal, 307 solares; Cibao, 191 solares; Altosano, 106 solares; Guacio, 80 solares. En la periferia del pueblo se desarrollaron la Comunidad Gonzales, 150 solares y Villa Sofia con 556 solares.

Una inspección visual del territorio de San Sebastián permitía observar la proliferación de desarrollos de viviendas, tanto en la periferia del área urbana como en el área rural. La intensidad de construcciones requiere la provisión de infraestructura básica y dotaciones para el bienestar de la comunidad y en muchas ocasiones esta se dificulta como consecuencia de la localización de los proyectos en terrenos escarpados y montes. Esta situación posteriormente se traduce en una ineficiencia de los servicios y el aumento en el costo de proveerlos. Además, hay que considerar que el desarrollo de proyectos de viviendas aislados plantea un peligro potencial para los terrenos, debido al desmonte y apertura de caminos, causándole erosión e inestabilidad a los mismos. El desarrollo de comunidades compactas y organizadas dentro del área rural de San Sebastián se hace necesario con el propósito de maximizar el uso del terreno a la vez que se protegen aquellos de valor agrícola y/o ecológico.

Fotos Históricas

1996 **1997**

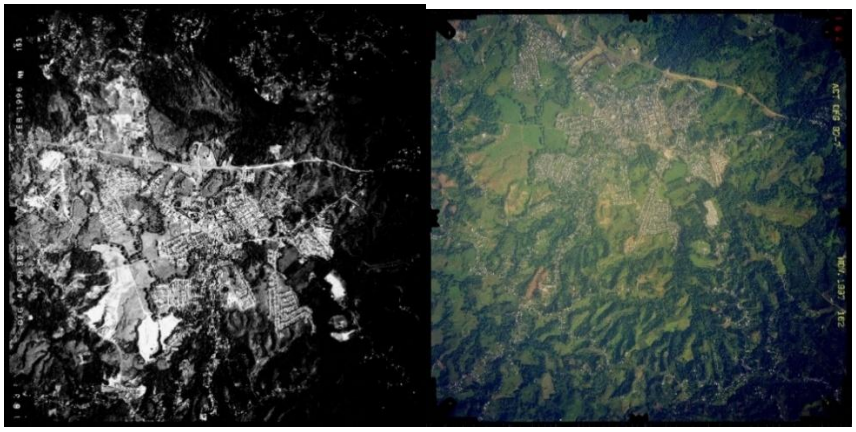

1998 **2000**

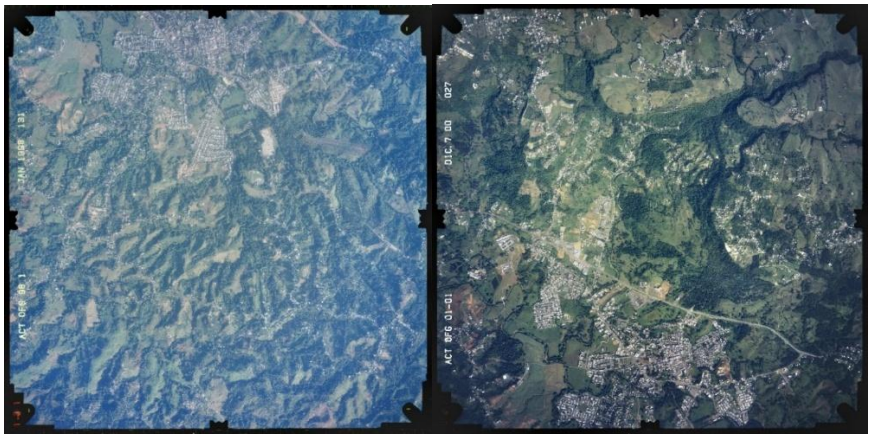

Los patrones de urbanización en el Municipio de San Sebastián coinciden con los patrones de urbanización de otros pueblos rurales de la Isla. Este patrón se caracteriza por el desarrollo de múltiples centros de escala pequeña y adyacentes a carreteras que comunican distintos barrios. Los asentamientos suelen seguir patrones históricos de urbanización, condicionados por el paso de herencias y oportunidades de empleo. Los barrios con mayor concentración de viviendas (Culebrinas, Hoya Mala, Pozas, Salto y Guatemala y Calabaza) colindan con los Barrio Bahomamey, Piedras Blancas y Pueblo y se extienden a lo largo de su red vial. Estos barrios suman 8,214 unidades de vivienda o el 45.6% del acervo municipal.

Sectores y Comunidades de San Sebastián

Los tipos de sectores pueden variar, desde normalmente sector a urbanización a reparto a barriada a residencial, entre otros.

Tabla 40. Sectores y comunidades de San Sebastián

Barrios	Tipos de Sectores
Aibonito	Barrio Aibonito Beltrán, Barrio Aibonito Guerrero, Carretera 119, Carretera 447, Carretera 457,Nayo Méndez; Sector Adames; Sector Agustín Rodríguez; Sector Casa del Biólogo; Sector Ciquito López; Sector Cruz Lugo; Sector El Maní; Sector Fano Mercado;Sector Gelo Esteves; Sector Goyo Guerrero; Sector Lalo Jiménez; Sector Las Cruces;Sector Lilo Méndez;Sector Los Malavé; Sector Los Pérez; Sector Los Rodríguez; Sector Medina; Sector Millo Méndez (Cardona Méndez); Sector Morales; Sector Onofre Cardona (Mino Rosa); Sector Santos González; Sector Valentín; Urbanización Lomas de Aibonito Guerrero
Alto Sano	Carretera 109; Sector El Cuartelillo; Sector Los Ramírez
Bahomamey	Barriada Pueblo Nuevo; Barriada Stalingrado; Barriada Tablastilla; Calle Juan F. Cortés; Sector Chinto Rodón; Urbanización Guayabal; Urbanización Olivencia
Calabazas	Carretera 111; Carretera 4435; Residencial Jardines de Piedras Blancas; Sector Audeliz Torres; Sector Bartolo Cordero; Sector Cataño; Sector El Refugio; Sector Jandino Ruiz; Sector La Loma; Sector Lupe Mártir; Sector Mamey; Sector Orta; Sector Pablo Nieves (Los Pinos); Sector Quinto Ríos; Sector Rancho Grande; Sector Rubén Hernández; Sector Toño Mestre; Urbanización Jardines Villy Ana; Urbanización Raholisa; Urbanización Venturini; Urbanización Villas de Piedras Blancas
Cibao[	Avenida Emérito Estrada Rivera; Carretera 451; Carretera 455; Cibao Abrahonda; Comunidad González; Parcelas Montaña de Piedra; Residencial Andrés Méndez Liciaga; Residencial San Andrés; Sector Ango Román; Sector Finca Los Robles; Sector La Gallera; Sector Ortíz; Sector Pablo Rivera; Sector Pueblito; Sector Pueblo Nuevo; Sector Quiles; Urbanización Colinas Verdes; Urbanización Montaña de Piedra;Urbanización Pepino
Cidral	Carretera 450; Sector La Laguna; Sector Los Rosario; Sector Martínez; Sector Mín Pérez; Sector Nolo González; Sector Palmarito; Sector Pancho Soto; Sector Tomassini
Culebrinas	Calle Torres Pino; Carretera 109; Sector Bernal; Sector Flores Rivera; Sector Juancho Román; Sector Lin Ríos; Sector Los Nobles; Sector Peter Hernández;Sector Pozas Central; Sector Quebrada Larga; Sector Toño Rosa; Sector Rincón; Urbanización Ciudad de Oro; Urbanización El Culebrinas; Urbanización La Estancia; Urbanización Mansiones del Culebrinas
Eneas	Sector Brignoni; Sector Delia Ramos; Sector Loma Alta
Guacio	Carretera 119; Carretera 424; Carretera 433; Parcelas El Guacio; Parcelas Marco Antonio;Sector Boquerón; Sector Campamento Boys Scouts; Sector Domenech; Sector Inglés; Sector Lulo Rivera; Sector Tosquero

Guajataca	Carretera 455; Sector Colo Medina; Sector Confesor Soto; Sector Empalme; Sector Fondo del Saco; Sector Lebrón; Sector Los Vázquez; Sector Millo Matos; Sector Roberto Jiménez; Sector Román; Sector Salto Collazo; Sector Sico Aponte; Sector Toño Fuentes; Sector Varela; Sector Yeyo González
Guatemala	Avenida Emérito Estrada Rivera; Carretera 111 Carretera 125; Carretera 445 Carretera 446 Sector Barandillo; Sector Bejuco; Sector Central Plata; Sector Colón; Sector Goyin Rámirez; Sector Javilla; Sector Laberinto; Sector La Vega; Sector Marcelo Pérez; Sector Méndez; Sector Peña; Sector Rincón (Gozalandia) Sector Salsipuedes; Sector Torres; Urbanización Extensión Villa Rita; Urbanización Jardines de Guatemala; Urbanización Mansiones de Loma Linda; Urbanización San Antonio de La Plata; Urbanización San Carmelo de la Plata; Urbanización Villa Rita
Hato Arriba	Carretera 111 Carretera 125; Carretera 423 Parcelas Hato Arriba; Sector Anglada; Sector Bernal; Sector Campo Alegre; Sector Caña Verde; Sector Cuesta La Luna; Sector Hoyo Frío; Sector Hoyo Santo; Sector Medina; Sector Nando Rivera; Sector Paseo Central; Sector Punta Brava; Sector Santo Torres; Urbanización Colinas de Hato Arriba; Urbanización Lomas Verdes.
Hoya Mala	Carretera 119; Carretera 447; Carretera 448 Sector Capilla Católica; Sector Daniel Méndez; Sector Esteban Cardona; Sector Gabriel Jiménez; Sector Jiménez; Sector Julio Lugo; Sector La 21; Sector Las Toscas; Sector Lechuza; Sector Mercado; Sector Monroig; Sector Pascual Ruiz; Sector Planta de Gas; Sector Porto Román; Sector Sharon.
Junca	Carretera 111; Sector Ballajá; Sector Iglesia Adventista (Rodríguez); Sector Juncal Centro; Sector Pueblito; Sector Santiago; Sector Terraza de Santiago.
Magos	Carretera 438 Carretera 451; Carretera 470; Sector Ballester; Sector La Cuadra; Sector Melito Oliva; Sector Miguel A. Pérez; Sector Puente Lajas; Sector Pujols; Sector Sonoco; Sector Toño Jiménez; Urbanización Santa Teresita.
Mirabales	Carretera 433; Sector Quebrada Las Cañas; Sector Los Pérez; Sector Núñez
Perchas 1	Carretera 435; Carretera 4435; Sector Quebrada Las Cañas
Perchas 2	Carretera 124; Carretera 435; Comunidad Alturas de Borinquén; Parcelas García Méndez; Sector Ángel Ríos; Sector Entrada Oronoz; Sector Finca Los Abuelos; Sector Genaro Vélez; Sector Lito Rodríguez; Sector Olavarría; Sector Pablo Fernández; Sector Pelo Muerto; Sector Perfecto Rodríguez; Sector Parcelas González; Sector Pulio Rodríguez; Sector Santo Domingo; Sector Tosquera.
Piedras Blancas	Avenida Emérito Estrada Rivera; Barriada Segarra (Cuchilandia); Carretera 111; Carretera 119; Carretera 125; Sector Las Palmas (Escuela Bilingüe); Sector Landín; Sector Los Pinos; Sector Tito Ríos; Urbanización Ubiñas; Urbanización Valle Verde
Pozas	Carretera 109; Carretera 424; Carretera 497; Reparto Feliciano; Sector Arvelo Rivera; Sector Colón; Sector Los Crespo; Sector Los González; Sector Los Reyes; Sector Los Rosado; Sector Los Traversos; Sector Méndez; Sector Ortiz; Sector Pozas Gardens; Sector Quintana Sector Valle Real.

Robles	Carretera 446; Carretera 447; Carretera 4446; Sector Cuatro Calles; Sector El Paraíso; Sector Farel Velázquez; Sector Genove González; Sector La Conquista; Sector Las Piedras; Sector Lito Ramos; Sector Pedro Lisojo; Sector Peña;; Sector Pochín Serrano; Sector Ricardo Morales; Urbanización Antonio Muñiz
Salto	Carretera 445; Sector Agapito Rosado; Sector Carmelo Serrano; Sector Cerro Sombrero; Sector Dómenech; Sector Felo Ruiz; Sector Ferdinand Hernández; Sector Frank Aquino; Sector La Piedra; Sector Liono Ramos; Sector López; Sector Manuel González; Sector Minín Vélez; Sector Morales; Sector Tamarindo; Sector Trujillo; Sector Villa Linda; Sector Villa Morales.
San Sebastián barrio-pueblo	Avenida Emérito Estrada Rivera; Calle Andrés M. Liciaga; Calle Andrés Velázquez; Calle Ángel Mislán; Calle Betances; Calle Emilio Ruiz; Calle Hipólito Castro; Calle Hosto; Calle Jesús T Piñero; Calle J. Méndez Cardon;; Calle M. J. Cabrero; Calle Muñoz Rivera; Calle Padre Feliciano; Calle Pavía Fernández; Calle Raúl Gaya Benejam; Calle Ruiz Belvis; Calle Severo Arana; Calle 25 de Julio; Norzagaray subbarrio; Residencial San Sebastián Court; Residencial Villa Soigal; Sector Paralelo 38; Sector Rabo del Buey; Urbanización Guayabal; Urbanización Los Alamos; Urbanización Pedro T. Labayen; Urbanización Román; Urréjola subbarrio
Sonador	Carretera 423; Carretera 497; Parcelas Sonador; Sector Álvarez; Sector Andrés Torres; Sector Berto Vargas; Sector Cruz Montalvo; Sector El Callejón; Sector El Túnel; Sector Entrada Chaín; Sector Gelo Ramos; Sector José Manuel Soto; Sector Julio Nieves; Sector Justo Pérez; Sector La Parada; Sector La Pluma Pública; Sector La Vanguardia; Sector Manolo Quiles; Sector Maximino Soto; Sector Montalvo; Sector Ortiz Sector Pello Sánchez; Sector Puente Nuevo; Sector Siso Quiles; Sector Tito Bondo; Urbanización Brisas del Río Sonador

Comunidades especiales de San Sebastián[9]

Las Comunidades Especiales de Puerto Rico son comunidades marginadas cuyos ciudadanos están experimentando una cierta exclusión social. Un mapa muestra que estas comunidades ocurren en casi todos los municipios de la isla. De los 742 lugares que estaban en la lista en 2014, los siguientes barrios, comunidades, sectores o barrios estaban en San Sebastián[10]:

- Chinto Rodón
- Boquerón
- Stalingrado
- Pueblo Nuevo
- Guacio
- Tablastilla
- Perchas II
- Paralelo 38

[9] "Comunidades Especiales de Puerto Rico" *(in Spanish). 8 August 2011.* Archived *from the original on 24 June 2019. Retrieved 24 June 2019.*

[10] *Rivera Quintero, Marcia (2014), El vuelo de la esperanza: Proyecto de las Comunidades Especiales Puerto Rico, 1997–2004 (Primera edición ed.), San Juan, Puerto Rico Fundación Sila M. Calderón, p. 273,* ISBN 978-0-9820806-1-0

Capítulo VI: Condiciones de los Suelos

Condiciones Existentes de los Suelos

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

Suelo Urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal al clasificar los suelos urbanizables se pretende definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. Dentro del suelo urbanizable existen dos categorías:

a. Suelo Urbanizable Programado (SUP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Plan de Ensanche.

b. Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo en un período previsible de 8 años, luego de la vigencia del Plan Territorial. La conversión de SUNP en SUP requiere un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho SUP sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción.

Suelo Rústico

En el suelo rústico, la Ley 107-2020, supra, establece que el Plan Territorial cumplirá, entre otros, con lo siguiente: mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente

protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

a. Suelo Rústico Común, es aquel tipo de suelo que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

b. Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel tipo de suelo que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. El Plan Territorial adopta las clasificaciones establecidas en el Plan de Usos de Terrenos de 2015 e identifica las siguientes subcategorías a modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación:

- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) - El objetivo es orientar para que los terrenos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales se protejan para que puedan dedicarse a las actividades agrícolas.

- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico (SREP-H) - El objetivo del es proteger los terrenos que tienen un valor hídrico especial por estar asociadas a los embalses, así como a los ríos principales y las zonas de captación. Los distintos instrumentos de planificación calificarán estos terrenos con distritos que permitan la utilización de los recursos de suelos y agua sin deteriorarlos. Las calificaciones garantizarán que los usos permitidos preserven los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos, y provocar el menor impacto adverso a la calidad de nuestros

abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad permitida.

- Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) - El objetivo es proteger los terrenos que tienen un valor de paisaje. El concepto de paisaje surge de la necesidad de protección del valor estético que permite considerar las condiciones estéticas o belleza excepcional de los terrenos.

Suelo Urbano (SU)

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano. Este suelo está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. De acuerdo con la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal, se establece que el Suelo Urbano debe cumplir con los siguiente:

- proveer para subsanar deficiencias del desarrollo existente;
- propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
- promover el uso eficiente del suelo; y
- conservar el patrimonio cultural.

Distribución de la Clasificación Vigente PUT-PR 2015 para San Sebastián

De las cinco (5) categorías del uso de suelos con mayor extensión en el municipio, tres (3) protegen el territorio (SREP-A, SREP y SREP-E) del proceso de urbanización, mientras que dos (SUP y SU) habilitan la misma. En combinación, las tres categorías de SREP mencionadas previamente ocupan 30,969.78 cuerdas (65.96%) del territorio. En contraste, las categorías SRC y SU apenas ocupan 6,931.32 cuerdas (14.76%) del territorio.

Las categoría y extensión del uso de suelo en San Sebastián presenta oportunidades y retos. Más de la mitad (25,992.02 cuerdas o 55.36%) del terreno del Municipio de San Sebastián se categoriza como Suelo Rústico Especialmente Protegido- Agrícola. Considerando el potencial de impacto, es menester considerar el impacto económico y laboral de desastres naturales en zonas agrícolas en el Municipio de San Sebastián. Igualmente, extensiones de terreno agrícola que estén expuestos a zonas de riesgos podrían beneficiarse de estrategias de mitigación (particularmente aquellas basadas en la naturaleza) que incrementen la resiliencia local y regional.

Mapa 17. Clasificación Vigente PUT-PR 2015

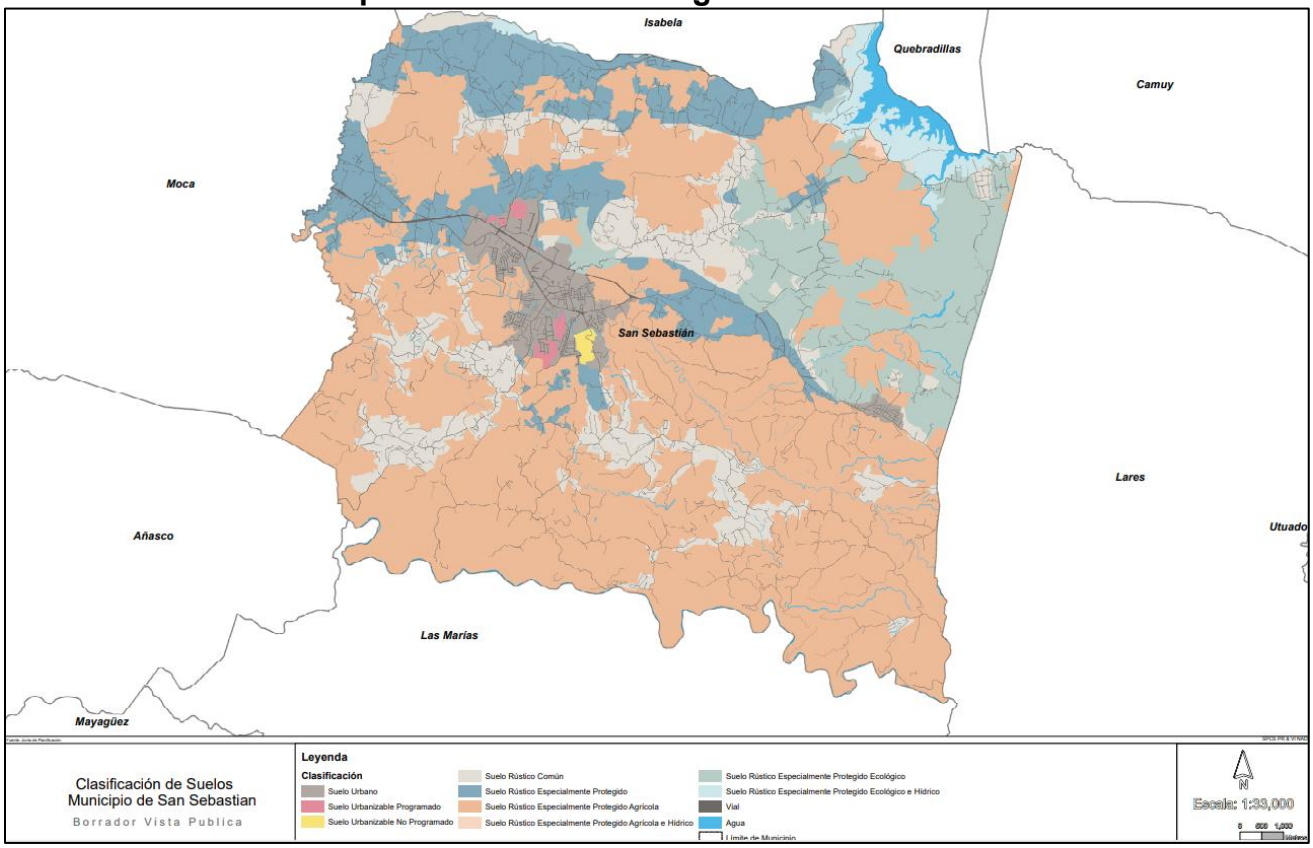

Tabla 41. Distribución de Clasificación Vigente PUT-PR 2015, San Sebastián

Clasificación	Nombre	Cuerdas	Porciento
SU	Suelo Urbano	1,512.40	3.22%
SUP	Suelo Urbano Programado	122.6	0.26%
SNP	Suelo Urbano No Programado	66.69	0.14%
SRC	Suelo Rústico Común	5,418.92	11.54
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	5,559.65	11.84%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	25,992.02	55.36%
SREP-AE	SREP con Valor Agrícola y Ecológico	0.00	0.00%
SREP-AH	SREP con Valor Agrícola e Hídrico	57.21	0.12%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	4,920.55	10.48%
SREP-EA	SREP con Valor Ecológico y Agrícola	0.00	0.00%
SREP-EP	SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	0.00	0.00%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	972.96	2.07%
Subtotal, SREP y Subcategorías		21,911.51	71.6%
Elementos Geográficos			
Agua		829.07	1.77%
Sistema Vial		1,501.89	3.20%
TOTAL		**46,953.96**	**100%**

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2019.

Condiciones Futuras

Para llevar a cabo un análisis sobre las condiciones futuras en el Municipio, se toma en consideración el comportamiento de la actividad inmobiliaria, en cuanto, al dinamismo de los usos del suelo y la posible presión de desarrollo generada por las consultas de ubicación, transacciones, permisos vigentes y propuestos.

Análisis de Consultas y Permisos

Para conocer el comportamiento y desarrollo urbano del Municipio de San Sebastián, se analizan las determinaciones finales, permisos y transacciones relacionadas de manera directa o indirecta al desarrollo y usos de terrenos o estructuras. Además, se toma en consideración cualquier trámite realizado que incida en la operación de un negocio en

Puerto Rico emitido por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su director ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el director ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

A su vez se realiza un análisis sobre las consultas de variación en uso, construcción y consultas de ubicación, las cuales incluyen las de mejoras públicas y de impacto regional o supra regional que hayan sido evaluadas y emitidas por la OGPe o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Se incluye al análisis, también, los cambios de calificación o recalificación directa de solares y transacciones de terrenos públicos, que hayan sido evaluados por la Junta de Planificación, quien emite la determinación final. Los reportes utilizados para llevar a cabo el análisis sobre el Municipio de San Sebastián fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) el 16 de mayo de 2025.

Durante el período comprendido entre 2015 y 2024, se observa una evolución significativa en el volumen y la diversidad de trámites gestionados. En los primeros años, la cantidad de trámites era considerablemente baja, con algunos tipos apenas registrando uno o dos casos anuales. Sin embargo, a partir de 2018 y especialmente desde 2020, comienza un crecimiento sostenido tanto en el número total como en la variedad de trámites realizados.

Entre los trámites que más crecieron en frecuencia se destacan el Permiso de construcción consolidado (PCOC), que pasó de no registrar actividad en años anteriores a alcanzar 35 trámites en 2024, y la Autorización de Planos de Inscripción (API), que sumó 15 trámites en 2023 y 28 en 2024, mostrando un crecimiento acelerado. También resalta el Permiso de Uso (PUS), que mostró una marcada alza en 2024 con 34 casos, tras casi no reportar actividad en años previos. El trámite más frecuente a lo largo del período fue la Consulta de Construcción (CCO), con una presencia constante cada año y un pico de 12 trámites en 2023, acumulando un total de 51 trámites en la década, lo que lo convierte en uno de los procesos más recurrentes.

En cuanto a los años con mayor actividad general, 2024 lidera con claridad, con una concentración notable de trámites nuevos o con altos volúmenes, como PCOC, API, PUS, y otros. Esto indica un aumento en la demanda de autorizaciones y permisos, posiblemente vinculado a un repunte económico, aumento de proyectos de infraestructura, o mejoras en la digitalización de los procesos. También se observa que trámites como PU (Permiso Único) y LOT (Lotificación Ministerial) fueron incrementando su frecuencia de manera sostenida en los últimos años. En contraste, algunos trámites como la Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles (ACP) o la Pre-Consulta - Infraestructura (PCI) tuvieron una presencia marginal o intermitente, con solo unos pocos registros en todo el período.

En resumen, los datos reflejan una tendencia creciente en la tramitación de permisos y certificaciones, especialmente a partir de 2020, con un notable aumento en 2023 y 2024. Algunos trámites han experimentado un auge particular, consolidándose como procesos clave dentro del marco regulatorio, mientras que otros mantienen una presencia estable pero limitada. Esto podría ser indicativo de prioridades cambiantes en materia de desarrollo urbano, ambiental y de infraestructura.

Tabla 42. Tramites en Expediente digital 2016-2023

Radicado	Siglas	Trámite	Status
2016	JGT	Transacción de Terrenos	Completado
2016	JGT	Transacción de Terrenos	Completado
2016	JPU	Consulta de Ubicación	Completado
2016	JPU	Consulta de Ubicación	Completado
2017	JGT	Transacción de Terrenos	Completado
2017	JPU	Consulta de Ubicación	Pendiente Pago
2017	JPU	Consulta de Ubicación	Pendiente Pago
2019	JPU	Consulta de Ubicación	Evaluacion
2019	JPU	Consulta de Ubicación	Completado
2019	JPU	Consulta de Ubicación	Completado
2020	JGT	Transacción de Terrenos	Completado
2023	JPZ	Enmienda de Calificación	Completado

Análisis de las Consultas de Ubicación

Entre el año 2015 al 2025 se radicaron en el Single Business Portal (SBP) 80 consultas de ubicación, de las cuales se han aprobado 39. De estas, sólo nueve se ubican en parcelas con clasificación de Suelo Urbano. Las restantes se ubican en áreas rurales, según se identifican en SBP. En su mayoría, estas consultas buscan segregar las parcelas, además de llevar a cabo actividades comerciales de vivienda.

Tabla 43. Consultas de Ubicación Radicadas (2015-2025)

Caso	Rural Urbano	Calificación	Description
2024-604862-CUB-011462	Urbano	CR (71%), R-1 (15%), C-R (8%), PA (6%)	Se propone la segregación de un Predio con cabida de 7,810.043 M.C. para agrupar a la Finca 17,843.
2021-400561-CUB-003684	Rural	CR	SEGREGACION UN SOLAR
2024-594729-CUB-011233	Rural	A-1 (78%), AD (22%)	Segregación de un Predio para ser agrupado a la propiedad colindante.
2024-589800-CUB-011104	Urbano	A-2 (96%), AD (4%)	SEGREGACION
2024-583251-CUB-011153	Rural	A-4	Segregación de una parcela de 2.6 cdas. en un Distrito R-G.
2024-574109-CUB-011050	Rural	A-2	Segregación de 1 solar por Consulta de Ubicación
2024-551409-CUB-011010	Rural	A-2	Segregación de un solar donde existe una residencia propiedad de la hija del dueño de la finca. El propósito de la segregación es independizar el solar para ser donado a la hija.
2024-540261-CUB-011037	Rural	A-2	Se propone la segregación de un solar bajo el programa "TITLE CLEARANCE PROGRAM SERVICES under the COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT DISASTER RECOVERY CDBG-DR-RFP-2018-07".
2023-503240-CUB-010597	Rural	A-2 (98%), A-P (2%)	Segregación de una Parcela
2024-565317-CUB-010958	Rural	CR (96%), VIAL (4%)	Construcción Cimientos para un vagón para uso Residencial

2024-539587-CUB-010725	Urbano	ARD	Dispensario de Cannabis Medicinal
2024-565817-CUB-010765	Urbano	A-2	Segregar un solar
2021-400561-CUB-005631	Rural	CR	SEGREGACION UN SOLAR
2023-503369-CUB-009405	Rural	A-2	Segregación de un predio por Consulta de Ubicación
2023-526587-CUB-010452	Rural	A-4	segregación de una parcela de 2.6 cuerdas en una finca rural de 15.0726 calificada R-G
2023-517767-CUB-010377	Rural	A-2	Segregación de 1 solar Consulta Ubicación
2022-449134-CUB-006389	Rural	AD	SEGREGACION DE UN SOLAR RESIDENCIAL
2023-498042-CUB-009232	Rural	AD	Se solicita la segregación de dos (2) solares. En los solares a segregar así como en el remanente existen estructuras de hormigón de uso residencial con los servicios básicos de AAA y LUMA.
2023-497249-CUB-009102	Rural	CR	Segregación de un solar de 2541.2891 m.c. en una parcela de 7860.9375 m.c. con remanente.
2023-497011-CUB-009095	Rural	A-2	SEGREGACION
2023-490080-CUB-008771	Rural	CR	Construcción de Vivienda Unifamiliar - Sr. Jaime L. Meléndez
2023-483459-CUB-008551	Rural	A-4	SEGREGACION DE UN SOLAR, USO PUBLICO Y REMANENTE, DE LA PROPIEDAD DE LA SRA. MILAGROS TRUJILLO AQUINO, LOCALIZADA EN LA CARR. PR-445 KM 4.9 INT., BO. SALTOS II, DE SAN SEBASTIAN PR.
2023-491227-CUB-008999	Rural	AD	SEGREGACION DE UN SOLAR
2023-491609-CUB-008871	Rural	AD	SEGREGACION DE UN SOLAR
2023-490833-CUB-008822	Rural	AD	SEGREGACION DE UN SOLAR
2023-489204-CUB-008722	Rural	A-4	Segregación de un solar para agruparlo a otro en zona R-G.
2023-479750-CUB-008576	Rural	A-1	Segregación de tres (3) predios en donde en dos (2) ellos existen residencias actualmente. El predio 2 sera donado a uno de sus nietos.
2023-486129-CUB-008611	Urbano	A-2	Segregación y agrupación de un predio propiedad
2021-415790-CUB-008396	Rural	PE (99%)	Segregación y agrupación de nueve (9) solares
2022-452249-CUB-008274	Rural	A-2	SEGREGACION DE DOS SOLARES CON SERVICIO DDE AGUA, LUZ Y RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
2022-453553-CUB-006791	Rural	A-2	SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE UN PERMISO PARA LA SEGREGACION DE UN SOLAR
2019-286801-CUB-007936	Rural	A-G (97%), UR (3%)	Segregación de un solar con casa para división de bienes gananciales
2023-473191-CUB-007930	Rural	A-4	Consulta de Ubicación para la segregación de solar donde ubica una estación de gasolina privada con una cabida de 1,352.7132 m.c. en un terreno calificado R-G.

2021-384406-CUB-007752	Rural	A-G (97%), VIAL (3%)	SEGREGACION DE UNA FINCA CON SERVICIO DE AGUA LUZ RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
2022-459980-CUB-007234	Rural	CR	Construcción de una residencia de hormigón y bloques de un nivel.
2022-467103-CUB-007452	Rural	CR (99%), VIAL (1%)	Segregar un solar a ser donado a u heredero
2020-339215-CUB-007309	Urbano	R-G	Segregación (4) Solares
2022-462102-CUB-007194	Rural	A-2	Se somete la segregación de 5 lotes de una finca de 6.38 cuerdas. Los lotes a segregar serán agregados a las propiedades colindantes quienes los dueños son los hijos de la dueña de la propiedad
2022-460129-CUB-007029	Rural	A-2	SEGREGACION
2021-379916-CUB-006593	Rural	R-G	Construcción de templo con capacidad para aproximadamente 296 personas, oficinas, salones, salón de actividades, cocina y área de estacionamiento para 60 vehículos.
2022-448013-CUB-006291	Rural	A-1	Consulta de Ubicación para segregar una parcela de 2 cuerdas
2022-452249-CUB-006590	Rural	A-2	SEGREGACION DE DOS SOLARES CON SERVICIO DDE AGUA, LUZ Y RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
2020-327170-CUB-004432	Rural	A-G	Segregación de 1 solar
2021-384406-CUB-006031	Rural	A-G (97%), VIAL (3%)	SEGREGACION DE UNA FINCA CON SERVICIO DE AGUA LUZ RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
2020-339215-CUB-005991	Urbano	R-G	Segregación (4) Solares
2021-413151-CUB-004977	Rural	R-G	SE PROPONE LA SEGREGACION DE TRES SOLARES Y DOS AREAS DE USO PUBLICO PARA ENSANCHE.
2021-413146-CUB-004975	Rural	A-G	SE PROPONE LA SEGREGACION DE UN SOLAR Y REMANENTE
2022-428212-CUB-005109	Rural	AD	SE SOLICITA LA SEGREGACIÓN DE 2 SOLARES EL CUAL UNO DE ELLOS SERA AGREGADO A LA PROPIEDAD COLINDANTE.
2019-295515-CUB-004929	Rural	A-G	SEGREGAR UN SOLAR
2022-416915-CUB-004717	Urbano	A-G	SEGREGACION DE UN PREDIO DE TERRENO.
2020-327157-CUB-004724	Rural	A-G	SEGREGACION DE 1 SOLAR PARA DONARSELO A SU HIJA
2021-385938-CUB-003555	Rural	A-G	SE PROPONE LA SEGREGACION DE UN SOLAR
2020-337633-CUB-003951	Rural	A-G (99%), DT-G (1%)	SEGREGACION DE 2 SOLARES PARA DONACION A SUS HIJOS.
2021-394000-CUB-003251	Rural	A-G	SEGREGACION DE 2 SOLARES CON SERVICIO DE AGUA, LUZ ACCESO A CARRETERE Y RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

2021-384406-CUB-003022	Rural	A-G (97%), VIAL (3%)	SEGREGACION DE UNA FINCA CON SERVICIO DE AGUA LUZ RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
2021-400561-CUB-003685	Rural	CR	SEGREGACION UN SOLAR
2021-390876-CUB-003311	Rural	A-G	SEGREGACION DE 1 SOLAR EN ZONA AG
2020-298542-CUB-003240	Urbano	A-G	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESIDENCIA PARA LABORATORIO Y CONSULTORIO MEDICO
2019-284078-CUB-002983	Rural	R-G	SEGREGAR DOS SOLARES
2019-285856-CUB-002982	Rural	A-P (51%), A-G (49%)	SEGREGAR UN SOLAR
2019-295515-CUB-002981	Rural	A-G	SEGREGAR UN SOLAR
2019-295531-CUB-002672	Rural	A-G	SEGREGAR 2 SOLARES
2021-356440-CUB-002331	Rural	AD	SEGREGACIÓN DE SEIS (6) SOLARES PARA USO RESIDENCIAL. EL SECTOR SE ENCUENTRA EN ARD Y CUENTA CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL SECTOR
2020-337633-CUB-002195	Rural	A-G (99%), DT-G (1%)	SEGREGACION DE 2 SOLARES PARA DONACION A SUS HIJOS.
2020-339586-CUB-001900	Rural	A-G	SEGREGACIÓN
2020-327157-CUB-001635	Rural	A-G	SEGREGACION DE 1 SOLAR PARA DONARSELO A SU HIJA
2020-339215-CUB-001835	Urbano	R-G	SEGREGACIÓN (4) SOLARES
2020-335339-CUB-001825	Rural	A-G	SEGREGACION
2020-303916-CUB-000876	Rural	R-G	SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE UN SOLAR DONDE UBICA UNA ESTACIÓN DE GASOLINA PRIVADA CON REMANENTE.
2020-301621-CUB-000864	Rural	A-G	SEGREGACION DE 2 SOLARES PARA DONAR A SUS HIJAS
2020-301972-CUB-000896	Rural	CR	LEGALIZACION DE CASA VAGON DEL SEÑOR CHRISTIAN RODRIGUEZ Y LA SEÑORA LESLIE ORTIZ EN BARRIO HOYAMALA, SECTOR LECHUZA, SAN SEBASTIAN, PR.
2020-307633-CUB-001055	Rural	AD	SEGREGACION TRES SOLARES EN CALIFICACION ARD PARA DONACION A SUS HIJOS. NO HABRA IMPACTO EN EL AMBIENTE Y EL SECTOR NO SERA AFECTADO. TAMPOCO SE REALIZARÁ NINGUN TIPO DE CONSTRUCION EN ESTA ETAPA DE SEGREGACION.
2020-303515-CUB-000862	Rural	R-G	SE SOMETE UNA CUB PARA LA SEGREGACION DE DOS SOLARES DE LA FINCA DE RAFAEL CRUZ AROCHO SITA EN EL BARRIO SALTO DE SAN SEBASTIAN.
2020-299719-CUB-000795	Rural	R-G	SEGREGACIÓN DE UN SOLAR DE 2.38 CUERDAS CON REMANENTE EN ZONA RURAL.

2018-246975-CUB-000613	Rural	A-G	SEGREGACION DE UN PREDIO DE TERRENO PARA SER DONADO A MARCOS GONZALEZ
2019-286801-CUB-000526	Rural	A-G (97%), UR (3%)	SEGREGACION DE UN SOLAR CON CASA PARA DIVISION DE BIENES GANANCIALES
2019-275513-CUB-000397	Rural	CR	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA HORMIGÓN, BLOQUES, TECHO EN GALVANIZADO.
2019-272110-CUB-000337	Rural	CR (99%), DT-G (1%)	CONSTRUCCION DE RESIDENCIA
2019-269312-CUB-000208	Rural	A-G	SE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR USO DE UNA ESTRUCTURA EN HORMIGÓN Y BLOQUES INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES RELIGIOSAS
2019-272110-CUB-000142	Rural	CR (99%), DT-G (1%)	CONSTRUCCION DE RESIDENCIA

Tabla 44. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2024, Radicados en el SBP

Siglas	Tramite	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACP	Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles	2			1						
API	Autorización de Planos de Inscripción									15	28
ARC	Autorización de Rectificación de Cabida							9	7	12	8
ASE	Autorización de Servicio		11	30							
CCO	Consulta de Construcción	3	8	2	2	2	2	2	5	12	3
CIS	Certificación de Instalación de Sistemas					12	11	4		1	
CPI	Certificado Prevención de Incendios		1		1	23	6		1	4	
CSA	Certificado de Salud Ambiental		2		2	32	4		2		
CUB	Consulta de Ubicación						1	1		10	3
DEA	Determinación de Evaluación Ambiental	5	7	4	3	4	2	5	3	2	

DEC	Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica									3	40
LOT	Lotificación Ministerial			1		1	1	10	10	11	9
PAU	Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado	1		2		1			1		1
PCD	Pre-Consulta - Departamento de Evaluación de Cumplimiento Ambiental					1		2		1	
PCE	Pre-Consulta - Edificabilidad	1		1	2			10	7	13	2
PCI	Pre-Consulta - Infraestructura	1				2		1	4		
PCL	Pre-Consulta - Legal						14	8	12	3	5
PCM	Pre-Consulta - Medioambiente	1	3	1	1	5	1	1	4	4	
PCO	Permiso de Construcción			1	18	23					
PCOC	Permiso de construcción consolidad						2	1		3	35
PCR	Pre-Consulta - Recomendaciones sobre Uso					1		1	1		2
PCT	Permiso de Corteza Terrestre	5	4				5	7		1	1
PGE	Permiso para Generadores de Electricidad	2	2	2	5	4	5	10	1		5
PGO	Permiso General Para Otras Obras	2					1	2			1
PRA	Permiso para la Instalación de Rótulos y Anuncios	1	6		3		12	6	6	6	5
PU	Permiso único					5	2	7	1	6	16
PUA	Autorización escrita expedida por la OGPe en la cual un Ingeniero a Arquitecto Licenciado al amparo de la Ley de Certificaciones de Planos o Proyectos, certificará con su firma que el uso solicitado por el comerciante es ministerial; el uso está permitido										
PUS	Permiso de Uso						1		2	4	34

REA	Recomendación Ambiental				3	5	3	7	12	3	8
SRU	Solicitud de Recomendación - Recomendaciones de Uso		1	4	4	6	2	3	4	5	3

Capítulo VII: Asuntos Críticos

En esta sección se presentan los aspectos medulares para el municipio en términos de infraestructura, turismo, comercio, industrias, urbanismo, y usos del suelo. Para esto se llevó a cabo un análisis FODA, donde se identifican las Fortalezas y Debilidades, siendo estos los factores internos, y las Oportunidades y Amenazas, siendo estos los factores externos. Este análisis es una herramienta de planificación utilizada para conocer la situación real en que se encuentra el Municipio de San Sebastián, y que da paso a la elaboración de estrategias de planificación y recomendaciones con cara al futuro. Este ejercicio es esencial en la planificación estratégica de todo plan de ordenación territorial, ya que permite realizar una radiografía de cómo se encuentra el municipio en términos de desarrollo, usos de suelos y otros aspectos medulares a la hora de planificar el territorio.

Tabla 45. Tabla: Urbanismo

Urbanismo	
Fortalezas	**Debilidades**
1 Existencia de estructuras con valor arquitectónico, arqueológico e histórico. 2 Mejoras en el Centro Urbano. 3 Centro urbano consolidado y con desarrollo y actividad comercial activa. 4 Cantidad reducida de estructuras en desuso y baja proliferación de estas. 5 Riesgo de inundación bajo en el Centro Urbano.	1. En las afueras del centro urbano se carece de sistema sanitario eficiente. 2. Falta de rotulación e iluminación adecuada en algunas áreas rurales. 3. Deterioro de algunas áreas del centro urbano, estructuras en desuso. 4. Planes para conservar y rehabilitar el entorno urbano tradicional. 5. Insuficiencia de espacios de estacionamientos dificulta la actividad comercial en el CUT. 6. Existencia de espacios perdidos y de estructuras dilapidadas provoca la amenaza a la seguridad personal, perjudica la salud pública como desperdicios que allí se depositan. 7. Débil infraestructura para el peatón y el ciclista. 8. Proveer facilidades adecuadas en los atractivos turísticos. Falta de visión turística por parte de los inversionistas. 9. Falta de disponibilidad de mano de obra cualificada para realizar las reparaciones a los inmuebles históricos.

	10. Poca capacidad de innovación de los comercios locales. 11. Bajo inventario de alternativas de alojamiento para el turismo interno y externo en el CUT. 12. Expansión urbana no planificada desvincula asentamientos del tejido y comportamiento urbano. 13. Infraestructura inadecuada para personas con problemas de movilidad. 14. Los proyectos de infraestructura no han ido a la par con el desarrollo de los proyectos urbanos, lo que ha provocado una saturación y sobrecarga de la infraestructura existente, manifestada en problemas de abastos de agua, sistema pluvial, desperdicios sólidos, congestión de tránsito, entre otros. 15. Excesivo costo por rehabilitación, restauración o remodelación de las estructuras históricas. 16. Desparramiento suburbano disminuye la densidad poblacional suburbana. 17. Limitada oferta y demanda de vivienda.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Eslabonamiento de esfuerzos municipal en estrategias para maximizar inversiones urbanas e infraestructurales que rindan beneficio al municipio. Esto incluye proveer estacionamiento en el CUT, establecer el Programa de Calles Completas para mayor accesibilidad peatonal, y mejorar la rotulación de tránsito e informática como medida de seguridad. 2. Promover el redesarrollo y restauración del centro urbano, incentivando proyectos de alta densidad y diversidad de usos correspondiendo al concepto de ciudad habitable para garantizar su buen funcionamiento y utilidad en el redesarrollo y revitalización de la ciudad. 3. El CUT puede ofrecer mayor habitabilidad, integración social, ofertas de productos inmobiliarios, recursos propios con capacidad de explotación y la posibilidad de concentrar	1. Falta de incentivos para mantener industrias en el Municipio. 2. Deterioro de algunas estructuras con valor arquitectónico, arqueológico e histórico amenaza la seguridad y la salud de los transeúntes. 3. Perdida poblacional de acuerdo con los últimos datos del Censo, en la Encuesta de la Comunidad 2018-2022. 4. Presión externa de adquisición de vivienda para uso temporal (alquiler). 5. Presión de parcelaciones y edificaciones ilegales. 6. Crecimiento de los núcleos suburbanos superiores al crecimiento planificado. 7. Fuerte demanda por el uso del terreno y los patrones de desarrollo residenciales de baja densidad han llevado a una utilización acelerada del terreno y continuación del desparrame urbano.

las actividades recreativas, culturales y económicas de la ciudad. 4. Oferta de incentivo municipal o estatal por construcción y/o remodelación en el CUT. Además de oferta de incentivos provenientes del municipio al comercio local. 5. Oportunidad de recuperar el carácter residencial, recreativo y de servicios en el centro urbano por medio de un Plan de Rehabilitación Urbana. 6. El CUT ofrece mayor accesibilidad en distancias caminables. 7. Identificar rutas de vistas escénicas para esparcimiento y recreativo. 8. Proyectos de usos mixtos representa polifuncionalidad del espacio urbano. 9. Identificación de estrategias para atraer el comercio al CUT (comercio especializado). 10. Desarrollar un programa integral para fomentar el establecimiento de nuevos negocios en el CUT, la capacidad de nuevas estrategias de mercadeo y promoción de bienes y servicios. 11. Proyectos de redesarrollo de lotes industriales de PRIDCO que se pueden reinventar para incorporar a la ciudad. 12. Fortalecer los proyectos de transporte colectivo, hacia las áreas rurales. 13. Identificación de estorbos públicos para reventa y reúso. 14. Identificar edificios históricos con necesidad de restauración para utilizarlos para fines culturales e históricos a través del desarrollo de estrategias de búsqueda de fondos y/o entidades públicas o privadas que administren las estructuras. 15. Promover la designación de estructuras con valor histórico, cultural y arquitectónico especialmente en el centro urbano.	8. Cultura comercial y de transporte individual que fomentan el desarrollo de centros suburbanos periferales que impiden el desarrollo de las áreas urbanas. 9. Proyectos comerciales que compiten y afectan el desarrollo del centro urbano. 10. Segregación indiscriminada sin permisos aumentando la carga la infraestructura existente. 11. Estacionalidad productiva.

Tabla 46. Tabla: Energía

Energía **Propósito:** Lograr reducir en el municipio el uso de los combustibles fósiles para mantenernos competitivos y generar energía por medios costo efectivos y de forma ambientalmente sostenible.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Acceso directo al viento y el sol. 2. Capacidad de cuerpos de agua para la producción de energía hidroeléctrica.	1. Poca diversificación de nuevos mercados alternos de producción de energía. 2. Mejoras programadas por la AEE en la región están basadas en la dependencia de combustibles fósiles. 3. La provisión de electricidad es externa. 4. Apagones frecuentes. 5. No hay plantas termoeléctricas. 6. Servicio deficiente relacionado al desparramamiento urbano en el área.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Impulsar reconversión de industrias vacías para redesarrollo de edificios e incubadoras de empresa. Ej. para el desarrollo de agroindustrias. 2. Renovación de líneas de transmisión para sufragar la demanda poblacional. 3. Diversificar fuentes de energías. 4. Uso de fondos federales para ayudar a residentes a instalar sistemas solares y cambio de bombillas (como calentadores) que ayuden a ahorrar en el consumo de luz. 5. Establecer programas para control de consumo individual. 6. La existencia de fuentes alternas a los combustibles derivados del petróleo; fuentes de energía renovable tales como; energía eólica, solar e hídrica. 7. La existencia de la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable y Alterna en Puerto Rico 8. Cambiar luminarias en instalaciones municipales y la red vial por una con mayor eficiencia 9. Educación comunitaria para promover el ahorro energético 10. Ubicación de proyectos de energía renovable.	1. Infraestructura pública deteriorada (AEE, AAA) en el CUT y áreas rurales 2. El cableado aéreo, al mismo tiempo que desluce el paisaje urbano, restringe la altura de los árboles y representa un obstáculo para el libre flujo peatonal. 3. Dependencia de combustibles fósiles aumenta la contaminación ambiental. 4. Dependencia de inversión privada para el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura de generación energética que use fuentes alternas a los combustibles derivados del petróleo. 5. Aumento y alto costo energético en comparación con otras jurisdicciones de Estados Unidos ocasionado por dependencia al petróleo. 6. Fenómenos atmosféricos que impactan la infraestructura eléctrica que deja a todas las comunidades sin servicio.

Tabla 47. Tabla. Agua y Alcantarillado

Agua y Alcantarillado **Propósito:** Lograr mejorar el sistema de agua y alcantarillado, de calidad y que fomente una mejor calidad de vida.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Sistema de servicio de agua potable en todos los barrios. 2. Abastecimiento de agua potable.	1. Sistemas de alcantarillado ya llegaron a su capacidad. Las zonas montañosas no cuentan con sistema adecuado de acueductos y alcantarillados. 2. Existen comunidades que no están conectadas al sistema de alcantarillado. 3. Existe una insuficiencia de abasto y/o capacidad del recurso agua para futuros proyectos. 4. Abasto de agua perdido por tubos rotos y falta de mantenimiento. 5. Áreas turísticas que son en la montaña no cuentan con conexión a alcantarillado y pluvial 6. Cantidad de viviendas sin sistemas sanitarios, dependientes de pozos sépticos – falta contabilidad de la cantidad de viviendas servidas. 7. Comunidades con interrupciones de servicios de agua potable ubicados en las partes altas. 8. Sectores que no cuentan con el servicio de agua potable. 9. Topografía montañosa que dificulta la implantación de un sistema de alcantarillado sanitario. 10. Infraestructura de alcantarillado sanitario cubre mayormente el área urbana. 11. Interrupciones del servicio de energía eléctrica pueden afectar el servicio de agua potable.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Desarrollar de manera sustentable servicios de recolección, filtración y distribución de agua a las comunidades fuera del área urbana. 2. Poner en vigor planes que requieren de implantación estricta de los reglamentos de desarrollo para mantener el consumo planificado para asegurar un abasto adecuado.	1. Escasez del recurso agua que llega al municipio ocasionando poca presión de agua en las áreas de la montaña. 2. Falta de alcantarillado pluvial y cunetones que redunda en derrumbes y erosión del asfalto en las carreteras. 3. Falta de capacidad por falta de planificación y crecimiento de la población y de consumo.

3. Creación de planes de manejo de aguas superficiales y subterráneas para proteger la integridad de estas. 4. Educación comunitaria como medida para proveer el ahorro del recurso agua. 5. Fomentar la construcción de sistemas de recogido de agua de lluvia en nuevas unidades de vivienda para uso doméstico.	– ej. Segundas plantas en los hogares, apartamentos adicionales duplican o triplican la ocupación por más población o cambio de uso a uso comercial; avenidas principales que antes eran residenciales y ahora son comerciales cambian el consumo. 4. Falta de mantenimiento de la infraestructura de distribución de agua y la pérdida del recurso. 5. Falta de fondos para implantación de mejoras y proyectos nuevos del sistema de agua y alcantarillados. 6. Derrumbes y deslizamientos que interrumpen y afectan el servicio. 7. Uso indiscriminado de abonos, plaguicidas y herbicida en las áreas agrícolas adyacentes a los ríos.

Tabla 48. Telecomunicaciones

Telecomunicaciones **Propósito:** Mejorar la infraestructura en telecomunicaciones, confiable, amplia, y segura, que contribuya a propulsar el desarrollo económico y social.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Proyectos de acceso en áreas urbanas a medios de internet propiciado por instituciones educativas. 2. El centro urbano cuenta con centros cibernéticos que proveen acceso al público. 3. Sistema “WiFi” en la plaza pública. 4. Amplia cobertura de celular por antenas. 5. Cuenta con la ubicación de diez (10) torres de telecomunicaciones, dos antenas de celular, y tres antenas AM. 6. Conexión de fibra óptica en el área urbana con proyección a todo el municipio.	1. Pocos proyectos de telecomunicaciones. 2. Líneas soterradas de fibra óptica no conectan a todas las comunidades dejando desprovistas muchas comunidades que dependen de celulares. 3. Carencia de servicios de internet en áreas. 4. Señal de celular pobre debido a falta de antenas y topografía montañosa en algunas zonas. 5. Zonas de bajo rendimiento económico y pocos asentamientos no generan suficiente demanda para ampliar un sistema de internet. 6. Vulnerabilidad de la infraestructura de comunicaciones por riesgo naturales y/o humanos 7. Topografía que limita la capacidad de las comunicaciones inalámbricas.

Oportunidades	Amenazas
1. Promover infraestructura moderna, confiable, amplia y segura. 2. Estimular la utilización de aquellas tecnologías e innovaciones que redunden en mayor grado de eficiencia. 3. Programas para educar a la comunidad sobre el desarrollo de las telecomunicaciones y su importancia para el desarrollo integral de las comunidades. 4. Aprovechar la altura de las montañas para desarrollar infraestructura comunicación.	1. Sobrecarga al sistema eléctrico deteriorado por los recientes huracanes y la falta de recursos económicos de la AEE para realizar las mejoras al sistema. 2. Oposición de ciudadanos a la instalación de antenas o torres. 3. Fenómenos naturales pueden afectar la infraestructura de comunicaciones.

Tabla 49. Desperdicios Solidos

Desperdicios Sólidos **Propósito:** Mejorar el sistema del manejo de desperdicios sólidos que promueva la reducción, el reusó y el reciclaje. El sistema actual deberá proteger los recursos de agua, aire y tierra sin comprometer su uso y disponibilidad futura, será económicamente viable y tecnológicamente integrado.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Recogido de los desperdicios sólidos en las comunidades con rutas establecidas. 2. La baja poblacional genera menos desperdicios sólidos.	1. Falta de un sistema integrado de reciclaje. 2. Desperdicios sólidos no se manejan como recursos potenciales para valor añadido. 3. Baja cantidad de material recuperado para programa de reciclaje. 4. Falta de educación sobre la importancia del reciclaje.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Proyectos de reciclaje acompañado de una campaña educativa donde la ciudadanía adopte una cultura del reciclaje en el municipio. 2. Promover el reciclaje como una alternativa para reducir el volumen de desperdicios sólidos no peligrosos 3. Establecer centros de acopio comunitarios donde los residentes puedan depositar los materiales reciclables de manera voluntaria.	1. Áreas ambientalmente sensitivas y valiosas con vertederos clandestinos. 2. Crisis en el manejo de la basura debido al cierre de vertederos 3. Tomar en consideración la vida útil del vertedero de Mayagüez. 4. Fenómenos naturales afectan y limitan el recogido de los desperdicios sólidos.

Tabla 50. Industrias

Industrias **Propósito:** Utilizar nuestras ventajas competitivas para lograr posicionar al municipio como alternativa industrial particularmente en las ramas de alta tecnología, aeronáutica, ciencias e investigación.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Traspaso de edificaciones a los edificios de industriales ha fomentado su reusó. 2. Industrias agrícolas saludables, desarrolladas, etc. 3. Áreas residenciales para residir de gran calidad de vida, seguridad de excelencia y buenos centros de cuido de niños. 4. El clima industrial esperado ofrece oportunidades de crecimiento, productividad y ganancias. 5. Red vial satisface la necesidad de la transportación de equipos, productos, etc. de industrias manufactureras. 6. Este sector es una fuente importante y vital de generación de empleos e ingresos para los habitantes y una fuente de capital para las arcas municipales. 7. Existencia de industrias pequeñas con potencial de expansión y proyección nivel isla. 8. Facilidad industrial; industria de la aguja	1. No existe un plan estatal para el desarrollo agrícola de esta zona. 2. Edificios del gobierno en desuso. 3. Manufactura local débil para el desarrollo económico. 4. No se ha desarrollado un plan estratégico para el desarrollo de industrias en el área de la aeronáutica. 5. Las nuevas zonas industriales propuestas por el municipio están clasificadas en el PUT-PR como suelos agrícolas.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Disponibilidad de espacios industriales y terrenos en desusos. – este proceso está comenzando – crear accesibilidad mediante las rentas a los edificios – estos edificios tienen tarifas fijas de energía que las industrias pequeñas no pueden pagar – reconceptualizar el uso y los programas de reusó, y su reutilización 2. Establecer nuevos programas de ahorros energéticos y apoyando específicamente a industriales locales. 3. Fortalecer la conservación de los suelos agrícolas de tal manera que no se refleje una disminución significativa de estos, en los futuros Censos Agrícolas Federales. 4. Desarrollo de consorcios entre universidades y municipios para la creación de empresas relacionadas en los campos de las ciencias vivas, la investigación y el desarrollo.	1. Encarecimiento de la fuerza laboral

5. Fomentar el desarrollo de empresas locales que apoyen la línea de producción de grandes empresas multinacionales futuras. 6. Disponibilidad de espacios industriales en desusos.	

Tabla 51. Turismo

Turismo **Propósito:** Convertir al municipio en uno de los principales destinos turístico de Porta del Sol y ser reconocidos como un destino de primer orden a nivel internacional	
Fortalezas	**Debilidades**
1. La diversidad de recursos naturales, son excelentes para diversificar el mercado turístico. 2. Ubicación en el extremo Oeste de la Cordillera Central. 3. Presencia de lugares históricos, naturales, culturales y recreativos. 4. Fortalecimiento del sector turístico con la programación de varios proyectos agroturísticos, de investigación. 5. Gastronomía abundante (mesones gastronómicos y típicos). 6. Lugares de alojamiento (hoteles, guesthouse). 7. Turismo agroecológico. 8. Riquezas arqueológicas. 9. Diversidad de hábitats, de bosques y montañas. 10. Aventuras culturales: Integración de elementos históricos y arqueológicos 11. Ofrecimientos comerciales gastronómicos de calidad.	1. Falta de una estrategia de mercadeo que promocione los atributos del municipio, en adicción a la presencia Porta del Sol 2. Falta de desarrollo de infraestructura y servicios para la promoción del turismo. 3. Mercado agroturístico subutilizado. 4. Falta de iniciativas de turismo comunitario. 5. Falta de rutas programadas con actividades en lugares de atractivos turísticos. 6. Falta de personal capacitado en áreas de turismo en el municipio. 7. Animales realengos en el municipio. 8. Falta de rotulación, iluminación y transportación turística. 9. Falta de capacidad de personal y recursos en general para el funcionamiento cabal de la industria 10. Escasez de fondos destinados a la integración de nuevos equipos y recursos para mantener la industria a la vanguardia 11. Falta de reconocimiento de la zona montañosa y del lago como zona de interés turístico 12. Falta de servicios de primera necesidad en el área de la montaña y de personal capacitado en áreas de turismo. 13. Identificación de rutas programadas con actividades en lugares de atractivos turísticos. 14. Falta de edificaciones y lugares que debieran ser catalogados como históricos. 15. Centros con potencial turístico no son accesibles, pues quedan lejos del asentamiento urbano.

	16. Poco ofrecimiento a los ciudadanos de alternativas para la recreación y el entretenimiento.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Desarrollar el turismo de salud, deportivo, ecoturismo, agroturismo, de aventura, religioso y comercial. 2. Desarrollo de turismo relacionado al ámbito educativo. 3. Promover proyectos ecoturísticos donde la comunidad participe en el desarrollo de actividades que ofrezcan beneficio social y económico, a la par con la conservación y protección del recurso natural. 4. Inclusión de microempresas comunitarias para apoyar proyectos de agroturismo. 5. Desarrollo de infraestructura necesaria para fortalecer la industria turística y la agricultura moderna. 6. Integrar oficinas de turismos y relaciones públicas para mercadear y crear paquetes integrados en apoyo al turismo (hotel, excursiones, guías turísticos, centros de información, promoción, coordinación con agentes de viajes). 7. Trabajar con instituciones educativas para fomentar la práctica como parte de los programas de desarrollo hotelero. 8. Planes y programas para el desarrollo de proyectos de turismo de aventura utilizando los recursos de la montaña 9. Desarrollo de eco-hospederías verdes en apoyo al mantenimiento de los recursos naturales. 10. Desarrollo de escuelas e instructores que permitan generar personas capaces y diestro para practicar un turismo seguro de aventuras. 11. Creación de alojamientos accesible para diferentes tipos de presupuesto. 12. Demanda de usos recreativos como ente dentro del ámbito natural. 13. Desarrollo y promoción intensa de un turismo enfocado en la gastronomía. 14. Oportunidad para crear un catálogo de ofrecimientos gastronómicos que existen. 15. Establecer una ruta gastronómica.	1. Falta de recursos financieros estatales, municipales y federales. 2. Falta de apoyo de Compañía de Turismo para el desarrollo de viajes que apoyaran el desarrollo del turismo, pasajeros se los llevaban hacia el área metro. 3. Costo de empleomanía. 4. Falta de atención a la infraestructura que sea atractiva en calidad del servicio, costo y presentación física para el turista. 5. Falta de infraestructura para suplir a las masas turísticas. 6. No se ha desarrollo esa conciencia para utilizar tecnologías “eco-friendly” para integrar en los proyectos. 7. Áreas propensas a inundaciones y deslizamientos. 8. Ruptura de ecosistemas y pérdida de biodiversidad. 9. Perdida de superficie de valor natural e incompatibilidad de usos.

Tabla 52. Agricultura

Agricultura **Propósito**: Desarrollar una agricultura de avanzada, dinámica e intensiva, a la par con la conservación del ambiente y los recursos naturales, que sea pilar del desarrollo del entorno rural, económicamente viable, fuente de empleos seguros y que provea alimentos de alta calidad como potencial para fomentar la exportación de productos.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Sector económico de gran potencial. 2. Cultivos principales: Plátanos, Café, Cultivos de Raíz y/o tubérculos, Frutas y coco; vegetales, melón e hidropónicos. 3. Aunque se ha reducido la cantidad de cultivo se ha hecho una transformación a frutos menores que producen ingresos a clase media y baja.	1. Pérdida de tierras en uso agrícola. 2. Falta de manos de obra para trabajar en el campo. 3. Carencia de exportación 4. Falta de acceso a las instituciones gubernamentales que apoyan el desarrollo agrícola (de nuevo hacia el área metropolitana).
Oportunidades	**Amenazas**
1. Conservación de suelos agrícolas. 2. Inclusión de microempresas comunitarias para apoyar proyectos de agroturismo. 3. Disponibilidad de nuevas tecnologías para aumentar la producción agrícola 4. Crear cadenas de distribución con los pequeños comerciantes. 5. Gran cantidad de tierras para ser conservadas mediante clasificaciones 6. Innovación en el cultivo de café para aumentar la producción. 7. Agricultores están desarrollando nuevas tecnologías de siembra eliminando herbicidas y pesticidas, control de riego. 8. Desarrollo del cooperativismo agrícola. 9. Explorar alternativas para apoyar a los agricultores al solicitar ayudas federales y/o estatales. 10. Promover la agroecología para el desarrollo agrícola sin el manejo de químicos. 11. Desarrollar una cultura agrícola empresarial y laboral basada en calidad y competitividad. 12. Desarrollar el uso de la tecnología en el mejoramiento de la producción agrícola.	1. Expansión urbana amenaza los suelos agrícolas 2. Iniciativas de agricultores locales no se pueden desarrollar porque necesitan de cualidades específicas del terreno. 3. Falta de un plan agrícola integral

Tabla 53. Comercio

Comercio **Propósito:** Consolidar el sector comercial enfocando en mejorar la accesibilidad y fomentar el desarrollo a través de la diversidad, la calidad y la competencia.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Atractivos turísticos y servicios que pueden promover el uso del centro urbano tradicional y el crecimiento de los comercios locales.	1. Falta de apoyo del gobierno central para el desarrollo de los servicios tanto turísticos, industrial y de servicios.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Identificar áreas para estacionamientos y mejoramiento de infraestructura como aceras, rotulación, y promoción en el CUT. 2. Mejoras a la infraestructura de las áreas comerciales para promover su mayor uso y la integración de nuevas oportunidades.	1. Usos incompatibles en las áreas urbanas que amenazan el desarrollo de vivienda y comercios en el centro urbano. 2. Capacidad de infraestructura para sustentar un aumento en el turismo. 3. Falta de integración a un sistema integrado de transportación colectiva.

Tabla 54. Infraestructura Social

Infraestructura Social **Propósito:** Fomentar una infraestructura social integrada capaz de proveer acceso justo y equitativo a servicios básicos para fomentar el bienestar y el progreso de cada Isabelino. -	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Disponibilidad de clínica de salud que ofrece servicios de salud primaria. 2. Códigos de Orden Público aplicables a todas las comunidades para promover la seguridad de los residentes. 3. Facilidad de fomentar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. 4. Municipio cuenta con un sistema de emergencias y personal identificado para ayudar a respuesta rápida en términos de desastres y emergencias. 5. Existencia de cuarteles de Policía Municipal y Estatal. 6. Existencia de instituciones de Educación. 7. Cercanía a centros de educación superior.	8. Carencia de servicios de salud de emergencias y trauma en áreas cercanas dependiendo del Centro Médico en San Juan. 9. Instalaciones recreativas en desusos. 10. Dificultad de dar respuestas propias a las necesidades. 11. Existencia de viviendas inadecuadas y vulnerables a riesgos naturales. 12. Comunidades desorganizadas e inseguras. 13. Viviendas que están ubicadas en áreas susceptibles por deslizamientos, pendientes y/o falta de accesibilidad. 14. Poca oferta y mayor demanda en viviendas de interés social.

	15. Gran dependencia por parte de los ciudadanos a recibir ayudas gubernamentales para sobrevivir entre ellas; asistencia económica y seguro social. 16. Altos niveles de pobreza. 17. Pérdida de población acelerada. 18. Estructuras de vivienda en desuso no disponibles para utilizarlas. 19. Migración y perdida poblacional debido al movimiento hacia Estados Unidos y otros pueblos.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Crear alianzas con el Tercer Sector para fomentar la creación de programas que promuevan el desarrollo integral del ciudadano. 2. Apoyar nuevos modelos de educación alternativa, particularmente aquellas que acercan la educación a la comunidad. 3. Apoyar el modelo educativo para triunfar en la sociedad del conocimiento y para lograr equidad social. 4. Envolvimiento de comunidad y padres en el desarrollo de los niños apoyando programas escolares. 5. Municipalización de escuelas para fomentar el desarrollo de mejores programas escolares. 6. Municipio estaría capacitado para dar mantenimiento a la planta física de las escuelas.	1. Deserción escolar creando oportunidad para el ocio y el abuso de drogas y alcohol. 2. Pérdida de población. 3. Poblaciones envejecientes. 4. Cambios en la composición de la ocupación laboral. 5. Alto nivel de desempleo.

Tabla 55. Autogestión

Autogestión **Propósito:** Fomentar la autogestión como eje fundamental del desarrollo integrado, apoyando la capacitación y el desarrollo de herramientas para el manejo de situaciones personales, domésticas y sociales.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Líderes comunitarios con actitud de colaboración y mejoramiento. 2. Población con dinámica positiva y esperanza. 3. Participación ciudadana en los procesos. 4. Capacidad de cohesión social en comunidades. 5. Grupos comunitarios organizados. 6. Programas promoviendo el desarrollo de empleos y autoempleos para personas impedidas. 7. Programas de tutorías y asistencia después de la escuela para fomentar el mayor aprovechamiento académico de los niños.	1. Hábito de recurrir a las acciones de subsidio externa para determinados colectivos. 2. Bajo nivel de colaboración integrada ciudadano, profesional y empresarial. 3. Falta de apoyo a las comunidades por parte del gobierno estatal.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Integrar a las organizaciones comunitarias en la toma de decisiones y proyectos de su comunidad. 2. Fomentar la autogestión para lograr el desarrollo integral de ciudadanos emprendedores. 3. Integrar a la comunidad en el desarrollo de nuevos proyectos y en la toma de decisiones de los procesos de desarrollo en su comunidad. 4. Fomentar la autogestión para lograr el desarrollo integral de ciudadanos emprendedores. 5. Integrar en la educación formal cursos especializados de autogestión y empresarismo. 6. Participación ciudadana en los asuntos concernientes al desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental.	1. Proyectos sin permisos que atentan sobre el ambiente.

Tabla 56. Valores y Principios

Valores y Principios	
Propósito: Establecer una política de valores y principios que se reconocerán como fundamentales; reconociendo la honradez, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo como los más elementales valores que nos unen y nos harán triunfar como sociedad.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Comunidades organizadas en ofrecer ayuda. 2. Baja tasa de criminalidad	1. Falta de recursos para promover talleres en comunidades.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Innovación e integración 2. Integrar a los medios de comunicación. 3. Promover en la ciudadanía la importancia del buen trato al visitante. 4. Apoyar y desarrollar actividades que fomenten por medio de vivencias los valores de la honradez, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo como parte integral del modelo educativo (niños escuchas y/o liga atlética policiaca, asociaciones deportivas y cívicas). 5. Promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo, para un amplio conocimiento y aprecio de los mismos.	1. Tendencia a la banalización de valores y hábitos sociales por influencia de la globalidad. 2. Pérdida del sentido de pertenecía a un referente territorial/espacial. 3. Capacidad de influencia de los medios de comunicación. 4. Tendencia a la homogenización de valores y hábitos.

Tabla 57. Cultura

Cultura	
Propósito: Apoyaremos nuestra cultura en todas sus manifestaciones, mediante su desarrollo y promoción cultural como parte integral de la vida del ciudadano(a).	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Diversidad de actividades culturales y deportivas presentadas de manera gratuita por el municipio en las comunidades. 2. Población con vinculación histórica con su territorio. 3. Socio diversidad.	1. Falta de apoyo y de identificación con los valores. 2. Recursos económicos limitados para estos eventos. 3. Promoción y apoyo estatal limitado.

4. Diversidad de lugares culturales y recreativos en beneficio a la población, como áreas turísticas, centros deportivos, etc. 5. Capacidad de adaptación. 6. Centros de desarrollo cultural 7. Lugares naturales, culturales y recreativos. 8. Celebración de festivales locales 9. Lugares y estructuras designados y con valor histórico. 10. Proliferación de diversas denominaciones religiosas. 11. Variedad de recursos naturales que son excelentes para diversificar el mercado turístico. 12. Región turística Porta del Sol. 13. Presencia de instalaciones turísticas.	
Oportunidades	**Amenazas**
1. Preservar los espacios culturales e históricos y la calidad estética social de estos para el disfrute de todos. 2. Apoyar nuestra cultura en todas sus manifestaciones como parte integral de la vida del ciudadano. 3. Promover el arte, la recreación y el deporte como alternativas saludables al ocio. 4. Producción de productos autóctonos y culturales.	1. Pérdida de nuestro patrimonio cultural tangible y no tangible como legado cultural a las futuras generaciones. 2. Colectivos que reivindican la identidad territorial.

Tabla 58. Recursos, Atractivos y Riesgos Naturales

Recursos, Atractivos y Riesgos Naturales **Propósito:** Reconocer la potencialidad de cada uno de los recursos naturales y atractivos que posee el municipio con el fin de promover espacios para la educación, recreación y disfrute, a la par con la conservación del ambiente y los recursos naturales. Asimismo, que sea pilar del desarrollo del entorno rural, económicamente viable, fuente de empleos seguros y que provea espacios ecoturísticos apropiados a las características del suelo.	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Ubicado en el extremo Oeste de la Cordillera Central. 2. Los ecosistemas tienen un gran potencial científico, recreativo y turístico de bajo impacto de densidad. 3. Posee abundantes recursos hídricos (ríos y quebradas). Atractivos turísticos que promueven el esparcimiento y la recreación (ríos y cerros).	1. Falta de identificación de los ecosistemas y atractivos turísticos (ríos, quebradas, cerros, etc.) 2. No existe una infraestructura para la protección del recurso inexistente o inadecuado. 3. No existe una rotulación adecuada que fomente la educación ciudadana.

	4. Reservas subutilizadas para el disfrute de bajo impacto por parte de los ciudadanos.
Oportunidades	**Amenazas**
1. Promover la educación como medio de protección, conservación y preservación de los recursos naturales y los ecosistemas. 2. Demanda de uso recreativos y turísticos de baja intensidad. 3. Sostenibilidad de los recursos a nivel ecológico, económico y social. 4. Creación de proyectos de ecoturismo. 5. Generar infraestructura de apoyo a los recursos naturales. 6. Estabilización de aquellos terrenos en peligro de deslizamiento y/o derrumbes.	1. Manejo de desperdicios sólidos y depósito de basura en lugares ecológicamente sensitivos. 2. Fenómenos atmosféricos (huracanes, terremotos, etc.) 3. Deforestación indiscriminada.

Estrategias y recomendaciones

1. Recursos, Atractivos y Riesgos Naturales

- Promover un programa educativo donde se involucren organizaciones y/o entidades privadas enfocadas en los asuntos ambientales, agencias gubernamentales y Municipio cuyo propósito y/o fin sea el garantizar la protección y conservación de los recursos naturales.
- Alejar de los cuerpos de agua futuros desarrollos que puedan impactar negativamente el recurso hídrico del municipio.

2. Aspectos Culturales y Sociales

- Fomentar las actividades culturales en el municipio donde se inserte dentro de las festividades un sentido de pertenencia a través de la educación, promoción de los valores y la cultura.
- Crear alianzas con organizaciones y/o entidades dedicadas a cultivar la historia, cultura y valores donde se involucren junto al Municipio en actividades culturales para los ciudadanos.
- Revitalizar los lugares con valor histórico y arqueológico donde se fomente la visita a espacios culturales a nivel Municipal.

- Rotulación de lugares con valor histórico e importancia cultural donde se destaque los eventos históricos importantes del municipio.
- Promover la creación de talleres para los niños donde se ofrezcan distintas disciplinas como las artes, el deporte, la música, manualidades entre otros donde se busque desarrollar nuevas habilidades en ellos. Asimismo, ofrecer distintos talleres de manualidades, música, artes, entre otros a personas de edad avanzada.

3. Turismo

- Promover paradores y/o hospederías alrededor del municipio como parte de una oferta ecoturística atractiva para visitantes de todas partes de la Isla.
- Promover el desarrollo de eco-hospederías verdes en apoyo al mantenimiento de los recursos naturales.
- Promover estrategias de turismo interno alrededor de todo el municipio donde su recurso hídrico principal, sus ríos, sean ese atractivo ecoturístico que pueda ser visitado sin afectar la capacidad de carga del recurso y salvaguardando la integridad y valor natural de este.

4. Urbanismo

- Actualizar el mapa de calificación y atemperar la calificación vigente a la realidad actual del Municipio.
- Corregir errores que puedan existir en los mapas de clasificación realizando cambios menores al PUT-PR 2015.
- Calificar el centro urbano insertando más usos mixtos con el fin de diversificar las áreas comerciales y atraer ciudadanos a vivir a los espacios residenciales. Además de atraer actividades comerciales de personas fuera del territorio municipal.
- Mantener la población cercana al centro urbano y áreas circundantes.
- Relocalizar los Suelos Urbanos establecidos en el PUT-PR 2015 que se encuentren en zonas de riesgo para minimizar densidades en áreas vulnerables y proteger la vida y propiedad.

Garantizar la protección de las áreas naturales protegidas de cualquier desarrollo que pueda comprometer las mismas.

5. Aspecto Económico

- Realizar una búsqueda de financiación para la habilitación, diseño y creación de complejos ecoturísticos que sean realizados con materiales eco amigables que no afecten y/o impacten las condiciones del área natural y su valor ambiental.
- Todo desarrollo en áreas sensitivas deberá tener los permisos ambientales requeridos, cumplir con la reglamentación establecida y planes de mitigación antes cualquier impacto.
- Habilitar espacios comerciales en centro urbano y en áreas circundantes a él, especialmente espacios para restaurantes y foodtrucks y así ampliar la oferta gastronómica alrededor del territorio municipal.

6. Desperdicios Sólidos

- Implementar nuevamente un programa de reciclaje en el Municipio, acompañado de un programa educativo donde se fomente esta práctica y la ciudadanía pueda conocer la importancia de esta.

7. Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados

- Promover a través de una campaña educativa el buen manejo y uso del recurso hídrico con el propósito de minimizar la entrada de contaminantes a este. Además de enfatizar la importancia del recurso agua y reconocer el valor de este para garantizar su conservación.
- Fomentar el mantenimiento continuo de los sistemas de alcantarillado, infraestructura y pozos con el propósito de mantener la infraestructura en condiciones óptimas.
- Realizar los estudios necesarios donde se identifiquen áreas a mejorar en la infraestructura, además de identificar si existe una necesidad de hacer nuevos pozos en comunidades donde el servicio tenga más dificultades.

- Reconocer la existencia de pozos sépticos ilegales con el fin de comenzar alianzas entre las agencias concernidas donde cada dueño pueda comenzar un proceso de legalización de estos y aquellos que no cumplan con los estándares y parámetros de diseño establecidos puedan ser rediseñados.
- Identificar las comunidades que no cuenten con sistema de alcantarillado sanitario y presentar a la AAA estas áreas con el propósito de que se pueda comenzar a diseñar la infraestructura necesaria para estas áreas.

7. Infraestructura de Energía Eléctrica
    - Identificar las áreas que necesiten mayor atención sobre reparaciones, mejoras y mantenimiento en todo el sistema donde se incluya las líneas distribución, transmisión y transformadores Alertar a LUMA y AEE sobre reparación y mantenimiento continuó de líneas de distribución, transmisión y trasformadores.
    - Identificar fondos para crear proyectos de implementación de luminarias enfocadas en la energía solar, al igual que la instalación de paneles solares dentro del centro urbano.
    - Promover la instalación de fuentes de energía renovable en comunidades a través de subvenciones federales, donde se proponga la instalación de placas de energía solar.

9. Transportación y Movilidad
    - Implantar el programa de calles completas en el Municipio, principalmente en el Centro Urbano, para garantizar que los espacios estén diseñados para todos los ciudadanos y estos tengan mayor movilidad y accesibilidad.
    - Mejorar la infraestructura en las aceras para las personas con discapacidades físicas, donde puedan tener mayor movilidad sobre todo mejorar las rampas de acceso a las aceras.
    - Tener mayor rotulación, marcaje y pavimentación de las calles del Municipio para mejor acceso y seguridad.

- Fomentar mayor movilidad y transportación colectiva desde las comunidades hacia el Centro Urbano para crear mayor actividad en este.
- Planificar a futuro un programa de transporte colectivo de acuerdo con las necesidades principales del municipio donde se establezcan una serie de rutas con sus horarios específicos para poder ofrecer un servicio de calidad a los residentes que lo necesiten.

10. Telecomunicaciones
    - Promover en la ciudadanía la utilización de la plaza pública y sus alrededores para aquellos que no cuenten con el servicio de internet en sus residencias puedan conectarse desde el centro urbano.

11. Agricultura
    - Promover y garantizar la protección y conservación de los suelos agrícolas.
    - Promover el uso de fertilidad natural en los suelos sin utilizar productos químicos como fertilizantes y plaguicidas que afecten los suelos y cuerpos de agua.
    - Fomentar la agricultura sostenible donde se pueda aumentar la resiliencia de las personas, comunidades y ecosistemas tomando en consideración el cambio climático y la volatilidad del mercado.
    - Utilizar las tecnologías apropiadas, políticas sostenibles y sistemas educativos donde se pueda producir más con menos.

Capítulo VIII: Programa de Actuación

El Programa de Actuación tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general. Toda vez, el programa será el resultado de la integración de la participación ciudadana con las entidades gubernamentales que se dan durante el proceso de vistas públicas. Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los proyectos en un período de tiempo determinado. El Programa se organiza en torno a los siguientes asuntos:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Vivienda de Interés Social
3. Programa del Suelo Rústico
4. Programa de Proyectos de Inversión
5. Programa de Planeamiento
6. Programa de Ensanche (opcional)
7. Programa de Recuperación
8. Es opcional incluir otros programas, como de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse:
    a. Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales.
    b. Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales.

Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales incluye las inversiones más sobresalientes en infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano, junto con su localización (física y coordenadas), evaluación económica y financiera, y el itinerario programado para su implantación. Esta identificación de proyectos podrá estar acompañada de planos conceptuales o esquemáticos; tales como:

1. Localización y capacidad propuesta de la infraestructura, excluyendo el sistema vial.
2. Localización y capacidad propuesta del sistema vial.
3. Localización y capacidad de nuevas dotaciones generales, adicionales a la infraestructura.

El Municipio de San Sebastián como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socioeconómico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. La programación incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. En tales casos, el Gobierno Municipal de San Sebastián cuenta con fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de estos en un período determinado. Para la implantación de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

Programa de Vivienda de Interés Social

El Municipio de San Sebastián presenta planes y proyectos de desarrollo de vivienda de interés social o arrendamiento en el Municipio de San Sebastián, existente o propuesto; con su descripción, número de viviendas, población a atender, estatus o etapa de desarrollo, costo o impacto fiscal y fecha estimada para ser completado, entre otros datos.

El Departamento de Financiamiento y Crédito Contributivo tiene los siguientes proyectos existentes en San Sebastián:

Tabla 59. Proyectos Vivienda de Interés Social

Nombre del Proyecto	Total de Unidades	Tipo de Proyecto	Dirección
Jardines de Piedras Blancas	69	Family	PR-111 Km. 2.7
Égida Hacienda El Jibarito	138	Elderly	PR-445 Km. 6.5 / Bo. Saltos II

Programa de créditos contributivos o incentivos disponibles dirigidos a la construcción y/o desarrollo de vivienda de interés social para la venta o arrendamiento.

Alquiler: Programa de Créditos Contributivos Federales bajo sección 42 del Código de Rentas Internas Federal. El Municipio informa, además, que el Programa HOME, Área Unifamiliar, tiene en su municipio en estos momentos:

- una (1) solicitud de Asistencia Directa al Comprador,
- tres (3) solicitudes de clientes para Rehabilitación y Nueva Construcción por Dueño y
- una (1) solicitud de cliente para Renta Temporera (TBRA), por sus siglas en inglés.

Programa de Proyectos de Inversión

Las recomendaciones de recursos contenidas en el Programa de Mejoras Capitales para el cuatrienio de 2022-2023 a 2025-2026 se centran en el análisis que cada agencia proponente realiza conforme sus áreas de conocimiento especializado y la continua apreciación de las necesidades de los ciudadanos a fin de garantizar calidad de vida a todos los puertorriqueños. Resultan distribuciones siempre consignadas dado un origen de recursos que representa obligaciones incurridas, son estos los proyectos que tienen asignaciones del gobierno federal o que resultan con fondos obligados por órdenes del Tribunal o por Legislación aprobada. A partir de estas cuantías, se consideran además proyectos de prioridad dado su carácter crítico en referencia a cinco criterios principales considerados en la Ley PROMESA:

- Proyectos que atienden emergencias, riesgos o necesidades de la población.
- Proyectos que responden a una orden del Tribunal Federal, legislación o reglamentaciones aplicables.
- Rehabilitación o reparación mayor que prolongue la vida útil de la infraestructura o mejore su eficiencia.
- Proyectos que reduzcan los costos operacionales y/o que incrementen los ingresos al gobierno. z Proyectos en sectores críticos que atraen inversión privada significativa.

Conforme la distribución proyectada de recursos, este Programa de Mejoras Capitales de 2022-2023 a 2025- 2026 presenta un énfasis en las Áreas de Gerencia Gubernamental en particular dentro del Sector Servicios Auxiliares al Gobierno, Área Programáticas de Desarrollo Social, muy en particular de las iniciativas dentro del Sector Educación y Cultura, Sector Conservación de la Salud, Sector Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente, Sector Seguridad Social y Área de Desarrollo Económico, en lo pertinente a la infraestructura de transporte y comunicaciones. De este modo se enfatizan aquellas iniciativas dirigidas a viabilizar una economía productiva para revertir la recesión que nos afecta desde hace ya más de una década. Estos objetivos dentro del ámbito de las reformas impulsadas por la Administración presente y el Plan fiscal

propuesto por el Gobernador de Puerto Rico ante la Legislatura y la Junta de Control Fiscal, habrán de también promover la reestructuración de la administración pública y la competitividad de Puerto Rico.[11] A continuación, se presentan aquellos proyectos considerados en el PICA -2024-2025 a 2026-2027 para el Municipio de San Sebastián:

Tabla 60. Proyectos Mejoras Capitales Proyectos Considerados en el PICA 2024-2025 a 2027-2028

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS Miles de Dólares							
Nombre y Descripción del Proyecto	**Municipio**	**Tipo de Proyecto**	**2024-2025**	**2025-2026**	**2026-2027**	**2027-2028**	**Total**
San Sebastián-Reemplazo de Tuberías Sanitarias (Infiltración) (PL-1) (FAAST)	San Sebastián	Construcción	2,470	8,010	8,010	107	18,597
Terminación Relocalización Troncal Sanitaria en la Carr. Estatal PR-111 y PR-125	San Sebastián	Construcción	2,803	0	0	0	2,803
Rehabilitación de la PF San Sebastián y la Toma (FAAST) (PL-62)	San Sebastián	Construcción	0	137	521	4,031	4,689
Improvements to Villa Rita Drinking Water System San Sebastián (FAAST) #NRW #JG	San Sebastián	Construcción	1,307	1,307	1,307	153	4,074
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Miles de Dólares							
Nombre y Descripción del Proyecto	**Municipio**	**Tipo de Proyecto**	**2024-2025**	**2025-2026**	**2026-2027**	**2027-2028**	**Total**
Escuela Patria La Torre Ramírez: Trabajos de Reducción de Vulnerabilidad Sísmica a Escuelas	San Sebastián	Construcción	955 1	1,227	546	0	2,728

[11] P I C A Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028

OFICINA DE DESARROLLO Y SERVICIOS COMUNITARIOS Miles de Dólares							
Nombre y Descripción del Proyecto	**Municipio**	**Tipo de Proyecto**	**2024-2025**	**2025-2026**	**2026-2027**	**2027-2028**	**Total**
Repavimentación de caminos y rehabilitación de cancha	San Sebastián	Construcción	200	200	0	0	400
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN Miles de Dólares							
Nombre y Descripción del Proyecto	**Municipio**	**Tipo de Proyecto**	**2024-2025**	**2025-2026**	**2026-2027**	**2027-2028**	**Total**
Relocalización de PR-111 desde Collazo hasta Lares Bypass, Lares-San Sebastián	Lares, San Sebastián	Reconstrucción	786				786
Preservación y Mantenimiento Preventivo Puente Núm. 1427 Sobre Río Guatemala, PR111 Kilómetro: 18.30	San Sebastián	Rehabilitación	512	513			1,025
Preservación de puentes no. 1427 at PR-111, KM.18.30; no. 1883 at PR 114, KM. 4.00; no. 2678 at off PR-361, KM. 0.80; y no. 2877 y no. 2899 AT PR-2, KM. 162.6 and 173.7 en los municipios de San Sebastián, Hormigueros y San Germán.	San Sebastián, Hormigueros, San Germán	Rehabilitación	774	0	0	0	774

Programa de Planeamiento

Identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas municipales que requieran atención especial. El Código Municipal dispone que se podrán desarrollar planes de área para terrenos que requieren atención especial por la necesidad de: protección de áreas naturales, la ordenación de asentamientos aislados, la reforma interior en áreas urbanas y para asentamientos ubicados en áreas de riesgo, entre otros. Durante el proceso de este Plan Territorial se ha identificado la necesidad de realizar varios planes y proyectos que se describen a continuación:

1. **Redesarrollo y densificación del Centro Urbano.** Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante, todo esto pensado a nivel peatonal para el que reside en el entorno inmediato, y a nivel multimodal para el que se desplaza de los barrios y áreas desarrolladas adyacentes hasta el centro urbano. Para lograr este fin el Municipio debe implementar los siguientes proyectos:

2. **Promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda en el centro urbano tradicional** Para promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda, el Municipio ha identificado en el Plan Territorial las zonas que deben ser densificadas y ha calificado estos terrenos como Residencial Urbano (R-U). El Municipio también puede aplicar competencias que le permite el Código Municipal como la reparcelación con el propósito de promover la inyección de capital privado.

3. **Promover el desarrollo de pequeños negocios en el centro urbano** Históricamente los centros urbanos se desarrollan debido al intercambio comercial y la necesidad de un lugar de reunión de los habitantes del territorio. Al mantener vivo el comercio, el centro urbano también se mantiene vivo. Por lo cual, es necesario fomentar el desarrollo de empresas y negocios en el centro urbano. El Plan Territorial ha identificado las zonas comerciales como Comercial Intermedio (C-I), Comercial Central (C-C) y Comercial Liviano (C-L). Además, se han identificado unas zonas de oportunidad donde se promueva el desarrollo de comercios a cambio de una reducción en el pago de patentes, de un pago bajo si es una estructura municipal, entre otros incentivos. Las zonas idóneas para hacer esto son aquellos edificios que sean declarados estorbos públicos dentro del centro urbano, para así brindarle un nuevo uso, y la zona de la plaza del mercado, la cual en estos momentos se encuentra subutilizada.

4. I**mplementación del Programa de Calles Completas**

   Este plan propone la implementación del Programa de Calles Completas. El Programa de Calles Completas persigue que se puedan desplazar de manera simultánea diferentes tipos de transporte ya sea peatonal, ciclista, colectivo o automóvil. Todo esto en un ambiente que sea seguro para todos los usuarios y ameno para el peatón. En el Municipio de San Sebastián se llevan a cabo varias iniciativas y proyectos o con fondos CDBG-DR, entre los que se destacan la Rehabilitación de aceras y mejoras a calles en casco urbano y comunidades aledañas y el alumbrado y reconstrucción de aceras de la avenida Emérito Estrada Rivera.

5. **Embellecimiento del Centro Urbano**

   Desarrollar un programa detallado de embellecimiento en las principales calles del centro urbano El mismo debe enfocarse en embellecimiento y reforestación de áreas verdes y parques urbanos, limpieza del centro urbano con aceras limpias y funcionales, identificando aquellas que deben ser reemplazadas, reordenamiento

del mobiliario urbano como postes y paradas de transporte colectivo, resaltar las áreas de arte urbano con murales y mosaicos, promover el embellecimiento de edificios históricos con iluminación y pintura, mejorar la señalización de lugares históricos y de interés público, entre otras.

El Municipio de San Sebastián ya ha sometido proyectos de revitalización del centro urbano específicamente para el Paseo 24 de septiembre.

- **Reemplazo de Luminaria** Se debe reemplazar la luminaria de las calles principales, de la plaza y de los parques urbanos por luz solar de manera que abarate costos al municipio a la vez que va convirtiendo el entramado urbano en uno más sostenible.
- **Identificar zonas para recarga de vehículos eléctricos** San Sebastián debe convertirse en un municipio autónomo, resiliente y sostenible en términos de electricidad y transportación. El Municipio debe identificar un lugar donde se pueda establecer una zona para cargar vehículos eléctricos. Esto con el fin de transformar el espacio urbano en uno de vanguardia a la vez que se promueve la conservación del ambiente.
- **Promover internet gratuito en el centro urbano** Uno de los pilares del concepto de ciudades inteligentes es el desarrollo de tecnologías y acceso a información a través del internet. Actualmente, hay programas que permiten que en la plaza de recreo haya acceso a internet gratuito. El Municipio auscultará la posibilidad de extender este servicio a todo el centro urbano de manera que sea un atractivo para comerciantes y residentes de la zona.

Plan de Área para el Centro Urbano (PACUT)

El Plan de Área es un plan de ordenación que dispone el uso del suelo en áreas que requieran atención especial. El Municipio propone elaborar el PACUT según se describen a continuación:

Descripción: El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio.

Consideraciones: Se propone expandir los límites del Centro Urbano y rehabilitar los espacios existentes para convertirlo en un distrito residencial activo y atraer nuevos residentes, además de promover nuevas actividades urbanas y de recreación y resaltar el carácter histórico de la zona. Este plan de área buscará el desarrollo económico, social y cultural del centro urbano y tendrá las siguientes estrategias generales:

- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano al propiciar la integración del área urbana, considerando sus características y valor histórico.
- Establecer una política de incentivos para atraer nueva vivienda y comercios.

Delimitación

La delimitación de los centros urbanos tendrá como propósito repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, la siembra de árboles en las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos. Además, promoverá la inversión prioritaria de las entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico y de los Municipios en dichos centros urbanos, así como el fomentar la inversión privada en el desarrollo de los centros urbanos de los Municipios.

La nueva delimitación será desde el norte por las Calles Jesus T Piñeiro hasta la calle Andres Velázquez bajando hacia el sureste por la Calle 25 de julio hacia la Calle Ruiz Belvis hasta conectar por la Carr. 119 en la Calle Hostos Cabera llegando al sur por la Ave. Emérito Estrada Rivera por la Carr. 125. Al oeste con la Calle Severo Arana donde ubica la plaza de la Identidad Pepiniana, continuando por la Ave. Ruiz Belvis hasta conectar con la Calle Severo Arana donde vuelve a conectar con la Ave. Emérito Estrada Rivera.

Mapa 18. Delimitación del Centro Urbano

Evaluación Económica/Recursos

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos municipales, así como recursos de las agencias y corporaciones del gobierno estatal y federal. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, entre otras, y agencias del gobierno federal, como el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (Department Of Housing And Urban

Development, HUD por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), y la Administración Federal de Transporte (Federal Transit Administration, FTA por sus siglas en inglés), entre otras. Se podrá también solicitar fondos a la Legislatura de Puerto Rico.

Programa de Suelo Rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. Mediante esta clasificación se agrupan los suelos que, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.

Las estrategias por seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial
- Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación y otras recomendaciones generales relativas al Cambio Climático
- Otros

Es importante señalar que existen proyectos aplicables al suelo rústico que pueden coexistir en el suelo urbano.

Programa de Desarrollo Agrícola

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

1. Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
2. Creación de centros de operación; agro-empresa regional; alianzas con los agricultores.
3. Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
4. Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
5. Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
6. Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
7. Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.
8. Agricultura como Modelo de Desarrollo Económico
9. Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos
10. Proyecto Agrícola en Escuelas
11. Crear Oficina de Desarrollo Agropecuario
12. Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha
13. Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva

14. Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas
15. Apoyo Técnico y entrenamiento en técnicas de cultivo a los agricultores
16. Promover establecimiento de industrias livianas dedicadas a la agricultura
17. Talleres de Microempresas Rurales
18. Delimitar terrenos agrícolas –
19. Inventario y adquisición de tierras y fincas agrícolas en desuso

Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Los objetivos generales de este programa serán:

- Velar porque el desarrollo de San Sebastián vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio y el área funcional de Aguadilla y la conservación de estos.
- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

Otros Programas

Desarrollar Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas del Rio Culebrinas, Río Grande Añasco, y Cuenca Hidrográfica del Rio Guajataca

Desarrollar el territorio a partir del nivel de cuenca hidrográfica es necesario para poder mejorar la calidad de agua de los ríos, quebradas y acuíferos que al final son la fuente de agua del Municipio. Además de mejorar la calidad del agua dulce. Mediante el desarrollo de este plan, el Municipio tendrá como objetivo el limpiar los cuerpos de agua, reduciendo su contaminación y la magnitud de los eventos de inundación.

Otras iniciativas que deben estar presentes en este plan es la identificación que zonas propensas a deslizamientos con el fin de desarrollar actividades de reforestación y medidas de estabilización del terreno. Finalmente, este plan debe incorporar medidas que se pueden llevar a cabo en los hogares y comercios que reduzcan las escorrentías de agua y promuevan la perforación en el subsuelo tales como: recogido de lluvia, pavimentos permeables, entre otros.

En el Municipio de San Sebastián, la cuenca hidrográfica de mayor importancia es la del Río Culebrinas. El Programa de Manejo de la Zona Costanera del DRNA junto con el Programa de Conservación y Manejo de Arrecifes de Coral, desarrollan planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este Plan Territorial entiende meritorio entrar en acuerdo con el DRNA para el desarrollo de este tipo de plan para la Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas Los fondos para realizar este tipo de planes los trabaja el DRNA junto con agencias federales de protección al ambiente. El Municipio solicitará y dará seguimiento al desarrollo de este plan por parte del DRNA.

Otros Programas

Programa FEMA

- Programas de Asistencia Individual: Préstamos con intereses bajos; Subvenciones en efectivo; Asistencia para viviendas; Beneficios para veteranos; Devoluciones de impuestos; Desgravación del impuesto al consumo; Beneficios de Desempleo; Orientación psicológica para sobreponerse a crisis; Asesoría jurídica gratis.

- Programas de Asistencia por Desastre: Alquiler; Reparaciones; Subvenciones; Desempleo; Préstamos: Préstamos para Negocios y Prestamos para Agricultores.

- Programa de Asistencia Pública de FEMA – Ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de Subvenciones para Asistencia Pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales.

- Programa Mitigación de Desastres – provee fondos para la planificación de mitigación de riesgos y la implantación de proyectos de mitigación previa a un evento de desastre.

- Programa de Asistencia Mitigación de Inundaciones – provee fondos para implementar medidas que reduzcan o eliminen riesgos a largo plazo de daño por inundaciones a estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguro por Inundación.

Capítulo VIII: Reglamentación

Reglamento de Aplicación General

En función del análisis realizado para la Fase I: Memorial, Fase II: Avance, y Fase III: Plan Final se presentaron las políticas públicas y programas adecuados para establecer un proceso de planificación ordenado y en cumplimiento con la Ley 107 del 2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. A través de la reglamentación, el Municipio de San Sebastián adopta las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al poner en práctica el Plan. Para que estos proyectos estén en armonía con las políticas públicas adoptadas por el Municipio de San Sebastián en el Plan, deberán cumplir con las normas incluidas en la Reglamentación del Plan Territorial.

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. El Mapa de Clasificación y Calificación se publican separadamente de este volumen, aunque para propósitos de ilustración, se incluye una ilustración esquemática en este volumen.

A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Maricao adopta el propuesto Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y sus subsiguientes enmiendas, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de San Sebastián. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento. Entre las leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico a considerar, son las siguientes:

Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines.
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar confligiendo o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.

Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento Conjunto	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento de Planificación Número 38) de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y man ejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.

Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de San Sebastián de FEMA 2024	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de San Sebastián podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Resolución Número JP-2010-298 de 10 de agosto de 2010	Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica para la creación de Geodatos de Calificación y Clasificación de Puerto Rico.

Conformidad y Cumplimiento

El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián cumplirá con la reglamentación vigente para los usos del suelo. Asimismo, la calificación propuesta estará en conformidad con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y cumplirá con los parámetros allí establecidos. En la siguiente tabla se organizan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece el Reglamento Conjunto.

Tabla 61. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	*C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H*	**SREP-A** **SREP-AP** **SREP-A-H** **SREP-A-E**	*A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H*
SRC	*A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H*	**SREP-E** **SREP-E-A** **SREP-E-H** **SREP-E-P**	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	*A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H*	**SREP-H**	*C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H*
		SREP-P	*C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H*

Planos de Ordenación

En esta sección se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano de Infraestructura. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2010-298, del 10 de agosto de 2010, “Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica” (SIG o GIS, por sus siglas en inglés), para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con

señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

A continuación, se presentan una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP);
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales en cada una de las calificaciones; y
- Plano de Infraestructura, que incluye la infraestructura de agua potable y sistema sanitario y la distribución de energía eléctrica

Mapa Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004", según enmendada, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico" establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos es definir y establecer la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del territorio en tres (3) categorías: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo y establece unas subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes

municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Asimismo, se dispone que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrán proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, toda vez que cada alteración o adición del documento o sus determinaciones no constituyan en una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Quiérase decir, aquellas que puedan ser aprobadas sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos donde no se afecte, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

Tabla 62. Distribución de Clasificación Propuesta para San Sebastián

Clasificación	Nombre	Metros²	Cuerdas	Porciento
SU	Suelo Urbano	6,644,288.42	1,690.49	3.60%
SUP	Suelo Urbano Programado	0.00	0.00	0.00%
SNP	Suelo Urbano No Programado	0.00	0.00	0.00%
SRC	Suelo Rústico Común	21,763,595.39	5,537.25	11.79%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	21,275,885.28	5,413.17	11.53%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	101,668,949.89	25,867.36	55.08%
SREP-AE	SREP con Valor Agrícola y Ecológico	0.00	0.00	0.00%
SREP-AH	SREP con Valor Agrícola e Hídrico	224,554.01	57.13	0.12%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	9,221,763.26	4,890.54	10.41%
SREP-EA	SREP con Valor Ecológico y Agrícola		0.00	0.00%
SREP-EP	SREP con Valor Ecológico y de Paisaje		0.00	0.00%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	3,772,250.17	959.76	2.04%
Subtotal, SREP y Subcategorías			21,911.51	71.6%
	Elementos Geográficos			
Agua		3,859,626.83	981.99	2.09%
Sistema Vial		6,163,194.01	1,568.08	3.34%
TOTAL			**46,953.96**	**100%**

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2025

En general, el Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián, clasifica todo el territorio municipal en dos clasificaciones de suelo: suelo urbano y suelo rústico, siendo el suelo rústico la clasificación que ocupa la mayor parte del territorio. Cada una de estas clasificaciones pasó por un proceso particular y específico de planificación para determinar el uso e intensidad admisibles en los terrenos del municipio.

La clasificación con mayor cantidad de cuerdas en el municipio es la de Suelo Rustico Especialmente Protegido- Agrícola (SREP-A) con 25,867.36 cuerdas, lo que representa el 55.08% del territorio. Seguida del Suelo Rustico Común (SRC) con un 11.79% del territorio, para un total de 5,537.25 cuerdas. Otra de las clasificaciones con mayor cantidad de cuerdas en el municipio es la de Suelo Rustico Especialmente Protegido (SREP) con 5,413.17 cuerdas, lo que representa un 11.53% del territorio.

Mapa 19. Clasificación Propuesta para San Sebastián

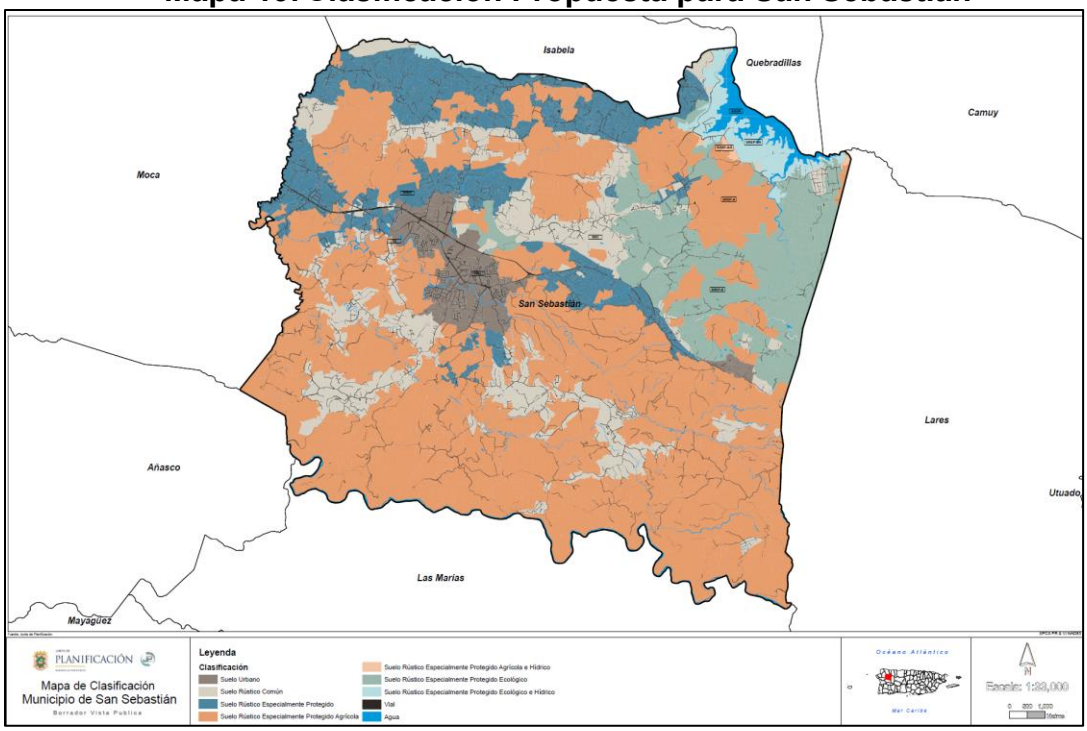

Para el Municipio de San Sebastián se proponen modificaciones y/o enmiendas menores al PUT-PR 2015 dado el nuevo parcelario del CRIM el cual presenta cambios menores en los elementos geográficos de VIAL y AGUA. Asimismo, estos cambios se dan debido al desplazamiento del nuevo parcelario respecto al PUT-PR 2015. A continuación, se presenta el cambio entre la Clasificación Propuesta y la Clasificación Vigente en el PUT-PR 2015.

Asimismo, entre los cambios menores al PUT-PR 2015 que se estuvieron trabajando en el mapa de clasificación del municipio se incluyen los Suelos Urbanizables Programados y No Programados. Estos suelos se estuvieron transformando en Suelos Urbanos ya que habían sido desarrollados, contaban con la infraestructura necesaria y eran suelos próximos al Suelo Urbano donde se podía continuar expandiendo el desarrollo urbano de forma ordenada en el Municipio. Asu vez, hubo algunas enmiendas menores en la clasificación cuyas áreas ya eran impactadas y/o desarrolladas donde su uso actual ya no era cónsono a la clasificación otorgada en el Plan de Usos de Terrenos por lo que se estuvo reconociendo la actividad llevada a cabo en estos espacios.

Tabla 63. Clasificación Vigente PUT-PR 2015 y Clasificación Propuesta para San Sebastián

Clasificación PUT-PR 2015	Área (cuerdas)	Clasificación Propuesta (2025)	Área (cuerdas)	Porciento de Cambio (%)
SU	1,512.40	**SU**	1,690.49	11.78%
SURP	122.60	**SUP**	0.00	-100.00%
SURNP	66.69	**SNP**	0.00	-100.00%
SRC	5,418.91	**SRC**	5,537.25	2.18%
SREP	5,559.64	**SREP**	5,413.17	-2.63%
SREP-A	25,997.61	**SREP-A**	25,867.36	-0.50%
SREP-AE	0.00	**SREP-AE**	0.00	-
SREP-AH	57.21	**SREP-AH**	57.13	-0.14%
SREP-E	4,920.54	**SREP-E**	4,890.54	-0.61%
SREP-EA	0.00	**SREP-EA**	0.00	-
SREP-EP	0.00	**SREP-EP**	0.00	-
SREP-EH	972.96	**SREP-EH**	959.76	-1.36%
Agua	35.04	**Agua**	981.99	2702.48%
Sistema Vial	1,501.90	**Sistema Vial**	1,568.08	4.41%
TOTAL	**46,966.10**	**TOTAL**	**46,953.96**	-0.03%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2025

De acuerdo con la distribución de clasificación propuesta para el Municipio de San Sebastián se puede observar un mayo cambio en los elementos geográficos de AGUA y VIAL. Esto debido al ajuste en el nuevo parcelario brindado por el CRIM. De igual forma los cambios reflejados en clasificación se dan debido a este mismo ajuste entre el nuevo parcelario y el PUT-PR 2015. También hubo un aumento de casi un 12% en el Suelo Urbano lo cual le da la oportunidad al municipio de continuar creciendo de forma ordenada evitando el desparrame urbano dentro del territorio. Este 11.78% de suelos urbanos nuevos son suelos que se clasificaban como suelos urbanizables y suelos circundantes a los suelos urbanos existentes por lo que la huella urbana se mantiene en la misma zona.

Mapa de Calificación

El Reglamento Conjunto establece la calificación del suelo mediante los distritos de calificación para los suelos urbanos, urbanizables y rústicos. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. De esta forma, se regirá el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción del Municipio de San Sebastián. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

Mapa 20. Mapa de Calificación Propuesta para San Sebastián

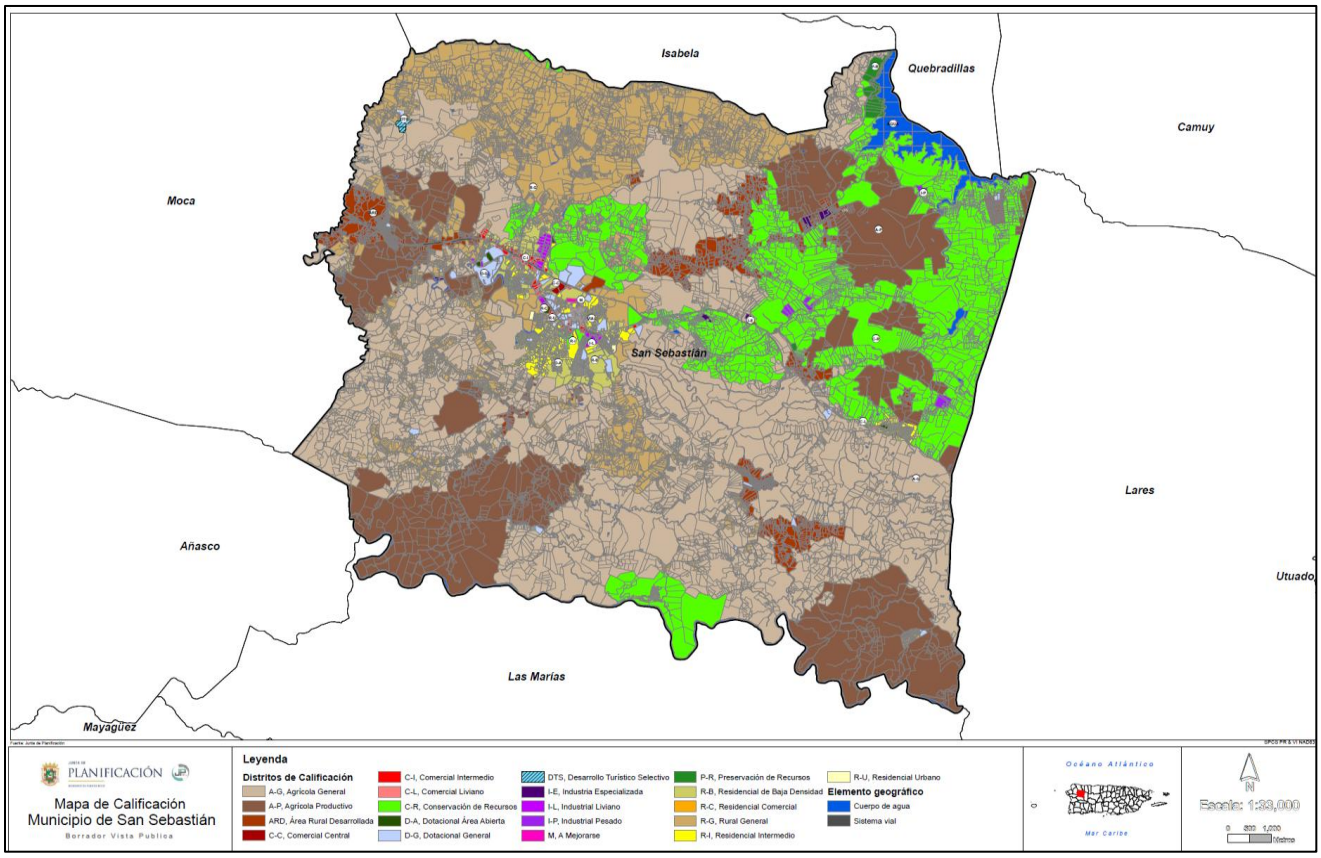

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2025

Tabla 64. Calificación Propuesta para San Sebastián

Calificación Propuesta	Descripción	Área en M²	Área en Cuerdas	Porciento (%)
A-G	Agrícola General	68,342.117.20	17,388.10	37.02%
A-P	Agrícola Productivo	33,592,146.91	8,546.75	18.20%
ARD	Área Rural Desarrollada	7,264,824.83	1,848.36	3.94%
C-C	Centro Comercial	51,778.69	13.17	0.03%
C-I	Comercial Intermedio	503,399.78	128.07	0.27%
C-L	Comercial Liviano	885.20	0.22	0.00%
C-R	Conservación de Recursos	29,685,192.81	7,552.72	16.08%
D-A	Dotacional Área Abierta	78,677.38	20.01	0.04%
D-G	Dotacional General	1,166,191.85	296.71	0.63%
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	72,374.89	18.41	0.04%
I-E	Industrial Especializado	158,564.15	40.34	0.09%
I-L	Industrial Liviano	27,5929.06	70.20	0.15%
I-P	Industrial Pesado	233,256.76	59.34	0.13%
M	A Mejorarse	40,109.96	10.20	0.02%
P-R	Preservación de Recursos	529,500.92	134.71	0.29%
R-B	Residencial de Baja Densidad	1,943,058.42	494.36	1.05%
R-C	Residencial Comercial	3,762.84	0.95	0.00%
R-G	Rural Genera	27,923,571.16	7,104.51	15.13%
R-I	Residencial Intermedio	2,371,026.22	603.25	1.28%
R-U	Residencial Urbano	236,480.00	60.16	0.13%
VIAL	Sistema Vial	6,163,194.01	1,568.08	3.34%
AGUA	Cuerpo de Agua	3,972,387.76	1,010.68	2.15%
Total		184,594,107.3	46,965.78	100.00%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2025

Capítulo IX: Evaluación

Vigencia

La Primera Revisión Integral al Plan Territorial de San Sebastián entrará en vigor una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley 107 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

- Ilustración de los Planos de Ordenación Clasificación y Calificación, Plan Vial y Dotacional, y GeoDato (Clasi y Cali) en formato shapefile separadamente del volumen Certificación de Cumplimiento Final del GIS.
- Determinación de Cumplimiento Ambiental de la OGPe, mediante Exclusión Categórica.

Revisión Integral

El Plan Territorial de San Sebastián será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 24, "Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades", Tópico 6, "Revisión de los Planes de Ordenación".

Rúbrica de Cumplimiento del POT

Para asegurar el cumplimiento con los objetivos y metas establecidos por el Código Municipal y los objetivos y metas para los usos del suelo establecidos por el PUTPR se desarrolló una rúbrica que agrupa todas las metas y objetivos del Código con relación a los doce principios rectores del PUTPR. Esto con el propósito de evaluar el cumplimiento del POT de San Sebastián en relación con los objetivos y metas establecidos en el Código Municipal y el PUT-PR 2015. De esta forma se reitera reafirma el buen ejercicio de la planificación en base a los objetivos antes descritos asegurando el buen uso de los suelos en todo el territorio del Municipio.

Tabla 65. Rúbrica de metas y objetivos de política pública del Código Municipal en base a los principios rectores del POT

Metas y objetivos de política pública	**Principios Rectores del PUT**											
	Calidad de vida y sostenibilidad	*Participación ciudadana*	*Áreas de desarrollo*	*Diseño de comunidades*	*Infraestructura*	*Transporte*	*Vivienda*	*Desarrollo económico*	*Protección del medio ambiente*	*Conservación de los recursos*	*Buena administración de los recursos*	*Implantación*
Metas generales												
1. *El POT de San Sebastián será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. *Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. *Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. *Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metas y objetivos del suelo rústico												
1. *Propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo*	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

a) *Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;*	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓
b) *Protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;*	✓	✓							✓	✓	✓	✓
c) *conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;*	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓
d) *conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;*	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
e) *conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
f) *protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
g) *coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metas y objetivos para suelo urbano												
1. *Ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos:*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a) *desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

b) *fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
c) *protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;*	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
d) *protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
e) *promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) *protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
g) *rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
h) *desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro*	✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓	✓

de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;												
i) *permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓
j) *armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓
k) *utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
l) *proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y*	✓	✓	✓						✓	✓		✓
m) *mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.*	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
Metas de suelo urbanizable a suelo urbano												
San Sebastián no identificó suelos urbanizables a transformar en suelos urbanos; sin embargo, de haber proyectos de desarrollos deberán cumplir con los objetivos establecidos en el Código Municipal:	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓
a) *integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓
b) *establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) *incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;												
d) *enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) *facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;*	✓	✓	✓			✓					✓	✓
f) *utilización intensa del suelo a urbanizarse; y*	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓
g) *diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

Instrumento de Evaluación

La implantación del plan de trabajo se caracteriza por ser el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades delineadas. La Oficina de Ordenación Territorial del Municipio evaluará el cumplimiento del POT una vez se haya completado el periodo de 8 años desde su vigencia. Asimismo, medirá el progreso del POT a través de indicadores de logros y evaluaciones periódicas. Los resultados de la evaluación permitirán conocer la posición del Municipio respecto a los proyectos y estrategias establecidas; y a su vez, permitirá comenzar el ciclo de planificación para llevar a cabo una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT).

La evaluación consiste en la medición de la condición de las metas y el progreso del plan. Para el POT de San Sebastián se ha considerado la evaluación sumativa o de resultados. Esta evaluación busca determinar si los proyectos y estrategias propuestas se lograron al final del periodo establecido. La escala que se utiliza es la siguiente:

- **Completado**: Se refiere a que el proyecto propuesto se completó en su totalidad.
- **Iniciado**: se refiere al comienzo de los trabajos encaminados a lograr el proyecto o estrategia, pero no se han completado o quedan etapas pendientes.
- **No iniciado**: no se ha realizado ningún esfuerzo o asignado los recursos para el proyecto.
- **No se va a implantar**: luego de un análisis, el Municipio determinó no implementar el proyecto o estrategia. Las razones para no implementar pueden variar, e incluye cambio de prioridades y necesidades, falta de recursos, se atendió la necesidad por otro proyecto, entre otras.

Una vez completada la evaluación, la Oficina de Ordenación Territorial sumará la totalidad de los proyectos completados para determinar el porcentaje de logro.

Tabla 66. Evaluación de Proyectos Delimitados en el Plan de Ordenación Territorial para San Sebastián

PROYECTOS	**EVALUACIÓN**				**COMENTARIOS**
	Completado	**Iniciado**	**No Iniciado**	**No se va a implementar**	
1. San Sebastián-Reemplazo de Tuberías Sanitarias (Infiltración) (PL-1) (FAAST)					
2. Terminación Relocalización Troncal Sanitaria en la Carr. Estatal PR-111 y PR-125					
3. Rehabilitación de la PF San Sebastián y la Toma (FAAST) (PL-62)					
4. Improvements to Villa Rita Drinking Water System San Sebastián (FAAST) #NRW #JG					
5. Escuela Patria La Torre Ramírez: Trabajos de Reducción de Vulnerabilidad Sísmica a Escuelas					
6. Repavimentación de caminos y rehabilitación de cancha					
7. Relocalización de PR-111 desde Collazo hasta Lares Bypass, Lares-San Sebastián					
8. Preservación y Mantenimiento Preventivo Puente Núm. 1427 Sobre Río Guatemala, PR111 Kilómetro: 18.30					
9. Preservación de puentes no. 1427 at PR-111, KM.18.30; no. 1883 at PR 114, KM. 4.00; no. 2678 at off PR-361, KM. 0.80; y					

no. 2877 y no. 2899 AT PR-2, KM. 162.6 and 173.7 en los municipios de San Sebastián, Hormigueros y San Germán.					
10. Jardines de Piedras Blancas (Vivienda de interes social)					
11. Égida Hacienda El Jibarito (Vivienda de interes social)					

Evaluación

Una vez adoptado el Plan por la Junta de Planificación, mediante Resolución al efecto, ésta preparará una Orden Ejecutiva para la consideración del Gobernador de Puerto Rico, la cual indicará la fecha de adopción del Plan, la base legal y los fines que persigue el Plan de Ordenación. Esta Orden se acompañará con copia de todos los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de inmediato.

El municipio dará a conocer al público la aprobación de la Ordenanza mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información:

a. Número de ordenanza y serie a que corresponde.
b. Fecha de aprobación.
c. Fecha de vigencia.
d. El título, una breve exposición de su contenido y propósito.
e. Advertencia de que cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

El municipio, por conducto del Secretario de la Legislatura Municipal, radicará en el Departamento de Estado, copias certificadas de la ordenanza o resolución municipal aprobando el Plan, la Resolución de Adopción por la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva aprobada por el Gobernador.

Referencias

Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184

Autoridad de Carreteras y Transportación (2022) *Fotos aéreas de 1931, 1970, 2000*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: https://aeepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de https://aeepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx

Autoridad de Puertos. (2022). *Aéreo*. Obtenido de: https://www.prpa.pr.gov/Documents/A%C3%89REO.pdf

Autoridad de Puertos. (2022). *Marítimo*. Obtenido de: https://www.prpa.pr.gov/Documents/MAR%C3%8DTIMO.pdf

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla 03 (DP03).* Obtenido de Census.gov.

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1401.* Obtenido de Census.gov.

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1501.* Obtenido de Census.gov.

Colegios Privados de Puerto Rico. (2022). *Colegios Privados de Puerto Rico*. Obtenido de: https://www.colegiosdepr.com/pueblos_todos.php

Comisión Evaluadora para la Adopción del Concepto de Calles Completas, 2012, *Informe a la Asamblea Legislativa para la Implantación de la Política Pública del Concepto de Calles Completas en Puerto Rico, Ley 201 del 16 de diciembre de 2010, Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas*

Diéguez Bodas, I. (2018, Junio). *Políticas Públicas Ambientales y Desarrollo Sostenible*Master's).

Departamento de Agricultura (2022) Correspondencia enviada vía correo electrónico el 6 de junio de 2022. San Juan: PR.

Departamento de Agricultura Federal (2012). *Censo Agrícola de 2012*. Obtenido de https://www.nass.usda.gov/AgCensus/

Departamento de Educación. (2022). *Escuelas aptas para la reapertura*. Obtenido de Página de Internet del Departamento de Educación: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmZiOGNjNDUtYjMyYi00ZmUxLTkwYWQtOGEzMjYyNGViZDgxIiwidCI6IjRjYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMSIsImMiOjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). *Planificación, Operaciones e Ingeniería*. Obtenido de: https://www.drna.pr.gov/programas-y-proyectos/operacionales/planificacion-operaciones-e-ingenieria/

Departamento de Salud. (2022). *Facilidades de Servicios de Salud por Municipio*. Obtenido de: https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Natalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Mortalidad por Municipio.* San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. (2022). *INCIDENCIA CRIMINAL DE SAN SEBASTIAN HASTA EL MES DE ABRIL DE 2022*. SAN JUAN: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. (2022). *INCIDENCIA CRIMINAL DE SAN SEBASTIAN DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2021*. SAN JUAN: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO.

Departamento del Trabajo. (2022). *Estadísticas de Desempleo por Municipio*. Obtenido de: https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo_por_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf

Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: https://cdbg-dr.pr.gov/r3/

Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf

Hernández, J., Maysonet, C., 2011, *Plan de Usos de Terrenos en PR: antecedentes históricos*, Revista Entorno, No. 18, Vol. 1, Año 6, Pág. 22, PR, Colegio de Arquitectos Paisajistas de PR.

Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24

Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). *Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados*. Obtenido de https://maps.jp.pr.gov

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2024). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2024-2025 a 2027-2028*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Trámites Registrados en el Portal de Sharepoint*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Trámites Registrados en el Single Business Portal*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30.

Negociado de Telecomunicaciones. (2020). *Estadísticas de Telecomunicaciones*. Obtenido de: https://jrtpr.pr.gov/estadisticas-2/

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2022). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de https://recovery.pr.gov/en/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=77&qprPeriod=12&sortColumn=pwNumber &sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=en

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible. *Revista Centro Agrícola*, *Vol.46*(No.1), 62–65. http://scielo.sld.cu/pdf/cag/v46n1 /0253- 5785-cag-46-01-62.pdf

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriquena*. San Juan: Carimar.

Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación United States *Department Soil Conservation Service, 1967, Soil Survey of Mayagüez Área of*

Western Puerto Rico, Área de Mayagüez, PR Universidad de PR, Colegio de Ciencias Agrícolas. https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/217738 /retrieve

EnciclopediaPR - Municipio de San Sebastián - https://enciclopediapr.org/content/municipio-de-san-sebastian/

Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos (www.terrenos.pr.gov)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (www.acueductospr.com)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (www.dtop.gov.pr/carretera)
- Autoridad de Desperdicios Sólidos (www.ads.pr.gov)
- Autoridad de Energía Eléctrica (www.aeepr.com)
- Compañía de Turismo (www.seepuertorico.com)
- Departamento de Agricultura (www.agricultura.pr.gov)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (www.ddec.pr.gov)
- Departamento de la Vivienda (www.vivienda.pr.gov)
- Departamento de Recursos Naturales (www.drna.pr.gov)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (www.dtop.gov.pr)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (www.icp.pr.gov)
- Instituto de Estadísticas (www.estadisticas.pr.gov)
- Junta de Calidad Ambiental (www.jca.pr.gov)
- Junta de Planificación (www.jp.pr.gov)

ANEJOS

OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Número de Caso:
2025-658603-DEC-321088

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Revision Integral Plan de Ordenacion Territorial Municipio de San Sebastian

Fecha de Expedición:

15/NOV/2025

Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

Dirección Física:

Dirección: Calle Padre Feliciano, Bo. Pueblo, San Sebastián, Puerto Rico, 00685
Municipio: San Sebastián
Estado: Puerto Rico
Código Postal: 00685

Calificación

Distrito(s) de Calificación: P
Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X
Tipo de Suelo: SNS

Dueño:

Junta de Planificación

Sometido por:

Junta de Planificación

Número(s) de Catastro:

129-012-036-09

Datos de determinación

Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2021-02 del DRNA :
4

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 1 of 3

OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Número de Caso:
2025-658603-DEC-321088

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Generales

A. Requisitos generales: Los siguientes requisitos serán de aplicabilidad a todas las acciones enlistadas en la Parte II de esta Orden Administrativa:

1. No descargará contaminantes a cuerpos de agua que requieran la aplicación de un nuevo permiso federal de descarga bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente ni generará desperdicios peligrosos. En el caso de los edificios o esctructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no estará sujeta a esta restricción. La acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan dos (2) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan diez (10) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cero punto veinticinco (0.25) toneladas de cualquier contaminante atmosférico peligroso (HAP, por sus siglas en inglés) o una (1) tonelada de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos peligrosos. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente.

2. No se fragmentará o segmentará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.

3. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse que ha cumplido con los requisitos del reglamento de documentos ambientales del DRNA.

4. La acción cumple con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos promulgados por el DRNA o cualquier legislación aplicable.

5. No se realizará actividad alguna dentro de un cuerpo de agua, a menos que sea una obra de dragado de mantenimiento, mitigación, investigación, medición, monitoreo o remediación ambiental.

6. La acción propuesta ubica en un área donde no existen problemas de infraestructura relacionada con los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y la capacidad vial para los accesos.

7. La acción propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 2 of 3

OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Número de Caso:
2025-658603-DEC-321088

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Especiales

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:
15/NOV/2025

Norberto Almodóvar Vélez
Secretario Auxiliar
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico
Oficina de Gerencia de Permisos

Norberto Almodóvar Vélez
Secretario Auxiliar de la OGPe

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 3 of 3

AUTORIDAD DE CARRETERAS
Y TRANSPORTACIÓN
ACT
GOBIERNO DE PUERTO RICO

21 de agosto de 2025

Hon. Eladio Cardona Quiles
Alcalde
Municipio de San Sebastián
P.O. Box 1603
San Sebastián P.R. 00685-1603

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

Honorable alcalde Cardona:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

En respuesta a su comunicación donde nos invita a las Vistas Públicas para la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastián presentamos, ante la consideración del Municipio, información sobre política pública, proyectos de inversión y mejoras permanentes programados dentro de los límites del Municipio de San Sebastián para considerar en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial (PT).

Entendiendo la importancia de la información sobre proyectos de inversión y mejoras permanentes programados dentro de los límites del Municipio, nuestra división examinó tanto los documentos de Política Pública de Transporte, como los proyectos programados bajo el Programa de Mejoras de Transportación (STIP, por sus siglas en inglés). Entre los documentos y planes se incluyen: Planes de Transportación a largo plazo, Plan Integral Ciclista y Peatonal, Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico, entre otros documentos.

A continuación, le remitimos los siguientes comentarios y referencias para su consideración:

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA, 300 AVENIDA JOSÉ DE DIEGO, EDIF. SUR PISO 10. SAN JUAN, PR 00911
PO BOX 41269, SAN JUAN PR 00940-1269 - 787-722-2929 - WWW.DTOP.PR.GOV

1. **Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050** (2050 Multimodal Long Range Transportation Plan) recientemente aprobado por la Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés) es el instrumento para la planificación de los sistemas de transporte para las diferentes regiones en Puerto Rico. El Municipio de San Sebastián es parte del Área de Manejo de Transportación de Aguadilla[1], específicamente de la región norte de planificación de transporte (Aguadilla TMA, por sus siglas en inglés).

Ilustración 1: Area de Manejo de Transportacion de Aguadilla

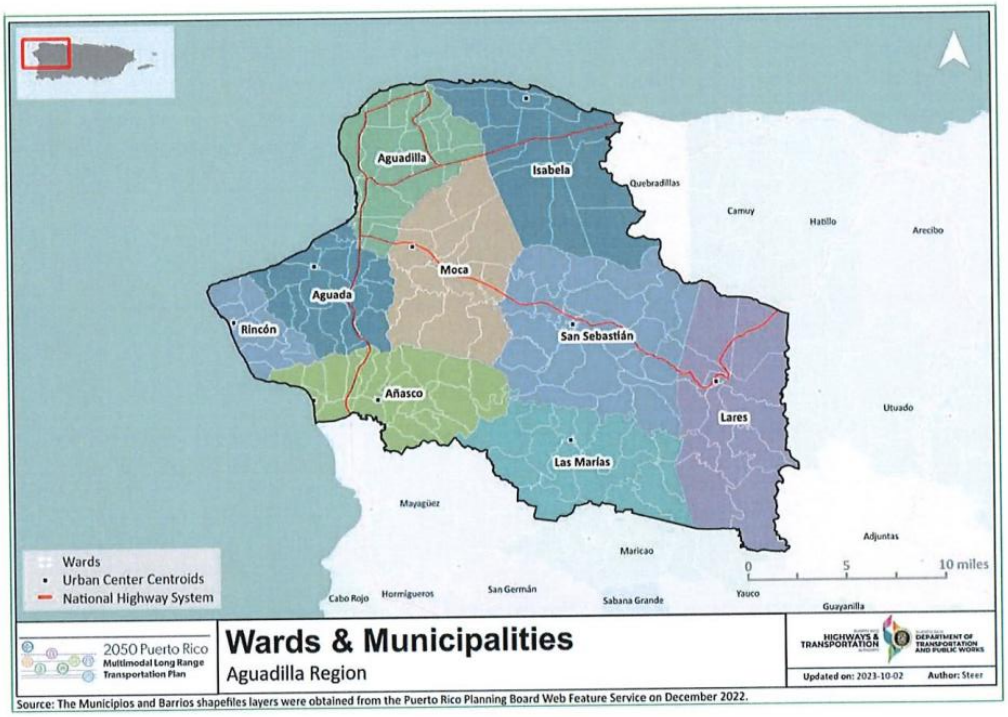

Fuente: Aguadilla TMA Multimodal Long Range Transportation Plan 2050

Este documento presenta la visión para los sistemas de transporte en el largo plazo:

> *"El sistema de transportación de la isla proveerá accesibilidad y movilidad segura, eficiente y efectiva para toda la población y el movimiento de bienes y servicios. Tendrá un enfoque en la resiliencia de la infraestructura ante eventos extremos*

[1] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2024/01/2050-Aguadilla-TMA-MLRTP_VF_Aprobado_Final.pdf

del clima, fomentando comunidades habitables y un desarrollo económico sostenible".

Del plan se desprende que dentro de los límites del Municipio se contemplan los siguientes proyectos:

- Reconstrucción de Pavimento PR-111 desde Km. 23.38 s Km. 31.85
  - Corto Plazo: 2023-2026
  - Costo Estimado: $11,800,000.00
- Mejoras Puente # 2456 PR-11 Km. 0.48 sobre el Río Culebrinas
  - Mediano Plazo: 2027-20236
  - Costo Estimado: $2,012,957.00
- Relocalización de PR-111 desde Km. 327.9 a Km 34.0 (Discrecional)
  - Largo Plazo: 2037-2050
  - Costo Estimado: $52,300,000.00
- Proyectos que pudieran ser considerados para fondos CDBG-DR, pero no comprometidos aun:
  - Relocalización PR-111 desde la intersección PR-111/PR-448 hasta la intersección PR-111/PR-111R (San Sebastián – Lares)

2. **Plan Integral Ciclista y Peatonal**[2]

El Plan Integral Ciclista y Peatonal es el documento de política pública que define la visión, metas, objetivos y estrategias de acción necesarias para integrar la actividad ciclista y peatonal en nuestro sistema de transportación. Este plan busca guiar los esfuerzos estatales y locales para aumentar el uso de la bicicleta y el caminar como alternativas de transportación, promover el desarrollo de infraestructura ciclista y peatonal y reducir los riesgos de accidentes con peatones y ciclistas. Dentro de este documento se reconoce la PR-111 como una de las carreteras más utilizadas dentro del Municipio por ciclistas.

Por otro lado, como parte del análisis se desarrolló el *Índice de Potencial Ciclista* (CPI, por sus siglas en inglés) el cual refleja un potencial ciclista dentro del Municipio; según se presenta en el siguiente mapa.

[2] https://act.dtop.pr.gov/Bike-and-Ped-OCT262018-Final.pdf

Figura 1: North Region CPI

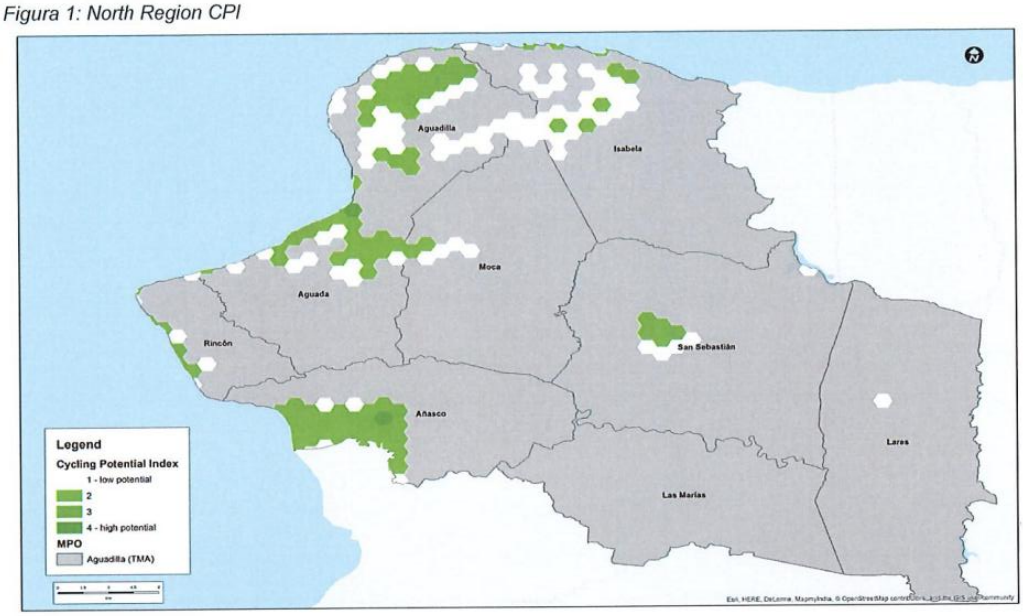

Fuente: Plan Integral Ciclista y Peatonal para Puerto Rico

El documento también presenta proyectos para desarrollar una red ciclista a nivel isla. Los proyectos que se presentan dentro de los límites del Municipio son:

- Mejoras a las aceras del casco urbano de San Sebastián – En fase de construcción
- Mejoras ciclistas PR-111y PR-125 – En fase de planificación
    - Ubicación: PR-2
    - Plazo de ejecución: Corto
    - Justificación: Segmento altamente utilizado por ciclista que ha sido determinado como no seguro para los ciclista; con una ruta alterna que corre hacia el norte a lo largo de la PR-485.

Por último, se recomienda al Municipio incorporar un análisis con información sociodemográfica, geográfica y otras variables actualizadas que les permitan definir una red ciclista a escala local.

3. **Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico**[3]

Este documento contiene guías de diseño para calles completas, según definidas por agencias federales, que aplican a proyectos de nueva construcción y reconstrucción a nivel estatal y municipal. Estos proyectos de calles completas se clasifican de acuerdo con la categoría de la calle, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad para todos los usuarios de las vías públicas.

Se recomienda al Municipio incorporar las guías como parte de la planificación, nueva construcción, reconstrucción y mantenimiento de las vías y aceras municipales para mejoras que consideren accesos para peatones, ciclistas y población adulta mayor o con diversidad funcional. Estas guías generalmente se consideran para mejorar los accesos tanto de la infraestructura ciclista, como accesos a instalaciones o estaciones de transporte público, entre otros.

4. **Plan para la Infraestructura de Vehículos Eléctricos en Puerto Rico**

El programa Nacional de Infraestructura para Vehículos Eléctricos (NEVI, por sus siglas en inglés) fue autorizado bajo la Ley Bipartita de Infraestructura (BIL, por sus siglas en inglés). El objetivo del programa NEVI es construir una red nacional de estaciones de carga integrada y pública para Vehículos Eléctricos mediante el desarrollo de la infraestructura de carga rápida (DC Fast Charging) que sea confiable, conveniente, asequible y equitativo a lo largo de los Corredores de Combustibles Alternativos (AFCs, por sus siglas en inglés). Los AFC se dividen en dos categorías:

- Corredores listos (Corridor-Ready): se refiere a aquellos corredores que proveen un número suficiente de estaciones de cargas que permiten un viaje seguro del vehículo eléctrico con recarga.
- Corredores pendientes (Corridor-pending): se refiere a aquellos corredores que aún no cuentan con un número suficiente de estaciones de carga que permitan un viaje seguro con recarga del vehículo eléctrico.

El proceso de nominaciones para la designación de Corredores de Combustible Alternativos se realizó en conjunto con la Administración Federal de Carreteras (FHWA,

[3] https://act.dtop.pr.gov/PR-Complete-Streets-Plan-and-Design-Guidelines-Final.pdf

por sus siglas en inglés). En Puerto Rico se designaron como corredores pendientes las siguientes vías: PR-2, PR-22, PR-52, PR-18, PR-3, PR-53, PR-54, PR-26 y PR-66.

Figura 2: Corredores Alternativos de Combustibles – Corredores Pendientes

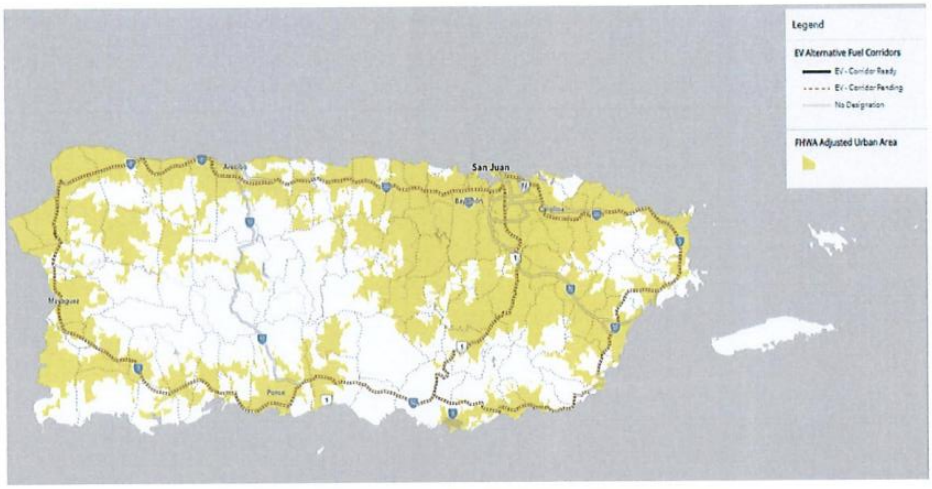

Fuente: https://hepgis-usdot.hub.arcgis.com/apps/5c4d9e173301473688468fc7cf6dbe19/explore

Como el recipiente de los fondos, la Autoridad ha estado liderando esfuerzos para el desarrollo de este Plan y sus respectivas actualizaciones. Este plan establece el marco de infraestructura de carga de los vehículos eléctricos a lo largo corredores designados en Puerto Rico. Los principales objetivos del Plan son:

- Proveer guías para coordinar las iniciativas a nivel municipal, estatal y federal que permita una adopción equitativa de vehículos eléctricos mientras se desarrollan las bases y el marco para manejar los desafíos actuales.
- Integrar la infraestructura dentro de nuestro sistema de transportación para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades mediante la reducción de emisiones de gases relacionadas al transporte.
- Integrar la infraestructura de vehículos eléctricos que brindaran la confianza y flexibilidad a los conductores de viajar largas distancias.
- Mejorar y/o proveer acceso público a las estaciones de carga de vehículos eléctricos.

- Aumentar el número de vehículos eléctricos en Puerto Rico alentando a los conductores a invertir en vehículos eléctricos.
- Permitir la transición hacia un transporte basada en fuente de energía limpia para alcanzar los objetivos actuales de transporte y clima, según definidos en la estrategia de reducción de emisiones de la Autoridad.

Aunque no es parte de la red planificada de NEVI, el Municipio de San Sebastián se podría beneficiar de estas iniciativas, toda vez, que el corredor de la PR-111 interseca con la PR-2 que has sido designada como parte de la red de Corredores de Combustible.

5. **TAM 2020 (Group Transit Asset Management Plan)**[4]

Este documento presenta la práctica estratégica y sistemática de adquirir, operar, inspeccionar, mantener, rehabilitar y remplazar activos de capital de transporte público para gestionar su rendimiento, riesgos y costos, a lo largo del ciclo de vida con el fin de proporcionar un transporte público seguro, viable, y confiable.

Del documento se desprende que las siguientes instalaciones son del Municipio:

- Terminales de Carros Públicos/Transporte Colectivo
  - Terminal San Sebastián
    - Tipo: Terminal – Estacionamiento
    - Ubicación: Calle Clara Cardona

6. **Proyectos incluidos en el "Statewide Transportation Improvement Program (STIP) 2023-2026**[5]**.**

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés):

[4] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2020/12/Municipalities-TAM-December-2020-1.pdf
[5] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2023/09/STIP-2023-2026-Enmienda1-AdmModification1_Final-1-12sept-2023.pdf

Descripción del proyecto	Fondos asignados por año				Total estimado de costo
	2023	2024	2025	2026	
PRHTA as Grantee					
Additional Funding for Construction of Transit Terminal Municipality of San Sebastián				$211,506	$211,506
TOTAL					$211,506

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés).
  - Relocalización de PR-111 desde intersección PR-111/PR-451 hasta intersección PR-111/PR-11R
    - Costos de Adquisición de Servidumbre $1,000,000
    - La fase de construcción se espera que comience en el año fiscal 2028 con un costo aproximado de $80,000,000.00
  - Puentes
    - Rehabilitación y Remplazo

Puente #	Carretera	Sobre	Año	Costo
1427	PR-111	Río Guatemala	2023	$1,346,482.10
1718	PR-111	Quebrada Aguas Saladas	n/a	$1,147,840.00
2456	PR-111	Río Culebrinas	n/a	$2,012,957.00
2701	PR-111	Quebrada Salto Collazo	n/a	$1,303,200.00

7. Orden Ejecutiva 2025-004

El pasado 2 de enero del 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Jennifer A. González Colón emitió la Orden Ejecutiva 2025-004 (OE-2025-004) a los fines de declarar un estado de emergencia ante la condición crítica de la infraestructura vial y los deslizamientos ocurridos en diversas carreteras de Puerto Rico e implementar medidas inmediatas para la protección de la seguridad pública, la continuidad de tránsito y la conectividad vial. En cumplimiento de esta Orden Ejecutiva, la Autoridad de Carreteras preparó una lista de proyectos prioritarios. El Municipio de San

Sebastián cuenta con 99 proyectos de emergencia en diferentes segmentos en carreteras como la PR-109, PR-111, PR-112, PR-119, PR-443, entre otros. Por favor referirse a la tabla en formato Excel que se acompaña.

8. **Proyectos con potencial impacto regional para el Área Funcional de Aguadilla**
   A continuación, se resalta una serie de proyectos que pudiesen representar un impacto regional en el Área Funcional de Aguadilla, según definida por el Plan de Uso de Terrenos[6]. Para revisar en detalle la totalidad de proyectos por Municipio bajo el Área Funcional de Aguadilla, favor consultar los documentos referenciados a lo largo de esta comunicación.

   Proyectos con fondos de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés):

Año	Proyecto	Costo estimado
2024	Corredor del noroeste entre Hatillo y Aguadilla – "Financial Plan"	$1,000,000
2025	Aguadilla Airport Improvements	$3,000,000

Esperamos que nuestras referencias sean de utilidad en la elaboración e implementación final de este importante documento de planificación.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,

Luis E. Rodríguez Rosa
Ayudante Senior del Director Ejecutivo
Gerente Principal Interino
División Desarrollo de Programas

[6] https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2021/09/Memorial-PUT-para-busqueda.pdf

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN
ACT
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Carreteras y Transportación
Registro de Daños a Carreteras y Puentes como Requerimiento para el Cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2025-004 y la JPE 2025-001
(21 de mayo de 2025)

No.	Carretera o Puente	KM	Municipio
1	Carretera PR-109	21.2	San Sebastián
2	Carretera PR-109	23.92	San Sebastián
3	Carretera PR-111	18.8	San Sebastián
4	Carretera PR-111	28.2	San Sebastián
5	Carretera PR-111	28.6	San Sebastián
6	Carretera PR-111	10.0 - 20.0	San Sebastián
7	Carretera PR-111	27.0-27.1	San Sebastián
8	Carretera PR-111	Corridor	San Sebastián
9	Carretera PR-111	25.3	San Sebastián
10	Carretera PR-111	27.1	San Sebastián
11	Carretera PR-111	27.8	San Sebastián
12	Carretera PR-111	28.5	San Sebastián
13	Carretera PR-111	28.7	San Sebastián
14	Carretera PR-111	28.9	San Sebastián
15	Carretera PR-112	15.1	San Sebastián
16	Carretera PR-119	21.7	San Sebastián
17	Carretera PR-119	22	San Sebastián
18	Carretera PR-119	22.1	San Sebastián
19	Carretera PR-119	32.1	San Sebastián
20	Carretera PR-119	35.5	San Sebastián
21	Carretera PR-119	35.8	San Sebastián
22	Carretera PR-119	35.9	San Sebastián
23	Carretera PR-119	36.53	San Sebastián
24	Carretera PR-119	39	San Sebastián
25	Carretera PR-119	39.35	San Sebastián
26	Carretera PR-119	40	San Sebastián
27	Carretera PR-119	40.9	San Sebastián
28	Carretera PR-119	41.15	San Sebastián
29	Carretera PR-119	41.6	San Sebastián
30	Carretera PR-119	43.3	San Sebastián
31	Carretera PR-119	43.52	San Sebastián

32	Carretera PR-119	43.8	San Sebastián
33	Carretera PR-119	43.92	San Sebastián
34	Carretera PR-119	44	San Sebastián
35	Carretera PR-119	44.2	San Sebastián
36	Carretera PR-119	44.3	San Sebastián
37	Carretera PR-119	50	San Sebastián
38	Carretera PR-119	20.9 to 21.1	San Sebastián
39	Carretera PR-119	32.84 to 32.9	San Sebastián
40	Carretera PR-119	20.5	San Sebastián
41	Carretera PR-119	20.6	San Sebastián
42	Carretera PR-119	21.9	San Sebastián
43	Carretera PR-119	42.4	San Sebastián
44	Carretera PR-119	43	San Sebastián
45	Carretera PR-119	43.6	San Sebastián
46	Carretera PR-119	44.1	San Sebastián
47	Carretera PR-119	44.4	San Sebastián
48	Carretera PR-125	16	San Sebastián
49	Carretera PR-125	13	San Sebastián
50	Carretera PR-125	13.8	San Sebastián
51	Carretera PR-125	16	San Sebastián
52	Carretera PR-423	1	San Sebastián
53	Carretera PR-423	1.9	San Sebastián
54	Carretera PR-423	2.5	San Sebastián
55	Carretera PR-423	2.8	San Sebastián
56	Carretera PR-423	5.5	San Sebastián
57	Carretera PR-424	2.37	San Sebastián
58	Carretera PR-433	2.13	San Sebastián
59	Carretera PR-433	2.66	San Sebastián
60	Carretera PR-433	4.7	San Sebastián
61	Carretera PR-435	8.3	San Sebastián
62	Carretera PR-435	9.3	San Sebastián
63	Carretera PR-435	9.9	San Sebastián
64	Carretera PR-435	4.5	San Sebastián
65	Carretera PR-438	0.4	San Sebastián
66	Carretera PR-438	0.5	San Sebastián
67	Carretera PR-438	0.6	San Sebastián
68	Carretera PR-438	1.0-1.1	San Sebastián
69	Carretera PR-4423	1.55	San Sebastián
70	Carretera PR-4435	1.4	San Sebastián
71	Carretera PR-4435	1.2-1.3	San Sebastián
72	Carretera PR-445	3.5	San Sebastián
73	Carretera PR-445	5.2	San Sebastián
74	Carretera PR-445	6.7	San Sebastián
75	Carretera PR-445	3.6	San Sebastián

76	Carretera PR-445	3.9	San Sebastián
77	Carretera PR-445	4.2	San Sebastián
78	Carretera PR-445	4.65	San Sebastián
79	Carretera PR-445	4.9	San Sebastián
80	Carretera PR-445	5.4	San Sebastián
81	Carretera PR-445	5.9	San Sebastián
82	Carretera PR-445	6.2	San Sebastián
83	Carretera PR-445	7.2	San Sebastián
84	Carretera PR-446	1.7	San Sebastián
85	Carretera PR-446	2.4-2.6	San Sebastián
86	Carretera PR-446	6.5-6.6	San Sebastián
87	Carretera PR-446	0.7	San Sebastián
88	Carretera PR-446	1.5	San Sebastián
89	Carretera PR-446	5.4	San Sebastián
90	Carretera PR-446	6	San Sebastián
91	Carretera PR-446	6.1	San Sebastián
92	Carretera PR-447	6.5	San Sebastián
93	Carretera PR-449	0.5	San Sebastián
94	Carretera PR-457	4.87-5.0	San Sebastián
95	Carretera PR-470	Ballaja	San Sebastián
96	Puente No. 234 en Carretera PR 125	18	San Sebastián
97	Puente No. 256 en Carretera PR 119	35.2	San Sebastián
98	Puente No. 1733 en Carretera PR 111	13.1	San Sebastián
99	Puente No. 3072 en Carretera J TORRES ST	0.1	San Sebastián

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Ref. a
Ing Victor
Torres

18 de julio de 2022

Hon. Javier D. Jiménez Pérez
Alcalde
Municipio de San Sebastián
PO Box 1603
San Sebastián, Puerto Rico 00685-1603

Estimado señor Alcalde:

Reciba mis saludos cordiales y de los empleados que laboran en el Departamento de Recreación y Deportes.

Acusamos recibo de su carta fechada 5 de abril de 2022, en la cual solicita información relacionada con Planes de Ordenación, proyectos existentes y programas para su Municipio. Además, solicita lista de complejos deportivos, parques recreacionales e instalaciones, mejoras a realizar, entre otras.

En revisión de nuestros expedientes, **no** encontramos información de instalaciones en los Municipios de San Sebastián, Aguada y Moca que estén bajo la jurisdicción del DRD, ni que hayan sido transferidas a su ayuntamiento.

En relación con los fondos FEMA, se incluye el último informe generado de las instalaciones reclamadas por el paso del Huracán María y, de los municipios señalados en su carta. Además, le informamos que hay cinco (5) instalaciones de su municipio incluídas en la Subasta RFP22-1338 que no fueron licitadas. Próximamente estaremos consultando con la Administración de Servicios Generales en relación a este caso.

En cuánto a la solicitud de enviar datos en formato "shapefile" le informo, que el Departamento de Recreación y Deportes no cuenta con dicho sistema.

Solicitamos que de necesitar información adicional, se comunique con la Sra. Mayra J. Ramírez López de Victoria, Secretaria Auxiliar de Infraestructrura al (787) 721-2800 extensiones 4111 y/o 4293 o a su correo electrónico mramirez@drd.pr.gov.

Cordialmente,

Richard F. Amon Zenón
SubSecretario

PO Box 9023207 San Juan PR 00902-3207
Tel. (787) 721-2800
www.drd.pr.gov

DRD

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Nomber	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Latitude	Longitude	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	Debris Cost	Design	Total	Observations
084	87524	275569	1863	Parque Salto (Barrio Salto)	San Sebastián	18.37950	-67.00100	Basketball court - roof damage, exteror light damage; Baseball field light damage, fence damage, Fence dainage	$ 150,083.00	II-4		$ 491,063.00	$ 11,800.00		$ 11,800.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
090	87524	250948	1863	Res. Quin Mandez	San Sebastián	18.33810	-66.99760	Baseball field - light pole damage, bleachers nettimg severely damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 116,342.00						$ -	
093	87524	275569	1863	Guacio	San Sebastián	18.27610	-66.97550	Gazebo - roof damage; Basketball court- paint damage, roof damage	$ 2,769.00	II-4		$ 13,187.00			$ -	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
094	87524	250926	1863	Cibao	San Sebastián	18.36160	-66.89950	Fence Damage	$ 7,020.00				$ 615.00		$ 615.00	
095	87524	250941	1863	Perchas II	San Sebastián	18.26930	-66.91560	Gazebo - roof damage; Playground - swing seat damage; Basketball court- lattice damage, roof damage	$ 11,087.00				$ 5,262.50		$ 5,262.50	
097	87524	275569	1863	Calabazas	San Sebastián	18.30220	-66.95480	Basketball court - roof damage, gutter damage, missig 50 ft facia; Baseball field - light pole damage, fence damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 101,498.00	II-4		$ 125,703.00	$ 3,240.00		$ 3,240.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
098	87524	275569	1863	Hoya Mala	San Sebastián	18.35460	-66.95330	Baseball field - athletic light pole damage, uneven surface flood underneath field trip hazard; Bathroom damage; Fence Damage	$ 224,823.00	II-4		$ 783,832.00	$ 4,330.00		$ 4,330.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
101NW	87524	275569	1863	Urb. Jardines de Venturrini	San Sebastián	18.33100	-66.98420	Concession stand - damage to shutter window, concrete foundation damage; Outdoor lighting damage; Basketball court - athletic light pole damage, concrete wall damage; Fence damage; Walking path damage	$ 299,559.00	II-4		$ 1,131,452.00	$ 24,957.90		$ 24,957.90	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
113NW	87524	250930	1863	Ext. Villa Rita	San Sebastián	18.34020	-67.00400	Basketball court - Athletic pole damage, missing rim, concrete light pole broken	$ 90,432.00				$ 11,850.25		$ 11,850.25	
	81129	231649	2357	Hato Arriba	San Sebastián	18.35565000	-67.03178600	Playground - fence damage, equipment damage; Basketball court - roof completely collapsed	$ 500,798.00	III		$ 457,617.02	$ 15,568.90		$ 15,568.90	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
086	81126	231562	2111	Urb. Los Alamos	San Sebastián	18.34242200	-66.99737400	Basketball court - concrete bleachers damage, athletic light pole damage, paint damage; Fence damage	$ 48,490.00	III		$ 62,605.31	$ 1,898.50		$ 1,898.50	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87643	250954	3380	Urb. Villa Rita	San Sebastián	18.34413900	-67.00312400	Basketball court - roof completely collapsed	$ 531,064.00	III		$ 532,064.00	$ 805.00		$ 805.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
		250928		Colinas Verdes	San Sebastián	18.33147900	-67.00119500	Appear in normal condition view DRD assesment	$ 4,079.00				$ 3,104.75		$ 3,104.75	
	87595	250945	10363	Reparto La Estancia	San Sebastián	18.32992200	-66.99483200	Playground - equipmet damage; Basketball court paint damage; Outdoor lighting damage; Gazebo - roof damage missing shingles; Fence damage	$ 238,523.00	III		$ 73,317.72	$ 11,220.00		$ 11,220.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87595	250953	10363	Urb. Santa Teresita	San Sebastián	18.31303000	-66.92423600	Basketball court- roof completely collapsed; Baseball field - light damage, fence damage	$ 619,510.00	III		$ 494,171.16			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
									$ 2,946,077.00		$ -	$ 4,165,012.21	$ 94,652.80		$ 94,652.80	

esb

Page 1 of 1

Rev. 4/22/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Latitude	Longitude	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	Debris Cost	Design	Total	Observations
080	87524	275569	1863	Parque Cristobal Colon (San Antonio)	Aguadilla	18.49170	-67.09880	Indoor basketball court - roof partially collapsed minor, door damage, light fixture damage, restroom damage; Baseball field - damage bleacher canopy, fence damage; Lighting damage; Fence damage	$ 388,083.00	II-4		$ 760,266.00	$ 115.00		$ 115.00	Subasta RFP 22-1338.Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022 Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
	90960	250884	8647	Base Ramey Beach Ruins	Aguadilla	18.48890	-67.16160	Historic Lighthouse Ruins	$ 100,000.00	III		$ 7,061.57			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	90960	250888	8647	Base Ramey Borinquen Beach	Aguadilla	18.49022	-67.15585	Washed out culvert and bridge; Parking lot washed away; Beach erosion; Damaged wood fence	$ 63,007.00	III		$ 12,093.96			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250892	8448	Base Ramey Borinquen Golf Club	Aguadilla	18.493053	-67.150529	Women's bathroom roof leaking, tile and light damage; 2 cistern water storage tank destroyed; Community Center mechanical and electrical damage; Fence damage	$ 192,944.00	III		$ 863,637.00	$ 853,392.35		$ 853,392.35	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250897	8448	Base Ramey Gym	Aguadilla	18.49775	-67.13738	Indoor Basketball court - roof damage partially collapsed, roof big leak created rubber floor damage, mezzanine and bleachers are water damage; Building damage - roof damage, paint on walls and floor water damage, ceiling leaking, electrical panel damage	$ 381,231.00	III		$ 1,958,630.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250903	8448	Base Ramey Rental Rooms	Aguadilla	18.50328	-67.13766	Rental villas - damage windows, damage doors, some doors missing, paint water damage, fire alarm panel rusted, missing shutters; Community center - roof damage, ceiling; Damage fence completely collapsed, wood panel wall water damage; Walkway damage	$ 162,684.00	III		$ 2,573,529.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	90960	250882	8647	Base Ramey Surfers Beach Park	Aguadilla	18.50370	-67.14300	Beach damage; Roadway washed out; Drainage channel clogged with vegetative debris and C & D, hydrology and drainage issue potential	$ 241,689.00	III		$ 26,223.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250906	8448	Base Ramey Swimming Pool	Aguadilla	18.49663	-67.13537	Office building missing window, light fixture damage; Fence damaged; Bleachers roof damage; Light pole damage; Electric accessibility chair inoperable	$ 165,779.00	III		$ 97,916.43			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250915	8448	Base Ramey- Velodrome/Multi-Sport Park,	Aguadilla	18.49663	-67.13798	Velodrome Track destroyed,, tennis courts, baseball fields had damages to lighting , cyclones fencing, bleachers canopy, , sidewalks. Details of damaged components are attached in APTIM Assessment #71	$ 4,560,643.00	III		$ 2,735,586.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
									$ 6,256,060.00		$ -	$ 9,034,942.96	$ 853,507.35		$ 853,507.35	

esb

Page 1 of 1

Rev. 5/7/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Latitude	Longitude	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	Debris Cost	Design	Total	Observations
075	87524	275569	1863	Urb. Costa Brava	Isabela	18.50800	-67.02870	Outdoor lighting - damage; Community center - roof damage, door damage, shutter damage; Volleyball court - roof partially collapsed; Fence damage	$ 571,960.00	II-4		$ 1,158,726.00			$ -	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022. Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022 Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
081	87524	275569	1863	Costa Brava- Efrain Irizarry Lamela	Isabela	18.50310	-67.02630	Concession stand - roof damage; Gazebo - roof damage; Playground - equipment damage; Basketball court - roof damage; Fence damage, side gate missing; Walking path damage	$ 68,181.00	II-4		$ 74,490.00	$ 7,675.00		$ 7,675.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022. Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
									$ 640,141.00		$ -	$ 1,228,216.00	$ 7,675.00		$ 7,675.00	

esb

Rev. 5/27/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Latitude	Longitude	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	Debris Cost	Design	Total	Observations
084	87524	275569	1863	Parque Salto (Barrio Salto)	San Sebastián	18.37950	-67.00100	Basketball court - roof damage, exteror light damage; Baseball field - light damage, fence damage; Fence damage	$ 150,083.00	II-4		$ 491,063.00	$ 11,800.00		$ 11,800.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022 Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
090	87524	250948	1863	Res. Quin Mendez	San Sebastián	18.33810	-66.99760	Baseball field - light pole damage, bleachers nettimg severely damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 116,342.00						$ -	Pendiente de nueva Subasta
093	87524	275569	1863	Guacio	San Sebastián	18.27610	-66.97550	Gazebo - roof damage; Basketball court- paint damage, roof damage	$ 2,769.00	II-4		$ 13,187.00			$ -	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
094	87524	250926	1863	Cibao	San Sebastián	18.36160	-66.89950	Fence Damage	$ 7,020.00				$ 615.00		$ 615.00	Pendiente de nueva Subasta
095	87524	250941	1863	Perchas II	San Sebastián	18.26930	-66.91560	Gazebo - roof damage; Playground - swing seat damage; Basketball court- lattice damage, roof damage	$ 11,087.00				$ 5,262.50		$ 5,262.50	Pendiente de nueva Subasta
097	87524	275569	1863	Calabazas	San Sebastián	18.30220	-66.95480	Basketball court - roof damage, gutter damage, missig 50 ft facia; Baseball field - light pole damage, fence damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 101,498.00	II-4		$ 125,703.00	$ 3,240.00		$ 3,240.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
098	87524	275569	1863	Hoya Mala	San Sebastián	18.35460	-66.95330	Baseball field - athletic light pole damage, uneven surface flood underneath field trip hazard; Bathroom damage; Fence Damage	$ 224,823.00	II-4		$ 783,832.00	$ 4,330.00		$ 4,330.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
101NW	87524	275569	1863	Urb. Jardines de Venturrini	San Sebastián	18.33100	-66.98420	Concession stand - damage to shutter window, concrete foundation damage; Outdoor lighting damage; Basketball court - athletic light pole damage, concrete wall damage; Fence damage; Walking path damage	$ 299,559.00	II-4		$ 1,131,452.00	$ 24,957.90		$ 24,957.90	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Pendiente de adjudicación de Subasta por ASG.
113NW	87524	250930	1863	Ext. Villa Rita	San Sebastián	18.34020	-67.00400	Basketball court - Atlletic pole damage, missing rim, concrete light pole broken	$ 90,432.00				$ 11,850.25		$ 11,850.25	Pendiente de nueva Subasta
	81129	231649	2357	Hato Arriba	San Sebastián	18.35565000	-67.03178600	Playground - fence damage, equipment damage; Basketball court - roof completely collapsed	$ 500,798.00	III		$ 457,617.02	$ 15,568.90		$ 15,568.90	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
086	81126	231562	2111	Urb. Los Alamos	San Sebastián	18.34242200	-66.99737400	Basketball court - concrete bleachers damage, athletic light pole damage, paint damage; Fence damage	$ 48,490.00	III		$ 62,605.31	$ 1,898.50		$ 1,898.50	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87643	250954	3380	Urb. Villa Rita	San Sebastián	18.34413900	-67.00312400	Basketball court - roof completely collapsed	$ 531,064.00	III		$ 532,064.00	$ 805.00		$ 805.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
		250928		Colinas Verdes	San Sebastián	18.33147900	-67.00119500	Appear in normal condition view DRD assesment	$ 4,079.00				$ 3,104.75		$ 3,104.75	Pendiente de nueva Subasta
	87595	250945	10363	Reparto La Estancia	San Sebastián	18.32992200	-66.99483200	Playground - equipmet damage; Basketball court paint damage; Outdoor lighting damage; Gazebo - roof damage missing shingles; Fence damage	$ 238,523.00	III		$ 105,474.31	$ 11,220.00		$ 11,220.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87595	250953	10363	Urb. Santa Teresita	San Sebastián	18.31303000	-66.92423600	Basketball court- roof completely collapsed; Baseball field - light damage, fence damage	$ 619,510.00	III		$ 987,109.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
									$ 2,946,077.00		$ -	$ 4,690,106.64	$ 94,652.80		$ 94,652.80	

esb

Rev. 5/3/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	FEMA 90%	Debris Cost	Design	Total	Observations
084	87524	275569	1863	Parque Salto (Barrio Salto)	San Sebastián	Basketball court - roof damage, exteror light damage; Baseball field - light damage, fence damage; Fence damage	$ 150,083.00	I, II-4		$ 431,859.77	$ 388,673.79	$ 11,800.00		$ 11,800.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
086	81126	231562	2111	Urb. Los Alamos	San Sebastián	Basketball court - concrete bleachers damage, athletic light pole damage, paint damage; Fence damage	$ 48,490.00	III		$ 62,605.31	$ 56,344.78	$ 1,898.50		$ 1,898.50	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
090	87524	250948	1863	Res. Quin Mendez	San Sebastián	Baseball field - light pole damage, bleachers nettimg severely damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 116,342.00	I		$ 100,767.53	$ 90,690.78			$ -	Pendiente de nueva Subasta
093	87524	275569	1863	Guacio	San Sebastián	Gazebo - roof damage; Basketball court- paint damage, roof damage	$ 2,769.00	I, II-4		$ 12,464.45	$ 11,218.01			$ -	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
094	87524	250926	1863	Cibao	San Sebastián	Fence Damage	$ 7,020.00	I		$ 21,249.86	$ 19,124.87	$ 615.00		$ 615.00	Pendiente de nueva Subasta
095	87524	250941	1863	Perchas II	San Sebastián	Gazebo - roof damage; Playground - swing seat damage; Basketball court- lattice damage, roof damage	$ 11,087.00	I		$ 23,033.62	$ 20,730.26	$ 5,262.50		$ 5,262.50	Pendiente de nueva Subasta
097	87524	275569	1863	Calabazas	San Sebastián	Basketball court - roof damage, gutter damage, missig 50 ft facia, Baseball field - light pole damage, fence damage, scoreboard damage; Fence damage	$ 101,498.00	I, II-4		$ 91,901.71	$ 82,711.54	$ 3,240.00		$ 3,240.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
098	87524	275569	1863	Hoya Mala	San Sebastián	Baseball field - athletic light pole damage, uneven surface flood underneath field trip hazard; Bathroom damage; Fence Damage	$ 224,823.00	I, II-4		$ 697,098.91	$ 627,389.02	$ 4,330.00		$ 4,330.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
101NW	87524	275569	1863	Urb. Jardines de Venturrini	San Sebastián	Concession stand - damage to shutter window, concrete foundation damage; Outdoor lighting damage; Basketball court - athletic light pole damage, concrete wall damage; Fence damage; Walking path damage	$ 299,559.00	I, II-4		$ 974,587.73	$ 877,128.96	$ 24,957.90		$ 24,957.90	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
113NW	87524	250930	1863	Ext. Villa Rita	San Sebastián	Basketball court - Athletic pole damage, missing rim, concrete light pole broken	$ 90,432.00	I		$ 38,606.70	$ 34,746.03	$ 11,850.25		$ 11,850.25	Pendiente de nueva Subasta
	81129	231649	2357	Hato Arriba	San Sebastián	Playground - fence damage, equipment damage; Basketball court - roof completely collapsed	$ 500,798.00	III		$ 457,617.02	$ 411,855.32	$ 15,568.90		$ 15,568.90	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87643	250954	3380	Urb. Villa Rita	San Sebastián	Basketball court - roof completely collapsed	$ 531,064.00	III		$ 532,064.00	$ 478,857.60	$ 805.00		$ 805.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87595	250945	10363	Reparto La Estancia	San Sebastián	Playground - equipmet damage; Basketball court paint damage; Outdoor lighting damage; Gazebo - roof damage missing shingles; Fence damage	$ 238,523.00	III		$ 105,474.31	$ 94,926.88	$ 11,220.00		$ 11,220.00	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	87595	250953	10363	Urb. Santa Teresita	San Sebastián	Basketball court- roof completely collapsed; Baseball field - light damage, fence damage	$ 619,510.00	III		$ 987,109.00	$ 888,398.10			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
		250928		Colinas Verdes	San Sebastián	Appear in normal condition view DRD assesment	$ 4,079.00				$ -	$ 3,104.75		$ 3,104.75	Pendiente de nueva Subasta
							$ 2,946,077.00		**$ -**	**$ 4,536,439.92**	**$ 4,082,795.93**	**$ 94,652.80**	**$ -**	**$ 94,652.80**	

~~Withdrawn~~ - Eliminados por FEMA, o instalaciones reparadas por el Municipio.

esb

Rev 7/5/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	FEMA 90%	Debris Cost	Design	Total	Observations
080	87524	275569	1863	Parque Cristobal Colon (San Antonio)	Aguadilla	Indoor basketball court - roof partially collapsed minor, door damage, light fixture damage, restroom damage; Baseball field - damage bleacher canopy, fence damage; Lighting damage; Fence damage	$ 388,083.00	I, II-4		$ 716,495.18	$ 644,845.66	$ 115.00		$ 115.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
	81161	250892	8448	Base Ramey Borinquen Golf Club	Aguadilla	Women's bathroom roof leaking, tile and light damage; 2 cistern water storage tank destroyed; Community Center mechanical and electrical damage; Fence damage	$ 192,944.00	III		$ 863,637.00	$ 777,273.30	$ 853,392.35		$ 853,392.35	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250897	8448	Base Ramey Gym	Aguadilla	Indoor Basketball court - roof damage partially collapsed, roof big leak created rubber floor damage, mezzanine and bleachers are water damage; Building damage - roof damage, paint on walls and floor water damage, ceiling leaking, electrical panel damage	$ 381,231.00	III		$ 1,958,630.00	$ 1,762,767.00			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250903	8448	Base Ramey Rental Rooms	Aguadilla	Rental villas - damage windows, damage doors, some doors missing, paint water damage, fire alarm panel rusted, missing shutters; Community center - roof damage, ceiling; Damage fence completely collapsed, wood panel wall water damage; Walkway damage	$ 162,684.00	III		$ 2,573,529.00	$ 2,316,176.10			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250906	8448	Base Ramey Swimming Pool	Aguadilla	Office building missing window, light fixture damage; Fence damaged; Bleachers roof damage; Light pole damage; Electric accessibility chair inoperable	$ 165,779.00	III		$ 97,916.43	$ 88,124.79			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	81161	250915	8448	Base Ramey-Velodrome/Multi-Sport Park,	Aguadilla	Velodrome Track destroyed,, tennis courts, baseball fields had damages to lighting , cyclones fencing, bleachers canopy, , sidewalks. Details of damaged components are attached in APTIM Assessment #71	$ 4,560,643.00	III		$ 2,735,586.00	$ 2,462,027.40			$ -	Pendiente fecha de Subasta por parte de ASG
	90960	250884	8647	Base Ramey Beach Ruins	Aguadilla	Historic Lighthouse Ruins	$ 100,000.00			$ 7,061.57	$ 6,355.41			$ -	Pendiente para RFR para diseño
	90960	250888	8647	Base Ramey Borinquen Beach	Aguadilla	Washed out culvert and bridge; Parking lot washed away; Beach erosion; Damaged wood fence	$ 63,007.00			$ 12,093.96	$ 10,884.56			$ -	Pendiente para RFR para diseño
	90960	250882	8647	Base Ramey Surfers Beach Park	Aguadilla	Beach damage; Roadway washed out; Drainage channel clogged with vegetative debris and C & D, hydrology and drainage issue potential	$ 241,689.00			$ 26,223.00	$ 23,600.70			$ -	Pendiente para RFR para diseño
							$ 6,256,060.00		**$ -**	**$ 8,991,172.14**	**$ 8,092,054.93**	**$ 853,507.35**	**$ -**	**$ 853,507.35**	

~~Withdrawn~~ - Eliminados por FEMA, o instalaciones reparadas por el Municipio.

esb

Rev. 7/5/2022

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATIONS DEPARTMENT

SPORTS AND RECREATION DEPARTMENT

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
SPORTS AND RECREATIONS DEPARTMENT

Sub-project	Project Number	Damage Inventory	PW	Name of damage/facility	City	Comments	Approx. Cost	Auction	Auction Cost	FEMA 100%	FEMA 90%	Debris Cost	Design	Total	Observations
075	87524	275569	1863	Urb. Costa Brava	Isabela	Outdoor lighting - damage; Community center - roof damage, door damage, shutter damage; Volleyball court - roof partially collapsed; Fence damage	$ 571,960.00	I, II-4		$ 1,062,766.36	$ 956,489.72			$ -	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
081	87524	275569	1863	Costa Brava- Efrain Irizarry Lamela	Isabela	Concession stand - roof damage; Gazebo - roof damage; Playground - equipment damage; Basketball court - roof damage; Fence damage, side gate missing; Walking path damage	$ 68,181.00	I, II-4		$ 74,490.00	$ 67,041.00	$ 7,675.00		$ 7,675.00	Subasta RFP 22-1338 Pre-Subasta - 2 de febrero de 2022, Apertura de Subasta - 8 de febrero de 2022. Instalación no fue licitada, PENDIENTE A NUEVA SUBASTA..
							$ 640,141.00		$ -	$ 1,137,256.36	$ 1,023,530.72	$ 7,675.00	$ -	$ 7,675.00	

~~Withdrawn~~ - Eliminados por FEMA, o instalaciones reparadas por el Municipio.

esb

Page 1 of 1

Rev 7/5/2022

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL

17 de octubre de 2022

RECIBIDO OCT 28 2022 JUNTA DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE CORREO

Sra. Sylvia Otero Ortiz
Analista de Planificación
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO Box 41119
San Juan, PR 00940-1119

RE: Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial
Municipio de San Sebastián

Estimada señora Otero Ortiz:

Se hace referencia a su comunicación en la cual notifica al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC) sobre la intención del ***Municipio de San Sebastián*** de llevar a cabo la elaboración del Plan de Ordenación Territorial del municipio.

En dicha comunicación usted solicitó comentarios referentes al Plan de Ordenación Territorial del ***Municipio de San Sebastián***.

En términos de las propiedades pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFI), se le informa que la CFI cuenta actualmente con aproximadamente 35.77 cuerdas de terreno en su municipio, distribuidas en varias propiedades industriales. De igual forma, existen 6 edificios industriales con un área total de 205,037.86 pies cuadrados aproximadamente.

La CFI se mantiene trabajando constantemente con proyectos a corto, mediano y largo plazo en las diferentes regiones de la isla, incluyendo la Región Noroeste. Sin embargo, el programa de desarrollo industrial es uno que está sujeto a cambios, por lo que, de acuerdo con la demanda de las empresas por nuevos espacios industriales, éste puede ser modificado en cuanto a las proyecciones actuales. En estos momentos se trabaja con una reclamación a FEMA para llevar a cabo reparaciones en los edificios afectados por el Huracán "María".

La CFI solicita respetuosamente a la Junta de Planificación y al ***Municipio de San Sebastián*** que se mantengan las calificaciones actuales de nuestras propiedades, de acuerdo con la siguiente tabla:

Parque Industrial	Localización	Calificación Vigente	Solar	Edificios
L-142-0-55 Bo. Piedras Blancas	PR-119, km. 41.7 Bo. Piedras Blancas	IL-1 Vigencia: 11-Enero-2005 (Hoja 5)	2	T-0718-0-65 (Edificio Ocupado)
L-265-0-67 & Ext. Bo. Guatemala	PR-446. km. 1.0 Bo. Guatemala	IL-1 Vigencia: 11-Enero-2005	1	T-1442-0-88 y Exts. (Edificio Ocupado)

Ave. F. D. Roosevelt 355. Hato Rey, PR 00919 | PO Box 362350, San Juan, PR 00936-2350 |787.758.4747 | www.ddec.pr.gov

		(Hoja 1)	2	T-1106-0-73 y Ext. (Edificio Ocupado)
			3-1	No hay edificio
			3-2	No hay edificio
			4	T-1107-0-73 (Edificio Ocupado)
			5	T-1479-0-91 (Edificio Ocupado)
			6	No hay edificio
			7	No hay edificio
			8	No hay edificio
			9/10/11/12/13/14/15	S-1240-0-78
			16	No hay edificio

De tener alguna duda, puede comunicarse con el Ing. Joel Meléndez Rodriguez al (787) 758-4747 extensión 5329.

Cordialmente,

Lcdo. Javier J. Bayón Torres
Director Ejecutivo
Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

JMR/NL/aeo

c: Ing. Juan C. Avilés Wetherell
Plan. Leslie Rosado Sánchez – rosado_l@jp.pr.gov
Sra. Ana M. Corrada Márquez (Junta de Planificación)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo

22 de junio de 2022

VIA CORREO ELECTRÓNICO

Hon. Javier D. Jiménez Pérez
Alcalde
Municipio de San Sebastián

Att. Sra. Leslie Rosado Sánchez
Planificadora
Junta de Planificación

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA REVISIÓN DE PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (POT)- MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

Honorable Alcalde,

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su reciente solicitud de información realizada por su persona relacionada a la revisión del Plan de Ordenación Territorial (POT) en su municipio. Como agencia líder del sistema de salud pública en Puerto Rico, el Departamento de Salud (DSPR) se encuentra comprometido con facilitar todo proceso que se traduzca en el diseño e implantación de políticas y estrategias que propicien, evalúen y logren comunidades saludables.

Luego de una extensa revisión a través de distintas unidades operacionales de nuestra agencia, identificamos a continuación aquella información disponible para cada petición realizada:

Núm.	Información solicitada	Datos disponibles
1	Descripción y localización de las Infraestructura de Salud en el Área Funcional al cual pertenece el municipio.	➢ Infraestructura de Salud y Proyectos del Departamento de Salud.
2	Información sobre población médico indigente y aseguradas en el Área Funcional al cual pertenece el municipio.	➢ No disponible.
3	Estudios recientes como: Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales (*Behavioral Risk Factor Surveillance System*).	➢ *Self Reported Prevalence of Chronic Conditions* (BRFSS), 2019-2020.

DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA AUXILIAR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
www.salud@gov.pr Tel. (787)765-2929

(POT) Solicitud de información Municipio de San Sebastián
22 de junio de 2022

4	Construcciones nuevas y/o mejoras realizadas a la infraestructura de 2010 o 2015 al presente.	➢ No disponible.
5	Planes o proyectos futuros de la agencia que sea pertinente en el proceso de planificación del municipio.	➢ No disponible.

Encontrará la información anteriormente detallada en los anejos que acompañan a la presente misiva.

Estamos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta sobre el contenido de la presente comunicación. Puede comunicarse con esta servidora al correo electrónico pierina.ortiz@salud.pr.gov o con el Planificador David Perez de la Torre a través de d.perez@salud.pr.gov. También nos encontramos disponibles vía telefónica al (787)765-2929, extensión 3686.

Cordialmente,

Lcda. Pierina A. Ortiz Cortés
Secretaria Auxiliar
Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo

c: Carlos R. Mellado López, MD; Secretario de Salud
Félix Rodríguez Schmidt, MD; Subsecretario de Salud

ANEJOS

Page 2 of 3

(POT) Solicitud de información Municipio de San Sebastián
22 de junio de 2022

Anejo I

Información sobre estructuras e infraestructuras del Departamento de Salud
para uso en Sistema de Información Geográfica (SIG)
Municipio: **SAN SEBASTIÁN**
Región de Salud: **Aguadilla***

Programa		WIC
Tipo: Público/ Privado		No disponible.
Descripción	Nombre	No disponible.
	Latitud	18.34279054
	Longitud	-66.9949227
	Dirección física	San Sebastián Shopping Center
	Contactos	No disponible.
	Teléfono de Contacto	No disponible.
	Correo electrónico	No disponible.
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible.
	Tsunami	No disponible.
	Deslizamiento	No disponible.
	Marejada ciclónica	No disponible.

* La información anterior data para el año 2019, a tenor con los registros más recientes del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Page 3 of 3

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO
SECRETARIA AUXILIAR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INFORMACION SOBRE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
Región: AGUADILLA
Municipio: San Sebastián

Descripción y localización de infraestructura (Privado)	Infraestructura del Departamento de Salud	Planes, programas o proyectos del Departamento de Salud
Hogares de Cuido Prolongado:		
Centros 330: 1. Migrant Health Center, Inc. Carr. 119 Km. 35.2, Bo. Piedras Blancas San Sebastián, PR		
Centros de Diálisis: 1. The Renal Center Dirección que tiene es de Aguadilla		
Centros de Diagnóstico y Tratamiento: 1. Pepino Health Group Calle Pavía Fernández #126 San Sebastián, PR 2. Centro de Diagnóstico y Tratamiento Calle José Méndez Cardona #3 San Sebastián, PR		

1

OFICINA ESTATAL DE
CONSERVACIÓN HISTÓRICA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Director ejecutivo | Carlos A. Rubio Cancela | carubio@prshpo.pr.gov

Martes, 9 de diciembre de 2025

Hon. Eladio Cardona Quiñones
Alcalde
Municipio de San Sebastián
PO Box 1603
San Sebastián, PR 00685-1603

REVISIÓN INTEGRAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, FASE III; PLAN FINAL

Honorable alcalde:

Agradecemos la oportunidad que le brindan a la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico (OECH) de comentar sobre la revisión integral del Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Sebastián, Fase III, que estaba disponible en la página de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Oficina Estatal de Conservación Histórica fue instituida por la Ley #183 de 21 de agosto de 2000 para dar cumplimiento a la ley federal ***"The National Historic Preservation Act of 1966"*** (Ley Pública Núm. 102-75; 16 USC 40, según enmendada en 1992) tiene como parte de sus deberes, brindar asesoramiento y asistencia a las agencias federales y estatales, incluyendo a los municipios de Puerto Rico, en el cumplimiento de sus responsabilidades de conservación histórica. Nuestra Oficina evalúa, comenta y hace recomendaciones a los borradores de documentos de planificación locales sobre la conservación de los recursos culturales de Puerto Rico. Es de nuestro interés dar a conocer los recursos culturales de Puerto rico y trabajar para la conservación de éstos.

SHPO OECH
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR

Cuartel de Ballajá (tercer piso), Calle Norzagaray, esq. Beneficencia, Viejo San Juan, PR 00901 | PO Box 9023935, San Juan, PR 00902-3935
787.721.3737 oech.pr.gov

Hon. Eladio Cardona Quiles
Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Sebastián, Fase III
9 de diciembre de 2025

Página 2

En la página 60 del Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de San Sebastián, Fase 3, aparece la tabla 16 (Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos) que menciona no sólo propiedades en el Municipio de San Sebastián, pero también propiedades incluidas en otros municipios (Aguada, Aguadilla, Isabela, y Moca) usando de referente la región turística de Portal del Sol. Cuatro de las propiedades en Aguada, mencionadas en la tabla, no están designadas (Central Coloso, Cruz de Colón, Hermita del Espinar, e Iglesia de San Francisco de Asís). En esta tabla se necesita hacer las siguientes correcciones:

- Bajo Aguada
  - Hay que indicar que la fecha de inclusión del Puente #1142 es el 2010.
- Bajo Aguadilla
  - Se incluye una propiedad denominada como "Casa de las Leyes", pero la propiedad que está incluida es la **Corte de Distrito**.
  - Aparece "Fuente de la Concepción, cuando la propiedad incluida es el **Fuerte de la Concepción**.
- Bajo Moca
  - La propiedad incluida es la Hacienda Iruena Labadí
  - Se debe añadir la propiedad Hacienda Enriqueta que fue incluida en el 2024.
- Bajo San Sebastián
  - No tenemos incluido un Puente Blanco en este municipio. La propiedad que está incluida es la Iglesia de San Sebastián Martir que fue incluida en el 1984.

Recomendamos que también se mencione en una tabla separada las dos propiedades de San Sebastián designadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y que aparecen en la lista "Registro de propiedades designadas, Revisado al 7/diciembre de 2022". Estas son la Escuela Narciso Rabell Cabrero (designada en el 2002) y el Cementerio Municipal (designada en el 2022).

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OECH

Cuartel de Ballajá (tercer piso), Calle Norzagaray, esq. Beneficencia, Viejo San Juan, PR 00901 | PO Box 9023935, San Juan, PR 00902-3935
787.721.3737 oech.pr.gov

Recomendamos se integre en el documento otras propiedades identificadas como históricas o determinadas elegibles a inclusión al Registro Nacional de Lugares Históricos en inventarios de la OECH. Además, los estudios temáticos de la OECH se han identificado las siguientes propiedades:

1. -Escuela histórica Whittier, c. 1913, reparada en 1919. (*Early Twentieth Century Schools in Puerto Rico, 1900-1930*)
2. La Casa de Doña Luisa (Residencia Rodríguez Cabrero), en la Calle Luis Muñoz Rivera #14, esquina Arana. (*Modernismo: Architecture in Puerto Rico at the Turn of the Century, 1890-1930*)
3. Estación de bomberos de San Sebastián, 1947-1948. (*Fire Stations in Puerto Rico, 1942-1952*)
4. Fábricas de Fomento Industrial, tres en PR 111, km. 20.6; dos en PR 119, km. 41.7; dos en PR 446, km. 0.5. (*Early prototypes for manufacturing plants, 1948-1958*)
5. Arte Rupestre se identificaron cinco lugares – dos cercanos el Río Guatemala; uno en el Barrio Guajataca; uno en Cueva Colazo o Cueva del Pozo; y otro en Cueva La Bruja o Cueva del Negro. (*Prehistoric Rock Art of Puerto Rico*)
6. Galleras en San Sebastián. (*Beaks and Spurs: Cockfighting in Puerto Rico*)

Además, en el 2024 **EAS & Associates** completó un inventario del centro urbano tradicional de San Sebastián donde se identificaron 41 propiedades elegibles de las 389 propiedades documentadas. Este inventario fue subvencionado por el Fondo Suplementario de Preservación Histórica otorgado por el Congreso de los Estados Unidos de América después del paso del Huracán Irma y María. La inclusión de otras propiedades en el plan ayuda a los esfuerzos de planificación del municipio ya que profundiza el conocimiento y apreciación del desarrollo urbano e institucional del pueblo de San Sebastián. Estamos en proceso de subir la información de este inventario en nuestro portal (www.oech.pr.gov). Aunque sólo se han subido parte de la información de este inventario – 328 de las 389 propiedades- la

Hon. Eladio Cardona Quiles
Revisión integral del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Sebastián, Fase III
9 de diciembre de 2025

Página 4

información está disponible para consulta en formato electrónico en https://app.powerbigov.us/view?r=eyJrIjoiNWE0M2ViOTMtYzg5NS00NjlmLThmZWEtNmU2ZmIlODM5YjdkIiwidCI6ImU5YjkxYzcxLTkwYWQtNGJhOSIiOTcxLWZmODVjZmFhNGM4MiJ9-

Al llegar a este enlace deben colocar y reposar el cursor sobre San Sebastián (en lado derecho) hasta que salga la opción "Drill through". Bajo esa opción verá que hay una > y seleccionará "Municipio". Esto lo llevará a una página electrónica donde aparece un mapa mundial. Debe hacer un acercamiento (o zoom) a la costa oriental de Puerto Rico al centro urbano de San Sebastián. Allí se puede apreciar cuales son los recursos y la información recopilada en el inventario. Adjunto tabla de propiedades elegibles e imágenes que verán cuando vayan a acceder la página con la información del inventario.

Estamos en la mejor disposición de ayudar al municipio dándole la asistencia técnica que requieran para enriquecer este documento en cuanto a las propiedades vinculadas con la historia de San Sebastián.

Atentamente,

Carlos A. Rubio Cancela
Oficial estatal de conservación histórica

CARC/GMO/JEM

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

Cuartel de Ballajá (tercer piso), Calle Norzagaray, esq. Beneficencia, Viejo San Juan, PR 00901 | PO Box 9023935, San Juan, PR 00902-3935
787.721.3737 oech.pr.gov

JUNTA DE
PLANIFICACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por este medio certifico que el aviso y los documentos de la Vista Pública del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Sebastian fueron publicados en el Portal Oficial de la Junta de Planificación, página https://jp.pr.gov/planes-territoriales desde el 31 de Julio de 2025.

Los documentos publicados consisten:

San Sebastian – 15 de Agosto de 2025
Fase I Enunciacion de Objetivos y Memorial Borrador de Vista Publica
Fase II Avance San Sebastian Borrador de Vista Publica
Memorial Justificativo Modificación Menor al PUTPR
Mapa de Calificación Propuesta
Mapa de Clasificación Propuesta

San Sebastián – 12 de Noviembre de 2025
Plan Vial Vista Pública
Memorial Cambios Menores PUTPR San Sebastián
Fase III Plan Final RIPOT San Sebastián Vista Pública
Clasificación Propuesta Vista Pública
Calificación Propuesta Vista Pública
Primera Hora
Mapa de Centro Urbano Tradicional

Atentamente,

Carmen Y. Reyes Pérez

Carmen Y. Reyes Pérez
Administradora de Portales

c. Carlos Llanos Vázquez
Gerente de Sistemas de Información

P.O. Box 41119, San Juan PR, 00940-1119 • 787.723.6200 • jp.pr.gov

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO | GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN

ORDENANZA NÚM. 21 **SERIE: 2025-26**

PARA APROBAR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN A TENOR CON EL ARTÍCULO 6.011 DE LA LEY NÚM 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada en su Artículo 1.039 (m), establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal, de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asunto y materia de la competencia o jurisdicción Municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Código Municipal declara política pública de Puerto Rico otorgar a los Municipios el máximo posible de autonomía y proveerle las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

POR CUANTO: El Artículo 6.006 del Código Municipal, autoriza a los municipios a elaborar y adoptar Planes de Ordenación Territorial, con el propósito de que sirvan de instrumento integral de la totalidad del territorio Municipal, para proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz y propiciar el desarrollo cabal de cada Municipio.

POR CUANTO: Los Planes de Ordenación Territorial considerarán en coordinación con las agencias públicas concernida, la infraestructura social y física disponible o necesaria en su jurisdicción para permitir nuevos desarrollos.

POR CUANTO: Los Planes de Ordenación Territorial propiciarán en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.

POR CUANTO: El Código Municipal en el Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I — Ordenamiento Territorial, establece y ordena una estrecha coordinación entre el Municipio y la Junta de Planificación quien deberá adoptar los planes previos a la aprobación por la Gobernadora y la vigencia de este.

POR CUANTO: Los municipios podrán entrar en convenio con la Junta de Planificación para la elaboración de dichos planes o parte de estos a tenor con el Artículo 6.011 - del Código Municipal: Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Sebastián, realizó un acuerdo colaborativo con la Junta de Planificación para revisar integralmente el Plan de Ordenación y mantuvo estrecho enlace y colaboración para asegurar la compatibilidad del Plan con los planes gubernamentales y regionales o municipios colindantes.

POR CUANTO: Luego de varias reuniones celebradas con la Junta de Planificación y la presentación del Plan ante la Junta Propia, se hicieron varias recomendaciones al Municipio en torno a los procedimientos, forma y contenido de los documentos necesarios para presentarse en vista pública y la coordinación necesaria entre las agencias de infraestructura y/o con aquellas con alguna jurisdicción.

SAN SEBASTIÁN DE LAS VEGAS DEL PEPINO

ORDENANZA NÚM. 21
SERIE: 2025-26
PÁGINA 2

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Sebastián a tenor con el Artículo 6.013 del Código Municipal cumplió con la composición de la Junta de Comunidad.

POR CUANTO: La Junta de Comunidad creada por el Municipio de San Sebastián tuvo la participación en el proceso para discutir el contenido del Plan de Ordenación Territorial, presentar su punto de vista, las necesidades de la comunidad, revisar los mapas y documentos correspondientes.

POR CUANTO: El Municipio de San Sebastián conformó sus expectativas de crecimiento urbano en armonía con la capacidad financiera y de los proyectos programados incluidos en los Programas de Mejoras Permanentes de las agencias con la responsabilidad de proveer la infraestructura básica para la implantación del Plan.

POR CUANTO: La Reglamentación del Plan Territorial del Municipio de San Sebastián contiene lo siguiente: Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio Municipal en Suelo Urbano, Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido en función de las clasificaciones establecidas por el Código Municipal, Ley Núm. 550 de 2004, Ley para el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según emendada.

POR CUANTO: A tenor con las leyes mencionadas en esta resolución y aplicable, el Municipio de San Sebastián presentó en vistas públicas la Primera Fase (Enunciación de Objetivo y Plan de Trabajo, Memorial y Programa), Fase II Avance y Fase III Plan Final.

POR CUANTO: Con posterioridad a las referidas vistas públicas se discutieron, evaluaron y ponderaron aquellas recomendaciones que se presentaron y los comentarios recibidos fueron ampliamente evaluados por el municipio.

POR CUANTO: El Municipio de San Sebastián cumplió con lo establecido en la Ley Núm. 161-2009, según enmendada y las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios elaboren o revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial, con fecha del 15 de diciembre de 2021.

POR CUANTO: Es determinación de la política pública del Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián, adoptar las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al desarrollo y Uso de Terreno (Reglamento Conjunto) y las subsiguientes enmiendas y/o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos y las disposiciones reglamentarias establecidas en el Plan Territorial del Municipio de San Sebastián.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia de Permisos, de acuerdo con la OA-2021-02 del DRNA, Listado de Exclusiones Categóricas con fecha de 7 de noviembre de 2024, determinó que el Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián, está en cumplimiento con los requisitos de la Ley Núm. 416, del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Publica Ambiental."

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián cumplió con la Exclusión Categórica con Número de Caso 2025-658603-DEC-321088.

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián estará en vigor desde la fecha de aprobación del Gobernador de Puerto Rico, previa a la aprobación de la Legislatura Municipal y adopción por la Junta de Planificación.

ORDENANZA NÚM. 21
SERIE: 2025-26
PÁGINA 3

POR CUANTO: El Honorable Eladio J. Cardona Quiles, Alcalde del Municipio de San Sebastián, ha sometido ante la Legislatura Municipal el Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián para su consideración y aprobación.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adopta el Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián presentado por el Alcalde, Hon. Eladio J. Cardona Quiles, con todos los documentos tales como: Memorial, Programa de Acción y Reglamentación (Reglamento Conjunto 2023, vigente 16 de junio de 2023) y sus subsiguientes enmiendas. Además, incluye planos de clasificación y calificación de suelo, plan vial, Memorial Explicativo sobre modificación menor al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) de 2015, entre otros.

SECCIÓN 2DA: Se adopta el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento Conjunto 2023) con vigencia del 16 de junio de 2023 y sus subsiguientes enmiendas, a tenor con la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según emendada.

SECCIÓN 3RA: Para cumplir con el propósito de esta medida, se adopta cualquier otro plan o reglamento de Gobierno Central relacionado a la ordenación territorial y a la construcción, incluyendo el Plan de Usos de Terreno y Planes viales.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, Oficina del Alcalde, Oficina de Ordenación Territorial para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO
HOY 8 DE DICIEMBRE DE 2025

EVARISTO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ELIZABETH VALENTIN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE
HOY 9 DE DICIEMBRE DE 2025

ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO | GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN

CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 21, Serie: 2025-26**, aprobada por la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el **8 de diciembre de 2025 y firmada por el Alcalde, Hon. Eladio J. Cardona Quiles, el 9 de diciembre de 2025.**

Recibió esta **Ordenanza** los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Hons:	Carlos J. Monroig Márquez	Edward González Quintana
	René E. Jiménez Pérez	Joel Sánchez Rodríguez
	Lymaris González Santiago	Bryan L. Salas González
	Evaristo Ramos Ramos	Irene Quintana Salas
	Jean C. Cabrero Núñez	Neftalí Ramos González
	Ferdinand Cuevas Morales	Joselly González Rivera
	Maribel Ríos Morales	Aníbal Fuentes Flores

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2025.

ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SAN SEBASTIÁN DE LAS VEGAS DEL PEPINO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN
OFICINA DEL ALCALDE

HON. ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE

3 de diciembre de 2025

Lcdo. Héctor Morales Martínez
Presidente
Junta de Planificación
P.O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico, 00940-1119

RE: OFICINA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

Estimado licenciado Morales Martínez:

En cumplimiento a lo establecido en Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según emendada, y conocida como el *Código Municipal de Puerto Rico*, Artículo 6.016, le notificamos que el Municipio de San Sebastián se encuentra en proceso de crear la Oficina de Ordenación Territorial. Durante el proceso de elaboración del Plan de Ordenación hemos venido en conocimiento de que esta Oficina deberá ser dirigida por un Director/a, quien será un planificador licenciado conforme a la Ley 160-1996, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico" o que posea un grado de maestría en planificación y cinco (5) años de experiencia en el campo de la planificación.

Ante el difícil reclutamiento de un planificador profesional, y en virtud de las facultades conferidas por el Código Municipal, nuestro Municipio se encuentra en diálogo con varios municipios para la consideración y constitución de un consorcio o alianza para establecer una Oficina de Ordenación Territorial con un mismo Director y proveer servicios en común. De igual manera, el Municipio se encuentra en revisión del organigrama administrativo para ubicar la oficina y coordinar su funcionamiento con otras oficinas municipales. Así mismo, el Municipio establecerá en su presupuesto anual las asignaciones necesarias para el funcionamiento de la Oficina de Ordenación Territorial, luego de establecer el consorcio o alianza y determinar la distribución de los costos para el mantenimiento y operación de la Oficina y su prorrateo.

Por lo tanto, el Municipio de San Sebastián en cumplimiento con el Código Municipal se compromete a realizar los esfuerzos necesarios para la creación de la Oficina de Ordenación Territorial.

Nuevamente, agradecemos a la Junta de Planificación por el apoyo y compromiso mostrado a nuestro Municipio durante el proceso de elaboración del POT. De tener alguna pregunta relacionada al proceso, se puede comunicar con la Sra. Elizabeth Valentín Quiles, Enlace, al 787-896-2300 (Extensión 2501) o al correo electrónico legislaturasansebastian@gmail.com.

Cordialmente

Eladio J. Cardona Quiles
Alcalde

PO BOX 1603, CALLE PADRE FELICIANO NUM. 3 SAN SEBASTIÁN, PR 00685-1603 | 787-896-1550 / 787-896-2300 | 787-896-5300

SAN SEBASTIÁN DE LAS VEGAS DEL PEPINO